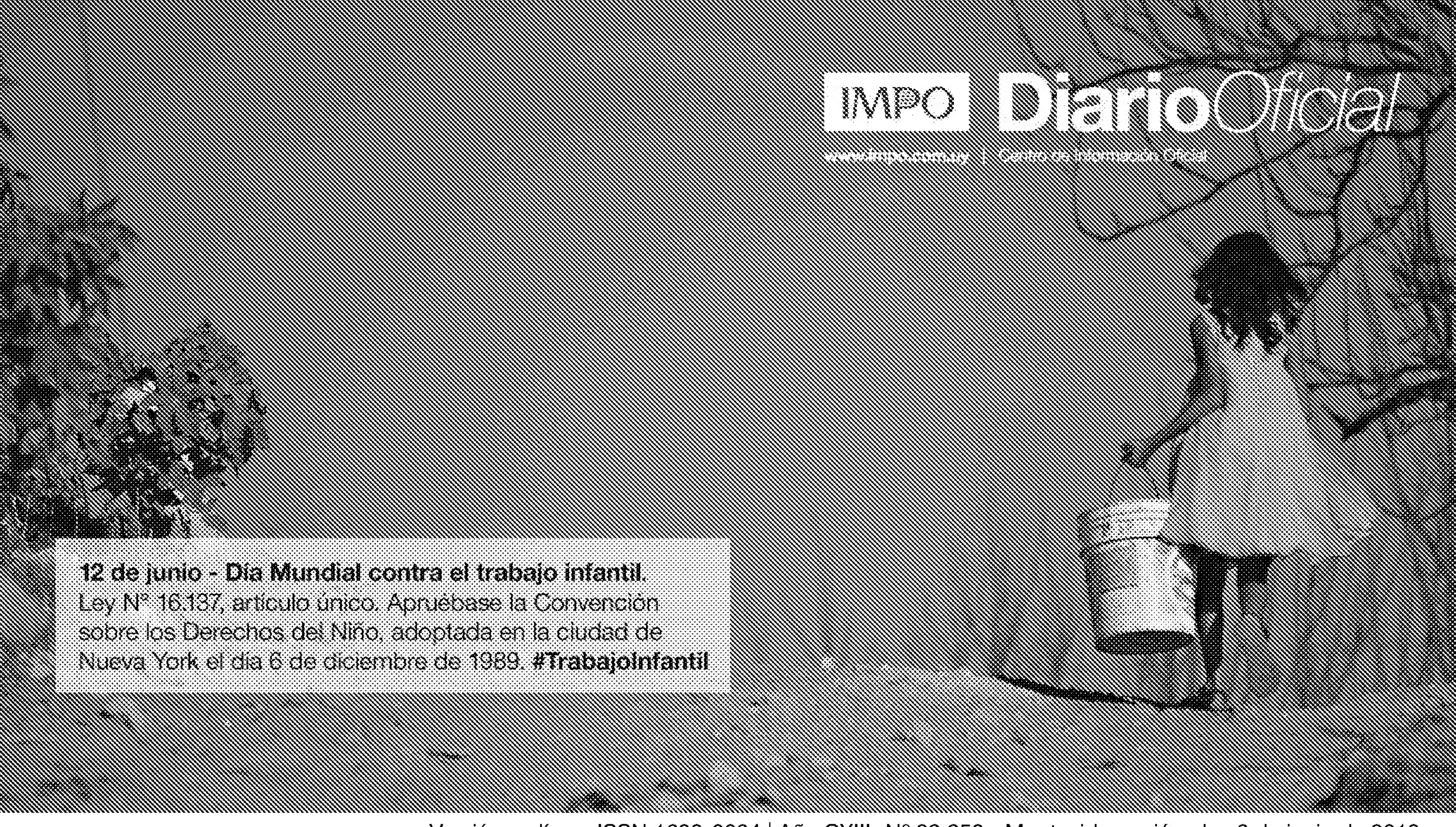


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.958 - Montevideo, miércoles 6 de junio de 2018

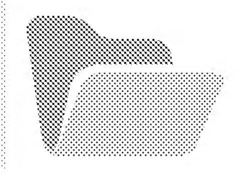
AVISOS

DOCUMENTOS

sigue al dorso...

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED SOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 1 y 4 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
1
Resolución 245/018

Autorízase la suscripción del Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Defensa Nacional, Armada Nacional, Prefectura Nacional Naval y la Comisión Administradora del Río de la Plata.

(3.296)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 de Mayo de 2018

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Prefectura Nacional Naval para la suscripción de un Acuerdo de Cooperación Técnica con la Comisión Administradora del Río de la Plata.

RESULTANDO: I) que dicho Acuerdo tiene por objeto el suministro a la Comisión Administradora del Río de la Plata, por parte de la Prefectura Nacional Naval de nuestro país, de información oficial referente al movimiento de buques, ingreso, egreso, navegación, acaecimientos, varaduras, dragados, y toda otra información relativa al tema y la situación del Balizamiento en los Canales del Río de la Plata entre el kilómetro 37 (Barra del Farallón) y el kilómetro cero del Río Uruguay.

II) que es necesario designar representante de la Armada Nacional - Prefectura Nacional Naval de la República Oriental del Uruguay, para la firma de la documentación respectiva.

CONSIDERANDO: que resulta beneficiosa la celebración del presente Acuerdo para la Armada Nacional de nuestro país.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial, por el Departamento Financiero Contable de la Dirección General de Recursos Financieros y por la Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, por la Asesoría Letrada de la Prefectura Nacional Naval, por la Asesoría Letrada y por la Asesoría Notarial del Comando General de la Armada y a lo dispuesto por el apartado I) del literal a) del inciso B) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116).

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorizar la suscripción del Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Defensa Nacional, Armada Nacional, Prefectura Nacional Naval y la Comisión Administradora del Río de la Plata, en los términos que lucen a fojas 62 y 63 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2017.05246-5 que se considera parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Designar representante de la Armada Nacional - Prefectura Nacional Naval de la República Oriental del Uruguay, para la firma de la documentación respectiva, al señor Prefecto Nacional Naval.

3ro.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y al Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional para su registro. Cumplido, pase al Comando General de la Armada, para la firma del citado Acuerdo de Cooperación Técnica y vuelva con el original firmado, pase a la Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario para los efectos que correspondan. Cumplido, oportunamente archívese.

LUCÍA TOPOLANSKY, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE MENÉNDEZ; ARIEL BERGAMINO.

ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA
ENTRE
EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - PREFECTURA NACIONAL NAVAL
Y LA
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA

El Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Prefectura Nacional Naval y la Comisión Administradora del Río de la Plata, en adelante denominadas las Partes;

En el marco del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo y del Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina por el que se establece el Estatuto de la Comisión Administradora del Río de la Plata;

Acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO 1 - OBJETO

El objeto del presente Acuerdo consiste en el suministro a la Comisión Administradora del Río de la Plata, en adelante la CARP, por parte de la Prefectura Nacional Naval de la República Oriental del Uruguay, en adelante la PNN, de la información oficial producida referida al movimiento de buques, ingreso, egreso, navegación, acaecimientos, varaduras, dragados, y otra información relativa al tema y la situación del Balizamiento en los Canales del Río de la Plata entre el kilómetro 37 (Barra del Farallón) y el kilómetro cero del Río Uruguay, en adelante "El Canal".

ARTÍCULO 2 - OBLIGACIONES DE LA PNN

1) Enviar, por intermedio de la Sub Prefectura de Carmelo, la información del movimiento de buques en "El Canal" cuyo contenido se ajustará a lo establecido en el capítulo III "COMUNICACIONES", del Reglamento de Uso y Navegación del Canal Martín García (REMAGA).
2) Suministrar la información correspondiente en los domicilios de las Subsedes de las ciudades de Buenos Aires y de Colonia, al menos una vez al día, con los datos de los buques que navegaron "El Canal" durante las últimas veinticuatro horas (24 hs.), en forma de partes diarios transmitidos por los medios de comunicación acordados, de forma previa, entre las Partes.

ARTÍCULO 3 - OBLIGACIONES FINANCIERAS

1) El precio que abonará mensualmente la CARP a la PNN, por la información suministrada, asciende a la suma de hasta dos mil dólares americanos (USD 2.000) mensuales pagaderos en pesos uruguayos al tipo de cambio pizarra vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), al cierre del día anterior del pago.

2) Dicho monto será destinado por la PNN a la adquisición del equipamiento, materiales y servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
3) El pago se efectuará en forma mensual, por período vencido, dentro de los cinco (5) días hábiles, de la República Oriental del Uruguay, subsiguientes al correspondiente mes, mediante depósito en la cuenta corriente del BROU N° 152-0037428 de la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada".

ARTÍCULO 4 - ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA

1) El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá vigencia de un año renovándose automáticamente por iguales periodos.
2) Cualquiera de las Partes podrá, en cualquier momento, denunciar el presente Acuerdo.
3) La denuncia deberá ser notificada por escrito y por vía diplomática, surtiendo efectos noventa días después de la recepción de la respectiva notificación.

ARTÍCULO 5 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia relativa a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo será resuelta a través de consultas o negociaciones entre las Partes.

Hecho en la ciudad de Montevideo, a los ....días del mes de...de 2018, en dos ejemplares originales en idiomas español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

--	--
POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ARMADA NACIONAL-PREFECTURA NACIONAL NAVAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	POR LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY - CARP

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2

Resolución 249/018

Apruébase la firma de la adenda del contrato de transporte de gas natural entre ANCAP y GCDS, de acuerdo a lo resuelto por Resolución 143/3/018 del Directorio del ente.

(3.298)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Mayo de 2018

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo Nº 1090/017, de fecha 20 noviembre de 2017, por la que se exhortó a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) a dictar los actos necesarios a efectos de celebrar nuevos contratos de transporte de gas natural con Gasoducto Cruz del Sur S.A. (GCDS);

RESULTANDO: I) que el 22 de noviembre de 2017 vencieron los contratos de transporte de gas natural celebrados con los denominados Cargadores Fundacionales (DINAREL S.A., UTE y ANCAP) en virtud del Contrato de Concesión celebrado entre el Poder Ejecutivo y GCDS el 22 de marzo de 1999;

II) que, considerando lo anterior, se determinó un período de transición de como máximo un año (desde el 22 de noviembre de 2017 hasta el 22 de noviembre de 2018), con "Tarifas Máximas Permitidas de Transición", hasta que se tenga una definición respecto a la Realización del proyecto de terminal regasificadora;

III) que surge de obrados que la propuesta de ANCAP consiste en firmar con GCDS una adenda al contrato de transporte para extenderlo al 22 de noviembre de 2018;

IV) que en el literal B del artículo 5 de la ley 16.211 se establecen las excepciones a la prohibición de los organismos públicos de desarrollar actividades cuyos ingresos directos no sean suficientes para cubrir los gastos y amortizaciones que aquéllas ocasionen;

CONSIDERANDO: I) que, desde la Gerencia de Gas Natural de ANCAP, se ha informado que con las condiciones de la adenda propuesta se obtienen mejores resultados económicos que con el contrato original;

II) que, si bien los resultados del negocio del gas natural en su conjunto son negativos para el ente y conforme el artículo 5 de la ya referida ley 16.211, para que se pueda desarrollar el negocio considerando los resultados del mismo para el organismo, se requiere de la resolución fundada de su Directorio y posterior aprobación del Poder Ejecutivo;

III) que, por Resolución del Directorio de ANCAP Nº 143/3/2018, de fecha 1 de marzo de 2018 se aprobó la firma de las adecuaciones correspondientes al período de transición al contrato de transporte de gas natural, considerando que, sin perjuicio de los resultados globales de la actividad el ente ANCAP es superavitario, y además existen motivos fundados que ameritan la celebración de dicho contrato para garantizar el transporte de gas natural;

IV) que la adecuación al contrato de transporte con GCDS, en los nuevos términos, según lo expresado por ANCAP, es lo que mayores ventajas ofrece al ente, en el marco de la globalidad del negocio de gas natural, donde se han realizado importantes inversiones, y se han asumido compromisos y obligaciones que no es viable desatender;

V) que, ANCAP solicita que el Poder Ejecutivo apruebe la celebración de las adecuaciones al contrato de transporte de gas natural en los nuevos términos, por el período de transición, entre ANCAP y GCDS;

ATENTO: a lo previsto en el artículo 5 literal B de la ley 16.211 del 1º de octubre de 1991, en el Contrato de Concesión celebrado entre GCDS y el Poder Ejecutivo el 22 de marzo de 1999, en la resolución del Poder Ejecutivo Nº 1090/017 de fecha 20 noviembre de 2017, y a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la firma de la adenda del contrato de transporte de gas natural entre ANCAP y GCDS, conforme lo resuelto por el Directorio del ente por Resolución Nº 143/3/2018, de fecha 1 de marzo de 2018.

2º.- Cúmplase, notifíquese, archívese, etc.
LUCIA TOPOLANSKY, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

3

Resolución 246/018

Declárase de interés nacional la realización del I Congreso Internacional de Psicología "Producción de conocimientos: desafíos emergentes y perspectivas de futuro".

(3.297)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 28 de Mayo de 2018

VISTO: la gestión promovida por la Facultad de Psicología de la Universidad de la República;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional la realización del I Congreso Internacional de Psicología titulado *"Producción de conocimientos: desafíos emergentes y perspectivas de futuro"*, a llevarse a cabo entre los días 29 de octubre y 1º de noviembre de 2018, en la ciudad de Montevideo;

II) que el mismo tiene como objetivo promover la participación de académicos nacionales y extranjeros, procurando constituir un espacio de diálogo interdisciplinario incluyendo exponentes de otras disciplinas;

CONSIDERANDO: que es interés de esta Administración promover instancias culturales como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización del I Congreso Internacional de Psicología titulado *"Producción de conocimientos: desafíos emergentes y perspectivas de futuro"*, a llevarse a cabo entre los días 29 de octubre y 1º de noviembre de 2018, en la ciudad de Montevideo;

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

LUCÍA TOPOLANSKY, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARÍA JULIA MUÑOZ; RODOLFO NIN NOVOA; JORGE BASSO.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

4

Acta Extraordinaria 33/018

Considérase la 33º Sesión Extraordinaria.

(3.302)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 33

En la ciudad de Montevideo, el cuatro de junio del año dos mil dieciocho, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su trigésima tercera sesión extraordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Marcos Carámbula; Vicepresidente, Dra. Marlene Sica y Vocal, Esc. Julio Martínez.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 8:30 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integran la presente Acta.

ASUNTOS A TRATAR

1. Aceptase la renuncia a la Dra. Valeria Celada Vasconsellos, Técnico III Médico (Presupuestada), como Directora Regional Norte de A.S.S.E.

Exclúyase a la Dra. Celada de la Escala Salarial de A.S.S.E.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3188/18, que figura en el anexo adjunto (3/3).

Siendo las 9:00 horas, se da por finalizada la sesión.

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado.

5

Acta Ordinaria 485/018

Considérase la 485º Sesión Ordinaria.

(3.299)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 485

En la ciudad de Montevideo, el diez de mayo del año dos mil dieciocho, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su cuadrigentésima octogésima quinta sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Marcos Carámbula; Vice presidente, Dra. Marlene Sica y Vocal, Esc. Julio Martínez.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 14:30 se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

ASUNTOS PREVIOS

1. Aprobación de Acta Extraordinaria Nro. 32, correspondiente al día 30 de abril de 2018.

Se aprueba. (3/3)

2. Aprobación de Acta Nro. 484, correspondiente al día 2 de mayo de 2018.

Se aprueba. (3/3)

ASUNTOS PENDIENTES

1. Actuaciones referentes a aplicar a los funcionarios Gustavo Bertolini Ferreira, Especialista VII Servicios Asistenciales; Osiris Yamandú Carbajal Vidal, Auxiliar III Servicio y Carlos Daniel de Vera Lavega, Oficial II Oficio, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 103-CEREMOS, una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 16 días; en relación a la fuga del paciente Sr. Gustavo Revelez del Pabellón No. 24 de Seguridad en momentos que dichos funcionarios estaban a cargo del mismo.

Ref: 95/17- Res. 6281/17

10/5/18 - Pase a estudio de Secretaria Letrada (3/3)

2. Actuaciones referentes a clausurar el procedimiento de sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Gerencia General al Dr. José Antonio Suárez Palombo, perteneciente al SAME 105, en virtud de la asistencia brindada a una paciente quien ingresó en el Centro Coordinador del Cerro; en virtud de que surge de los informes presentados que la atención brindada fue adecuada a la lex artis. Por lo expuesto corresponde disponer la clausura del procedimiento y proceder a la devolución de los haberes retenidos como consecuencia de la suspensión preventiva dispuesta.

Ref: 249/15- Res. 698/18

10/5/18 - Pase a estudio de la Sra. Directora, Dra. Marlene Sica.

3. Actuaciones referentes a transformar en el Inciso 29 - ASSE, con vigencia 1º de Marzo 2018, los cargos presupuestales actuales en cargos del último grado y serie ocupada del escalafón, que se detalla en la presente resolución.

En todos los casos, se mantendrá el nivel retributivo de los funcionarios, incluidos los provenientes de los convenios salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de ASSE, según corresponda. Efectuada la transformación, la diferencia que existiere entre retribución del funcionario en el cargo anterior y la del que

accede, será considerada compensación personal transitoria, que se absorberá en futuros ascensos. La misma llevará todos los aumentos que la Administración de los Servicios de Salud del Estado disponga.

La transformación de los cargos se financiará, de ser necesario, con cargo a los créditos autorizados en la unidad ejecutora correspondiente, en el grupo 0 "Servicios Personales". No se considerarán las compensaciones inherentes a las tareas propias del cargo que venían desempeñando ni las originadas en una mayor carga horaria.

Ref: 1691/18 - Res: 1317/18

18/4/18- Pase a estudio de la Sra. Directora, Dra. Marlene Sica. (3/3)

4. Actuaciones referentes a revocar por contrario imperio la Resolución del Directorio No. 5349/17 de fecha 22/11//17 por la cual se rechazó en vía jerárquica la impugnación presentada por ALCARAZ S.A. (SEMM), SUAT SOCIEDAD CIVIL, RUSSOMANDO S.A. Y UCM URUGUAY S.A., integrantes del "Consorcio Pasteur", en relación a la Licitación Pública No 17/16 "Contratación de Servicio de Traslados Especializados".

Considerando, que la Administración actuó conforme a derecho, por lo que los agravios formulados por la impugnante no son de recibo, corresponde entonces, mantener en vía jerárquica la Resolución del Hospital Pasteur de fecha 3/2/17, por la cual se dispuso dejar sin efecto el mencionado llamado, y proceder a uno nuevo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1145/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

5. Actuaciones referentes a aceptase la renuncia como integrante de la Comisión de Apoyo de Programas Especiales de A.S.S.E. - UE 068, presentada por la Lic. Patricia González.

Cese como integrante de la Comisión de Apoyo de Programas Especiales de A.S.S.E.- U.E. 068 el Dr. Fernando Rovira.

Desígnase como Presidente de la Comisión de Apoyo de Programas Especiales a la T/RR.LL. Sandra Caquias.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2533/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

6. Actuaciones referentes a situación de la Dirección de Comunicaciones:

Actuaciones referentes a suprimir la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación creada por resolución del Directorio de ASSE Nº 2671/2015 de fecha 20/05/15.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2550/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

Actuaciones referentes a crear la Dirección de Comunicaciones de ASSE, la cual dependerá jerárquicamente del Directorio de ASSE, cuyos cometidos y tareas se detallan en la presente resolución.

Establécese que la citada Dirección contará con cuatro áreas de trabajo: Relaciones Institucionales, Audiovisual, Cooperación y Difusión.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2551/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

Actuaciones referentes a designar al Dr. Marcelo Fernández Rivero como Director de la Dirección de Comunicaciones de ASSE.

Establécese que el salario deberá adecuarse a las funciones que le son encomendadas.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2552/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

Actuaciones referentes a cesar la Sra. Valeria Romero Martínez como Secretaria de la Presidencia de Directorio de ASSE.

Agradécese los servicios prestados.

Exclúyase a la citada funcionaria de la Escala Salarial de ASSE.

Pase la Sra. Romero a cumplir funciones como Secretaria de la Dirección de Comunicaciones de ASSE con una carga horaria de 40 horas semanales.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2553/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

7. Actuaciones referentes a informe en relación a la suspensión temporaria en el ejercicio del empleo a la Dra. Laura Cuadrado Gonzalvez dispuesta por Resolución 1778/17 de 3/5/17.

Ref: 29/068/1/363/2018

30/4/18- Se posterga el tratamiento del tema (3/3)

8. Actuaciones referentes a situación de funcionaria Juanita Schluk, perteneciente a la Unidad Ejecutora 059- Red de Atención Primaria de Durazno.

Ref: 29/068/1/415/2018

30/4/18- Se posterga el tratamiento del tema (3/3)

9. Actuaciones referentes a modificar parcialmente el literal e- Rendición de Cuentas, la parte resolutiva de la Resolución de Directorio Nº 3745/13 del 05/11/13 por la cual se aprobó los criterios para el pago de viáticos, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La Administración se hará cargo de los gastos de alimentación y alojamiento según los comprobantes presentados, teniendo como tope máximo el valor total del viático generado según la duración y el lugar de la comisión, y lo establecido respecto a la forma de cálculo del mismo. En consecuencia regirá un tope global y no topes por cada concepto (alimentación y alojamiento)".

Mantiénese vigente en todos sus términos las demás disposiciones de la citada resolución.

Ref: 10080/17 - Res: 505/18

Actuaciones referentes a oficio dirigido al Tribunal de Cuentas de la República, comunicando la modificación del Reglamento de Viáticos de ASSE.

Ref: 10080/17 - Oficio: 22/18

2/5/18- Pase a estudio de la señora Directora, Dra. Marlene Sica.

10. Actuaciones referentes a aprobar la modificación al Convenio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y el Círculo Católico de Obreros del Uruguay (CCOU).

Ref: 9116/17 - Res: 2211/18

10/5/18 - Con las consideraciones vertidas en sala por los Sres. Directores, pase a Gerencia General a los efectos de solicitar todos los antecedentes del tema. Oportunamente vuelva. (3/3)

11. Actuaciones referentes a consulta de la Gerencia de Comisión de Apoyo de ASSE en relación a las distintas interpretaciones a la Ley presupuestal de 2010.

Ref: 29/068/3/3021/2018

10/5/18 - Con las consideraciones vertidas en sala por los Sres. Directores, pase a Gerencia General a los efectos de solicitar todos los antecedentes del tema. Oportunamente vuelva. (3/3)

ASUNTOS URGENTES FIRMADOS POR EL DIRECTORIO DE ASSE

1. Actuaciones referentes a reiterar el gasto correspondiente al pago de Suplentes del mes de Abril de 2018 (Grupo 91), por un monto total de $ 62.394.280 de las Unidades Ejecutoras de ASSE, según Anexo adjunto.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2456/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

2. Actuaciones referentes a declarar de Interés de ASSE la participación de la Técnico III Licenciada en Comunicaciones, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, Lic. Luciana Andión Prefumo, como Asesor Técnico en el llamado para cargos en el área de Protocolo y Relaciones Públicas del Poder Legislativo.

Repútase en carácter de Comisión de Servicio los días 15/05/18 al 18/05/18 período en que la Lic. Andión desempeñará dicha función.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2684/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

3. Actuaciones referentes a cesar la reserva del cargo de Técnico IV Licenciado en Laboratorio, de la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental de Colonia que ocupa el Sr. Pablo Daniel Cabrera Stellatelli, a partir del 05/03/2018.

Pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2679/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

ASUNTOS VARIOS

1. Actuaciones referentes a auspiciar las "Primeras Jornadas Internacionales sobre Lesiones Vasculares Congénitas", que se llevará a cabo los días 15 y 16 de Junio de 2018.

Establécese que dicho auspicio no genera gastos para ASSE.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2380/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso, solicitando el pase en Comisión de Servicio a ASSE, de la Sra. Liliana María Denis Caillabet, perteneciente a esa Secretaría de Estado, ya que tiene un cargo Técnico V Profesional (Licenciada en Registros Médicos), a efectos de cumplir funciones en el Centro Departamental de Cerro Largo.
Ref: 017/97/17 - Oficio 120/18
10/5/18- Pase a estudio de la señora Directora, Dra. Marlene Sica.

2. Actuaciones referentes a aprobar la nómina de funcionarios contratados por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata que revistarán presupuestalmente en las Unidades Ejecutoras de ASSE a partir del 1º de mayo de 2018, en los cargos que fueron creados en la Resolución No. 3954/13 de fecha 23/10/2013, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto.
Transfiérase del Grupo 5 "transferencias al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas en el inciso precedente o complementar los salarios respectivos.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2423/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

3. Actuaciones referentes a incorporar al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 4/11/2011, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.
Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados.
Asimismo, los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de ASSE, según corresponda.
Ref: 2715/18 - Res: 2090/18
10/5/18 - Con las consideraciones vertidas en sala por los Sres. Directores, pase a la gerencia de Recursos Humanos a los efectos de ampliar la información remitida, indicando cuales fueron las evaluaciones realizadas, dentro de que plazo se realizaron y resultados de las mismas. (3/3)

4. Actuaciones referentes a ampliar el numeral 1º) de la Resolución de este Directorio Nº 673/18 de fecha 07/03/18, estableciendo que la designación del Cr. José Roberto Rizzo Rizzo como Contador Patrimonial y Costos de la Unidad Ejecutora 066 - Servicio Nacional de Sangre, es retroactiva a la fecha de ingreso el 26/09/2017.
Mantiénese en todos sus términos el resto de la resolución anterior.
Ref: 066/14/18 - Res: 1288/18
10/5/18- Se posterga el presente punto.

5. Actuaciones referentes a cesar la reserva del cargo de Especialista VI Servicios Asistenciales, que ocupa la Sra. Erica Gisel Martínez Sosa.
Establécese que dicho movimiento tendrá vigencia a partir de la notificación de la Sra. Martínez de la presente resolución.
Ref: 1761/16 - Res: 2239/18
10/5/18- Se posterga el presente punto.

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1. Actuaciones referentes a transferir a la Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales de ASSE Unidad Ejecutora 068 (programa UDAS), hasta un monto de $ 294.000.000 cuyo financiamiento se realizará con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 29 Programa 343, Objeto del Gasto 559 en la Financiación 1.1.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 694/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

2. Actuaciones referentes a transferir a la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, hasta un monto de $ 731.769.012, con cargo al Programa 440, Financiación 1.2, Objeto del Gasto 289 del Grupo 2.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 357/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

3. Actuaciones referentes a ampliar la Licitación Pública Nº 11/2013 para la contratación del "Servicio de Traslados Especializados de Pacientes Críticos Adultos y Pediátricos" para el Centro Departamental de Canelones, adjudicada a COMECA, por el período de un año desde el 01/01/2018 o hasta la resolución de adjudicación definitiva del llamado que se encuentra en proceso.
El monto total de la presente ampliación asciende a la suma de $ 15.322.990 impuestos incluidos. Forma de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1659/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

4. Actuaciones referentes a adjudicar la Licitación Pública Nº 36/2017 para la "Contratación de Servicio de Camilleros para Hospital Pasteur (Edificio Central y Policlínico)" a la firma TEREGAL S.A. por un monto total de $ 24.307.503,84 impuestos incluidos.
El contrato abarcará un período de 12 meses, prorrogable por otro período de igual duración, comenzando en la fecha que se establezca en la notificación del adjudicatario una vez intervenido el gasto por el Área de Auditores Delegados.
Dispónese que la forma de pago y ajuste de precios será de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones. La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.
Establécese que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 18.244.
Ref: 235/18 - Res: 1603/18
10/5/18 - Pase a Secretaria General a los efectos de modificar el proyecto de resolución (3/3)

5. Actuaciones referentes a adjudicar la Licitación Pública Nº 141/2016 para la contratación del "Servicio de Limpieza", con destino a la RAP de Las Piedras, a la firma GORESOL S.A., por un monto total anual de $ 7.700.640 con impuestos incluidos.
Ref: 3560/17 - Res: 2549/18
10/5/18 - Pase a Secretaria General a los efectos de modificar el proyecto de resolución (3/3)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) HOMOLOGACIONES DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS, SUSPENSIONES PREVENTIVAS Y CESES DE SUSPENSIONES PREVENTIVAS:

1. Actuaciones referentes a homologar la suspensión preventiva y retención de mitad de haberes dispuesta por Resolución de la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell de fecha 05/2/18, a la funcionaria Virginia Alves Pons.
Ref: 004/137/18- Res: 2379
10/5/18- Se posterga el presente punto.

CONVENIOS Y DONACIONES

1. Actuaciones referentes a aprobar el proyecto de Convenio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y el Instituto Asistencial Colectivo (IAC), con el objetivo de garantizar la asistencia oportuna y de calidad a la población del Departamento de Treinta y Tres y zonas aledañas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 994/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

El presente punto fue aprobado con anterioridad a la sesión de Directorio del 10/5/18.

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1. Actuaciones referentes a Unidad de Negociación.

Actuaciones referentes a ampliar la resolución de este Directorio Nº 2351/18 de fecha 18/04/18, estableciendo que el salario a percibir por la Dra. Cecilia Greif es el equivalente al de Dirección dependiente de Directorio.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2663/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

2. Actuaciones referentes a las resultancias del proceso promovido contra ASSE por Bernechese Larrosa Jorge y Otros - Proceso laboral.
Ref: 29/068/3/302/2017
10/5/18- Se posterga el presente punto.

Siendo las 17:00 horas, se da por finalizada la sesión.
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado.

6

Acta Ordinaria 486/018

Considérase la 486º Sesión Ordinaria.

(3.300)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 486

En la ciudad de Montevideo, el dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su cuadringentésima octogésima sexta sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Marcos Carámbula; Vice presidente, Dra. Marlene Sica y Vocal, Esc. Julio Martínez.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 10:30 se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

ASUNTOS PREVIOS

1. Aprobación de Acta Nro. 485, correspondiente al día 10 de mayo de 2018.
Se posterga.

2. Asuntos planteados por los Sres. Directores:
I. Señor Presidente, Dr. Marcos Carámbula:
a. Integración de Comisión de Apoyo:
Actuaciones referentes a designar como integrantes de la Comisión de Apoyo de Programas Especiales de ASSE- UE 068 a las Sras. Jenny Villarreal y Laura Tuero.
Confírmase como Presidente de la citada Comisión a la T/RR.LL. Sandra Caquías.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2868/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

b. Grupo de Trabajo de Rendición de Cuentas:
Se expresa la necesidad de avanzar en el articulado a presentar en el marco de la próxima Rendición de Cuentas. En este sentido, el Grupo de Trabajo integrado por Gerencia General, Gerencia Administrativa Financiera y Unidad de Negociación se reunirá con el Directorio, en la próxima sesión, a los efectos de avanzar en el tema. Asimismo, expresa que está previsto que se unan los Representantes Sociales recientemente designados, al grupo ya referido.
Se toma conocimiento y se solicita agregar el tema Rendición de Cuentas como primer punto del orden del día de la próxima sesión de Directorio. (3/3)

c. Aprobación de venias de Representantes Sociales del Directorio de ASSE:
Se expresa que en el día de ayer fueron aprobadas las venias de los Representantes Sociales del Directorio de ASSE, estando por tanto a la espera de la resolución de designación por parte de Poder Ejecutivo. En ese sentido, se manifiesta el beneplácito por las designaciones y por tener conformado en su totalidad el Directorio de la institución.
Se toma conocimiento. (3/3)

d. Dirección de Auditoría y Transparencia de ASSE - Plan de Auditoria:
Se toma conocimiento y pase a estudio de los señores Directores. (3/3)

e. Actuaciones referentes a modificar la resolución Nº 2553/2018 de fecha 10/5/18 por la cual se designó a la Sra. Valeria Romero como Secretaria de Dirección de Comunicaciones, designándola como Adjunta a la citada Dirección.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2881/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

f. Concursos para la asignación de funciones de Director de Hospital en las Unidades Ejecutoras de ASSE:

i. Actuaciones referentes a aprobar el anexo adjunto que establece las Bases Generales de los concursos para asignar funciones de Director de Hospital mediante la realización de concursos de antecedentes, mérito y presentación de proyectos.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2850/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

ii. Actuaciones referentes a convocar a los funcionarios presupuestados y/o contratados por Rubro 0, con una antigüedad mínima de dos años de desempeño de tareas en ASSE, al Concurso de Antecedentes, Méritos y Presentación de Proyecto, para cumplir funciones de Director del Hospital de Artigas, según las bases generales aprobadas por Resolución de Directorio No. 2850/18.
Establécese que el período de inscripción estará comprendido entre los días 1º al 20 de junio de 2018.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2851/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

iii. Actuaciones referentes a convocar a los funcionarios presupuestados y/o contratados por Rubro 0, con una antigüedad mínima de dos años de desempeño de tareas en ASSE, al Concurso de Antecedentes, Méritos y Presentación de Proyecto, para cumplir funciones de Director del Centro Auxiliar de Bella Unión, según las bases generales aprobadas por Resolución de Directorio No. 2850/18.
Establécese que el período de inscripción estará comprendido entre los días 1º al 20 de junio de 2018.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2852/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

iv. Actuaciones referentes a convocar a los funcionarios presupuestados y/o contratados por Rubro 0, con una antigüedad mínima de dos años de desempeño de tareas en ASSE, al Concurso de Antecedentes, Méritos y Presentación de Proyecto, para cumplir funciones de Director del Hospital de Chuy, según las bases generales aprobadas por Resolución de Directorio No. 2850/18.
Establécese que el período de inscripción estará comprendido entre los días 1º al 20 de junio de 2018.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2853/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

v. Actuaciones referentes a convocar a los funcionarios presupuestados y/o contratados por Rubro 0, con una antigüedad mínima de dos años de desempeño de tareas en ASSE, al Concurso de Antecedentes, Méritos y Presentación de Proyecto, para cumplir funciones de Director del Hospital de Dolores, según las bases generales aprobadas por Resolución de Directorio No. 2850/18.
Establécese que el período de inscripción estará comprendido entre los días 1º al 20 de junio de 2018.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2854/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

vi. Actuaciones referentes a convocar a los funcionarios presupuestados y/o contratados por Rubro 0, con una antigüedad mínima de dos años de desempeño de tareas en ASSE, al Concurso de Antecedentes, Méritos y Presentación de Proyecto, para cumplir funciones de Director del Centro Departamental de Durazno, según las bases generales aprobadas por Resolución de Directorio No. 2850/18.

Establécese que el período de inscripción estará comprendido entre los días 1º al 20 de junio de 2018.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2855/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

vii. Actuaciones referentes a convocar a los funcionarios presupuestados y/o contratados por Rubro 0, con una antigüedad mínima de dos años de desempeño de tareas en ASSE, al Concurso de Antecedentes, Méritos y Presentación de Proyecto, para cumplir funciones de Director del Centro Hospitalario de Maldonado- San Carlos, según las bases generales aprobadas por Resolución de Directorio No. 2850/18.
Establécese que el período de inscripción estará comprendido entre los días 1º al 20 de junio de 2018.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2856/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

viii. Actuaciones referentes a convocar a los funcionarios presupuestados y/o contratados por Rubro 0, con una antigüedad mínima de dos años de desempeño de tareas en ASSE, al Concurso de Antecedentes, Méritos y Presentación de Proyecto, para cumplir funciones de Director del Centro Departamental de Cerro Largo, según las bases generales aprobadas por Resolución de Directorio No. 2850/18.
Establécese que el período de inscripción estará comprendido entre los días 1º al 20 de junio de 2018.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2857/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

ix. Actuaciones referentes a convocar a los funcionarios presupuestados y/o contratados por Rubro 0, con una antigüedad mínima de dos años de desempeño de tareas en ASSE, al Concurso de Antecedentes, Méritos y Presentación de Proyecto, para cumplir funciones de Director del Centro Departamental de Soriano, según las bases generales aprobadas por Resolución de Directorio No. 2850/18.
Establécese que el período de inscripción estará comprendido entre los días 1º al 20 de junio de 2018.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2858/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

x. Actuaciones referentes a convocar a los funcionarios presupuestados y/o contratados por Rubro 0, con una antigüedad mínima de dos años de desempeño de tareas en ASSE, al Concurso de Antecedentes, Méritos y Presentación de Proyecto, para cumplir funciones de Director del Centro Hospitalario Pereira Rossell, según las bases generales aprobadas por Resolución de Directorio No. 2850/18.
Establécese que el período de inscripción estará comprendido entre los días 1º al 20 de junio de 2018.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2859/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

xi. Actuaciones referentes a convocar a los funcionarios presupuestados y/o contratados por Rubro 0, con una antigüedad mínima de dos años de desempeño de tareas en ASSE, al Concurso de Antecedentes, Méritos y Presentación de Proyecto, para cumplir funciones de Director del Centro Hospitalario Pereira Rossell- Hospital de la Mujer, según las bases generales aprobadas por Resolución de Directorio No. 2850/18.
Establécese que el período de inscripción estará comprendido entre los días 1º al 20 de junio de 2018.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2860/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

xii. Actuaciones referentes a convocar a los funcionarios presupuestados y/o contratados por Rubro 0, con una antigüedad mínima de dos años de desempeño de tareas en ASSE, al Concurso de Antecedentes, Méritos y Presentación de Proyecto, para cumplir funciones de Director del Centro Hospitalario Pereira Rossell- Hospital Pediátrico, según las bases generales aprobadas por Resolución de Directorio No. 2850/18.
Establécese que el período de inscripción estará comprendido entre los días 1º al 20 de junio de 2018.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2861/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

xiii. Actuaciones referentes a convocar a los funcionarios presupuestados y/o contratados por Rubro 0, con una antigüedad mínima de dos años de desempeño de tareas en ASSE, al Concurso de Antecedentes, Méritos y Presentación de Proyecto, para cumplir funciones de Director del Centro Departamental de Rivera, según las bases generales aprobadas por Resolución de Directorio No. 2850/18.
Establécese que el período de inscripción estará comprendido entre los días 1º al 20 de junio de 2018.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2862/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

xiv. Actuaciones referentes a convocar a los funcionarios presupuestados y/o contratados por Rubro 0, con una antigüedad mínima de dos años de desempeño de tareas en ASSE, al Concurso de Antecedentes, Méritos y Presentación de Proyecto, para cumplir funciones de Director del Centro Hospitalario de Rocha, según las bases generales aprobadas por Resolución de Directorio No. 2850/18.
Establécese que el período de inscripción estará comprendido entre los días 1º al 20 de junio de 2018.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2863/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

xv. Actuaciones referentes a convocar a los funcionarios presupuestados y/o contratados por Rubro 0, con una antigüedad mínima de dos años de desempeño de tareas en ASSE, al Concurso de Antecedentes, Méritos y Presentación Proyecto, para cumplir funciones de Director del Centro Auxiliar de Rosario, según las bases generales aprobadas por Resolución de Directorio No. 2850/18.
Establécese que el período de inscripción estará comprendido entre los días 1º al 20 de junio de 2018.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2864/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

xvi. Actuaciones referentes a convocar a los funcionarios presupuestados y/o contratados por Rubro 0, con una antigüedad mínima de dos años de desempeño de tareas en ASSE, al Concurso de Antecedentes, Méritos y Presentación de Proyecto, para cumplir funciones de Director del Centro Departamental de Salto, según las bases generales aprobadas por Resolución de Directorio No. 2850/18.
Establécese que el período de inscripción estará comprendido entre los días 1º al 20 de junio de 2018.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2865/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

xvii. Actuaciones referentes a convocar a los funcionarios presupuestados y/o contratados por Rubro 0, con una antigüedad mínima de dos años de desempeño de tareas en ASSE, al Concurso de Antecedentes, Méritos y Presentación de Proyecto, para cumplir funciones de Director del Centro Departamental de San José, según las bases generales aprobadas por Resolución de Directorio No. 2850/18.
Establécese que el período de inscripción estará comprendido entre los días 1º al 20 de junio de 2018.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2866/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

ASUNTOS URGENTES

1. Actuaciones referentes a cesar al Dr. Luis Mario Faral Colla, como Subdirector del Centro Hospitalario Maldonado-San Carlos.
Desígnase interinamente al citado profesional en la función de Director de dicho centro.
Adécuase el salario que percibe el Dr. Faral a las nuevas funciones que le son asignadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2841/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

Actuaciones referentes a autorizar a actuar como Ordenadora de Gastos de la Unidad Ejecutora 102- Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a la Lic. Rita Cejas, Técnico III, Licenciado en Enfermería.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2842/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

ASUNTOS PENDIENTES

1. Actuaciones referentes a aplicar a los funcionarios Gustavo Bertolini Ferreira, Especialista VII Servicios Asistenciales; Osiris

Yamandú Carbajal Vidal, Auxiliar III Servicio y Carlos Daniel de Vera Lavega, Oficial II Oficio, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 103-CEREMOS, una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 5 días; en relación a la fuga del paciente Sr. Gustavo Revelez del Pabellón No. 24 de Seguridad en momentos que dichos funcionarios estaban a cargo del mismo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2845/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

2. Actuaciones referentes a clausurar el procedimiento de sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Gerencia General al Dr. José Antonio Suárez Palombo, perteneciente al SAME 105, en virtud de la asistencia brindada a una paciente quien ingresó en el Centro Coordinador del Cerro; en virtud de surge de los informes presentados que la atención brindada fue adecuada a la lex artis. Por lo expuesto corresponde disponer la clausura del procedimiento y proceder a la devolución de los haberes retenidos como consecuencia de la suspensión preventiva dispuesta.

Ref: 249/15- Res. 698/18

10/5/18 - Pase a estudio de la Sra. Directora, Dra. Marlene Sica.

3. Actuaciones referentes a transformar en el Inciso 29 - ASSE, con vigencia 1º de Marzo 2018, los cargos presupuestales actuales en cargos del último grado y serie ocupada del escalafón, que se detalla en la presente resolución.

En todos los casos, se mantendrá el nivel retributivo de los funcionarios, incluidos los provenientes de los convenios salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de ASSE, según corresponda. Efectuada la transformación, la diferencia que existiere entre retribución del funcionario en el cargo anterior y la del que accede, será considerada compensación personal transitoria, que se absorberá en futuros ascensos. La misma llevará todos los aumentos que la Administración de los Servicios de Salud del Estado disponga.

La transformación de los cargos se financiará, de ser necesario, con cargo a los créditos autorizados en la unidad ejecutora correspondiente, en el grupo 0 "Servicios Personales". No se considerarán las compensaciones inherentes a las tareas propias del cargo que venían desempeñando ni las originadas en una mayor carga horaria.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1317/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

4. Actuaciones referentes a informe en relación a la suspensión temporaria en el ejercicio del empleo a la Dra. Laura Cuadrado Gonzalvez dispuesta por Resolución 1778/17 de 3/5/17.

Ref: 29/068/1/363/2018

30/4/18- Se posterga el tratamiento del tema.

5. Actuaciones referentes a situación de funcionaria Juanita Schluk, perteneciente a la Unidad Ejecutora 059- Red de Atención Primaria de Durazno.

Ref: 29/068/1/415/2018

30/4/18- Se posterga el tratamiento del tema.

6. Actuaciones referentes a modificar parcialmente el literal e- Rendición de Cuentas, la parte resolutiva de la Resolución de Directorio Nº 3745/13 del 05/11/13 por la cual se aprobó los criterios para el pago de viáticos, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La Administración se hará cargo de los gastos de alimentación y alojamiento según los comprobantes presentados, teniendo como tope máximo el valor total del viático generado según la duración y el lugar de la comisión, y lo establecido respecto a la forma de cálculo del mismo. En consecuencia regirá un tope global y no topes por cada concepto (alimentación y alojamiento)".

Mantiénese vigente en todos sus términos las demás disposiciones de la citada resolución.

Ref: 10080/17 - Res: 505/18

Actuaciones referentes a oficio dirigido al Tribunal de Cuentas de la República, comunicando la modificación del Reglamento de Viáticos de ASSE.

Ref: 10080/17 - Oficio: 22/18

2/5/18- Pase a estudio de la señora Directora, Dra. Marlene Sica.

7. Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso, solicitando el pase en Comisión de Servicio a ASSE, de la Sra. Liliana María Denis Caillabet, perteneciente a esa Secretaría de Estado, ya que tiene un cargo Técnico V Profesional (Licenciada en Registros Médicos), a efectos de cumplir funciones en el Centro Departamental de Cerro Largo.

Ref: 017/97/17 - Oficio 120/18

10/5/18- Pase a estudio de la señora Directora, Dra. Marlene Sica.

8. Actuaciones referentes a incorporar al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 4/11/2011, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados.

Asimismo, los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de ASSE, según corresponda.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2090/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

9. Actuaciones referentes a ampliar el numeral 1º) de la Resolución de este Directorio Nº 673/18 de fecha 07/03/18, estableciendo que la designación del Cr. José Roberto Rizzo Rizzo como Contador Patrimonial y Costos de la Unidad Ejecutora 066 - Servicio Nacional de Sangre, es retroactiva a la fecha de ingreso el 26/09/2017.

Mantiénese en todos sus términos el resto de la resolución anterior.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1288/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

10. Actuaciones referentes a cesar la reserva del cargo de Especialista VI Servicios Asistenciales, que ocupa la Sra. Erica Gisel Martínez Sosa.

Establécese que dicho movimiento tendrá vigencia a partir de la notificación de la Sra. Martínez de la presente resolución.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2239/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

11. Actuaciones referentes a adjudicar la Licitación Pública Nº 36/2017 para la "Contratación de Servicio de Camilleros para Hospital Pasteur (Edificio Central y Policlínico)" a la firma TEREGAL S.A. por un monto total de $ 24.307.503,84 impuestos incluidos.

El contrato abarcará un período de 12 meses, a partir de la notificación del adjudicatario y con la posibilidad de prórroga anual de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

Dispónese que la forma de pago y ajuste de precios será de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones. La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.

Establécese que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 18.244.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1603/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

12. Actuaciones referentes a adjudicar la Licitación Pública Nº 141/2016 para la contratación del "Servicio de Limpieza", con destino a la RAP de Las Piedras, a la firma GORESOL S.A., por un monto total anual de $7.700.640 con impuestos incluidos.

El período de ejecución del contrato es de un año a partir de la fecha de la notificación al adjudicatario, evaluándose si se hará uso de la prórroga automática prevista, que finalizaría el 31/12/2019.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2549/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

13. Actuaciones referentes a homologar la suspensión preventiva y retención de mitad de haberes dispuesta por Resolución de la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell de fecha 05/2/18, a la funcionaria Virginia Alves Pons.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2379/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

14. Actuaciones referentes a la conformación del equipo de trabajo de la Unidad de Negociación.

Ref: 3838/18
16/5/18- Se toma conocimiento y pase a proyectar resolución. (3/3)

15. Actuaciones referentes a las resultancias del proceso promovido contra ASSE por Bernechese Larrosa Jorge y Otros - Proceso Laboral.
Ref: 29/068/3/302/2017
Se toma conocimiento y se solicita a Secretaria Letrada trasmitir a la Dirección Jurídica Notarial un especial reconocimiento por el resultado obtenido. (3/3)

ASUNTOS VARIOS

1. Actuaciones referentes a oficio dirigido al Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, División Jurídica, en respuesta a la solicitud de información respecto a Protocolo relativo a medios y mecanismos utilizados para el traslado de adolescentes con patologías siquiátricas o consumo problemático de sustancias, comunicando que no existe en ASSE ni en el Ministerio de Salud Pública, normativa ni protocolo al respecto. Los traslados se rigen por las mismas normas que los traslados de pacientes con problemas médicos.
Ref: 7065/17 - Oficio 97/18
16/5/2018 - Pase a Sra. Directora, Dra. Marlene Sica, oportunamente vuelva. (3/3)

2. Actuaciones referentes a delegar en la Gerencia Administrativa la atribución del Directorio de ASSE concerniente a la solicitud ante el Ministerio de Economía y Finanzas de emitir resolución de inmunidad impositiva de acuerdo a lo establecido por el Artículo Nº 463 de la Ley 16.226 del 29/10/1991.
Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, el Directorio de ASSE podrá avocar la atribución delegada.
El delegatario deberá comunicar mensualmente al Directorio de ASSE los actos administrativos que dicte en ejercicio de la atribución delegada.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2530/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. Actuaciones referentes a dejar sin efecto la resolución del Directorio de ASSE Nº 250/2018 de fecha 10/01/18, por la cual se designa a la Lic. Enf. Silvana López Adjunta a la Dirección General de la Unidad Ejecutora 012.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2506/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

2. Actuaciones referentes a crear en la Estructura Salarial de la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, el mando medio de Encargado de Servicio de Fisioterapia de Cuidados Moderados dependiente jerárquicamente de la Dirección del Hospital Pediátrico.
Establécese que la financiación ha sido informada por la Dirección Administrativa Financiera de Recursos Humanos.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2492/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

El Sr. Director Esc. Julio Martínez señala que se pronuncia por votar afirmativamente, atendiendo a las necesidades y condiciones epidemiológicas manifestadas por parte de las Direcciones y Gerencias respectivas. (3/3)

3. Actuaciones referentes a mantener la reserva del cargo que ocupa el Sr. Marcos Olivera Da Rosa, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, a partir del 1/04/2018.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2512/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

4. Actuaciones referentes a crear al amparo del Art. 592 de la Ley 19.355 de fecha 30/12/2015, 5 vacantes en la Unidad Ejecutora 09 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, en el Rubro 0, de Especialista VII Servicios Asistenciales Esc. D Grado 3, cuyo detalle se establece en el Anexo adjunto, que se considera parte integrante de la presente resolución.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1698/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

5. Actuaciones referentes a crear en el Inciso 29, los cargos cuyo detalle surge de los Anexos adjuntos, los que se consideran parte de la presente resolución.
Apruébese la nómina de funcionarios contratados en las Unidades Ejecutoras de ASSE al amparo de la facultad concedida por el Artículo 283 de la Ley Nº 18.996 de fecha 7/11/2012, los que quedarán incorporados al padrón presupuestal del organismo, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto.
Reasígnese dentro del Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las vacantes creadas, en los objetos de gasto que correspondan.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2453/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

6. Actuaciones referentes a designar a la Lic. en Enfermería Rossana Gisell Sosa como Sub Directora del Hospital de Carmelo, debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2820/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

7. Actuaciones referentes a designar interinamente al Técnico III Médico, Dr. Marcos Musselli Zanotta en la función de Director de la RAP Colonia.
Adécuase el salario que percibe el Sr. Musselli a las nuevas funciones que le son asignadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2818/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

8. Actuaciones referentes a aceptar la renuncia al cargo de Sub Dirección del Centro Departamental de Paysandú, presentada por motivos particulares por parte de la Dra. Carola de los Ángeles Dantaz.
Exclúyase de la escala salarial correspondiente.
Agradécese los servicios prestados.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2823/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

Actuaciones referentes a designar a la Técnico III Médico, Dra. Jimena Heinzen Cesio como Sub Directora del Centro Departamental de Paysandú, debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2824/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

9. Actuaciones referentes a designar a la Sra. María Cecilia Sánchez De los Santos Administrativo III Administrativo perteneciente a la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental de Paysandú, como Adjunta a la Dirección del citado Centro.
Adécuase el salario que percibe la Sra. Sánchez a las nuevas funciones asignadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2821/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

10. Actuaciones referentes a designar en la función de Sub Director del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia, al Dr. Guzman Alejandro Meny Porley.
Inclúyase al citado profesional en la escala salarial de ASSE, correspondiente a la nueva función asignada.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2822/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) SANCIONES
1. Actuaciones referentes a destituir de su cargo por la causal de omisión al funcionario Dr. Jorge Ángel Bertoni Torresan, Técnico II Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 018- Centro Departamental de Colonia, al haber incurrido en una conducta disruptiva contraria a la Lex Artis en su actuación Técnico- Médica, relacionada con la atención brindada a un paciente, dado que no realizó diagnóstico presuntivo del mismo, omitió valorar los estudios solicitados, se negó a comunicarse con los especialistas y trató en forma inadecuada la personal de enfermería.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2363/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

2. Actuaciones referentes a aplicar a la Auxiliar de Enfermería, Sra. Marisol Lemos Villanueva, perteneciente a la UE 17- Centro Departamental de Cerro Largo, una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 91 días, al haber sido individualizada como responsable de falta administrativa de carácter grave, por falta de respeto a sus superiores, así como negarse a cumplir una orden jerárquica y reincidente, dado que surgen de su legajo personal antecedentes disciplinarios por indisciplina.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2539/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

CONVENIOS Y DONACIONES

1. Actuaciones referentes a aprobar el Proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la Intendencia Departamental de San José y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), con el objeto de mejorar el área de circunvalación del Hospital de San José de Mayo y la cobertura de eventos públicos organizados por la citada Intendencia.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 713/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

2. Actuaciones referentes a aprobar el Proyecto de Comodato entre la Comisión de Fomento y Turismo del Balneario La Esmeralda y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), en el cual el Primero da en Comodato al Segundo, un contenedor 20" adaptado al uso de enfermería, con destino a la instalación y funcionamiento de la Policlínica del Balneario La Esmeralda.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2042/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

3. Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por parte de los Sres. Julio, Elbio, Néstor y Jorge Recoba Lallane, consistente en una ambulancia con destino a la Policlínica Rural de Pueblo Grecco, en el Departamento de Río Negro y traslados puntuales desde localidades cercanas.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2835/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

Siendo las 17:30 horas, se da por finalizada la sesión.

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado.

7

Acta Ordinaria 487/018

Considérase la 487º Sesión Ordinaria.

(3.301)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 487

En la ciudad de Montevideo, el veintitrés de mayo del año dos mil dieciocho, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su cuadrigentésima octogésima séptima sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Marcos Carámbula; Vicepresidente, Dra. Marlene Sica y Vocal, Esc. Julio Martínez.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 10:30 se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

ASUNTOS PREVIOS

1. Actuaciones referentes a grupo de Trabajo de Rendición de Cuentas.

Se deja constancia que la idea inicial del Directorio era abordar el tema en forma conjunta con los Directores Sociales, pero visto que a la fecha no fue comunicado por parte del Poder Ejecutivo sus designaciones y atendiendo a los plazos perentorios existentes, se comenzó a trabajar con el Grupo de Trabajo previamente designado, manifestando que una vez que los Directores Sociales asuman en sus funciones, se les informará en forma inmediata sobre el tema. (3/3)

2. Aprobación de Acta Nro. 485, correspondiente al día 10 de mayo de 2018.

Se posterga. (3/3)

3. Aprobación de Acta Nro. 486, correspondiente al día 16 de mayo de 2018.

Se posterga. (3/3)

ASUNTOS PENDIENTES

1. Actuaciones referentes a clausurar el procedimiento de sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Gerencia General al Dr. José Antonio Suárez Palombo, perteneciente al SAME 105, en virtud de la asistencia brindada a una paciente quien ingresó en el Centro Coordinador del Cerro; en virtud de surge de los informes presentados que la atención brindada fue adecuada a la lex artis. Por lo expuesto corresponde disponer la clausura del procedimiento y proceder a la devolución de los haberes retenidos como consecuencia de la suspensión preventiva dispuesta.

Ref: 249/15- Res. 698/18

10/5/18 - Pase a estudio de la Sra. Directora, Dra. Marlene Sica.

2. Actuaciones referentes a informe en relación a la suspensión temporaria en el ejercicio del empleo a la Dra. Laura Cuadrado Gonzalvez dispuesta por Resolución 1778/17 de 3/5/17.

Ref: 29/068/1/363/2018

30/4/18- Se posterga el tratamiento del tema.

3. Actuaciones referentes a situación de funcionaria Juanita Schluk, perteneciente a la Unidad Ejecutora 059- Red de Atención Primaria de Durazno.

Ref: 29/068/1/415/2018

30/4/18- Se posterga el tratamiento del tema.

4. Actuaciones referentes a modificar parcialmente el literal e- Rendición de Cuentas, la parte resolutiva de la Resolución de Directorio Nº 3745/13 del 05/11/13 por la cual se aprobó los criterios para el pago de viáticos, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La Administración se hará cargo de los gastos de alimentación y alojamiento según los comprobantes presentados, teniendo como tope máximo el valor total del viático generado según la duración y el lugar de la comisión, y lo establecido respecto a la forma de cálculo del mismo. En consecuencia regirá un tope global y no topes por cada concepto (alimentación y alojamiento)".

Mantiénese vigente en todos sus términos las demás disposiciones de la citada resolución.

Ref: 10080/17 - Res: 505/18

Actuaciones referentes a oficio dirigido al Tribunal de Cuentas de la República, comunicando la modificación del Reglamento de Viáticos de ASSE.

Ref: 10080/17 - Oficio: 22/18

2/5/18- Pase a estudio de la señora Directora, Dra. Marlene Sica.

5. Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso, solicitando el pase en Comisión de Servicio a ASSE, de la Sra. Liliana María Denis Caillabet, perteneciente a esa Secretaría de Estado, ya que tiene un cargo Técnico V Profesional (Licenciada en Registros Médicos), a efectos de cumplir funciones en el Centro Departamental de Cerro Largo.

Ref: 017/97/17 - Oficio 120/18

10/5/18- Pase a estudio de la señora Directora, Dra. Marlene Sica.

6. Actuaciones referentes a la conformación del equipo de trabajo de la Unidad de Negociación.
Ref: 3838/18
16/5/18-Se toma conocimiento y pase a proyectar resolución.

Actuaciones referentes a crear la función de dos Adjuntos a la Unidad de Negociación de ASSE, con una remuneración equiparada a Adjunto de Dirección (Res: Nº 3170/2010), con una carga horaria de 40 horas semanales.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2875/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

Actuaciones referentes a cesar a la Cra. Leticia Cardozo, como Adjunta a la Gerencia General de ASSE.
Pase la Cra. Cardozo a cumplir funciones como Adjunta a la Unidad de Negociación de ASSE con una carga horaria de 40 horas semanales.
Adécuase su salario de acuerdo a las nuevas funciones que le son encomendadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2876/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

Actuaciones referentes a cesar al Sr. Gustavo Delmon, como Asistente a la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE.
Pase el Sr. Delmon a cumplir funciones como Adjunto a la Unidad de Negociación de ASSE con una carga horaria de 40 horas semanales.
Adécuase su salario de acuerdo a las nuevas funciones que le son encomendadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2877/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

ASUNTOS URGENTES FIRMADOS POR EL DIRECTORIO

1. Actuaciones referentes a reiterar el gasto correspondiente al pago Licencia de Suplentes (Grupo 91) por un monto total de $ 40.743.017 de Unidades Ejecutoras de ASSE, según Anexo adjunto.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2660/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

ASUNTOS APROBADOS EN SESIÓN DE DESPACHO CON LA GERENCIA

1. Actuaciones referentes a ampliar la Resolución Nro. 2552/18, por la cual se designó para cumplir funciones de Director de la Dirección de Comunicaciones al Dr. Marcelo Fernández Rivero, estableciendo que la vigencia es a partir de la autorización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2989/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

2. Actuaciones referentes a delegar en la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, la aceptación de las renuncias presentadas por Directores y Subdirectores que se presentarán al llamado a Concurso para ocupar la función de Director, en las diferentes Unidades Ejecutoras de ASSE.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2993/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

3. Actuaciones referentes a aprobar la nómina de 11 (once) funcionarios, confeccionada por la Gerencia General, que realizarán el Posgrado de Gestión de Servicios de Salud; así como la correspondiente lista de espera (en caso de bajas debidamente fundadas) las cuales figuran en los anexos, I y II respectivamente, y forman parte de la presente resolución.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2990/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

4. Actuaciones referentes a aprobar el texto del convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) y ASSE, tendiente a conjugar esfuerzos entre ambas instituciones a fin de desarrollar e implementar actividades de capacitación en todo el territorio nacional, así como desarrollar una experiencia piloto de recepción y procesamiento de denuncias realizadas por funcionarios de ASSE, referidas a transparencia, ética y conflicto de intereses.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2991/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

5. Actuaciones referentes a aprobar el texto del convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre ASSE y la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, tendiente a conjugar esfuerzos entre ambas instituciones a fin de desarrollar e implementar actividades de capacitación en todo el territorio nacional.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2992/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

ASUNTOS VARIOS

1. Actuaciones referentes a designar como representante de ASSE para integrar el Tribunal frente a la Sociedad Uruguaya de Reumatología a la Dra. Bernardita De Camilli que juzgará los trabajos científicos presentados por los profesionales que participarán en el Premio "Sociedad Uruguaya de Reumatología".
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2676/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

Actuaciones referentes a oficio dirigido al Presidente de la Sociedad Uruguaya de Reumatología, Dr. César Rossi, comunicando la designación de la Dra. Bernardita De Camilli como representante de ASSE para integrar el Tribunal que juzgará los trabajos científicos de dicha Institución.
Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 140/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

2. Actuaciones referentes a oficio dirigido al Ministerio de Salud Pública- Junta Nacional de Salud, solicitando que se incluya a esta Administración en lo previsto en el numeral 11 del Instructivo correspondiente a Meta 4, aprobado por Resolución Nº 342, en cuanto a la posibilidad de presentar una propuesta de incorporación de las Funciones de Alta Dedicación, correspondiente a Medicina Intensiva Adultos, Pediátrica y Neonatología.
Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 142/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. Actuaciones referentes a oficio dirigido a la señora Intendente Departamental de Lavalleja, Dra. Adriana Peña Hernández en respuesta a la solicitud de Pase en Comisión de la Sra. Mónica Lilián Martínez Larrosa perteneciente a la RAP - Área Metropolitana, informando que no es posible acceder al mismo por razones de servicio.
Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 143/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

2. Actuaciones referentes a destituir en sus funciones por la causal de ineptitud física a la Sra. Gladys Celeste Cambrilla Da Cunha, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental de Salto.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2667/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

3. Actuaciones referentes a cesar el Pase en Comisión en la Cámara de Representantes del Poder Legislativo de la Sra. Maria Cristina García Alonso, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057 - RAP Canelones.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2675/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso, comunicando que se dispuso el cese del pase en comisión de la Sra. María Cristina García Alonso, para cumplir funciones en la Secretaria del Representante Sr. Richard Charamelo.
Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 138/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) SANCIONES
1. Actuaciones referentes a aplicar a la Dra. María del Rosario Zambrán Sparano, Técnico III Médico, perteneciente a la UE 002- RAP Metropolitana, una sanción consistente en la suspensión por el término de 180 días con retención total de haberes y descuento de la preventiva sufrida, al comprobarse fehacientemente que la citada profesional no cumplió con las formalidades en cuanto a completar las Historias

Clínicas de sus pacientes, incurriendo en irregularidades continuas y permanentes, comportamiento por el cual fue individualizada como responsable de falta administrativa muy grave.

Revócase el acto impugnado por Resolución del Directorio de ASSE No. 80/2018 por la cual se dispuso la destitución de su cargo por la causal de ineptitud.

Franquéase la anulación interpuesta en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2542/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

II) RECURSOS

1. Actuaciones referentes a rechazar por estar dirigidos contra un acto no procesable, los recursos interpuestos por la Sra. Fanny Pastor, contra la evaluación de su desempeño laboral, en su calidad de Contratada a término.

Franquéase el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1635/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

CONVENIOS Y DONACIONES

1. Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por parte de la Fundación Amigos del Centro Hospitalario Pereira Rossell, con destino al citado Centro - unidad de Quemados, consistente en una Bañera con Elevador.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2867/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

Actuaciones referentes a oficio dirigido al presidente de la Fundación Amigos del Centro Hospitalario Pereira Rossell, en agradecimiento por la donación de referencia.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 148/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

2. Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por parte de la Comisión de Apoyo del Instituto Nacional del Cáncer de "Hardware y Software para control de calidad de Dosimetría de procedimientos de IMRT", en Radioterapia para el INCA.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2825/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

Actuaciones referentes a oficio dirigido a la Comisión de Apoyo del Instituto Nacional del Cáncer en agradecimiento por la donación de referencia.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 145/18, que figura en el anexo adjunto. (3/3)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1. Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica en relación a sumario administrativo dispuesto por la Dirección del Hospital Pasteur a la funcionaria Silvia Yvonne Pias Trindade.

Ref: 29/068/1/1384/2017

23/5/18- Pase a estudio del señor Director, Esc. Julio Martínez.

Siendo las 12:00 horas, se da por finalizada la sesión.

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA
8
Resolución 541/018

Promúlgase el Decreto Departamental 012/018, relativo al Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Nueva Palmira y su Área de Influencia.

(3.209*R)



Junta Departamental de Colonia

DECRETO Nº 12/2018

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE NUEVA PALMIRA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.

CAPÍTULO 1
DISPOSICIONES BÁSICAS DEL PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE NUEVA PALMIRA Y ÁREA DE INFLUENCIA.

Artículo 1 (Objeto del Plan)
El objeto del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Nueva Palmira, en adelante el Plan, es el de establecer un marco regulador que oriente el proceso de ordenamiento territorial definido en el Artículo Nº 2 con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, la integración social en el territorio y el uso y aprovechamiento ambientalmente sustentable y democrático y de los recursos naturales y culturales.

Artículo 2 (Delimitación territorial)
El ámbito de aplicación del Plan comprende las localidades de Nueva Palmira y Agraciada y áreas rurales. Se delimita de la siguiente forma:
- Al sur el Arroyo Víboras.
- Al este el primer camino vecinal que sale, al este de Agraciada, desde la Ruta 12 hacia el sur en dirección al Arroyo Polancos.
- Al norte el Arroyo Sauce
- Al oeste el Río Uruguay y el Río de la Plata.

Tal delimitación se corresponde con el Plano Nº 1.

Artículo 3 (Objetivos del Plan)
Los principales objetivos de este instrumento de ordenamiento territorial de Nueva Palmira y Área de Influencia son:
a. Mejorar la calidad de vida y el bienestar de los habitantes de la ciudad de Nueva Palmira.
b. Orientar el desarrollo de las funciones más relevantes, residenciales, portuarias, logísticas, industriales y turísticas, a los efectos de una mejor organización del uso del territorio generando pautas de localización y adecuando las diferentes demandas legítimas de uso del espacio de las personas físicas o jurídicas, públicas y privadas.
c. Distribuir servicios directos e indirectos mediante la estructuración de infraestructuras y equipamientos, compatibilizando los usos del suelo y las actividades a desarrollarse en el mismo y procurando la solidaridad entre zonas a través de medidas de compensación.
d. Proteger el medio ambiente mediante la creación y conservación de los espacios verdes y valorizando el patrimonio natural y cultural; calificando el paisaje urbano y rural y asimismo promoviendo el consumo sostenible de los recursos: espacio, suelo, agua, vegetación, y ecosistemas frágiles, a modo de garantizar la biodiversidad y la diversidad cultural.
e. Prohibir la existencia de situaciones urbanas que atenten contra el medio ambiente, en particular la urbanización de zonas inundables o de lento drenaje natural, que contravengan explícitamente informes o estudios técnicos.

Artículo 4 (Vigencia del Plan)
El Plan tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo 5 (Revisión del Plan)
El proceso de revisión del Plan comenzará a partir de los cuatro años contados desde la fecha de aprobación, salvo el acaecimiento de circunstancias especiales que obliguen a adelantar su revisión. A los efectos del presente artículo, se consideran circunstancias especiales aquellos cambios económicos, sociales, demográficos y ambientales no previstos en el momento de aprobación del instrumento.

CAPÍTULO 2
MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 6 (Estrategia de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible)
La estrategia se orienta al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Artículo Nº 3 y se apoya en:
a. La efectiva coordinación, en el ámbito territorial definido en el Artículo Nº 2, de los organismos públicos nacionales, las empresas privadas, el Municipio de Nueva Palmira y la Intendencia de Colonia.
b. La articulación del Plan Local con las Directrices Departamentales, las Estrategias Regionales, las Directrices y programas nacionales y con todas aquellas normas de carácter nacional referidas al territorio y al medio ambiente.
c. Fomentar la participación y el protagonismo de la sociedad civil.
d. La aplicación de las disposiciones de la Ley 18.308 en cuanto a la distribución equitativa de las cargas y beneficios del proceso urbanizador entre los actores públicos y privados, y la recuperación de los mayores valores inmobiliarios generados por el ordenamiento del territorio.
e. La aplicación de una alícuota especial de la contribución a los padrones donde se desarrollen actividades del complejo logístico portuario, con destino al desarrollo de la ciudad de Nueva Palmira.
f. La creación de mecanismos de gestión que aseguren el cumplimiento de los objetivos del Plan.

Artículo 7 (Directriz sobre la zona portuaria)
Se concretará la ordenación de la zona portuaria en acuerdo con el Gobierno Departamental y con el Municipio de Nueva Palmira, de modo de promover el bienestar de los habitantes de la ciudad de Nueva Palmira y conciliar su crecimiento con la industria del turismo de su área. Para ello se realizará un plan sectorial del puerto y su zona de influencia.

Artículo 8 (Directriz sobre las zonas logístico-industriales)
Se ordenarán las actividades logísticas e industriales en perímetros preestablecidos y se regulará el tránsito pesado a través de carriles especiales y playas de estacionamiento y servicios de camiones situados fuera de las zonas residenciales. Estas zonas estarán comprendidas en el Plan sectorial portuario.

Artículo 9 (Directriz sobre la coordinación entre el complejo portuario, logístico e industrial, el Municipio de Nueva Palmira y el Gobierno Departamental)
Se creará una Comisión Asesora, bajo la forma prevista en el párrafo final del Artículo Nº 73 de la Ley 18.308, para realizar aportes en el proceso de ejecución, seguimiento y ajustes del Plan de Ordenamiento Territorial de Nueva Palmira con el objetivo de mejorar la coordinación entre el complejo portuario, logístico e industrial; el Municipio de Nueva Palmira y la Intendencia de Colonia a los efectos de un desarrollo integral de la ciudad-puerto.

Artículo 10 (Directriz sobre vialidad y transporte de cargas)
En relación a la vialidad y transporte de cargas se implementarán las siguientes acciones:
a) Se construirá por parte del MTOP un nuevo acceso al puerto a través de una ruta de circunvalación a la ciudad.
b) Se prohíbe el tráfico pesado (mayor a 14 toneladas) por la Ruta 21 entre Carmelo y Nueva Palmira.
c) Se canalizará por la Ruta 97 el tráfico pesado proveniente de Carmelo.
d) Se jerarquizará el viario regional y local para evitar congestionamientos y se conectará la ciudad de Nueva Palmira

con el Balneario Punta Gorda y su costa y a su vez, con la red vial superior (Avenida de Circunvalación) de manera de ordenar la infraestructura y aumentar la conectividad y accesibilidad al mismo tiempo, para lo cual se establece lo siguiente:

- La Red Vial Jerarquizada queda establecida por la cartografía correspondiente del presente Plan, graficada en el Plano Nº 4.
- El sistema vial superior queda compuesto por las rutas nacionales Nos. 12, 97 y la ruta proyectada de Circunvalación de acceso al puerto.
- El sistema vial local queda compuesto por tres categorías de calles según la función que desempeñan:
  Vías urbanas primarias: Son las calles Rondeau, Domingo Ordoñana, Del Medio y Minas (y su prolongación hasta la Ruta 21) las mismas actuarán como vías colectoras y conectoras del norte-sur de la estructura interna de la ciudad de Nueva Palmira y su área de influencia costera. Destinadas al acceso vehicular local y de uso turístico.
  Vías urbanas secundarias: calles destinadas al tránsito local, en esta categoría se diferencian como vías rápidas urbanas a las calles Chile, Bravo y Felipe Fontana, y como paseo costero a la calle De la Ribera de la ciudad de Nueva Palmira, desde la Dársena Higueritas hasta el Balneario Brisas. En esta categoría se contempla también al tránsito de peatones y ciclistas.
  Calles Internas: calles de menor jerarquía, destinadas al tránsito local, vecinal y de bajo volumen vehicular. Son el resto de la conformación vial local de la ciudad de Nueva Palmira y balnearios.

Artículo 11 (Directriz sobre las zonas de exclusión de tránsito pesado)

Se prohíbe el tránsito y estacionamiento de camiones en la ciudad de Nueva Palmira, a partir de la puesta en funcionamiento de la ruta de Circunvalación de la ciudad y de las playas de estacionamiento de camiones. Mientras ello no ocurra, el Municipio determinará zonas de exclusión.

Los camiones de porte mediano y pequeño, que cumplen funciones de abastecimiento o de servicios dentro de la ciudad de Nueva Palmira, deberán utilizar estacionamientos y garajes situados en la Zona Reglamentada SUR3. La normativa municipal establecerá horarios y limitaciones de circulación en la ciudad.

Artículo 12 (Directriz sobre zona de uso restringido de Atracadero de embarcaciones no deportivas)

Se restringe atracar, amarrar y/o amadrinar embarcaciones no deportivas (en particular barcazas y cualquier otro tipo de embarcaciones con carga potencialmente contaminante y/o riesgosa a la salud humana y al medio ambiente) en el territorio fluvial de la ciudad de Nueva Palmira, según lo establecido por el Artículo Nº 49 de la Ley 18.308 y hasta tanto no se elabore el Plan sectorial del Puerto y su zona de influencia. Dicho territorio se delimita al sur por la proyección de la calle Fray Bentos hasta el límite internacional de las aguas, al este límite Internacional, al norte por una línea que corre de este a oeste desde el límite con el Departamento de Soriano (Arroyo Sauce) hasta el límite internacional. (Plano Nº 3)

Artículo 13 (Directriz sobre el sistema de infraestructuras básicas)

Red de saneamiento.

Deberá implementarse una red de saneamiento en la ciudad de Nueva Palmira.

Se coordinará con la empresa pública encargada de las mismas (O.S.E.) a fin de priorizar las zonas centrales de la ciudad y enclaves de alta densidad como lo son los programas de vivienda social, en especial en los barrios Asencio e Higueritas.

Una vez habilitado el mismo, se podrá replantear las condicionantes urbanísticas para las zonas beneficiadas por la red de forma tal de maximizar la misma.

Red de abastecimiento de agua.

La red de abastecimiento de agua se expandirá acompañando el crecimiento previsto de la ciudad.

Red de alumbrado.

La red de alumbrado requiere su extensión en la zona proyectada del Paseo costanero norte y al crecimiento previsto de la ciudad.

Artículo 14 (Directriz sobre el sistema de áreas verdes y espacios públicos)

El sistema actual de espacios públicos de Nueva Palmira está compuesto por:

- Balneario Brisas del Uruguay.
- Playa Los Vascos, Playa Corbacho, Playa Eolo, Playa Higueritas, Playa de los Argentinos.
- La Dársena de Higueritas y camping anexo.
- Muelle "General Flores".
- Las dos plazas existentes en la zona urbana de la ciudad (Plaza Artigas y Plaza Treinta y Tres).
- Plaza de deportes y otras instalaciones deportivas.
- La costa del Río Uruguay.
- El Balneario Punta Gorda.

Este sistema de espacios públicos se extenderá:

- Hacia el norte con la realización del paseo costero que conecte la rambla actual con la desembocadura del arroyo Sauce, donde favorecerá el desarrollo de emprendimientos turísticos y náuticos.
- Hacia el noroeste con la recuperación parcial de una zona baja situada en las proximidades de la calle García y García, entre San Martín y Rondeau. Los límites y las actuaciones posibles se determinarán una vez se estudie y diagnostique por parte de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) del MVOTMA. (Plano Nº 4)
- Hacia el sur sobre la cuenca del arroyo Higueritas donde se plantea la recuperación del humedal. Los límites y las actuaciones posibles se determinarán una vez se complete el estudio del mismo por parte de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) y de la Intendencia de Colonia. (Plano Nº 6)
- Hacia el sureste con el Paseo costero de Punta Gorda, ciclovías y rutas aeróbicas. (Plano Nº 4)

Mediante proyectos específicos se parquizarán las áreas definidas en el presente plan y las vías de tránsito a nivel local priorizando las calles Rondeau y Del Medio.

Artículo 15 (Directriz sobre el desarrollo de la centralidad de la ciudad)

Se pondrá en valor como centro urbano de la ciudad de Nueva Palmira el entorno de la calle Artigas y el Paseo costero o calle De la Ribera. En dicha área se recuperarán las plazas y otros espacios públicos existentes. Se promoverá la instalación de emprendimientos hoteleros y gastronómicos.

Artículo 16 (Directriz de manejo y protección de los principales arroyos, cañadas, humedales y otras áreas naturales)

La Intendencia, en acuerdo con organismos especializados (Dirección Nacional de Medio Ambiente, Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Facultad de Ciencias, entre otros) identificará y establecerá un plan de manejo de los ecosistemas o relictos naturales a proteger dentro del área territorial del Plan. Mientras tanto se establecen medidas cautelares de protección del Arroyo Sauce, el Arroyo de las Víboras y el Arroyo Polancos.

En particular se velará por la conservación de sus humedales, planicies de inundación y áreas litorales.

Se aplicarán fajas de amortiguación de sobre sus líneas de ribera. Dentro de éstas se limitarán selectiva y fundadamente las actuaciones antrópicas de canalización, de remoción y extracción de materiales y edificación.

Se restringirá la apertura de nuevos fraccionamientos de naturaleza urbana sobre los humedales, planicies de inundación y áreas vecinas de valor ecológico de los Arroyos Sauce y de las Víboras.

Se prohíbe cualquier vertedero de barométricas que pueda afectar los cursos de agua, especialmente el Arroyo Sauce.

Artículo 17 (Directriz sobre el patrimonio histórico y cultural)

Se consolidará y equiparán enclaves de oportunidad para el desarrollo del agro-turismo, eco-turismo y turismo patrimonial, reconociendo vocaciones, generando recorridos que integren áreas de interés paisajístico-cultural con mejoras en equipamiento, caminería e infraestructuras.

Se reconstruirá la historia del territorio de la ciudad de Nueva Palmira como punto de partida para la construcción del paisaje cultural, promoviendo la recuperación de relatos y prácticas originales que representan identidades locales.

La Unidad de Gestión establecida en el Artículo Nº 62 de esta Ordenanza realizará un Inventario del patrimonio histórico y cultural en el territorio y la puesta en valor de los mismos y del paisaje natural.

En tanto el referido Inventario no se realice, se determinan como bienes patrimoniales los siguientes:

- Puente y molino "Castells".
- Desembocadura del Arroyo de las Víboras en el Río de la Plata.

- Estancia y oratorio "Don Juan de Narbona".
- Rincón de "Darwin".
- Pirámide de "Solís".
- Batería "Gral. Rivera".
- Hotel Parador de Punta Gorda y parque circundante.
- Plazoleta "Franklin D. Roosevelt".
- Plazoleta "Gral. José de San Martín".
- Muelle de madera "Gral. Flores".
- Biblioteca popular "Jacinto Laguna".
- Museo Municipal "Prof. Lucas Roselli".
- Plaza "Treinta y Tres patriotas".
- Iglesia "Nuestra Señora de los Remedios".
- Puente del Sauce.
- Vivienda "Corbacho".
- Edificio de la Volkswagen.
- Plazoleta "Ingeniero Fontana".

CAPÍTULO 3
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO

Artículo 18 (Categorías de suelo)
A partir de la aprobación del presente Plan se aplicarán las definiciones de categoría de suelo urbano, suburbano y rural y sus subcategorías: urbano consolidado, urbano no consolidado, rural natural y rural productivo establecidas en la Ley 18.308. Para la categoría suburbano se establece las subcategorías suelo suburbano turístico, suburbano de usos preferentes logísticos e industriales, y suburbano de uso preferente residencial y recreativo. Los límites de las diferentes categorías de suelo se grafican en el Plano N° 3.

Artículo 19 (Categoría de suelo urbano consolidado: UC)
El suelo de categoría urbano consolidado es el dotado de drenaje de aguas pluviales, energía eléctrica y vialidad. Esta porción de territorio estará incluida para el plan de saneamiento de la ciudad de Nueva Palmira.

El suelo urbano consolidado incluye las zonas reglamentadas **UC1, UC2, UC3, UC4 y UC5**.

UC1 está definida por calle Uruguay al norte, calle Lázaro Gadea al sur, Paseo costanero al oeste y calle Chile al este.

UC2 está definida por las calles Uruguay al norte, calle Domingo Ordoñana al este, Felipe Fontana al sur y calle Chile al oeste.

UC3 está definida por la calle Uruguay al sur, al oeste calle De la Ribera hasta calle Ibicuy, calle Ibicuy, calle Ibicuy hasta calle San Salvador y por ésta hasta calle La Paz, por el norte calle La Paz y por el este calle Domingo Ordoñana.

UC4 está definida por la calle La Paz al sur, al oeste calle San Salvador hasta calle Oriente, por calle Oriente hasta calle Piedras, por calle Piedras hasta calle Gral. Flores y por ésta hasta calle San Salvador, calle San Salvador hasta calle Rondeau, por calle Rondeau hacia el sur hasta calle Chile, calle Chile hasta calle Oriente, calle Oriente hasta calle Domingo Ordoñana, al oeste calle Domingo Ordoñana hasta calle La Paz.

UC5 está definida hacia el sur por la calle Fray Bentos hasta calle José Pedro Varela, por ésta hacia el noreste hasta calle Chile y por ésta hasta calle Lázaro Gadea. Por Lázaro Gadea hacia el oeste hasta costanera del Río de la Plata. Por el oeste costanera del Río Uruguay.

UC6 está definida hacia el oeste por la costanera del Río Uruguay, al norte por la calle Lázaro Gadea y luego sigue hacia el sur por calle Chile, siguiendo por Torres Leiva y José Pedro Varela hasta Fray Bentos y por ésta hasta costanera.

Artículo 20 (Categoría de suelo urbano no consolidado: UNC)
El suelo de categoría urbano no consolidado es el que, aun existiendo un mínimo de redes de infraestructuras, las mismas no son suficientes para dar servicio a los usos previstos.

Se trata de áreas que presentan zonas degradadas y fraccionamientos desconectados de la trama urbana consolidada, con una fuerte heterogeneidad en la calidad de la urbanización. Estos suelos son potencialmente transformables a zonas urbanas consolidadas a través de acciones específicas de urbanización, tales como programas de saneamiento, densificación y mejoramiento de calles, iluminación pública y equipamiento urbano.

UNC1 Reglamenta la zona urbana no consolidada definida por el Río Uruguay al este, al oeste calle San Salvador hasta calle Oriente y por calle Oriente hasta la costa del Río Uruguay y de ahí por calle Piedras hasta calle Gral. Flores y de ahí nuevamente hasta costa del Río Uruguay.

UNC2 Reglamenta la zona urbana no consolidada definida por calle San Salvador hasta prolongación calle Romería, por dicha prolongación hasta calle Estados Unidos, calle Estados Unidos hasta calle Continuación Garantías, por esta calle hacia el sur hasta calle Chile, calle Chile hasta calle San Martín, calle San Martín hasta calle Bravo, calle Bravo hasta calle Domingo Ordoñana, calle Domingo Ordoñana hasta calle Oriente y por ésta hasta calle Chile, calle Chile hasta calle Rondeau y calle Rondeau hasta calle San Salvador.

Artículo 21 (Categoría de suelo suburbano de uso preferente residencial y recreativo SUR)
En esta subcategoría los usos que definen su condición como tal son de preferencia residencial, recreativa y los usos asociados a estos.

SUR1 Zona de reserva urbana. Definida al norte por Arroyo Sauce, al este calle Bravo y su prolongación hasta prolongación de calle San Martín, al sur calle San Martín hasta calle Chile, calle Chile hasta calle Garantía, calle Garantía hasta calle Estados Unidos, calle Estados Unidos hasta calle San Martín, calle San Martín hasta calle Pavón, al oeste la prolongación de calle Pavón hasta Arroyo Sauce.

SUR2 Zona núcleo del Humedal de Higueritas. Está definida hacia el sur por proyección de la calle Occidente que se continúa en la canalización del Arroyo Higueritas y luego siguiendo esa misma proyección hasta la calle Canelones y por calle Canelones hasta calle Lázaro Gadea. Por calle Lázaro Gadea hasta calle Bravo y por ésta hacia el sur hasta calle Torres Leiva. Por calle Torres Leiva hacia el norte hasta calle José Pedro Varela y por calle José Pedro Varela hacia el sur hasta proyección de calle Occidente. (Planos Nos. 3 y 6)

SUR3 Zona de servicios de la ciudad. Está definida al norte por la calle Bravo, al este por Límite Colonia Belgrano, al sur por la calle Colonia y al oeste por la calle Domingo Ordoñana.

Artículo 22 (Categoría de suelo suburbano de uso preferente logístico e industrial SULI)
En esta subcategoría los usos que definen su condición como tal son de preferencia portuarios, logísticos e industriales, por lo que se podrán localizar establecimientos dedicados a la producción, elaboración, fabricación, preparación, recuperación, reproducción, ensamblaje, construcción, reparación, transformación, tratamiento, almacenamiento, bodegaje y manipulación de materias destinadas a producir bienes o productos materiales, garantizando el autoabastecimiento de los servicios públicos domiciliarios.

SULI 1 Zona Portuaria con actividades condicionadas. Calle Baygorria hasta calle Bravo, calle Bravo hasta calle Occidente, calle Occidente hasta calle José Pedro Varela, calle José Pedro Varela hasta calle Fray Bentos, calle Fray Bentos hasta Río Uruguay.

SULI 2 Zona portuaria. Calle Tacuarembó desde calle De la Ribera hasta calle De la Concepción, calle De la Concepción hasta calle Soriano, calle Soriano hasta calle Virgen de los Remedios, calle Virgen de los Remedios hasta nueva ruta (ex calle Colonia Paraná), nueva ruta hasta calle Bravo, calle Bravo hasta calle Baygorria, calle Baygorria hasta el Río Uruguay.

SULI 3 Zona logística de uso condicionado. Está definida al norte por la prolongación de calle Occidente hasta calle Canelones, calle Canelones hasta calle Domingo Ordoñana, al oeste calle Domingo Ordoñana hasta calle Colonia, al sur calle Colonia hasta calle Paraná, calle Paraná hasta calle Bravo, al Oeste calle Bravo.

SULI 4 Zona de servicios y logística para la zona portuaria. Al norte calle Florida desde Límite Colonia Belgrano hasta primer camino vecinal al oeste del cruce de Ruta 21 con Ruta 12, dicho camino vecinal al sur hasta Ruta 12, Ruta 12 hasta Ruta 21, Ruta 21 al sur hasta continuación de calle Canelones, continuación de calle Canelones hasta primer camino vecinal al oeste de calle Del Medio, por este camino vecinal al sur hasta la prolongación de calle Soriano, prolongación calle Soriano hasta calle Límite Colonia Belgrano, calle Límite Colonia Belgrano hasta calle Florida.

ZULI 5 Zona industrial. Está definida al norte por la nueva ruta (ex calle Colonia), nueva ruta hasta calle Domingo Ordoñana, calle Domingo Ordoñana hacia el norte hasta Límite Colonia Belgrano, al este calle San José, calle San José hasta Límite Colonia Belgrano, al este Límite Colonia Belgrano hasta calle Cerro Largo, al sur calle Cerro Largo hasta calle De la Concepción, al Oeste calle De la Concepción hasta calle Soriano, calle Soriano desde calle De la Concepción hasta calle Nuestra Señora de los Remedios, calle Nuestra Señora de los Remedios hacia el norte hasta circunvalación proyectada (ex calles Paraná y Colonia).

Artículo 23 (Categoría de suelo suburbano de uso preferente turístico SUT)

En esta subcategoría los usos que definen su condición como tal son de preferencia residenciales, turísticos, recreativos y productivos artesanales.

SUT1 Balneario Brisas del Uruguay. Al oeste calle Pavón, al norte calle San Martín hasta calle San Salvador, al este calle San Salvador desde calle San Martín hasta calle General Flores y al sur calle General Flores desde calle San Salvador hasta el Río Uruguay, Río Uruguay hasta calle Pavón.

SUT2 Al este calle Pavón y su prolongación, desde Arroyo Sauce hasta el Río Uruguay, al sur Río Uruguay hasta Arroyo Sauce, al norte Arroyo Sauce.

SUT3 Al norte calle Tacuarembó y su prolongación desde el Río de la Plata hasta Límite Colonia Belgrano, Límite Colonia Belgrano hasta calle Minas, calle Minas hasta Ruta 21, al oeste Ruta 21 hasta Arroyo de las Víboras, al sur Arroyo de las Víboras y Río de la Plata.

SUT4. Balneario Punta Gorda. Al norte calle Minas desde el Río Uruguay hasta calle Concordia, al este calle Concordia desde calle Minas hasta el Río de la Plata y al sur y oeste Río de la Plata.

Artículo 24 (Categoría de suelo rural con el atributo de potencialmente transformable RPT)

RPT1 Comprende los padrones rurales 4009, 5520, 11467, 11468, parte del padrón 19209, 4008, 6668, 4010 y 4023.

RPT2 Está delimitada por el oeste por la calle Límite Colonia Belgrano hasta la proyección del eje de la calle Soriano hasta el primer camino al oeste de la calle Límite Colonia Belgrano, por el norte por la proyección del eje de la calle Canelones y por el oeste la Ruta 21. Comprende los padrones rurales 3975, 5533, 5559, 3976, 3976, 3969, 6815, 3968, 6816, 3977, 3978 y parte de los padrones 3966, 3970, 3971, 3972 y 3973.

RPT3 Está delimitada por el oeste por la calle Límite Colonia Belgrano, por el norte por la calle Tacuarembó, por el oeste la Ruta 21 y por el sur por la calle Minas.

Artículo 25 (Categoría de suelo rural natural RN)

RN1 Corresponde un área de territorio de 25 metros tomados desde la línea superior de la ribera del Arroyo Sauce, desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta la ruta proyectada de circunvalación.

RN2 Corresponde un área de territorio de 25 metros tomados desde la línea superior de la ribera del Arroyo Víboras desde su desembocadura en el Río de la Plata hasta el padrón rural 21858 inclusive. En las proximidades del puente Castells, existe un relicto de monte nativo, el cual deberá ser estudiado en mayor profundidad a los efectos de una delimitación más precisa.

La categoría de suelo rural natural será definida con mayor precisión en el Plan Sectorial de medio ambiente y áreas naturales definido en los Artículos Nos. 12 y 18 de las Directrices Departamentales.

Artículo 26 (Categorización de suelo en la localidad de Agraciada)

Se grafica en el Plano Nº 5.

Suelo urbano

Por el norte: Límite departamental.

Por el oeste: Deslinde de los padrones rurales 4134, 8529, 4186 y 4264.

Por el este: Deslinde de los padrones rurales 16928 y 15892.

Suelo suburbano

Actual padrón rural 15892.

Suelo rural potencialmente transformable.

Actuales padrones rurales 4186, 5551, 8529, 16928.

CAPÍTULO 4
PAUTAS DE EDIFICACIÓN Y USO

Artículo 27 (Perímetros de desarrollo)

Para la ciudad de Nueva Palmira, la zona portuaria y zona turística "Punta Gorda", se establecen los siguientes perímetros de desarrollo:

Ciudad de Nueva Palmira. Limites: Arroyo Sauce al norte, Ruta 21 al oeste, prolongación calle Tacuarembó y calle Tacuarembó y su proyección hasta el Río Uruguay al sur y Río Uruguay al este.

Zona portuaria de Nueva Palmira. Del perímetro de la ciudad de Nueva Palmira se extrae como zona portuaria la comprendida entre los siguientes límites: Por el oeste el Río Uruguay. Por el sur calle Tacuarembó. Por el este calle De la Concepción hasta calle Soriano y por ésta hasta calle Virgen de los Remedios. Por el norte calle Paraná hasta calle Bravo y por ésta hasta continuación calle Occidente, por ésta hasta calle José Pedro Varela y por ésta hasta calle Fray Bentos y por ésta hasta el Río Uruguay.

La Zona portuaria de Nueva Palmira se corresponde con las Zonas ZULI1 y ZULI2 y constituye el área aproximada del Plan parcial derivado.

Zona turística y área protegida de "Punta Gorda". Límites: Al oeste el Río Uruguay y Río de la Plata. Al norte calle Tacuarembó hasta calle Límite Colonia Belgrano. Por ésta hasta Camino Vecinal continuación de calle Minas y por éste hasta Ruta 21. Por el este Ruta 21 hasta el Arroyo de las Víboras.

Artículo 28 (Plan Especial, Medida Cautelar)

Con la finalidad de analizar en todos sus aspectos la realización de una rambla o paseo costero, que será objeto de un Plan Especial que la Intendencia de Colonia realizará en cooperación con las Direcciones de Aguas (DINAGUA), de Medio Ambiente (DINAMA) y de Ordenamiento Territorial (DINOT) del MVOTMA, se establece, en calidad de medida cautelar, por 180 días a partir de la entrada en vigencia del presente Plan Local o hasta la entrada en vigencia del Plan Especial antes referido, lo que ocurra primero, la suspensión de toda autorización en trámite o futura para fraccionar, urbanizar o edificar en una faja de 50 metros a partir de la línea de mayor crecida del Río Uruguay y desde la calle Ibicuy hasta el Arroyo Sauce.

El plazo establecido en el inciso anterior, podrá prorrogarse de manera fundada, por la Intendencia de Colonia.

En todo caso la medida cautelar continuará vigente hasta la aprobación del Plan Especial para la zona costera referida.

Artículo 29 (Modificación de las pautas de edificación y condicionantes urbanísticas)

La modificación de las pautas de edificación y condicionantes urbanísticas se consideran comprendidas en lo que refiere el inciso final del Artículo Nº 29 de la Ley 18.308.

Artículo 30 (Actividades declaradas fuera de ordenamiento)

Se declara fuera de ordenamiento el Molino Nueva Palmira ubicado en la manzana 196 de la ciudad de Nueva Palmira y se establece para su traslado, un plazo máximo de 10 (diez) años a partir de la aprobación de la presente Ordenanza.

Artículo 31 (Preservación del patrimonio, el paisaje y la identidad)

Todo proyecto de nueva construcción o de modificación exterior de las construcciones existentes en la zona urbana consolidada deberá contar con la aprobación de la Unidad de Gestión establecida en el Artículo Nº 62 de la presente Ordenanza, la cual tendrá un máximo de 10 días hábiles para expedirse, pasado el cual el proyecto se considerará aprobado en forma ficta, sin desmedro de los permisos correspondientes a otras dependencias de la Intendencia de Colonia.

La protección se aplicará igualmente a cualquier modificación de monumentos, plazas y otros espacios públicos, salvo que cuente con una adecuada fundamentación escrita a juicio de la Unidad de Gestión.

Artículo 32 (Programas públicos de vivienda de interés social)

Con carácter excepcional en las actuaciones de los programas públicos de viviendas de interés social, se podrá fraccionar hasta una superficie mínima de 180 m², en concordancia con el Artículo 2º de la Ley 18.367 de 2008 en las zonas urbanas UC2, UC3, UC4, UC5 y UNC1 y le corresponderán las siguientes condicionantes urbanísticas:

- Frente mínimo de la parcela = 6 metros.
- Retiro frontal = rige la estipulada en cada zona reglamentada.
- Retiros perimetrales = No.
- Factor de Ocupación del Suelo: 70%
- Factor de Ocupación total: 70%
- Altura máxima de edificación = 9 metros. Se admiten hasta tres (3) niveles de edificación: Planta Baja, primer y segundo piso.

Artículo 33 (Clubes de campo)

Los clubes de campo podrán establecerse exclusivamente en el suelo categorizado como suburbano de uso turístico. Quedarán comprendidos dentro de las excepciones que establece en el Artículo Nº 282 de la Ley 19.149 del 24 de octubre de 2013 referida a la trama de circulación pública, pero deberán respetar la caminería pública existente o proyectada establecida en los Planos Nos. 3 y 4.

Los proyectos serán concertados con la Comisión de Fraccionamiento en el marco del desarrollo integral del área y tendrán como referencia la Ordenanza de Clubes de Campo de Colonia y modificativas.

Artículo 34 (Saneamiento)

a) Una vez operativa la red de saneamiento que se encuentra en etapa de proyecto para la ciudad de Nueva Palmira y con el fin de maximizar las áreas urbanas que sean beneficiadas por dicha infraestructura, se podrán modificar sus condicionantes urbanísticas, debiendo para ello cumplir con los requisitos participativos que indica la Ley 18.308.

b) A fin de facilitar las futuras conexiones a colector todo nuevo depósito sanitario impermeable que se realice deberá ubicarse al frente del predio. De existir retiro frontal obligatorio u opcional se podrá ubicar en el mismo.
c) Una vez definidos, por parte de OSE, los predios donde se ubicará la planta de tratamiento de efluentes para la red de saneamiento de la ciudad de Nueva Palmira, se adoptarán medidas cautelares sobre los mismos.
d) En tanto no se encuentre operativa la red de saneamiento de Nueva Palmira podrán aprobarse, por parte de las oficinas técnicas correspondientes, sistemas de saneamiento alternativo en casos excepcionales considerados de interés por parte de la Unidad de Gestión del Plan Nueva Palmira prevista en el Artículo N° 62.

Artículo 35 (Calidad del Aire)

Hasta tanto no exista una ley nacional sobre estándares máximos aceptables de contaminantes para la calidad del aire exterior, se fijarán los propuestos por el Grupo Gesta Aire avalados por la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA).

Para los valores de concentración máximos de los contaminantes se debe especificar el período de muestreo y la frecuencia con que los máximos pueden ser excedidos en un período determinado.

La DINAMA será la responsable de elaborar guías y avalar las metodologías y los procedimientos a utilizar, así como establecer el mínimo número de datos que se deberá disponer para realizar los promedios, cuando corresponda.

En caso que no se logren las metas de frecuencia de excedencia establecidas, se deberán implementar medidas para lograr la disminución progresiva de dichas excedencias hasta cumplir con las mismas e implementar planes de acción si fuese necesario.

Artículo 36 (Condicionantes urbanísticas)

a) **Altura de edificación**.
El límite de la altura de edificaciones no contempla los tanques de agua, casetas de ascensor, etc., los mismos se podrán edificar por encima de dicho límite. Deberán estar alejados de la calle una distancia igual a su altura sobre el pretil, con lo que quedarán comprendidos en un volumen que forme ángulo de 45 grados con el plano horizontal que pasa por el coronamiento del pretil, y tendrán una altura máxima de 4 metros sobre nivel de azotea, debiendo su diseño incorporarse al conjunto del edificio en forma armónica.
b) **Retiros**.
Los retiros frontales en los predios de uso logístico e industrial podrán ser ocupados por construcciones auxiliares tales como portería, casilla de transformador eléctrico o similares.

CAPÍTULO 5
ZONAS REGLAMENTADAS

Artículo 37 (Zona reglamentada UC1)

a. **Consideraciones generales**. Es el área caracterizada por el encuentro del borde costero con la potente estructura geométrica de la trama urbana. Calificada paisajística y espacialmente por el paseo costero y los espacios públicos asociados con el mismo.
b. **Límites**. Se aplica a la zona reglamentada UC1 según Plano N° 3, límites establecidos en el Artículo N° 19.
c. **Condicionantes urbanísticas**. Las condicionantes urbanísticas a aplicarse son las siguientes y corresponden a la denominada zona UC1:
   - Manzana (existente): 85.9 x 85.9 metros (100 x 100 varas)
   - Superficie mínima del lote = 300 metros.
   - Frente mínimo de la parcela = 10 metros.
   - Retiro frontal = No.
   - Retiros perimetrales = No.
   - F.O.S.: 80%
   - F.O.T.: 90%
   - Altura máxima de edificación = 9 metros. Se admiten hasta tres (3) niveles de edificación: Planta baja, primer y segundo piso.
d. **Usos**.
Los usos permitidos serán los residenciales y turísticos y sus servicios y equipamientos compatibles. Los garajes y/o estacionamientos deberán estar destinados exclusivamente a vehículos particulares.
Entre los usos no conformes se encuentran: a) los Industriales de cualquier tipo y dimensión, b) los Depósitos no vinculados a locales comerciales del área central y los Depósitos que necesiten una operativa para su funcionamiento que genere conflictos de tránsito, c) Prostíbulos y whiskerías, d) Locales bailables, y e) toda actividad que vaya en desmedro del carácter residencial del lugar.

Artículo 38 (Zona reglamentada UC2)

a. **Consideraciones generales**. Es el área central por excelencia. Se organiza en torno al eje de la calle Gral. Artigas, concentra en ella gran parte de la actividad comercial. Es prioritario acciones tendientes a mejorar el equipamiento y mobiliario del espacio público, en especial la plaza; la ocupación y el completamiento de la trama; la restricción de la circulación de vehículos de carga. En cuanto al arbolado, comenzar por completarlo sobre Gral. Artigas.
b. **Límites**. Se aplica a la zona reglamentada UC2 según Plano N° 2 y límites establecidos en el Artículo N° 19.
c. **Condicionantes urbanísticas**.
   - Manzana (existente): 85.9 x 85.9 metros (100 x 100 varas)
   - Superficie mínima del lote = 300 metros.
   - Frente mínimo de la parcela = 10 metros.
   - Retiro frontal = No.
   - Retiros perimetrales = No.
   - F.O.S.: 80%
   - F.O.T.: 90%
   - Altura máxima de edificación = 9 metros. Se admiten hasta tres (3) niveles de edificación: Planta Baja, primer y segundo piso.
d. **Usos**.
Los usos permitidos serán los residenciales y turísticos y sus servicios y equipamientos compatibles. Los garajes y/o estacionamientos deberán estar destinados exclusivamente a vehículos particulares.
Entre los usos no conformes se encuentran: a) los Industriales de cualquier tipo y dimensión, b) los Depósitos no vinculados a locales comerciales del área central y los Depósitos que necesiten una operativa para su funcionamiento que genere conflictos de tránsito, c) Prostíbulos y whiskerías, d) Locales bailables, y e) toda actividad que vaya en desmedro del carácter residencial y comercial del lugar.

Artículo 39 (Zona reglamentada UC3)

a. **Consideraciones generales**. Comprende la costa norte y se caracteriza por una baja densidad y uso predominante residencial sobre el sector ribera y por una baja densidad con usos mixtos (residenciales y de servicios) y con importantes predios baldíos en el resto de la zona.
b. **Límites**. Se aplica a la zona reglamentada UC3 según Plano N° 2, límites establecidos en el Artículo N° 19.
c. **Condicionantes urbanísticas**.
   - Manzana (existente): 85.9 x 85.9 metros (100 x 100 varas)
   - Superficie mínima del lote = 450 metros.
   - Frente mínimo de la parcela = 11 metros.
   - Retiro frontal = 4 metros.
   - Retiros perimetrales = No.
   - Factor de Ocupación del Suelo: 70%
   - Factor de Ocupación total: 90%
   - Altura máxima de edificación = 9 metros. Se admiten hasta tres (3) niveles de edificación: Planta Baja, primer y segundo piso.-
d. **Usos**.
Los usos permitidos serán los residenciales y turísticos y sus servicios y equipamientos compatibles. Los garajes y/o estacionamientos deberán estar destinados exclusivamente a vehículos particulares.
Entre los usos no conformes se encuentran: a) los Industriales de cualquier tipo y dimensión, b) los Depósitos no vinculados a locales comerciales del área central y los Depósitos que necesiten una operativa para su funcionamiento que genere conflictos de tránsito, c) Prostíbulos y whiskerías, d) Locales bailables, y e) toda actividad que vaya en desmedro del carácter residencial del lugar.

Artículo 40 (Zona reglamentada UC4)

a. **Consideraciones generales**. Comprende un sector de la costa norte y se caracteriza por una baja densidad y uso

predominante residencial sobre el sector ribera y por una baja densidad con usos mixtos (residenciales y de servicios) y con importantes predios baldíos en el resto de la zona.

b. **Límites.** Se aplica a la zona reglamentada UC4 según Plano N° 2, límites establecidos en el Artículo N° 19.

c. **Condicionantes urbanísticas.**
- Manzana (existente): 85.9 x 85.9 metros (100 x 100 varas)
- Superficie mínima del lote = 600 metros.
- Retiro frontal = 4 metros.
- Retiros perimetrales = No.
- F.O.S.: 50%
- F.O.T.: 90%
- Altura máxima de edificación = 9 metros. Se admiten hasta tres (3) niveles de edificación: Planta Baja, primer y segundo piso.-

d. **Usos.**
Los usos permitidos serán los residenciales y turísticos y sus servicios y equipamientos compatibles. Los Garajes y/o estacionamientos deberán estar destinados exclusivamente a vehículos particulares.
Entre los usos no conformes se encuentran: a) los Industriales de cualquier tipo y dimensión, b) los Depósitos no vinculados a locales comerciales del área central y los Depósitos que necesiten una operativa para su funcionamiento que genere conflictos de tránsito, c) Prostíbulos y whiskerías, d) Locales bailables, y e) toda actividad que vaya en desmedro del carácter residencial del lugar.

Artículo 41 (Zona reglamentada UC5)

a. **Consideraciones generales.** Comprende la zona ocupada principalmente por los antiguos Asentamientos Asencio e Higueritas regularizados por el Programa IC/PIAI.

b. **Límites.** Se aplica a la zona reglamentada UC5 según Plano N° 5. Límites establecidos en el Artículo N° 19.

c. **Condicionantes urbanísticas.**
- Manzana (existente): 85.9 x 85.9 metros (100 x 100 varas)
- Superficie mínima del lote = 300 metros.
- Frente mínimo de la parcela = 10 metros.
- Retiro frontal = No.
- Retiros perimetrales = No.
- F.O.S.: 70%
- F.O.T.: 90%
- Altura máxima de edificación = 9 metros. Se admiten hasta tres (3) niveles de edificación: Planta Baja, primer y segundo piso.

d. **Usos.**
Los usos permitidos serán los residenciales y de sus servicios y equipamientos compatibles.
Entre los usos no conformes se encuentran: a) los Industriales de cualquier tipo y dimensión, b) los Depósitos no vinculados a locales comerciales del área central y los Depósitos que necesiten una operativa para su funcionamiento que genere conflictos de tránsito, y c) toda actividad que vaya en desmedro del carácter residencial del lugar.

Artículo 42 (Zona reglamentada UC6)

a. **Consideraciones generales.** Se trata de una zona muy compleja desde el punto de vista urbano. Incluye la Dársena de Higueritas y sus instalaciones, un conjunto de viviendas público, oficinas relacionadas con el puerto y viviendas particulares que permanecen en una zona de conflicto entre el puerto y la ciudad.

b. **Límites.** Se aplica a la zona reglamentada UC6 según Plano N° 3, límites establecidos en el Artículo N° 19.

c. **Condicionantes urbanísticas.** Las condicionantes urbanísticas a aplicarse son las siguientes y corresponden a la denominada zona UC6:
- Manzana (existente): 85.9 x 85.9 metros (100 x 100 varas)
- Superficie mínima del lote = 300 metros.
- Frente mínimo de la parcela = 10 metros.
- Retiro frontal = No.
- Retiros perimetrales = No.
- F.O.S.: 70%
- F.O.T.: 90%
- Altura máxima de edificación = 7 metros. Se admiten hasta dos (2) niveles de edificación: Planta Baja y primer piso.

d. **Usos:**
Los usos permitidos serán los residenciales y sus servicios y equipamientos compatibles. Los comerciales relacionados con el puerto deportivo existente.
Entre los usos no conformes se encuentran: a) los Industriales de cualquier tipo y dimensión, b) los Depósitos que necesiten una operativa para su funcionamiento que genere conflictos de tránsito, c) Prostíbulos y whiskerías, d) Locales bailables.

Artículo 43 (Zona reglamentada UNC1)

a. Comprende sector no consolidado de tres manzanas sobre la costa. La zona presenta problemas de drenaje que requieren estudios hidráulicos e hidrológicos. Una vez realizados estos podrán revisarse las condicionantes urbanísticas.

b. **Límites**. Se aplica a la zona reglamentada UNC1 según Plano N° 2, límites establecidos en el Artículo N° 20.

c. **Condicionantes urbanísticas.** Las condicionantes urbanísticas a aplicarse son las siguientes:
- Manzana (existente): 85.9 x 85.9 metros (100 x 100 varas)
- Superficie mínima del lote = 1.000 metros.
- Frente mínimo de la parcela = 20 metros.
- Retiro frontal = 4 metros.
- Retiros bilateral = 3 metros.
- F.O.S.: 40%
- F.O.T.: 50%
- Altura máxima de edificación = 7 metros. Se admiten hasta dos (2) niveles de edificación: Planta Baja y primer piso.
- Se aplica un retiro frontal sobre el borde costero de 20 metros.

d. **Usos.**
Los usos permitidos serán los residenciales y turísticos, tales como paradores, restaurantes, hoteles y clubes sociales o deportivos.
Entre los usos no conformes se encuentran los industriales o logísticos de cualquier tipo y dimensión.

Artículo 44 (Zona reglamentada UNC2)

a. **Consideraciones generales.** Comprende una zona urbana no consolidada contigua a los límites urbanos nortes (zona UC4) con una imagen predominantemente rural. Cuenta con un conjunto habitacional público y con viviendas dispersas en amplios lotes.

b. **Límites**. Se aplica a la zona reglamentada UNC2 según Plano N° 2, límites establecidos en el Artículo N° 20.

c. **Condicionantes urbanísticas.** Las condicionantes urbanísticas a aplicarse son las siguientes:
- Manzana (existente): 85.9 x 85.9 metros (100 x 100 varas)
- Superficie mínima del lote = 1.000 metros.
- Frente mínimo de la parcela = 20 metros.
- Retiro frontal = 4 metros.
- Retiro bilateral = 3 metros.
- F.O.S.: 40%
- F.O.T.: 50%
- Altura máxima de edificación = 7 metros. Se admiten hasta dos (2) niveles de edificación: Planta Baja y primer piso.-

d. **Área especial para el desarrollo de programas de vivienda social.**
El área comprendida entre las calles Rondeau, Chile, San Martín y Eguren se destina al desarrollo de programas de viviendas de interés social.
En esta área aplican los valores urbanísticos para vivienda de interés social establecidos en el Artículo N° 32.

e. **Usos.**
Los usos permitidos serán los residenciales y comerciales tales como paradores, restaurantes, clubes sociales o deportivos de hasta 500 metros edificados. Garajes o estacionamientos destinados exclusivamente a vehículos particulares, camionetas o camiones de reparto.
Entre los usos no conformes se encuentran los industriales y logísticos de cualquier tipo y dimensión.

Artículo 45 (Zona reglamentada SUR1, de reserva urbana)

a. **Consideraciones generales.** Comprende la zona al norte de la ciudad hasta el Arroyo Sauce. Actividades mixtas de residencia y productivas de áreas rurales próximas a la ciudad, con una cobertura predial donde prevalece la unidad de 1 hectárea y el viario de la cuadrícula la macromanzana de 400 por 400 varas.

b. **Límites**. Se aplica a la zona reglamentada SUR1 según Plano N° 3 y límites establecidos en el Artículo N° 21.

c. **Condicionantes urbanísticas.** Las condicionantes urbanísticas a aplicarse son las siguientes:
- Superficie mínima del lote = 10.000 metros.
- Frente mínimo de la parcela = 50 metros.

- Retiro frontal = 10 metros.
- Retiros perimetrales = 3 metros.
- F.O.S.: 5%
- F.O.T.: 8%
- Altura máxima de edificación = 7 metros. Se admiten hasta dos (2) niveles de edificación: Planta Baja y primer piso.

d. **Usos.**
Los usos permitidos serán los residenciales y los de producción como los existentes, que no impliquen riesgos ambientales.
Entre los usos no conformes se encuentran los industriales de cualquier tipo y dimensión.

Artículo 46 (Zona reglamentada SUR2)

Se aplica a la zona reglamentada SUR2 según Plano N° 3 y límites establecidos en el Artículo N° 21.

a. **Consideraciones generales**. Se trata de un humedal, categorizado como suelo rural natural, en una zona baja sobre la cuenca del Arroyo Higueritas. Se prohíbe la realización de fraccionamientos y edificaciones.

Artículo 47 (Área en estudio Hidrológico-Hidráulico del Arroyo Higueritas)

El área en estudio Hidrológico-Hidráulico por parte de la Intendencia de Colonia y la Dirección Nacional de Aguas, comprende la cuenca de aporte del Arroyo Higueritas y una zona central. Este estudio podrá ameritar ajustes en cuanto a las condicionantes urbanísticas y de uso de las zonas reglamentadas implicadas y aplica lo establecido en el Artículo N° 29 de la presente Ordenanza.

Polígono al norte de zona SUR2: Intersección de calles Lázaro Gadea y José Pedro Varela, hacia el este por calle Lázaro Gadea hasta su intersección con calle Bravo, por ésta hacia el sur de calle Bravo hasta la intersección con calle Torres Leiva, por calle Torres Leiva hacia el oeste hasta la intersección con calle José Pedro Varela y por ésta hacia el norte hasta calle Lázaro Gadea.

Polígono al Sur de zona SUR2: Intersección de calle José Pedro Varela y calle Occidente, por calle Occidente hacia el oeste cruzando calle Bravo hasta calle Canelones (hoy no trazadas), por esta calle hacia el suroeste hasta la intersección con proyección de calle Fray Bentos y desde este punto hasta intersección de calles Cuareim y Bravo. Por calle Cuareim hacia el noroeste hasta su intersección con calle Eguren, por calle Eguren hacia el sur hasta intersección con calle Solís, por calle Solís hacia el noroeste hasta calle José Pedro Varela y por ésta hacia el norte hasta intersección con calle Occidente.

A esto se agrega una faja de 25 mts. a cada lado del Arroyo Higueritas desde calle José Pedro Varela hacia el sur hasta su cruce con calle Del Medio.

Hasta tanto se aprueben las modificaciones referidas, todo emprendimiento que afecte el área requerirá la autorización de la Unidad de Gestión del Plan, la cual estudiará la solicitud de acuerdo a los avances y estudios efectuados a la fecha tanto por la Dirección Nacional de Aguas como por la Intendencia de Colonia, sin perjuicio de las normas urbanísticas establecidas en el presente Plan.

Referencia Plano N° 6.

Artículo 48 (Zona reglamentada SUR3, de servicios de la ciudad).

a. **Consideraciones generales**. Se trata de un área de servicios a la ciudad, que tiene como eje central a la calle Del Medio. La misma se transformará en una conexión entre el norte y el sur de la ciudad.

b. **Límites**. Se aplica a la zona reglamentada SUR3 según Plano N° 2, límites establecidos en el Artículo N° 21.

c. **Condicionantes urbanísticas**. Las condicionantes urbanísticas a aplicarse son las siguientes:
- Superficie mínima del lote = 5.000 metros.
- Frente mínimo de la parcela = 40 metros.
- Retiro mínimo frontal: 4 metros (10 metros sobre calle Del Medio y 25 metros sobre vía de tránsito pesado)
- Retiro bilateral= 3 metros (Para predios menores a 15 metros de frente, retiro unilateral de 3 metros)
- F.O.S.: 40%
- F.O.T.: 50%
- Altura máxima = 9 metros. Se admiten hasta tres (3) niveles de edificación: Planta Baja, primer y segundo piso.

d. **Usos.**
Los usos permitidos serán de servicios relacionados con la ciudad de Nueva Palmira.
Entre los usos no conformes se encuentran los Industriales de cualquier tipo y dimensión.

Artículo 49 (Condicionantes de la actividad portuaria)

En tanto no se apruebe una normativa especial comprendida en el Plan sectorial portuario derivado de la presente Ordenanza, para las condicionantes de las actividades portuarias cercanas a la ciudad se considerará:
- Emisiones que afecten la calidad del aire.
- Medición de ruidos desde la ciudad superiores a lo aceptado por decreto vigente (Ruidos Molestos del año 1994).
- Impactos negativos sobre el paisaje.

Artículo 50 (Zona reglamentada SULI1, portuaria de uso condicionado).

a. **Consideraciones generales**. Se trata de la zona portuaria contigua a la ciudad. Con borde fluvial consolidado y con predios libres en el resto de la misma. Por tratarse de un área de amortiguación se exigirá medidas de mitigación para las edificaciones y/o instalaciones existentes que no cumplan con la presente norma.
Se trata de una zona ubicada bajo la cota de inundabilidad, por lo cual las construcciones logísticas e industriales que allí se realicen serán por cuenta y riesgo de los propietarios. No pudiendo afectar el área circundante tal como se desprende del punto c. de este artículo.

b. **Límites**. Se aplica a la zona reglamentada SULI1 según Plano N° 3 y límites establecidos en el Artículo N° 22.

c. **Condicionantes urbanísticas**.
Por tratarse de un área inundable todo fraccionamiento u obra civil que se realice en esta zona deberá incluir un estudio hidráulico de impacto en el área, el cual será coordinado con la Unidad de Gestión del Plan de Nueva Palmira y el Departamento de Planificación de la Intendencia de Colonia.
Los proyectos de fraccionamiento y obra civil deberán tomar los recaudos de prevención y mitigación en función del estudio hidráulico.
Las condicionantes urbanísticas a aplicarse son las siguientes:
- Superficie mínima del lote = 2.000 metros.
- Frente mínimo de la parcela = 30 metros.
- Factor de suelo permeable = Sujeto a estudio hidráulico pero no mayor a 20%
- Retiro frontal = 10 metros.
- Retiro bilateral y posterior = 5 metros.

d. **Usos.**
Los usos permitidos serán los logísticos de servicios relacionados con la actividad portuaria, de almacenaje, acopio con la excepción de aquellos que pudieran afectar la calidad del aire.
Entre los usos no conformes se encuentran todos aquellos que afecten al área residencial contigua. Todo emprendimiento en el lugar que pueda afectar a la misma requerirá de una autorización de la Unidad de Gestión del Plan.

Artículo 51 (Zona reglamentada SULI2, portuaria de uso condicionado).

a. **Consideraciones generales**. Se trata de una zona que admite ciertas actividades industriales, por su mayor distancia de la ciudad.

b. **Límites**. Se aplica a la zona reglamentada SULI2 según Plano N° 2, límites establecidos en el Artículo N° 22.

c. **Condicionantes urbanísticas**. Las condicionantes urbanísticas a aplicarse son las siguientes:
- Superficie mínima del lote = 2.000 metros.
- Frente mínimo de la parcela = 30 metros.
- Factor de suelo permeable = 50%
- Retiro frontal = 10 metros.
- Retiro bilateral y posterior = 5 metros.

d. **Usos.**
Los usos permitidos serán los logísticos de servicios e industriales relacionados con la actividad portuaria.
Entre los usos no conformes se encuentran los Industriales que afecten o pongan en riesgo la salud humana. Respecto a la instalación de silos aplica el Artículo N° 23, inciso b de las Directrices Departamentales de octubre de 2013.

Artículo 52 (Zona reglamentada SULI3, portuaria de uso condicionado).

a. **Consideraciones generales**. Comprende una zona, próxima a la ciudad, de grandes lotes cuyos destinos principales son las actividades logísticas.

b. **Límites**. Se aplica a la zona reglamentada SULI3 según Plano N° 2, límites establecidos en el Artículo N° 22.
c. **Condicionantes urbanísticas**. Las condicionantes urbanísticas a aplicarse son las siguientes:
- Superficie mínima del lote = 2.000 metros.
- Frente mínimo de la parcela = 30 metros.
- Factor de suelo permeable = 50%
- Retiro frontal = 10 metros.
- Retiro bilateral o posterior = 5 metros.

d. **Usos**.
Los usos permitidos serán los logísticos de servicios relacionados con la actividad portuaria.
Entre los usos no conformes se encuentran los industriales que afecten al área del humedal contiguo (SUR2). Respecto a la instalación de silos aplica el Artículo N° 23, inciso b de las Directrices Departamentales de octubre de 2013.

Artículo 53 (Zona reglamentada SULI4, logística y de servicios).

a. **Consideraciones generales**. Se trata de un área de logística y servicios vinculada a la zona portuaria. Tiene como eje la Ruta 12. Para las edificaciones existentes que no cumplan con las condiciones urbanísticas del presente instrumento, se exigirá medidas paliativas tales como cortina de vegetales, forestación, mejoramiento de la estética que mitiguen y mejoren la situación. No se podrá autorizar permiso de construcción que aumente las deficiencias.
b. **Límites**. Se aplica a la zona reglamentada SULI4 según Plano N° 2 y límites establecidos en el Artículo N° 22.
c. **Condicionantes urbanísticas**. Las condicionantes urbanísticas a aplicarse son las siguientes:
- Superficie mínima del lote = 5.000 metros.
- Frente mínimo de la parcela = 30 metros.
- Factor de suelo permeable = 30%

d. **Usos**.
Los usos permitidos serán los logísticos y de servicios relacionados con la actividad portuaria.
Entre los usos no conformes se encuentran los Industriales que afecten o pongan en riesgo la salud humana. Respecto a la instalación de silos aplica el Artículo N° 23, inciso b de las Directrices Departamentales de octubre de 2013.

Artículo 54 (Zona reglamentada SULI5, industrial).

a. **Consideraciones generales**. Se trata de un área de uso exclusivamente industrial. Se aplica la normativa nacional y departamental. Sobre su límite sur con SUT3 se implementará una barrera no menor a una faja de 50 metros de espesor, non edificandi forestada y/o parquizada.
b. **Límites**. Se aplica a la zona reglamentada SULI5 según Plano N° 2, límites establecidos en el Artículo N° 22.
c. **Condicionantes urbanísticas**. Las condicionantes urbanísticas a aplicarse son las siguientes:
- Superficie mínima del lote = 10.000 metros.
- Frente mínimo de la parcela = 50 metros.
- Factor de suelo permeable = 30%
- Retiro frontal = 15 metros.
- Retiros lateral y posterior = 6 metros.

d. **Usos**.
Los usos permitidos serán los industriales relacionados con la actividad portuaria.
Entre los usos no conformes se encuentran los Industriales que afecten o pongan en riesgo la salud humana. Respecto a la instalación de silos aplica el Artículo N° 23, inciso b de las Directrices Departamentales de octubre de 2013.

Artículo 55 (Zona reglamentada SUT1 Balneario Brisas del Uruguay).

a. **Consideraciones generales**. Comprende una zona de enclave amanzanado y parcialmente urbanizado contiguo a la costa del Río Uruguay al norte de la ciudad de Nueva Palmira. Contiene sectores internos forestados y una calificación paisajística singular donde predomina la vivienda unifamiliar de tipo balneario.
b. **Límites**. Se aplica a la zona reglamentada SUT2 según Plano N° 3, límites establecidos en el Artículo N° 23.
c. **Condicionantes urbanísticas**. Las condicionantes urbanísticas a aplicarse son las siguientes:
- Manzana = existente.
- Superficie mínima del lote = 500 metros.
- Frente mínimo de la parcela = 11 metros.
- Retiro frontal = 4 metros.
- Retiro unilateral = 3 metros para predios mayores de 15 metros de frente.
- F.O.S.: 50%
- F.O.T.: 70%
- Salientes y cuerpos salientes: de 1,50 metros sobre el retiro frontal en toda la extensión del volumen edificado y con una altura mínima de 2,60 metros.
- Altura máxima de edificación = 8,30 metros. Se admiten hasta tres (3) niveles de edificación: Planta Baja, primer y segundo piso.-

d. **Usos**.
Los usos permitidos serán los residenciales y turísticos.
Entre los usos no conformes se encuentran los industriales de cualquier tipo y dimensión y toda actividad que vaya en desmedro del carácter residencial y turístico del lugar.

Artículo 56 (Zona reglamentada SUT2)

a. **Consideraciones generales**. Comprende una zona de enclave no urbanizada contigua al Balneario Brisas con costa sobre el Río Uruguay al norte de la ciudad de Nueva Palmira. Contiene sectores internos forestados y una calificación paisajística singular donde predomina la vivienda unifamiliar de tipo balneario.
Se considerará prioritario acciones tendientes a calificar el espacio público costero, proveerlo de instalaciones imprescindibles que permitan usos públicos recreativos y de esparcimiento, de forma tal de prolongar el paseo costero hasta las márgenes del Arroyo Sauce, para lo cual se prevé la elaboración de un plan específico.
b. **Límites**. Se aplica a la zona reglamentada SUT2 según Plano N° 3, límites establecidos en el Artículo N° 23.
c. **Condicionantes urbanísticas**. Las condicionantes urbanísticas a aplicarse son las siguientes:
- Superficie mínima del lote = 2000 metros.
- Frente mínimo de la parcela = 25 metros.
- Retiro frontal = 4 metros.
- Retiro unilateral = 3 metros.
- Retiro posterior = 3 metros.
- F.O.S.:50%
- F.O.T.: 60%
- Altura máxima de edificación = 8,30 metros. Se admiten hasta tres (3) niveles de edificación: Planta Baja, primer y segundo piso.-
- Se permitirá la construcción de piscinas sobre retiro posterior.

d. **Usos**.
Los usos permitidos serán los residenciales y turísticos.
Entre los usos no conformes se encuentran los industriales de cualquier tipo y dimensión y toda actividad que vaya en desmedro del carácter residencial y turístico del lugar.

Artículo 57 (Zona reglamentada SUT3).

a. **Consideraciones generales**. Comprende una zona de gran interés paisajístico que por sus características especiales y su interés turístico es capaz de albergar nuevos emprendimientos recreativos, residenciales. Para ello se deberá estructurar la caminería pública definida en los Planos Nos. 2 y 3 y que se describe en el presente Artículo.
El diseño territorial deberá atender a las singularidades de cada sitio, con diversos grados de formalización y equipamiento acorde, asegurando la accesibilidad a puntos notables y a la costa del Río de la Plata y del Arroyo de las Víboras.
A tales efectos se deberá asegurar la continuidad de los Caminos Vecinales que se describen a continuación:
- Proyección sobre la divisoria de los Padrones 19289 y 21407 hasta la costa.
- Proyección del eje del Camino Vecinal existente entre los padrones N° 3983 y 21407 en dirección sur hasta su intersección con la costa.

Sin perjuicio de estas conectividades mínimas previstas, se podrá prever alternativas complementarias en función de la estructura territorial adoptada y características topográficas de la zona.
Para mantener las características de paisaje se deberá presentar a la Comisión de Fraccionamiento de la Intendencia de Colonia un estudio paisajístico que asegure su preservación.
b. **Límites**. Se aplica a la zona reglamentada SUT3 según Plano N° 2, límites establecidos en el Artículo N° 23.

c. **Condicionantes urbanísticas**. Las condicionantes urbanísticas a aplicarse son las siguientes:
- Superficie mínima del lote = 10.000 metros cuadrados (1 hectárea)
- Frente mínimo de la parcela = 50 metros.
- F.O.S.: 5%
- F.O.T.: 8%
- Altura máxima de edificación = 9 metros. Se admiten hasta 2 niveles de edificación: Planta baja y primer piso.

d. **Usos**.
Los usos permitidos serán los residenciales, turísticos, recreativos y productivos artesanales.
Entre los usos no conformes se encuentran los industriales y logísticos de cualquier tipo y dimensión y toda actividad que vaya en desmedro del carácter residencial y turístico del lugar.

Artículo 58 (Zona reglamentada SUT4 Balneario Punta Gorda).

a. **Consideraciones generales**. Comprende el área costera de barranco conocido como Rincón de Darwin y es la zona residencial y turística más antigua de la zona de Punta Gorda. Es una zona de valor relevante desde el punto de vista paisajístico y patrimonial.
b. **Límites**. Se aplica a la zona reglamentada SUT4 según Plano N° 2, límites establecidos en el Artículo N° 23.
c. **Condicionantes urbanísticas**. En tanto no se instrumente el Plan parcial de Punta Gorda se mantendrán las condicionantes urbanísticas vigentes y podrán admitirse cambios en base al procedimiento establecido en el Artículo N° 29 de la presente Ordenanza.
d. **Usos**.
Los usos permitidos serán los residenciales, turísticos y recreativos. Entre los usos no conformes se encuentran todos aquellos que afecten los valores paisajísticos y patrimoniales del lugar.

Artículo 59 (Zona reglamentada RPT1 rural con el atributo de potencialmente transformable a actividades logísticas o de servicio).

Consideraciones generales. Se trata de una zona rural productiva que puede ser transformada en suburbana, previo Programa de Acción Integrada, con destino al desarrollo de actividades de servicio o industriales. Se considera una unidad territorial que deberá desarrollarse en su integralidad.

Artículo 60 (Zona reglamentada RPT2 rural con el atributo de potencialmente transformable a actividades logísticas o industriales).

Consideraciones generales. Se trata de una zona rural productiva que puede ser transformada en suburbana, previo Programa de Acción Integrada, con destino al desarrollo de actividades logísticas o industriales. Se considera una unidad territorial que deberá desarrollarse en su integralidad.

Artículo 61 (Zona reglamentada RPT3 rural con el atributo de potencialmente transformable a actividades turísticas o logísticas condicionadas).

Consideraciones generales. Se trata de una zona rural productiva que puede ser transformada en suburbana, previo Programa de Acción Integrada, con destino al desarrollo de actividades turísticas o logísticas condicionadas a no afectar el desarrollo de las actividades turísticas. Se considera una unidad territorial que deberá desarrollarse en su integralidad.

CAPÍTULO 6
GESTIÓN DEL PLAN

Artículo 62 (Unidad de Gestión del Plan Nueva Palmira. Creación)

ENCOMENDAR al Ejecutivo Departamental crear una Unidad de Gestión para gestionar y monitorear el presente Plan Local de Ordenamiento Territorial de Nueva Palmira y Área de influencia, de acuerdo a lo previsto en el párrafo final del Artículo N° 73 de la Ley 18.308.

La Unidad de Gestión estará integrada por un representante de la Intendencia de Colonia, un representante del Municipio de Nueva Palmira y un representante electo por la sociedad civil de Nueva Palmira.

Artículo 63 (Objetivos de la Unidad de Gestión)

Sus objetivos serán:

a. Promover, coordinar, facilitar y monitorear la ejecución de este Plan, en coordinación con las direcciones municipales competentes y con los distintos actores locales y otras instituciones públicas.
b. Informar periódicamente al Intendente Municipal y a la Dirección General de Planificación, Programas y Descentralización sobre los Avances del Plan.
c. Implementar un Programa de Acción y un Programa de Monitoreo y Seguimiento del Plan de acuerdo a las pautas establecidas en la Sección 2 de este Capítulo.

CAPÍTULO 7
PLANES PARCIALES, SECTORIALES Y PROYECTOS ESPECÍFICOS

Artículo 64 (Plan Regional Interdepartamental para la localidad de Agraciada)

La localidad de Agraciada será objeto de un Plan Regional Interdepartamental. La categorización de suelo es la que se establece en el Artículo N° 26.

Artículo 65 (Plan Parcial del Balneario Punta Gorda)

El Balneario Punta Gorda será objeto de un proyecto específico de planificación, ordenación y gestión orientado a la puesta en valor de sus valores paisajísticos y patrimoniales. La zona núcleo del Plan Parcial se corresponde aproximadamente con la zona reglamentada SUT4.

Artículo 66 (Plan Sectorial Portuario)

Este plan establece el marco para la elaboración de un Plan Sectorial Portuario de Nueva Palmira, en el que se completarán aspectos no resueltos en el presente Plan como la contribución económica de las actividades portuarias a la ciudad y al Departamento.

Artículo 67 (Proyectos específicos)

Los proyectos específicos tendrán condicionantes urbanísticas particulares en cada uno de ellos y serán especificados en sus afectaciones, de acuerdo al correspondiente Proyecto Detalle, que será aprobado por el Gobierno Departamental con referencia a informe de la Unidad de Gestión del Plan y de las Direcciones que correspondan.

Son proyectos específicos los siguientes:
- Paseo costero norte.
- Paseo costero sur.
- Proyecto de ciclovía en rambla.
- Reacondicionamiento y equipamiento de paseo costero existente.
- Caminería de acceso a la costa de Punta Gorda.
- onexión local Nueva Palmira-Punta Gorda, actuales calles Rondeau y Camino Del Medio.
- Tratamiento de los espacios calle existentes: Se implantará una plantación sistemática complementando el arbolado urbano. La reposición del arbolado urbano se realizará en relación con lo existente y considerando la elección de aquellas especies más compatibles (por su rápido desarrollo, follaje caduco, no interferencia de raíces, etc.) con el tejido residencial. Para los casos de singularidades paisajísticas y/o patrimoniales se podrá realizar un proyecto específico para su estudio concreto y definición de pautas.
- Recalificación de los puntos de acceso al Arroyo Víboras con la instalación de infraestructura y equipamiento para el ocio y turismo.
- Desarrollo de un parque natural, con equipamientos de ocio y recreación, sobre las márgenes del Arroyo Víboras, hito relevante del itinerario patrimonial.
- Recuperación ambiental de la Playa de los Argentinos.
- Plan de viviendas.
- Plan de drenaje pluvial.
- Inventario de bienes patrimoniales.
- Inventario de bienes naturales.
- Plan sectorial de Turismo.
- Plan de coordinación Puerto Ciudad.
- Plantación de árboles entre la zona portuaria y la ciudad dispuestos en forma de cortina; en lugares estratégicos y en ambas márgenes del Arroyo Higueritas, a fin de disminuir el impacto visual del Puerto.

CAPÍTULO 8
MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Artículo 68 (Programa de monitoreo y seguimiento del Plan)

La Unidad de Gestión del Plan de Ordenamiento Territorial de Nueva Palmira y Área de Influencia elaborará un Programa de Monitoreo y Seguimiento del Plan. Ello se hará de acuerdo a las Directrices y demás pautas que integran la presente norma.

Anualmente la Unidad de Gestión elevará al Intendente Municipal y a la Junta Departamental un Informe de Monitoreo y Seguimiento

contenindo los indicadores anteriores. Comprenderá el cumplimiento de cada una de las Directrices Locales.

Ello se complementará con evaluaciones externas que se consideren necesarias. En particular, se promoverán diversos mecanismos consultivos, de seguimiento y de control por parte de los actores locales.

Artículo 69 (Indicadores para el monitoreo y seguimiento ambiental)

En relación al seguimiento y monitoreo de los principales problemas ambientales identificados en el Informe Ambiental Estratégico se establecen los siguientes:

Efluentes y emisiones:
- Cantidad de estaciones de monitoreo y mediciones realizadas.

Asentamientos y crecimiento urbano desordenado:
- Cantidad de hogares viviendo en asentamientos precarios.
- Metros cuadrados construidos según destino de la edificación y zona.
- Metros cuadrados de la cartera de tierras disponible.

Afectación de los ecosistemas costeros:
- Cantidad de kilómetros de costa protegidos.
- Cantidad de planes de manejo del suelo.
- Cantidad de hectáreas definidas como suelo rural natural.

Contaminación de ríos y arroyos:
- Mediciones periódicas de calidad de las aguas.
- Valores detectados.

Pérdida de ecosistemas naturales y de diversidad biológica:
- Cantidad de hectáreas de suelo rural natural protegidas.

Drenaje urbano e inundaciones:
- Cantidad de hectáreas urbanizadas con problemas de riesgo de inundación o drenaje fuerte, moderado o leve.

CAPÍTULO 9
FALTAS Y SANCIONES

Artículo 70 (Observancia)

El Ejecutivo Departamental, observará que se cumplan con las normas del presente Plan Local.

Ello será de aplicación en:

a. La recepción de solicitudes de habilitaciones de actividades y de proyectos de arquitectura o urbanismo, o en la detención y sanción de aquellas obras irregulares que se realicen sin permisos de construcción. A tales efectos se instruirán periódicamente las inspecciones que correspondan para el logro de tales fines.
b. La realización de las propias obras públicas de responsabilidad de la Intendencia; a tales efectos se instruirán a las oficinas y servicios competentes, aplicándose los correspondientes controles administrativos y funcionales.
c. La ejecución de obras públicas por parte de otros organismos del Gobierno Nacional.

Artículo 71 (Faltas graves)

En función de la magnitud de las afectaciones al interés público, al ambiente y la buena urbanidad de este territorio, deberán ser consideradas como faltas graves:

a. Las afectaciones a la Faja de Defensa de Costas.
b. Las afectaciones de significación al espacio público.
c. Las afectaciones relevantes a la forestación y a la cobertura vegetal natural, incluidas la tala furtiva y los incendios intencionales.
d. Las afectaciones al patrimonio arqueológico.
e. Realizar movimientos de tierra y alteraciones topográficas de significación, que alteren adversamente la estabilidad del terreno, y el sistema natural de drenaje.
f. Superar significativamente la altura máxima de edificación, sea al construir una o más plantas de las admitidas, sea por superar la altura en el arranque de la construcción.
g. Ocupar los retiros frontales.
h. La apertura de calles o caminos no ajustada a las regulaciones vigentes.
i. La instalación o desarrollo de usos potencialmente molestos y/o de impacto ambiental adverso significativos y expresamente no autorizados.

Artículo 72 (Sanciones de las faltas)

Las faltas respecto al cumplimiento de esta norma se penalizarán con las siguientes sanciones, las que podrán ser acumulables:

a. La exigencia de suspender las obras o actividades y de regularizar la situación.
b. La obligación de restituir la situación a un estado reglamentario, procediéndose a las demoliciones y rehabilitaciones que correspondiesen.
c. La exigencia de acciones mitigatorias y/o compensatorias a favor de la comunidad local.

Ante la constatación de faltas cometidas dentro de la Administración Departamental, se procederá a:

a. Rectificar las obras públicas irregulares en concordancia con el presente plan y las buenas prácticas.
b. Tomar las precauciones y correctivos para evitar su repetición.
c. Aplicar las medidas administrativas y eventuales sanciones a los funcionarios que hayan otorgado autorizaciones no ajustadas a derecho, sin perjuicio de las presuntas nulidades de tales permisos.

Tales actuaciones se inscribirán en los procedimientos de Policía territorial señalados en el Artículo N° 69 de la Ley 18.308.

CAPÍTULO 10
ACTUACIONES PÚBLICO-PRIVADAS DE INTERÉS LOCAL

Artículo 73 (Declaración de Interés Departamental para su Promoción y Apoyo)

Por su carácter de actuaciones calificadoras del desarrollo turístico de Nueva Palmira, se declara de Interés departamental la promoción y apoyo a las siguientes actuaciones locales de iniciativa departamental, municipal, nacional y local:

- La realización del saneamiento de la ciudad.
- La puesta en valor de la costanera y su extensión hasta el Arroyo Sauce como paseo costero.
- La recuperación de la costa y playas.
- La puesta en valor del área patrimonial de Punta Gorda.
- La realización de la caminería de acceso a la costa prevista en el Artículo N° 58.

CAPÍTULO 11
APLICACIÓN DE ESTA NORMA

Artículo 74 (Tolerancias)

Sólo se admitirán tolerancias respecto a esta norma como mecanismo extraordinario y debidamente fundado. Al respecto, se habilitarán tolerancias respecto a pautas cualitativas y de hasta un 10% respecto a sus indicadores cuantitativos, de mínima o de máxima, en los siguientes casos:

a. Cuando preferentemente se traten de regularizaciones de hechos consumados con anterioridad a la puesta en vigencia de esta norma.
b. Cuando generen mejoras ambientales relativas.
c. Cuando no se afecten espacios públicos (calles, sendas, plazas y parques) o retiros frontales sobre las avenidas.
d. Cuando se cumplen con todas las Directrices Locales de Ordenamiento Territorial prescriptas en este Plan.
e. Cuando se cumplan con las Leyes Nacionales, que operan como "principios mínimos".

Tales tolerancias deberán ser autorizadas por la Dirección de Planificación, Proyectos y Descentralización o por la Dirección de Arquitectura.

En los casos de predios mensurados con anterioridad a esta norma que tengan superficies menores a los mínimos aquí consignados, se admitirá la reducción proporcional de los factores de ocupación (FOS, FOT y FIS), pero se mantendrán los retiros establecidos.

Artículo 75 (Complementariedad y convergencia)

Este Plan es convergente y complementario con otras disposiciones y pautas regulatorias departamentales y nacionales en la materia.

Artículo 76 (Difusión y publicación)

DAR a este Plan la mayor difusión e IMPRIMIR una versión resumen con sus principales contenidos.

Artículo 77 (Derogación)

DEROGAR la Ordenanza de Zona industrial y Área protegida de Nueva Palmira del año 1993 y toda otra disposición que contradiga la presente.

Artículo 78. DAR cuenta, etc.

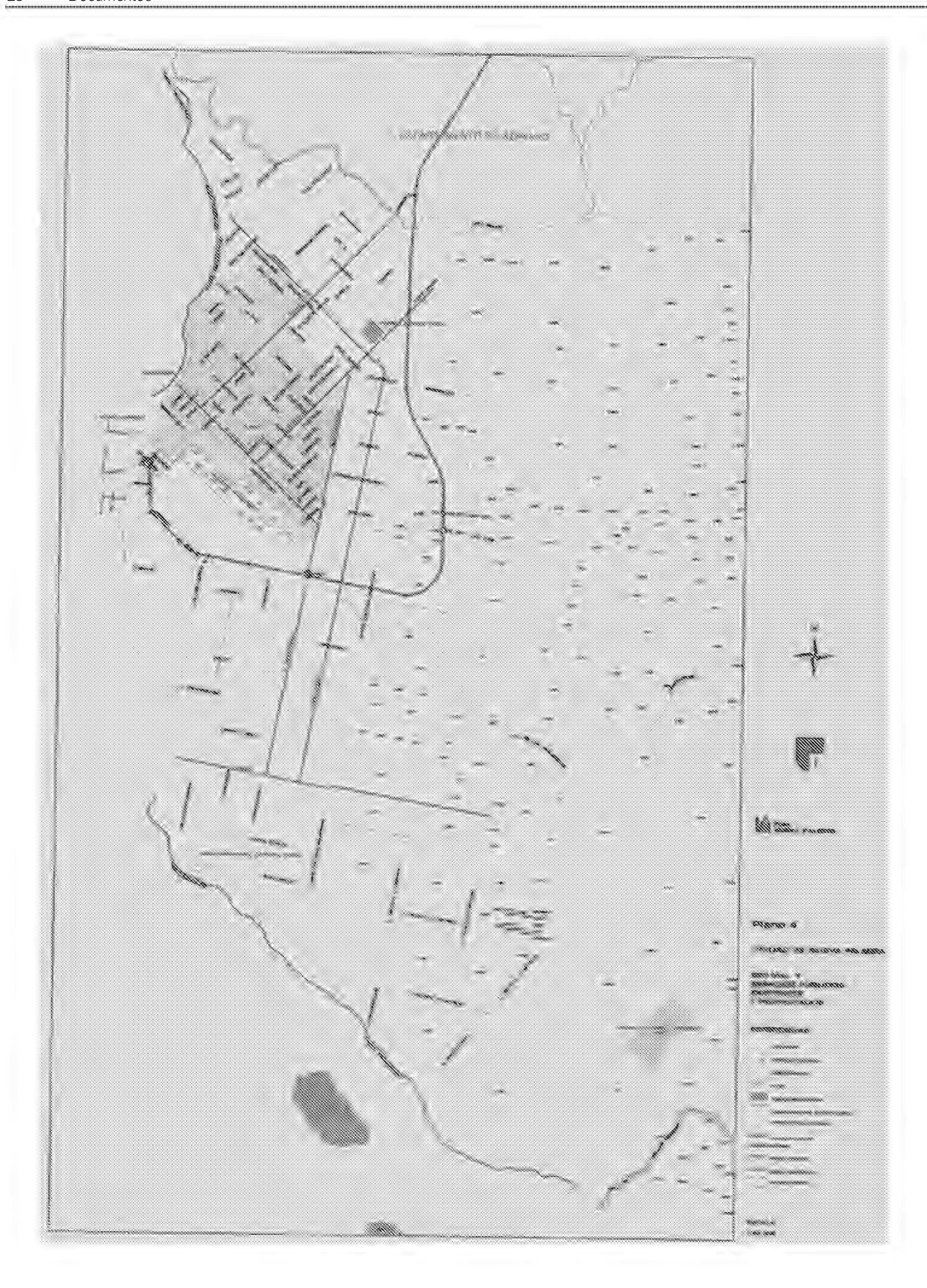
Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los seis días del mes de abril de dos mil dieciocho.

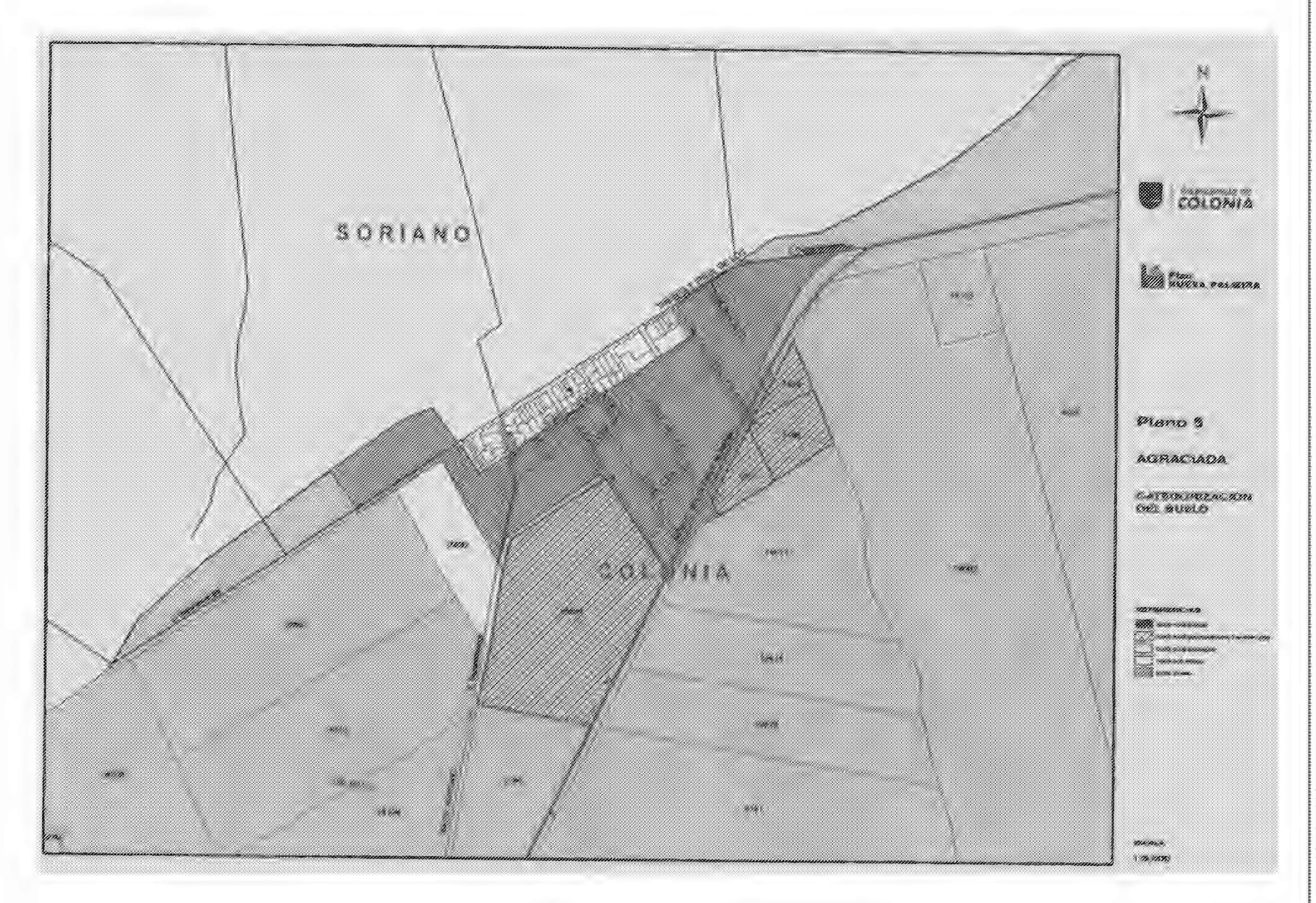
Emilio Della Santa, Presidente; Mónica Wibmer, 1ª Vicepresidenta; Claudia Maciel Raimondo, Secretaria General.


COLONIA
SORIANO








N
COLONIA
Plano 5
AGRACIADA
CATEGORIZACION DEL SUELO
SORIANO
COLONIA


N
Plano 6
CIUDAD DE
NUEVA PALMIRA
CUENCA DE
HIGUERITAS


COLONIA
Plano 7
CIUDAD DE
NUEVA PALMIRA


COLONIA
Plano 8
PUNTA GORDA

Exp. N° 01/2016/1931
RESOLUCIÓN n° 541/018.-

Colonia, 25 de abril de 2018.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2018.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

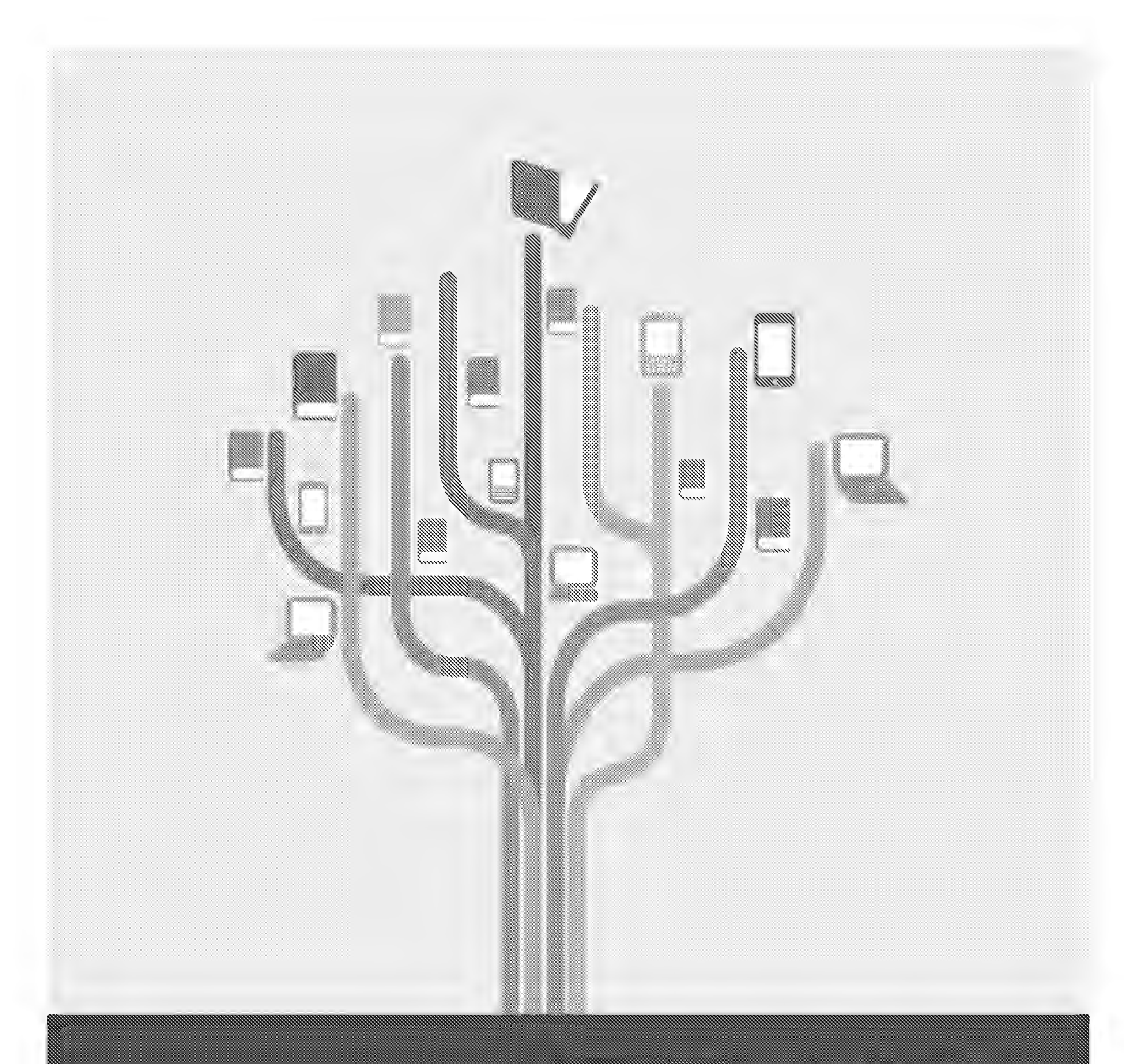
RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

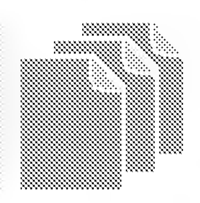
II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, SPOT, Departamento de Arquitectura, Departamento de Obras y del Departamento de Planificación, Ordenamiento y Vivienda.

III) Diligenciado, archívese.

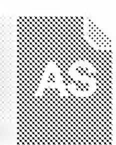
Firmado: Intendente de Colonia, Dr. Carlos Moreira Reisch; Secretaria General, Dra. Esc. Soraiya Bertín Ricca.-



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NORMA MARIA GARCÍA MUIÑO y JULIO CÉSAR HERRERA LEONINI (EXPEDIENTE IUE 2-14534/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14139 Jun 06- Jun 20

JUAN MANUEL LOMBARDI BLANCO (EXPEDIENTE IUE 2-10501/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14102 Jun 06- Jun 20

RAMON JULIO SUÁREZ BERNHARDT y JULIANA OLGA CABRAL LA PAZ (EXPEDIENTE IUE 0002-2759/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13946 Jun 05- Jun 18

ROSA CHAITKINAS GUS (EXPEDIENTE IUE 2-16111/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13552 May 31- Jun 13

DAGOBERTO CÉSAR ARGENTO FREIRE (EXPEDIENTE IUE 2-10105/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13543 May 31- Jun 13

JUAN CARLOS BELTRAMINI SCALETTA (EXPEDIENTE IUE 2-15435/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13309 May 29- Jun 11

CANDIDA ROSA AROTXARENA o AROTZARENA ALGAZABURU o ALGATZABURU y SINFOROSO SEVERO ACOSTA LAGUNA (EXPEDIENTE IUE 2-56153/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13301 May 29- Jun 11

MIREYA MARGARITA LOPEZ PONGIBOVE (EXPEDIENTE IUE 2-10308/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13146 May 28- Jun 08

IRMA o IRMA CATALINA ARTEAGA (EXPEDIENTE IUE 2-11261/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12966 May 25- Jun 07

JUAN CARLOS RODRIGUEZ OYHANART (EXPEDIENTE IUE 2-5848/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12902 May 25- Jun 07

MARIA BUENO CANO, NELSON WASHINGTON FALERO BUENO y MABEL FALERO BUENO (EXPEDIENTE IUE 2-16150/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12890 May 25- Jun 07

SEGUNDO TURNO

MARÍA CRISTINA PITA MELA (FICHA 2-18515/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14181 Jun 06- Jun 20

FERNANDO BERNABE FIOROTTO (FICHA 2-18452/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14177 Jun 06- Jun 20

JOSE RAMOS PEREZ (FICHA 2-8433/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14163 Jun 06- Jun 20

MARIA JOSEFA SANCHEZ TORRES (FICHA 2-18498/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14002 Jun 05- Jun 18

DEOLMIR FONSECA CARDOZO (FICHA 2-16321/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13980 Jun 05- Jun 18

MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MAFFINI (FICHA 2-16489/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13863 Jun 04- Jun 15

MARIA DER HAGOBIAN DEMERDJIAN o DEMERJIAN (FICHA 2-17274/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13799 Jun 04- Jun 15

JUAN EVANGELISTA CAMISA CUNHA y MARTA MIRTA o MARTHA MIRTHA PEDREIRA RODRÍGUEZ (FICHA 2-54883/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13573 May 31- Jun 13

JOSE NELSON CACERES MENDEZ (FICHA 2-9414/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13568 May 31- Jun 13

JOSÉ LUIS BAUZÁN ó BAUZÁN GANDINI y NOEMI ODAI RE DARDANO (FICHA 2-12850/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13550 May 31- Jun 13

EMILIO CESAR MONTES DE OCA MORALES (FICHA 2-13663/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13426 May 30- Jun 12

JULIO HERNANDO HERNANDO (FICHA 2-13961/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13400 May 30- Jun 12

MARIA IRMA BALCON DA CUNHA (FICHA 2-16922/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13369 May 30- Jun 12

RAQUEL CELIA PIAGGIO GARCIA (FICHA 2-13841/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13298 May 29- Jun 11

MARIA ELENA MANGINI PEREZ (FICHA 2-14766/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13072 May 28- Jun 08

JUAN JOSÉ MUIÑO DOGLIOTTI (FICHA 2-10272/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12972 May 25- Jun 07

MARÍA RENÉE o RENE PALLARES MARTÍNEZ o MARTÍNES (FICHA 2-20507/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12951 May 25- Jun 07

SUSANA BALAY MARTINEZ (FICHA 2-17667/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12945 May 25- Jun 07

JOSÉ MANUEL MACHADO LAGAZETA (FICHA 2-17037/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12932 May 25- Jun 07

FRANCINE CROCE o CROCCE CASELLA (FICHA 2-55024/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12836 May 28- Jun 08

TERCER TURNO

TERESA MAIDER o MAYDER FASSIOLO o FACCIOLO CABRERA (IUE 2-6090/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14142 Jun 06- Jun 20

JUAN ANDRES IGLESIAS SANZ (IUE 2-16261/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14118 Jun 06- Jun 20

FLORA SEVERO o SEVERO BENÍTEZ (IUE 2-11801/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14098 Jun 06- Jun 20

HILDA AIDA GUTIERREZ PEREZ (IUE 2-55222-2017).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13510 May 31- Jun 13

ELENA ANICETA o ANISETA ALONZO o ALONSO FUENTES (IUE 2-31462/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13387 May 30- Jun 12

MARIA ELIDA ACOSTA GUILLÉN o MARIA ELIDA GUILLEN o ELIDA ACOSTA de CAVALLERI (IUE 46-329/2003).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13290 May 29- Jun 11

CARLOS MARTÍNEZ PIEDRA CUEVA y MARÍA EDELMA FARÍAS DELGADO (IUE 2-12169/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13248 May 30- Jun 12

ALMA EDITH VARELA PORFIDO (IUE 2-11553/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13130 May 28- Jun 08

ANGEL RAMIRO SUAREZ PASTURA (IUE 2-43806/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13068 May 28- Jun 08

URBANA GARCÍA (IUE 2-10038/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12978 May 25- Jun 07

LIRA ECHEVERRÍA OLIVERA (IUE 2-10445/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12737 May 24- Jun 06

CUARTO TURNO

CARMEN VELO MAROÑA o CARMEN VELO MAROÑAS o CARMEN VELO Y MAROÑAS (IUE 2-18100/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14105 Jun 06- Jun 20

GUILLERMO MARIO TONELLI FORNARO (IUE 2-12700/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13953 Jun 05- Jun 18

RAMIRO MARTINEZ VERDES (IUE 2-8088/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13583 May 31- Jun 13

JOSE DA FONTE NOYA (2-14011/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13443 May 30- Jun 12

MARISA BERELI DONATE RODRÍGUEZ (IUE 2-17938/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13395 May 30- Jun 12

NELVIA EUSEBIA MAYDANA GUIRIN (IUE 2-10680/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13388 May 30- Jun 12

MILKA SONIA GALLARDO RODRIGUEZ (IUE 2-2412/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13321 May 29- Jun 11

GUAZZONE DI PASSALACQUA, JOSÉ MARÍA FERNANDO (IUE 2-4500/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13295 May 29- Jun 11

EDUARDO VICENTE CONTRERAS SANTILLAN y ENRIQUETA ELMIRA PALISA (IUE 2-12470/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13277 May 29- Jun 11

MARÍA CELIA CASANOVA FEDAROVSKI o FEDOROSVKY (IUE 2-18445/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13275 May 29- Jun 11

IDOLBERTO MACHADO y ELIDA BOTTINO ALVES (IUE 2-39880/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13250 May 30- Jun 12

CELEDINA CANTERO (IUE 2-9605/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12950 May 25- Jun 07

DAYSI o DAISY CARMEN SOSA (IUE 2-16636/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12906 May 25- Jun 07

MIGUEL ANGEL FERREIRA ARBOLEYA (IUE 2-51786/2014).

Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12891 May 25- Jun 07

EUGENIO BENITO CABRERA FONTES (IUE 2-14540/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12817 May 24- Jun 06

LUIS MARTÍN ARELLANO JUAREZ (IUE 2-15206/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12736 May 24- Jun 06

QUINTO TURNO

SONIA GLADYS CEBALLOS BUENO (IUE 2-17426/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 14026 Jun 05- Jun 18

RAFAEL RAMON PORTELA GOBBA (IUE 2-12185/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 14019 Jun 05- Jun 18

MARÍA JULIA MELILLA BAEZ y LUCIO MIGUEL CÁCERES CUADRA (IUE 2-43844-2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 13943 Jun 05- Jun 18

ALEJANDRO EDUARDO RODRIGUEZ GIACOY (IUE 2-54392/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 13893 Jun 04- Jun 15

ALVARO PACINI OCAÑO (IUE 2-17765/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 13861 Jun 04- Jun 15

CATALINA LOPEZ (IUE 2-20317/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 13808 Jun 04- Jun 15

ELIDA LAGO FACAL (IUE 2-17023/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 13748 Jun 01- Jun 14

JULIA ELENA DOMÍNGUEZ (IUE 2-15853/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 13706 Jun 01- Jun 14

SILVINA MARIA ARAMBURU SANCHEZ (IUE 2-4512/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 13276 May 29- Jun 11

MARÍA LUCÍA PARRILLA ESPINOSA (IUE 2-12079/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 13035 May 29- Jun 11

OSCAR GONZÁLEZ REPETTO (IUE 2-14069/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12952 May 25- Jun 07

HILDA CRENDE TURAZZI (IUE 0002-15080/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12909 May 25- Jun 07

STANISLAVA, IVANAUSKAS MALINAUSKAS (IUE 2-1133/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12801 May 24- Jun 06

SEXTO TURNO

ADELAIDA DOS SANTOS SANTANA (IUE 2-11671/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 14020 Jun 05- Jun 18

DIVER ARACELI GALARZA GONZALEZ (IUE 2-15106/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 14015 Jun 05- Jun 18

ITALO TABAREZ CABRAL (IUE 2-5102/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13364 May 30- Jun 12

ANA MARÍA ANDIÓN BAEZA (IUE 2-11.597/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13306 May 29- Jun 11

ESPERANZA BECERRA FRAGA (IUE 2-49698/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13289 May 29- Jun 11

JOSE SURRIBAS GONZALEZ (IUE 2-10647/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13274 May 29- Jun 11

HORMANDO FELIPE CORTALEZZI TERZAGHI y NELSON HORMANDO CORTALEZZI PADILLA (IUE 2-47790/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13157 May 28- Jun 08

RITA ANA MORRA TESTA y MARGOT MARIA TESTA MERLO (IUE 2-14484/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13143 May 28- Jun 08

ISABEL TERESA NAN FREITAS (IUE 2-15762/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12977 May 25- Jun 07

WIFREDO o WILFREDO MARTÍN EDUARDO BLIXEN AGUIRRE (IUE 2-55140/2017).
Montevideo, 14 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12897 May 25- Jun 07

OCTAVO TURNO

VERA PETRI MARCHETTI (IUE 2-9952/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14147 Jun 06- Jun 20

ROBERTO FUGARDO GIRIBONE o GIRIBONI (IUE 2-13371/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14013 Jun 05- Jun 18

SARA MABEL PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-12943/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13764 Jun 01- Jun 14

MANUEL VEGA GARCÍA, MARIA CONCEPCION NIETO GONZALEZ y ÉLIDA VEGA NIETO (EXPEDIENTE IUE 2-1822/2018).
Montevideo, 23 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13565 May 31- Jun 13

ALFREDO HÉCTOR GARCÍA DE FREITAS (EXPEDIENTE IUE 2-16260/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13452 May 30- Jun 12

MARIA TERESA TEREVINTO CHANS y DIEGO ALVERES TEREVINTO (EXPEDIENTE IUE 2-48716/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13347 May 31- Jun 13

PEDRO CEAN AÑON y BLANCA HERMINIA RECAITE (EXPEDIENTE IUE 2-3621/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13317 May 29- Jun 11

SILVERIO NOVA PLACIDO (IUE 2-12778/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13222 May 29- Jun 11

ENRIQUE RAMON GONZALEZ VIEIRA ITURBURO (IUE 2-13953/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13160 May 28- Jun 08

EUGENIO SILVERA (EXPEDIENTE IUE 2-41674/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12984 May 25- Jun 07

AMANDA CELIA ARAUJO PEREIRA (IUE 2-12087/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12976 May 25- Jun 07

ANIBAL NELSON BARATELLI RIGOS y CLOTILDE PRONUALTTE o PRONUALTE (EXPEDIENTE IUE 2-55326/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12903 May 25- Jun 07

MARY o MARIS BALDOVINO DOMINGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-33773/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12738 May 24- Jun 06

NOVENO TURNO

STELLA MARIS SAID (FICHA 2-15105/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14014 Jun 05- Jun 18

FEDERICO FERNANDO FLEURQUIN CARBONELL (FICHA 2-15338/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13979 Jun 05- Jun 18

JUAN OSCAR ORTIZ u ORTIZ VENTURINO (FICHA 2-14602/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13947 Jun 05- Jun 18

YOLANDA ESTER o ESTHER LEPRE OLIVA y RUBEN LEONEL VERGES RODE (FICHA 2-37278/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13903 Jun 06- Jun 20

NUMER JESUS DELGADO FRONES (FICHA 2-16284/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13888 Jun 04- Jun 15

SERGIO EDUARDO SILVA HERRERA (FICHA 2-14907/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13752 Jun 01- Jun 14

JUAN PIÑEIRO LARIÑO (FICHA 2-41552/2017).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13735 Jun 01- Jun 14

RICARDO GIANNECCHINI SUAREZ (FICHA 2-5931/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13692 Jun 01- Jun 14

LYDIA ELSA GASAMAN NICOLA (FICHA 2-15503/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13363 May 30- Jun 12

ANAROLINA RIASELVA MARFETAN de OLIVERA y SONIA LILIAN DUGLIO MARFETAN (FICHA 2-48520/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13278 May 29- Jun 11

ELIDA JULIETA ESPINEL ECHEVARRIA y VICTORINO ECHEVARRIA GOIRI (FICHA 2-48338/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13140 May 28- Jun 08

WALTER OMAR TANGREDA RODIO (FICHA 2-14085/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13133 May 28- Jun 08

HEBERT ARMANDO LEVRERO OBEJERO (FICHA 2-17065/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13073 May 28- Jun 08

GLADYS CIMA PAZOS (FICHA 2-12784/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12798 May 24- Jun 06

SANDRA DANIELLA MAQUIEIRA RODRÍGUEZ (FICHA 2-3181/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12767 May 24- Jun 06

DÉCIMO TURNO

ANALIA o ANA LIA SCHACHTER BROIDE; JOSÉ HECTOR GUTIERREZ; JOEL ANTU GUTIERREZ (IUE 2-52997/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14161 Jun 06- Jun 20

IRENE BAQUET LAURIDO (IUE 2-16894/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14106 Jun 06- Jun 20

WASHINGTON LÓPEZ ÁLVAREZ (IUE 2-9735/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14099 Jun 06- Jun 20

MARTA GARCIA ROMERO (IUE 2/11018/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14029 Jun 05- Jun 18

JOSÉ LUIS DE LEÓN NIEVES (IUE 2-16568/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14018 Jun 05- Jun 18

NANCY PUCCIARELLI (IUE 2-16209/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13831 Jun 04- Jun 15

DANIEL ALEJANDRO LESTER HORMAECHEA (IUE 2-16077/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13805 Jun 04- Jun 15

MARIA DEL CARMEN BARRENECHE CASTEL (IUE 2-17766/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13760 Jun 01- Jun 14

ELSA ZARAUZA SUAREZ (IUE 2-31425/2006).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13576 May 31- Jun 13

ROBERTO EDUARDO COGGAN SHARPE (IUE 2-13028/2018).

Montevideo, 27 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13462 May 30- Jun 12

LUIS ALBERTO GONZÁLEZ MUIÑO (IUE 2-15254-2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13460 May 30- Jun 12

JUAN CARLOS VARELA ELIZALDE (IUE 2-13420-2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13459 May 30- Jun 12

JACUE VIÑA, MARIA CRISTINA (IUE 2-54701/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13389 May 30- Jun 12

VICENTA GAUDENCIA o LAURENCIA MOZO o MOZZO GARCIA (IUE 2-170/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13061 May 30- Jun 12

GULMA TERESITA ELIAS BENITEZ y ANNA SHOW ELIAS (IUE 2-15256/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12824 May 24- Jun 06

DECIMOPRIMER TURNO

OLGA ESTHER COSTA COLOMBO (IUE 2-12925/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14038 Jun 05- Jun 18

CRISTINA LUJÁN CARELLI (IUE 2-12165/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14017 Jun 05- Jun 18

ALONZO LANNE; EVRAYMA (IUE 2-2203/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13976 Jun 05- Jun 18

ANA MARÍA RODRÍGUEZ PEREYRA (IUE 2-12463/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13887 Jun 04- Jun 15

PABLO RUBENS MILLOR COCCARO (IUE 2-16254/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13580 May 31- Jun 13

ZULIA CALANDRIA NAVARRO (IUE 2-9418/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13566 May 31- Jun 13

DÁMASO ROBERTO AGÜERO (IUE 2-17.549/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13396 May 30- Jun 12

DANUBIO RAMON MOREIRA SILVA (IUE 2-10525/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13226 May 29- Jun 11

MARÍA CATALINA GAVELLO OVIO (IUE 2-27455/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13177 May 30- Jun 12

IVOR LUIS PANIZZA BLENGINI (IUE 2-11551/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13136 May 28- Jun 08

FANOR FERNANDEZ RODA (IUE 2-54867/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12983 May 25- Jun 07

NORA SANTANDREU VASSALLO (IUE 2-11688/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12892 May 25- Jun 07

MIRTA MAURA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-14529/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12746 May 24- Jun 06

CARMEN DÉLFICA LOPEZ ACOSTA (IUE 2-12587/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12739 May 24- Jun 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

DOMINGO ALEJANDRO ABAL FERNANDEZ (IUE 2-6340/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 14006 Jun 05- Jun 18

RICARDO ORESTE GUTIERREZ GONZALEZ (IUE 2-17639/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 13701 Jun 01- Jun 14

MARTA EDELMA BARBOZA RÉ (IUE 2-10540/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13227 May 29- Jun 11

MARÍA AIDA ARAMENDI (IUE 2-9757/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13142 May 28- Jun 08

ARIEL DANIEL DELGADO CANCELA (FICHA 2-12037/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 13062 May 28- Jun 08

LAUFRIDES RODRIGUEZ RIVAS (IUE 2-9955/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12980 May 25- Jun 07

ANA MARIA AMALIA BRUSA COCCHI (IUE 2-16102/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12893 May 25- Jun 07

LUIS ALBERTO CAMBON CASTRO (IUE 2-10711/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12821 May 24- Jun 06

ANTONIA JORDA ROIG (IUE 2-16988/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12770 May 24- Jun 06

ILDA o HILDA RODA GARCÍA (IUE 2-6410/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12747 May 24- Jun 06

DECIMOTERCER TURNO

JUAN WILNES DIZ IGLESIAS (IUE 2-10653/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13944 Jun 05- Jun 18

ROUGET EDDIE ESPERT ILLARZA (IUE 2-47021/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13880 Jun 04- Jun 15

RAFAEL ASALLAS TELIAS y EVA LEDERMAN KAISER (IUE 2-10467/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13742 Jun 01- Jun 14

EMA SOSA NOBLE y ATHOS RUBÍ CORREA SOSA (IUE 2-14405/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13736 Jun 01- Jun 14

WALTER IZQUIERDO MIRABALLES (IUE 2-15789/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13693 Jun 01- Jun 14

ZULMA GARAY GADEA (IUE 2-14024/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13582 May 31- Jun 13

ELLY STENGER SCHMITT (IUE 2-53801/2017).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13315 May 29- Jun 11

MARÍA ELENA COSTA RENE (IUE 2-12459/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13300 May 29- Jun 11

LUIS LUCIANO GONZALEZ LUQUES y NIEVES IRIS NUÑEZ SOUTO (IUE 2-12260/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13135 May 28- Jun 08

ARTURO AGUSTÍN RISSO de LEON y BRENDA MARÍA SARASOLA SUBERBIELLE (IUE 2-48414/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13125 May 28- Jun 08

ALIZ ISABELINO PEREIRA y ALIDA NEIL DELGADO DELGADO (IUE 2-13849/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12809 May 24- Jun 06

OSCAR RODOLFO ANDREACCHIO (IUE 2-4270/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12794 May 24- Jun 06

DECIMOQUINTO TURNO

IRMA OLGA ESPIGA BASSALO (EXPEDIENTE 2-46605/2017).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14167 Jun 06- Jun 20

ANTONIO RIPOLL PONS (EXPEDIENTE 2-10593/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14166 Jun 06- Jun 20

EDUARDO BRUN PINTO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-14765/2018).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14157 Jun 06- Jun 20

MARIA ESTHER ACOSTA SOSA y ROBERTO PANCRACIO CORDERO ACOSTA (EXPEDIENTE IUE 2-18058/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 14009 Jun 05- Jun 18

ARTURO DE LOS SANTOS ROSSI (EXPEDIENTE 2-14284/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13970 Jun 05- Jun 18

SEGUNDO CERVIÑO LÓPEZ y MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ (EXPEDIENTE 2-171/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13756 Jun 01- Jun 14

JOSE KOVAC TESAK (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-17592/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13740 Jun 01- Jun 14

CARINA LAGO SILVA (FICHA 0002-17368/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13380 May 30- Jun 12

ARNOLDO RIZZO ROBBA (EXPEDIENTE 2-18398/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13213 May 29- Jun 11

RICARDO UBACH CANCELA y MARIA ELSA ROBATTO GARCIA (IUE 2-9924/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13151 May 28- Jun 08

MARIA ALBERTINE RECTORAN CERQUEIRO y JAIME DOMINGO RAGGIO CROVARA (IUE 2-12408/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13001 May 28- Jun 08

VIRGINIA MARÍA BOUYRIE QUIROGA (EXPEDIENTE 2-12758/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12771 May 24- Jun 06

DECIMOSEXTO TURNO

RUSSO CAMPIGLIA, HUGO (EXPEDIENTE 2-16268/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14187 Jun 06- Jun 20

SANTIAGO CARLOS MARÍA CONSONNI COLOMBO (IUE 2-6106/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14153 Jun 06- Jun 20

LUIS BELTRAN BIANCHI FAGGI (EXPEDIENTE IUE 2-9052/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14151 Jun 06- Jun 20

MIRTA ETHEL CORREA IFRAN (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-16640/2018).
Montevideo, 23 de mayo de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14008 Jun 05- Jun 18

GREGORIO CARDOZO (EXPEDIENTE 2-15212/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13806 Jun 04- Jun 15

RÓMULO FORTUNATO PELLICCIONE BARCENA (IUE 2-9381/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13761 Jun 01- Jun 14

NORMA AMANDA FERREIRA SILVERA y REY ROBLE MARTIRENA (IUE 2-52703/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13555 May 31- Jun 13

JOSE MARIA FERRARI GOUDSCHAAL y DARVINIA IRIS DALMAS MALAN (EXPEDIENTE IUE 2-18657/2018).
Montevideo, 23 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13397 May 30- Jun 12

VISENTIN GUARISE, ARISTIDES PEDRO (IUE 2-4137/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13390 May 30- Jun 12

NICOLA IMBRENDA LEPORE (IUE 2-12934/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.

JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13313 May 29- Jun 11

BERNARDO ALVES (EXPEDIENTE 2-39557/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13273 May 29- Jun 11

DANIEL GESTAL MINDEGUIA (EXPEDIENTE 2-46602/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13154 May 28- Jun 08

ECHEVERRIA, MARY (FICHA IUE 2-15722/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13069 May 28- Jun 08

MARCELO WASHINGTON ZUM PUSTERLA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-16003/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12973 May 25- Jun 07

RAMÓN BALTASAR LOMBARDI DELLA VENTURA (EXPEDIENTE 2-11067/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12810 May 24- Jun 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARTHA CECILIA LICANDRO ASPLANATO (IUE 2-8432/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14164 Jun 06- Jun 20

FERMIN CAMEJO GOMEZ (IUE 2-16068/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14145 Jun 06- Jun 20

MARGARITA MARIA FERNANDEZ FLANGINI (IUE 2-11809/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14107 Jun 06- Jun 20

PROSCOPIO ROCHA, PALERMA SENA DE ROCHA, BRIGIDO MARIA ROCHA, AMELIA DEOLINDA o DIOLINDA ROCHA, LUCIANO JACINTO ROCHA, CLAUDIA OLIVERA DE ROCHA, BRIGIDO MARIA ROCHA o BRIGIDO ROCHA, AMELIA DEOLINDA ROCHA o DIOLINDA ROCHA, o DIOLINDA AMELIA ROCHA DE ROCHA, LUCIANO JACINTO ROCHA o LUCIANO ROCHA, CLAUDIA OLIVERA DE ROCHA o CLAUDIA ROCHA, PALERMA SENA DE ROCHA o PALERMA ROCHA y PROSCOPIO ROCHA o PROSCOPIO ROCHA MARTINEZ (IUE 2-61655/2016).
Montevideo, 16 de abril de 2018. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 14007 Jun 05- Jun 18

DUVAL PAEZ ORTIZ y NELLY DOLORES GARCIA CORRALES (IUE 2-9433/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13827 Jun 04- Jun 15

LUIS ALBERTO MENENDEZ MARTINEZ (IUE 2-16066/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13809 Jun 04- Jun 15

AMERICA RUBI DE LOS SANTOS DOS SANTOS o DE LOS SANTOS DO SANTOS o DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS (IUE 2-4214/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13694 Jun 01- Jun 14

HILDA ELVIRA CASTRO BELLONI (IUE 2-6736/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13558 May 31- Jun 13

OSCAR ALEJANDRO KRAUS MARCHIORI y GLADYS TERESITA VERA GUILLAUMA (IUE 2-5406/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13544 May 31- Jun 13

ROSA RIPA (IUE 2-17191/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13319 May 29- Jun 11

CARLOS APARICIO GILMET MARESCHI (IUE 2-16487/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13307 May 29- Jun 11

NELLY GLADYS RAMI VARGAS (IUE 2-14705/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13070 May 28- Jun 08

DARDO MARTINEZ PEREZ y GLORIA YOLANDA GONZALEZ (IUE 2-7210/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12804 May 24- Jun 06

DECIMOCTAVO TURNO

ALBERTO CLAVER SIGALES PASSINETTI o PASINETTI (IUE 2-13863/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14169 Jun 06- Jun 20

EDIGIO PORTELA DEI CAS (IUE 2-15873/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14108 Jun 06- Jun 20

ANGELA CARMELIA NABHEN ALVARADO (IUE 2-12782/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 14037 Jun 05- Jun 18

BLANCA ROSA ODRIOZOLA RONCA (IUE 2-14557/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13886 Jun 04- Jun 15

MARIA COPPELLI PASQUALI (IUE 2-51705/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13865 Jun 04- Jun 15

MARTHA SUSANA FERNANDEZ MARTINEZ y HECTOR RAUL JORGE DONNABELLA (IUE 2-28024/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13763 Jun 01- Jun 14

NERY REYES y NELLY MORENO (IUE 2-15468/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13755 Jun 01- Jun 14

MANUEL RAMON MEDEROS BALLARES o BAYARES o BAYARRES (IUE 2-9154/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13546 May 31- Jun 13

MARIA ESTER CONSENTINO o COSENTINO SILVA (IUE 2-15753/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13450 May 30- Jun 12

CARLOS ALBERTO GALLERO O'NEILL y MARIA ELSA O'NEILL NAYA (IUE 2-15270/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13428 May 30- Jun 12

BLANCA NIEVES MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-10150/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13310 May 29- Jun 11

HECTOR LUIS PIRIZ (IUE 2-11547/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13284 May 29- Jun 11

LIDIA GLADYS GONZALEZ PERDOMO y HECTOR VICENTE BOSSIO ESPINO (IUE 2-14077/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13149 May 28- Jun 08

JULIO MARIA PAJARES SANCHEZ (IUE 2-2081/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13139 May 28- Jun 08

GRACIELA MYRIAM MENDIBERRY HUBERTE (IUE 2-16185/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13129 May 28- Jun 08

JORGE PAZ (IUE 2-13586/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12975 May 25- Jun 07

JUAN PEDRO DE LOS SANTOS SILVERA (IUE 2-20079/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12748 May 24- Jun 06

DECIMONOVENO TURNO

EVARISTA LIBIA CORTINHAS o CORTIÑHAS o EVARISTA LIBIA CORTINHAS DE LOS SANTOS (FICHA 2-13370/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14144 Jun 06- Jun 20

ANGEL DOMINGUEZ PORTAS (FICHA 2-15419/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14025 Jun 05- Jun 18

YUDITH MACARENA BOTANA GANIBIN (FICHA 2-18920/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14016 Jun 05- Jun 18

MABEL PAZ (FICHA 2-17431/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13830 Jun 04- Jun 15

OSCAR LUIS BOLIOLI MURDOCH (FICHA 2-17942/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13739 Jun 01- Jun 14

MARIO SEIJAS CONDE y FELICIDAD APARICIO RODRIGUEZ (FICHA 2-15850/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13699 Jun 01- Jun 14

LUIS ALBERTO BOGAREN MIRANDA (FICHA 2-16380/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13574 May 31- Jun 13

CRISTINA TATELIAN TACHDJIAN, JOSE GARABED TATELIAN y JACQUELINE TACHDJIAN ATAMIAN (FICHA 2-19652/2015).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13554 May 31- Jun 13

ANTONIO VAZQUEZ LOPEZ (FICHA 2-16566/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13535 May 31- Jun 13

JUAN DAVID PONTET BONJOUR e HILDA ADELA PONTET BONJOUR (FICHA 2-18069/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13391 May 30- Jun 12

SAUL ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-14763/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13304 May 29- Jun 11

ERNESTO SILVEIRA GOMENDIO (FICHA 2-15924/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13214 May 29- Jun 11

STELLA MARIS ALLENDE FERREIRO (FICHA 2-48846/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 13141 May 28- Jun 08

DORA CLEMENTINA LISTA RAMA (FICHA 2-15143/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12812 May 24- Jun 06

VIGÉSIMO TURNO

LILIAN ROSA DEANGELO GARCIA (FICHA 2-18549/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14158 Jun 06- Jun 20

FANNY RAQUEL TORRES ECHENAGUCIA (FICHA 2-18162/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14135 Jun 06- Jun 20

ANA MARIA BELLERATI BICICONDE (FICHA 2-16949/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 14031 Jun 05- Jun 18

ADOLFO LARRAÑAGA MARTINEZ (FICHA 2-15543/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13951 Jun 05- Jun 18

MANUEL LUIS SALVANDE FAJIN (FICHA 2-16449/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13869 Jun 04- Jun 15

DANIEL HUGO ARANCIO ROMANO (FICHA 2-12999/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13811 Jun 04- Jun 15

ELBIO OMAR PINTOS DE ABREU (FICHA 2-17875/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13810 Jun 04- Jun 15

ENRIQUE FERNANDEZ CALDERON (FICHA 2-12680/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13753 Jun 01- Jun 14

VILMA MACHADO PEREZ (FICHA 2-11120/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 13723 Jun 04- Jun 15

NIKOLA MATE KARABAJIC o KARABAICH BENIC o BENICH o NICOLAS MATEO KARABAJIC o KARABAICH BENIC o BENICH y VERA IVANKA KARABAJIC o KARABAICH BENIC o BENICH (FICHA 2-5207/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13696 Jun 01- Jun 14

ROSALIA OLGA PEREZ SANCHEZ (FICHA 2-16240/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13392 May 30- Jun 12

ELSA LIDIA SERTAJE RODRIGUEZ (FICHA 2-17114/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13314 May 29- Jun 11

TRANSITA RENE MORENO RUIZ (FICHA 2-18337/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13215 May 29- Jun 11

HELVECIA AIDA GARRIDO GARCIA (FICHA 2-15912/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12979 May 25- Jun 07

IRINEO DE FREITES CARRERAS (FICHA 2-16833/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12818 May 24- Jun 06

ELINA LUISA BLIXEN HELGUERA (FICHA 2-14423/2018).

Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12800 May 24- Jun 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA BEATRIZ ORSI MARTINI (IUE 2-12836/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14113 Jun 06- Jun 20

ELSA BEATRIZ MANCILLA FLEITAS (IUE 2-17317/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14109 Jun 06- Jun 20

JULIO CESAR RODRIGUEZ FERNANDEZ y OLGA GONZALEZ VILLAVERDE (IUE 2-54390/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14033 Jun 05- Jun 18

ELSA DUARTE (IUE 2-16183/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14011 Jun 05- Jun 18

JUAN CARLOS LUZARDO PERDOMO (IUE 2-17721/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13862 Jun 04- Jun 15

RUBEN ARIEL PEREZ ALVAREZ (IUE 2-17578/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13845 Jun 04- Jun 15

HORTENSIA ELINA CANDELA BALAY (IUE 2-50130/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13836 Jun 04- Jun 15

MYRIAM GUALCONDA SALVO CAZENAVE (IUE 2-8398/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13807 Jun 04- Jun 15

GUILLERMO MUSACCHIO LEROUX (IUE 2-16972/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13700 Jun 01- Jun 14

ROSARIO FABIO PAPARIELLO (IUE 2-9983/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13581 May 31- Jun 13

CABRERA DOMINGUEZ, ALBERTO SEVERINO (IUE 2-56520/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13551 May 31- Jun 13

MARIA OLIMPIA DIMU MARCANTONIS (IUE 2-15751/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13398 May 30- Jun 12

ANA MARIA PORTA GUSTINA (IUE 2-9883/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13302 May 29- Jun 11

TULIO CESAR OTHATZ CORBO (IUE 2-16368/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13280 May 29- Jun 11

WALTER ALEX ESPINDOLA HORTA y REINA YOLANDA HORTA SANCHEZ (IUE 2-2174/2018).
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12964 May 25- Jun 07

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MARÍA EUGENIA (IUE 2-25665/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12958 May 25- Jun 07

VIRGINIA LOURDES RODRIGUEZ VERDESIO (IUE 2-3251/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12947 May 25- Jun 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS NERVI MENCHACA (IUE 2-16685/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14156 Jun 06- Jun 20

ROSA IRIS LAIÑO RODRIGUEZ (IUE 2-14080/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14152 Jun 06- Jun 20

IRMA ELDA ARRIETA APESECHE (IUE 2-14623/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14114 Jun 06- Jun 20

ADEMAR o ADHEMAR JUAN BAGNASCO PERTIERRA (IUE 2-19662/2018).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13949 Jun 05- Jun 18

BURROSO BARBOZA, JULIO (FICHA 2-48933/2017).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13948 Jun 05- Jun 18

OSVALDO PEREZ MARCUCCI e IRMA PEREZ MARCUCCI y ROSALIA PEREZ MARCUCHI (IUE 2-45600/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13916 Jun 06- Jun 20

PABLO FRANCISCO CASTRO NIEVES (IUE 2-15968/2018).
Montevideo, 23 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13812 Jun 04- Jun 15

ANTONIO BLANCO NAYA (IUE 2-15778/2018).
Montevideo, 23 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13449 May 30- Jun 12

SONIA VENTURA BUELMOS DOBLER (IUE 2-61392/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13425 May 30- Jun 12

GONZALO ZORRILLA de SAN MARTIN NIN REYES (IUE 2-13867/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13424 May 30- Jun 12

ETELVINA JOAQUINA GARCIA NOYA (IUE 2-15484/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13316 May 29- Jun 11

CARLOS ALBERTO GAUDINO (IUE 2-10433/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13138 May 28- Jun 08

JUAN CARLOS BOCCONE BRUN o BRUM (IUE 2-36271/2017).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13071 May 28- Jun 08

MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL JORGE RAMOS BOTTARO; MARIA DOMINGA BOTTARO PEREZ, PEDRO JOSE AGUILAR BOTTARO y JOSE ALEJANDRO AGUILAR BOTTARO (IUE 2-14274/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13063 May 28- Jun 08

EDUARDO ALBERTO MARENGO MOREIRA (IUE 2-51791/2017).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12819 May 24- Jun 06

ALFONSO GILBERTO CISNERO MACHIN (IUE 2-12632/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12749 May 24- Jun 06

VIGESIMOTERCER TURNO

SAUL GRUCKI y ROSA LIFSZYC (FICHA 2-8158/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14186 Jun 06- Jun 20

LYLIAN TERESA PATIÑO DI CATERINO (FICHA 2-15533/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Mª del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14035 Jun 05- Jun 18

MARIA CRISTINA ALESSANDRIA TAQUE (FICHA 2-13891/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14032 Jun 05- Jun 18

MARIA LEONOR o MARIA LEONOR SERAFINA ROSSI MALACRIDA (FICHA 2-11910/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13954 Jun 05- Jun 18

JACOBO TARICA TARICA (FICHA 2-982/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13860 Jun 04- Jun 15

JOSE NELSON RISOTO ZIPITRIA (FICHA 2-49155/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13575 May 31- Jun 13

VIRGINIA BELLINI (FICHA 2-17121/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13509 May 31- Jun 13

WILLI o GUILLERMO ISRAEL ERMANN y ROSA DUBINSKI MIMER (FICHA 2-15809/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13479 Jun 01- Jun 14

ARCILIO CABRERA SARANTE (FICHA 2-12986/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Dra. Esc Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13366 May 30- Jun 12

JOSE ALBERICO REBAGLIATTI FERREYRA (FICHA 2-16205/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Dra. Esc Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13320 May 29- Jun 11

EDUARDO MELHEM KALO (FICHA 2-15976/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13303 May 29- Jun 11

PABLO SANTIAGO SIPCA HADJIA (FICHA 2-12652/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Dra. Esc Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12968 May 25- Jun 07

NANCY ELIDA RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 2-16687/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Dra Esc Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12928 May 25- Jun 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE RAMON ALCAIDE OLIVERA (FICHA 2-50825/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14115 Jun 06- Jun 20

OMAR LEONARDO PREVOSTI GONZALEZ (FICHA 2-14746/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14034 Jun 05- Jun 18

JOSE ANTONIO BASALO SUAREZ (FICHA 2-13167/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13973 Jun 05- Jun 18

JUAN PABLO SILVEIRA PIÑEIRO (FICHA 2-13616/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13879 Jun 04- Jun 15

UBERFIL ESTEBAN MELGAR GONZALEZ (FICHA 2-1933/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13829 Jun 04- Jun 15

HERIBERTO SILVERIO SUÁREZ ABAL (FICHA 2-12978/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13800 Jun 04- Jun 15

ANA KARINA MUYANO PESCE (FICHA 2-16377/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13695 Jun 01- Jun 14

SUSANA LABAT BARRERE (FICHA 2-17344/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13399 May 30- Jun 12

NELLY FULLGRAFF GANZO (FICHA 2-17821/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13134 May 28- Jun 08

JOSE PEDRO OTORMIN RODRIGUEZ (FICHA 2-15779/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12827 May 24- Jun 06

ANA CARMEN MENDEZ DOURADO y ANA CRISTINA RODRIGUEZ MENDEZ (FICHA 2-12629/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12814 May 24- Jun 06

MANUEL ALVEZ CHAMORRO ó MANUEL ALVES CHAMORRO (FICHA 2-647/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12741 May 24- Jun 06

FELIX ROBERTO VILLAR RAMIREZ (FICHA 2-14130/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12740 May 24- Jun 06

OROSIL BERNARDINO BELIZ (FICHA 2-15218/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12703 May 25- Jun 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARTHA o MARTA MARGARITA LLOVET BORDES (IUE 2-14.115/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14148 Jun 06- Jun 20

LILIÁN MARTINEZ MARZEROLI (IUE 2.17372-2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13889 Jun 04- Jun 15

MARIA MARTHA NOBLEGA MIRANDA (IUE 2-55.026/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13737 Jun 01- Jun 14

RODOLFO DANTE ALLENDE SENA (IUE 2-16243/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13577 May 31- Jun 13

PRIMITIVA DELGADO MACHADO (IUE 2-14467/2018).

Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13569 May 31- Jun 13

ALEJANDRO EMILIO GHERARDI PÉREZ (FICHA 2-5162/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13536 May 31- Jun 13

RUBEN RAUL GIACOSA AGAZZI (IUE 2-15670/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13044 May 28- Jun 08

MIGUEL ANGEL TATO BARRERO (IUE 2-11600/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13043 May 28- Jun 08

ORLEANS FILGUEIRA LLAMAZARES (IUE 2-32321/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12974 May 25- Jun 07

RADAMES CRUZ COMOTTO VARELA y MYRIAM ESTHER GALLI TAGLIABUE (IUE 2-8509/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12904 May 25- Jun 07

CELIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-15820/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12894 May 25- Jun 07

ENRIQUE OSCAR CEDRES (IUE 2-44192/2016).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12820 May 24- Jun 06

WASHINGTON ARTIGAS RIVERO BARRERA (IUE 2-9294/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12742 May 24- Jun 06

CARMEN MARTIR GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-55588/2017).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12521 May 24- Jun 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALSINDA ETELVINA CALVO GAMARDO (FICHA 2-7384/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14155 Jun 06- Jun 20

ALFONSO HEBERT CICARELLO ACOSTA (IUE 2-13820/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14103 Jun 06- Jun 20

JORGE JOSÉ REGUEIRO LÓPEZ (IUE 2-15310/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14001 Jun 05- Jun 18

LUIS EDUARDO VILLANUEVA LANGELAN (IUE 2-2919/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13866 Jun 04- Jun 15

YOLANDA ESTHER BERRIEL VALERIO (IUE 2-4484/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13750 Jun 01- Jun 14

IDA RENÉE BERRUTTI MURIALDO (IUE 2-15815/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13064 May 28- Jun 08

NILBA MACHADO VEIGA (IUE 2-11917/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12898 May 25- Jun 07

DANIEL GARAT GARCIA (IUE 2-13431/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12750 May 24- Jun 06

MARÍA GRACIELA SANTOS IRIARTE (FICHA 02-5159/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10638 May 30- Jun 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

RAMONA BLANCA o BLANCA IRMA DEMATTEIS CHARAMELO y DARWIN RAMON BANCHERO DEMATTEIS o DARWIN RAMON ORLANDO BANCHERO DEMATTEIS (IUE 2-17806/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14110 Jun 06- Jun 20

JUAN GREGORIO CUNEO IDIARTEGOITY y MARIA ROSA CUNEO IDIARTEGOITY (IUE 2-14556/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14036 Jun 05- Jun 18

NIEVES PAZOS SILVEIRA (IUE 2-13373/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14024 Jun 05- Jun 18

JOAQUIN ALBERTO DOS SANTOS VIERA DE FREITAS (IUE 2-15464/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13813 Jun 04- Jun 15

OLGA EMMA PAPA CONDE (IUE 2-16739/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13765 Jun 01- Jun 14

GLADYS ELVIRA FERNANDEZ DIEZ (IUE 2-15900/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13439 May 30- Jun 12

CESAR BARRIOS ARCE (IUE 2-13578/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13283 May 29- Jun 11

SILVIA HILDA FOSCH FERRARI (IUE 2-15097/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12959 May 25- Jun 07

LUIS DANIEL PORTUGAU GONZALEZ (IUE 2-15959/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12822 May 24- Jun 06

VICTOR AGUILAR y DELBIA YOLANDA ACOSTA SUAREZ (IUE 2-15263/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12808 May 24- Jun 06

EMA RODRIGUEZ VALERIO (IUE 2-4158/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12743 May 24- Jun 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIRTA TUZMAN RAFF (IUE 2-14541/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14176 Jun 06- Jun 20

LEONOR PESSAJ VARON (IUE 2-17778/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14140 Jun 06- Jun 20

MIGUEL ANGEL ARROQUI ALDASORO (IUE 2-10500/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 14004 Jun 05- Jun 18

JUAN ANGEL MIRABALLES MAGALLANES (IUE 2-17483/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13815 Jun 04- Jun 15

LUZ DEL CARMEN GONZALEZ CHAINE (IUE 2-17417/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13745 Jun 01- Jun 14

GRACIELA DEMICHELI GIUZZI (IUE 2-16163/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13697 Jun 01- Jun 14

HILDA CAROLINA GARCIA ILIA (IUE 2-15943/2017).

Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13446 May 30- Jun 12

ISABEL PENA ARREGUI (IUE 2-16476/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13216 May 29- Jun 11

JUAN JOSE CAPORALE FERRIN (IUE 2-15252/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13163 May 28- Jun 08

FRANCISCO MARIA RODRIGUEZ (IUE 2-12049/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12823 May 24- Jun 06

WASHINGTON ADOLFO NOLLA URRUTY (IUE 2-14392/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12816 May 24- Jun 06

ARTEMIA ELVIRA CHOCHO BONILLA (IUE 2-15676/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12751 May 24- Jun 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELITA HOBBAS FLORES (FICHA 156-683/2017).
Artigas, 7 de diciembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13984 Jun 05- Jun 18

JUAN AMALIO, SEQUEIRA COSTA (FICHA 156-824/2017).
Artigas, 16 de febrero de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13263 May 29- Jun 11

MARÍA ELENA ó HELENA ESCOTEGUY DUARTE (IUE 156-603/2017).
Artigas, 11 de mayo de 2018.
Esc. Ema Renee Polito, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12744 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

MARÍA NIEVES LEMOS GALVAN (FICHA 461-705/2017).
Artigas, 7 de diciembre de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13986 Jun 05- Jun 18

NELY o NELLY PEREIRA DOS SANTOS (IUE 461-147/2018).
Artigas, 18 de abril de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13350 May 31- Jun 13

RUBEN ARY ESCAJAL DE VARGAS (IUE 461-315/2018).
Artigas, 17 de mayo de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13267 May 29- Jun 11

WASHINGTON COUSIN (IUE 461-301/2018).
Artigas, 10 de mayo de 2018.
Esc. Ema Renee Polito, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12692 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MARIO MORAES CEBEY (IUE 157-102/2018).
Bella Unión, 13 de abril de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12763 May 24- Jun 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DEUS CUELLO MARÍA DELIA (IUE 168-98/2018).
Canelones, 10 de mayo de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5413 10/p 13846 Jun 04- Jun 15

ARISTIDES RAUL MILBECK ALVAREZ y MONICA LETICIA MILBECK MEDEROS (IUE 168-685/2017).
Canelones, 10 de mayo de 2018.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13843 Jun 04- Jun 15

JUAN JOSÉ RIVERO SUAREZ (IUE 168-80/2017).
Canelones, 10 de mayo de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5413 10/p 13842 Jun 04- Jun 15

SEGUNDO MARÍA DORTA CABRERA, SANTA ANA ANTONIA MARTÍNEZ MACHIN y JUAN RAMON DORTA MARTÍNEZ (IUE 168-409/2017).
Canelones, 10 de mayo de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5413 10/p 13153 May 28- Jun 08

EMILIO ELOY ESTANGA UTHURBURU (IUE 168-393/2017).
Canelones, 10 de mayo de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12761 May 24- Jun 06

ERIBERTO o HERIBERTO MONTAÑA PEREZ (IUE 168-467/2016).
Canelones, 12 de abril de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12760 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

JULIA ABERAME y/o AVERAME BACIGALUPE y/o BASIGALUPE (IUE 459-291/2015).
Canelones, 11 de mayo de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5413 10/p 13841 Jun 04- Jun 15

RUBEN OMAR GOMEZ FERNANDEZ y MARÍA EVA VELLOZO BELLOMO (IUE 459-83/2018).
Canelones, 11 de mayo de 2018.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13341 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ELSA RENEÉ o RENÉ MIRA y EVANGELIO MORENO GRAÑA (IUE 526-125/2018).
Atlántida, 8 de mayo de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13281 May 29- Jun 11

TERCER TURNO

WALKIRIA RIBEIRO MARTINEZ (IUE 541-128/2018).
Atlántida, 18 de abril de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13282 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

DIMAS JOSÉ COALLA RODRÍGUEZ (IUE 179-188/2018).
Ciudad de la Costa, 7 de mayo de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14112 Jun 06- Jun 20

LUIS IVVAN o IVÁN PIRIZ ENRIQUE (IUE 179-511/2017).
Ciudad de la Costa, 2 de marzo de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12899 May 25- Jun 07

JUAN CARLOS REBAGLIATTI MARIN (IUE 179-348/2012).
Ciudad de la Costa, 14 de mayo de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12788 May 24- Jun 06

CUARTO TURNO

ELSA RODRÍGUEZ y NELSON VIGLIENZONI (IUE 180-303/2017).
Ciudad de la Costa, 26 de junio de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14133 Jun 06- Jun 20

SEXTO TURNO

FILADELFO DOS SANTOS SILVA (IUE 493-98/2018).
Ciudad de la Costa, 14 de mayo de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12900 May 25- Jun 07

MARÍA JUANA VALES ALLEGUE (IUE 493-175/2018).
Ciudad de la Costa, 14 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12895 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARGARITA LUGARDA RODRIGUEZ POSE y LUIS ALBERTO GUARDIA RODRIGUEZ (IUE 440-1072/2017).
Las Piedras, 7 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14030 Jun 05- Jun 18

GILBERTO CIRIACO ACOSTA CARRIZO, ARACELI CARMEN ACOSTA PRIETO y ADELINA PRIETO MACIEL (IUE 440-342/2018).
Las Piedras, 11 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14022 Jun 05- Jun 18

HECTOR PELUFFO REYES (IUE 440-418/2018).
Las Piedras, 29 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13982 Jun 05- Jun 18

DAMIAN OVIEDO ACOSTA (IUE 440-385/2018).
Las Piedras, 22 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13414 May 30- Jun 12

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS PEREYRA MACHIN (FICHA IUE 458-323/2018).
Las Piedras, 10 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 14023 Jun 05- Jun 18

PAULA CELMIRA DIAZ TORRES y ALBERTO FELIPE ARAUJO MOREIRA (FICHA IUE 458-298/2016).
Las Piedras, 9 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13660 Jun 01- Jun 14

BLANCA ESMERALDA ZANOLA PANIZZA y ANGEL ABEL MONTEGHIRFO BRUZZONE (FICHA IUE 458-333/2018).
Las Piedras, 16 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13658 Jun 01- Jun 14

ANA CRISTINA RAYMOND ACOSTA (FICHA IUE 458-329/2018).
Las Piedras, 16 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13100 May 28- Jun 08

MIREYA TOSCANINI RAPETTI (FICHA IUE 458-317/2018).
Las Piedras, 10 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12935 May 25- Jun 07

SÉPTIMO TURNO

FERMIN ELBIO BURGUETE MARTINEZ (FICHA IUE 533-366/2018).
Las Piedras, 18 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13844 Jun 04- Jun 15

GERARDO SIMON PION BRUZZONE (IUE 533-121/2018).
Las Piedras, 8 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13719 Jun 01- Jun 14

ERNESTO FELIX QUIROGA MILLAN o QUIROGA QUIROGA (FICHA IUE 533-1134/2017).
Las Piedras, 28 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13718 Jun 01- Jun 14

NORMA BEATRIZ FATIGATTI ALEGRE (IUE 533-1129/2017).
Las Piedras, 8 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13659 Jun 01- Jun 14

RAFAEL LUIS BRUNETTO CANNAVINO o GANNAVINO (IUE 533-966/2017).
Las Piedras, 28 de febrero de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13657 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN CARLOS ARANDA y JOSEFA SOCA BENITEZ (FICHA 175-149/2018).
Pando, 9 de mayo de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14111 Jun 06- Jun 20

CUARTO TURNO

LILIAN SOSA (FICHA 176-155/2018).
Pando, 19 de abril de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13511 May 31- Jun 13

JUANA HIPOLITA PEREZ CABRERA (FICHA 176-104/2018).
Pando, 9 de abril de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13502 May 31- Jun 13

MIRTA NICANORA LOPEZ CARDOSO (FICHA 176-19/2017).
Pando, 3 de mayo de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13010 May 28- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

OSCAR ALBERTO KUSTER ROMERO (IUE 574-187/2018).
Toledo, 25 de mayo de 2018.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 13868 Jun 04- Jun 15

SEGUNDO TURNO

RAÚL VÍCTOR DORTA LASSERRE y MARÍA LUISA PÉREZ FLORES (IUE 576-276/2018).
Toledo, 30 de abril de 2018.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 12954 May 25- Jun 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WUILMA MARIA, REYES DOS SANTOS (IUE 207-268/2018).
Melo, 23 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13826 Jun 04- Jun 15

PABLO ATAIDES VIERA (IUE 207-269/2018).
Melo, 23 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13648 Jun 01- Jun 14

PEDRO, GAMIO DEL CAMPO (IUE 207-253/2018).
Melo, 23 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13646 Jun 01- Jun 14

MARIA ESTHER RAMOS FERNANDEZ (IUE 207-222/2018).
Melo, 27 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13173 May 29- Jun 11

CUARTO TURNO

PERDOMO MEDINA, ORLANDO (IUE 208-157/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14044 Jun 06- Jun 20

TERESA TULIA DA SILVA MADRUGA (IUE 208-257/2018).
Melo, 23 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14043 Jun 06- Jun 20

IRENE SAURA NIEREZ (IUE 208-434/2017).
Melo, 30 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5413 10/p 13932 Jun 05- Jun 18

JOAQUIN ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ o ALFREDO JOAQUIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 208-256/2018).
Melo, 23 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13506 May 31- Jun 13

QUINTO TURNO

HILDA FENNI, NOBLE SENLLANES (IUE 468-276/2018).
Melo, 23 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13931 Jun 05- Jun 18

FABIO CÉSAR, VILLANUEVA MAISONABA ó MAISONAVE ó MAISONABE (IUE 468-275/2018).
Melo, 23 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13930 Jun 05- Jun 18

ARTURO MOURA REYES (IUE 468-248/2018).
Melo, 15 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13647 Jun 01- Jun 14

NELDA MELO OLIVERA (IUE 468-259/2018).
Melo, 15 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13645 Jun 01- Jun 14

ROBERTO dos SANTOS FARIAS (IUE 468-198/2018).
Melo, 27 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13507 May 31- Jun 13

ALDA TERESA BITTENCOURT MENDEZ (IUE 468-591/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Melo, 15 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 12992 May 28- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

GOMEZ, MENA (IUE 616-126/2018).
Río Branco, 16 de mayo de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13981 Jun 05- Jun 18

GRACIELA MARIA RIVERO BENITEZ (IUE 616-104/2018).
Río Branco, 26 de abril de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12833 May 28- Jun 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GRACIELA INES FERREIRA RIBAGA (IUE 223-141/2018).
Colonia, 8 de mayo de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14046 Jun 06- Jun 20

JACINTA SUSANA PORTELA LONG (IUE 223-185/2018).
Colonia, 8 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13728 Jun 01- Jun 14

CELICA HAYDEE IRURUETA BIDARTE (IUE 227-291/2018).
Colonia, 17 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13419 May 30- Jun 12

NOEMI ARACELI PINO BENTANCUR (IUE 223-189/2018).
Colonia, 8 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13082 May 28- Jun 08

ARTURO CARABALLO DE LA QUINTANA (IUE 223-182/2018).
Colonia, 4 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13081 May 28- Jun 08

NILDA NELSY GRANT ROSTAGNOL (IUE 223-140/2018).
Colonia, 17 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12937 May 25- Jun 07

NELSON RAUL CARRO (IUE 223-187/2018).
Colonia, 8 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12780 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

MARTA RAQUEL DIBOT CABRAL (IUE 508-33/2018).
Colonia, 15 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14047 Jun 06- Jun 20

ALICIA RITA EYNARD PONS (IUE 508-139/2018).
Colonia, 4 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13729 Jun 01- Jun 14

DOILDO GERMAN GONZALEZ PINO (IUE 508-177/2018).
Colonia, 23 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13256 May 29- Jun 11

LUIS ALBERTO COTELO (IUE 508-385/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13080 May 28- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROSA HAYDEE RAGGIO BANCHERO (IUE 227-90/2018).
Carmelo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13731 Jun 01- Jun 14

HORACIO JESUS TROYA SOMA (IUE 227-300/2018).
Carmelo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13730 Jun 01- Jun 14

ALBA MARIA ANTINONI o ANTINORI RIVERO y JUAN JOSE PEDRONCINO RUELLA (IUE 227-303/2018).
Carmelo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13727 Jun 01- Jun 14

PEDRO TELMO REPETTO BAZERQUE (IUE 227-292/2018).
Carmelo, 24 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13255 May 29- Jun 11

ANSELMO RAUL MATO PEIROT o PEYROT (IUE 227-220/2018).
Carmelo, 6 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13252 May 29- Jun 11

WANDA RUTH PEGAZZANO PISCIOTTANO (IUE 227-335/2018).
Carmelo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12938 May 25- Jun 07

SUSANA MARIA LUISA GALLO (IUE 227-334/2018).
Carmelo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12782 May 24- Jun 06

MARIA NELI BANCHERO SOSA (IUE 227-317/2018).
Carmelo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12778 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RUBEN EDUARDO ARDUIN IRARI (IUE 225-354/2018).
Rosario, 16 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14128 Jun 06- Jun 20

ARMANDO DANIEL NEGRIN BERTALOT (IUE 225-258/2018).
Rosario, 11 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14048 Jun 06- Jun 20

NEFER JOURDAN BONJOUR (IUE 225-232/2018).
Rosario, 11 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13855 Jun 04- Jun 15

AIDEE o HAYDEE VICTORIA CORTELEZZI o CORTELLEZZI RODRIGUEZ (IUE 225-363/2018).
Rosario, 17 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13854 Jun 04- Jun 15

EVARISTO AQUILES HORNOS BRUN (IUE 225-6/2018).
Rosario, 2 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13732 Jun 01- Jun 14

OSCAR ELIAS RODRIGUEZ WILMER o WIBMER (IUE 225-237/2018).
Rosario, 11 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13587 Jun 01- Jun 14

EDUARDO ELIAS JANAVEL MARTINEZ y ALBERTO EDUARDO JANAVEL BENTANCOUR (IUE 225-117/2018).
Rosario, 11 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13420 May 30- Jun 12

CARLOS DANIEL ALVAREZ MARMISSOLLE (IUE 225-373/2018).
Rosario, 23 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13418 May 30- Jun 12

VICTORIA ELENA BUSCHIAZZO BUSCHIAZZO y MARÍA ELENA MORALES BUSCHIAZZO (IUE 225-160/2018.
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13254 May 29- Jun 11

NILIDA o NÉLIDA EMILIA BOURGEOIS o BOURGOIS MUSLERA (IUE 225-167/2018).
Rosario, 5 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12939 May 25- Jun 07

DARIO DINO BARBIER GONZALEZ, BONIFACIA ANGELA GONZALEZ FONT y MARIBEL ABELINO BARBIER GONZALEZ (IUE 225-333/2018).
Rosario, 16 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12783 May 24- Jun 06

LICIA MARGARITA o MARGARITA LICIA BONJOUR MALAN (IUE 225-279/2018).
Rosario, 24 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12781 May 24- Jun 06

GUILLERMO SAGASETA DELLAVALLE (IUE 225-319/2018).
Rosario, 11 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12779 May 24- Jun 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDIS AURORA SOSA FERNANDEZ (IUE 241-144/2018).
Durazno, 2 de abril de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13656 Jun 01- Jun 14

HORTENCIA GONZALEZ CEDRES (IUE 241-127/2018).
Durazno, 16 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13655 Jun 01- Jun 14

MARÍA ODULIA SAURA PINTOS (IUE 241-260/2018).
Durazno, 7 de mayo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13653 Jun 01- Jun 14

LUIS ALBERTO ORTIZ (IUE 241-268/2018).
Durazno, 8 de mayo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13090 May 28- Jun 08

MODESTA IRMA ALVAREZ DELLAPIAZA ó DELLAPIAZZA (IUE 241-93/2018).
Durazno, 10 de abril de 2018.
CLAUDIA FERÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12955 May 25- Jun 07

TERCER TURNO

IGNACIO WALTER GONZALEZ (IUE 242-200/2018).
Durazno, 8 de mayo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13654 Jun 01- Jun 14

LUIS ALBERTO MORALES RIVERO (IUE 242-726/2017).
Durazno, 15 de mayo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13488 Jun 01- Jun 14

HUGO RENÉ MACHIN SILVA (IUE 242-182/2018).
Durazno, 26 de abril de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12765 May 24- Jun 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANTOS FELIXBERTO TARANTO BIRRIEL y OLGA LUCIA PESSANO PERALTA (IUE 254-70/2018).
Trinidad, 23 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13715 Jun 01- Jun 14

AIDA TERECITA RODRIGUEZ CARTAYA (IUE 254-132/2018).
Trinidad, 15 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12730 May 24- Jun 06

LUCIA NELLY AROCHA BARRIOS (IUE 254-168/2018).
Trinidad, 17 de abril de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12729 May 24- Jun 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DEBRAY MIGUEL RODRIGUEZ ERRECALDE (FICHA IUE 260-390/2018).
Florida, 28 de mayo de 2018.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13850 Jun 04- Jun 15

ROSARIO PEDRO BRUNO VARELA (FICHA IUE 260-262/2018).
Florida, 19 de abril de 2018.
DRA FLORENCIA COCCARO ESPINO -ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13342 May 30- Jun 12

ANTONIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ (FICHA 260-183/2018).
Florida, 6 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 13200 May 29- Jun 11

MARIA ESTHER MARTINEZ MARIEZCURRENA (FICHA IUE 261-203/2018).
Florida, 7 de mayo de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 13198 May 29- Jun 11

ANTONIO CESAR SALMINI CARDOZO (FICHA IUE 260-264/2018.
Florida, 3 de mayo de 2018.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13197 May 29- Jun 11

BLANCA LETICIA BRITOS PIÑERO o PIÑEIRO (FICHA IUE 260-305/2018).
Florida, 24 de abril de 2018.
Esc. Dra. Florencia Coccaro Espino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13195 May 29- Jun 11

GUALBERTO RAFAEL DUQUE ORTIZ (FICHA IUE 260-249/2018).
Florida, 24 de abril de 2018.
Esc. Dra. Florencia Coccaro Espino, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12734 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

TOMAS LUZARDO CLAVIJO (FICHA IUE 261-225/2018).
Florida, 11 de mayo de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13851 Jun 04- Jun 15

BLANCA ISABEL SCARONE RODRIGUEZ y LUIS EDUARDO CONO LEONARDI SCARONE (FICHA IUE 261-325/2018).
Florida, 18 de mayo de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13201 May 29- Jun 11

ZELMA IRIS POZZI BONILLA (FICHA IUE 261-279/2018).
Florida, 4 de mayo de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12733 May 24- Jun 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON GOMEZ PEREYRA o PEREIRA (IUE 274-782/2017).
Minas, 27 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13958 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

DIAZ ALONSO, EUDOXIO ó EUDOSIO ó EUDOSCIO MARCOS (IUE 432-753/2017).
Minas, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13957 Jun 05- Jun 18

MARÍA del CARMEN GUADALUPE LOPEZ (IUE 432-169/2018).
Minas, 23 de mayo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5413 10/p 13911 Jun 05- Jun 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARMANDO ANTONIO SAGASTI MARTIN (FICHA 284-716/2017).
Maldonado, 15 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13472 May 31- Jun 13

PAULINA BENTANCOR MOREIRA y EUSTAQUIO JOSE RODRIGUEZ DE LEON (FICHA 284-116/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13087 May 28- Jun 08

TERCER TURNO

JUAN CARLOS CORBO MORENO (IUE 285-181/2018).
Maldonado, 25 de abril de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13996 Jun 05- Jun 18

MARIA JACINTA OLIVERA DE AVILA (FICHA 285-795/2017).
Maldonado, 6 de octubre de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13878 Jun 04- Jun 15

ORLANDO HOMERO, NUÑEZ CASAS (IUE 285-1080/2017).
Maldonado, 2 de abril de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13434 May 30- Jun 12

DISNARDA TEODORA FERNANDEZ GRAÑA (IUE 285-89/2018).
Maldonado, 25 de abril de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13433 May 30- Jun 12

JULIO EDISON RODRIGUEZ YANES y de BEATRIZ FRUGONE DELGADO(IUE 285-232/2018).
Maldonado, 25 de abril de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13086 May 28- Jun 08

OCTAVO TURNO

VILDA ESTHER de MELLO MOLINS (IUE 286-234/2018).
Maldonado, 11 de abril de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13473 May 31- Jun 13

MARIA NIDIA RODRIGUEZ GOMEZ y FERMIN FRANCISCO DE LOS SANTOS CASTRO (IUE 286-312/2018).
Maldonado, 18 de abril de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13000 May 28- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MARTA TERESA ORCE CARDOSO (FICHA 503-123/2018).
San Carlos, 3 de mayo de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13427 May 30- Jun 12

TEODORO ALFONSO PEREZ PIRIZ (FICHA 503-137/2018).
San Carlos, 3 de mayo de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12795 May 24- Jun 06

PRIMER TURNO

BRENDA GLORIA GONZALEZ BARRIOS (FICHA 503-165/2018).
San Carlos, 17 de mayo de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13435 May 30- Jun 12

SEGUNDO TURNO

ESTHER MARIA TERESA TRABUCCO GOICOA (FICHA 505-93/2018).
San Carlos, 7 de mayo de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13431 May 30- Jun 12

TERESA MACHADO NUÑEZ (IUE 505-96/2018).
San Carlos, 16 de abril de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12831 May 25- Jun 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA CATALINA y ELSA RENEE MELE SCOTELLARO (IUE 300-233/2018).
Paysandú, 10 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14090 Jun 06- Jun 20

DORA ELSA BUZZO ETCHEVERRY (IUE 300-831/2017).
Paysandú, 23 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12852 May 25- Jun 07

MARIO MAURO ACOSTA o MAURO MARIO ACOSTA (IUE 300-175/2018).
Paysandú, 10 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12851 May 25- Jun 07

TERCER TURNO

NELLY BAISEL DELL (IUE 301-160/2018).
Paysandú, 6 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14086 Jun 06- Jun 20

BARTOLO ALBERTO GAMARRA MORALES (IUE 301-192/2018).
Paysandú, 27 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 13793 Jun 04- Jun 15

DANIEL CASTILLO RODRIGUEZ (IUE 301-209/2018).
Paysandú, 27 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 13688 Jun 01- Jun 14

JUAN CARLOS MAGNIN SOSA (IUE 301-245/2018).
Paysandú, 16 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 13687 Jun 01- Jun 14

SÉPTIMO TURNO

IVO dos o DOS SANTOS MACHADO (IUE 501-865/2017).
Paysandú, 12 de abril de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14089 Jun 06- Jun 20

ELBIO HORACIO BALADAO ESPONDA (IUE 501-247/2018).
Paysandú, 11 de mayo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14087 Jun 06- Jun 20

CARLOS MARIA RUIZ SEÑORIÑA (IUE 501-40/2018).
Paysandú, 1 de marzo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14085 Jun 06- Jun 20

LUIS DONATO PIZZICHILLO o PIZICHILLO GIOSSA o GIOSA y DORA ANTONIA ROLANDI FERRARI (IUE 501-196/2018).
Paysandú, 11 de mayo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13794 Jun 04- Jun 15

JULIO CESAR SOSA RODRIGUEZ (IUE 501-119/2018).
Paysandú, 12 de abril de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13492 May 31- Jun 13

OLGA VIOLETA CORIA (IUE 501-96/2018).
Paysandú, 19 de marzo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13491 May 31- Jun 13

JORGE BRUNO CURTI PICART (IUE 501-205/2018).
Paysandú, 11 de mayo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13373 May 30- Jun 12

IDA NAHIR o NAIR ALMADA DIAZ e IVO CELESTINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 501-268/2018).
Paysandú, 11 de mayo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13372 May 30- Jun 12

ZAPICAN APARICIO TAPIA BICA (IUE 501-645/2017).
Paysandú, 25 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12854 May 25- Jun 07

JOSE WASILUK COLESNYK o COLESNIK (IUE 501-176/2018).
Paysandú, 16 de abril de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12850 May 25- Jun 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LOPEZ RODRIGUEZ, SERGIO OMAR (IUE 317-373/2018).
Fray Bentos, 24 de mayo de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 13476 May 31- Jun 13

FLORES CURTI, JOSE MARIA y GIUSTI GRACIANI, OLGA ESTHER (IUE 317-364/2018).
Fray Bentos, 24 de mayo de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 13475 May 31- Jun 13

OSORES ROSAS, JUAN ANGEL (IUE 317-298/2018).
Fray Bentos, 27 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 13269 May 29- Jun 11

CANOBRA JAUREGUIZAR, HUGO NATALIO (IUE 317-323/2018).
Fray Bentos, 4 de mayo de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12678 May 24- Jun 06

OLIVERA ARBIZA, JAIME SEGUNDO (FICHA 317.1147/2017).
Fray Bentos, 5 de diciembre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12677 May 24- Jun 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ASTUR LIMA ROYES (IUE 329-230/2018).
Rivera, 28 de mayo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13992 Jun 05- Jun 18

ELCELINA BUENO y PEDRO APARICIO RIVERO MENDEZ (FICHA IUE 329-138/2018).
Rivera, 14 de mayo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13990 Jun 05- Jun 18

ELMA LILÍ LUZARDO RIBEIRO (FICHA IUE 329-231/2018).
Rivera, 14 de mayo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13208 May 29- Jun 11

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS RIVERO o RIVERA DAVILA (IUE 330-127/2018).
Rivera, 28 de mayo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13993 Jun 05- Jun 18

ADELA MOREIRA ARÉVALO (IUE 330-220/2018).
Rivera, 27 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13989 Jun 05- Jun 18

MARIA ISABEL ESCUDERO MENINI y RUBENS MARQUEZ LISBOA SUAREZ (IUE 330-132/2018).
Rivera, 3 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13734 Jun 01- Jun 14

QUINTO TURNO

FILOMENA LLAGUNO TRUJILLO y FILOMENO LEAL CORREA (IUE 462-295/2016).
Rivera, 27 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13205 May 29- Jun 11

SEXTO TURNO

BENJAMÍN GULARTE y FLORISBELLA SILVA NEVES (IUE 477-203/2016).
Rivera, 10 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13206 May 29- Jun 11

ELBIO NUÑEZ MORALES y ELOISA SILVA GONZALEZ (FICHA IUE 477-105/2018).
Rivera, 5 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13095 May 28- Jun 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ DIAZ (IUE 342-173/2018).
Rocha, 8 de mayo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13504 May 31- Jun 13

QUINTO TURNO

MAURILIO MIGUEL CABRERA SEQUEIRA (IUE 525-63/2018).
Rocha, 12 de marzo de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5413 10/p 13664 Jun 01- Jun 14

YAMANDU SOSA NUÑEZ (IUE 525-606/2017).
Rocha, 21 de diciembre de 2017.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5413 10/p 13505 May 31- Jun 13

FLORENCIA IRIS BRUN (IUE 525-164/2018).
Rocha, 9 de mayo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 13123 May 28- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ERNESTO WALTER SILVEIRA GILARDINI (IUE 448-325/2017).
Chuy, 19 de setiembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13378 May 30- Jun 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANITA BEATRIZ NICKLESON TOSETTI (IUE 352-372/2018).
Salto, 11 de mayo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13775 Jun 04- Jun 15

ELVIRA BERNHARDT EISENACHT o AISENAJT o AISENACHT (IUE 352-414/2018).
Salto, 18 de mayo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13773 Jun 04- Jun 15

WALTER OSVALDO CANALI PARODI (IUE 352-366/2018).
Salto, 11 de mayo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13618 Jun 01- Jun 14

CARLOS MANUEL LOPES DE AMORIM BARBIERI (IUE 352-224/2018).
Salto, 4 de mayo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13338 May 30- Jun 12

ANITA ADRIANA MACHADO (IUE 352-299/2018).
Salto, 20 de abril de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12689 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

IRIARTE SILVEIRA, JUAN CARLOS (FICHA IUE 353-396/2018).
Salto, 23 de mayo de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 13617 Jun 01- Jun 14

BARCOS RAMOS, GLORIA (FICHA IUE 353-99/2018).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 24 de mayo de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13371 May 30- Jun 12

CELESTE THUSNELDA ROSCONI o RUSCONI (IUE 353-127/2018).
Salto, 16 de mayo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13017 May 28- Jun 08

CARDOZO, CATALINA AUXILIADORA (FICHA IUE 353-36/2018).
Salto, 5 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12693 May 24- Jun 06

BARBOZA YAQUE, ELSA NELSA (IUE 353-152/2018).
Salto, 2 de abril de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12691 May 24- Jun 06

SÉPTIMO TURNO

ALVES DA SILVA TAVANO, MAURO EDISON (FICHA IUE 509-400/2018).
Salto, 18 de mayo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13340 May 30- Jun 12

ROBER MICHAEL FERREIRA BARBOZA (IUE 509-433/2018).
Salto, 18 de mayo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13264 May 29- Jun 11

DORA HAIDEE ARENA VOLPI (IUE 509-431/2018).
Salto, 18 de mayo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12846 May 25- Jun 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JAVIER EDUARDO BARRIOS SIENRA (IUE 370-199/2018).
San José, 18 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13726 Jun 01- Jun 14

MARTIN MARQUEZ ESPINOSA o ESPINOZA y EMA RITA PEÑA LEMES (IUE 370-187/2018).
San José, 14 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13724 Jun 01- Jun 14

MARÍA TERESA DELGADO CABRERA (IUE 370-188/2018).
San José, 17 de mayo de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Act. Adj.
01) $ 5413 10/p 13260 May 29- Jun 11

MARIA JULIA QUESADA ALFONSO (IUE 370-162/2018).
San José, 26 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13259 May 29- Jun 11

SIRLEY MABEL PORTELA RODRIGUEZ (IUE 370-166/2018).
San José, 4 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13257 May 29- Jun 11

WASHINGTON EDUARDO ACOSTA MARRERO (IUE 370-169/2018).
San José, 8 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13109 May 28- Jun 08

HUGO OMAR BENTANCOR MANRIQUE (IUE 370- 182/2018).
San José, 14 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12757 May 24- Jun 06

LUIS ALBERTO SANCHEZ QUEVEDO (IUE 370-596/2014).
San José, 28 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12726 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

HÉCTOR TEÓFILO ROBAINA BENTANCUR y BEATRIZ ACKERMANN WALLER (IUE 371-170/2018).
San José, 30 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13468 May 31- Jun 13

HUGO RAMÓN MONTANS VERDE y MARÍA TERESA PELUFFO NOVAS (IUE 371-219/2018).
San José, 14 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13112 May 28- Jun 08

GABINA ESTER DE LEÓN PEREZ (IUE 371-185/2018).
San José, 26 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13111 May 28- Jun 08

AMANDA ELENA TESTA BENITEZ (IUE 371-190/2018).
San José, 8 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12756 May 24- Jun 06

EGVERT OMAR PÉREZ UBAL o EGUERT OMAR PÉREZ UBAL o EGBERT OMAR PÉREZ UBAL (IUE 371-177/2018).
San José, 2 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12727 May 24- Jun 06

CUARTO TURNO

ALFREDO LUIS TEDESCO ANGULO (IUE 510-173/2018).
San José, 16 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13725 Jun 01- Jun 14

ANA CABRERA DE LEÓN (IUE 510-350/2017).
Auxiliado de pobreza.
San José, 9 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13690 Jun 01- Jun 14

EMILIA BLANCA BELÉN MAERRO (IUE 510-146/2018).
San José, 20 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12724 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JOSÉ TEODORO FUSATTE GONZÁLEZ (IUE 530-233/2018).
Libertad, 18 de mayo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14127 Jun 06- Jun 20

SERGIO JOSE TOLEDO CAMEJO (IUE 530-159/2018).
Libertad, 16 de mayo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13258 May 29- Jun 11

ISRAEL TARABINI SALDIVIA (IUE 530-216/2017).
Auxiliado de pobreza.
Libertad, 13 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 12731 May 24- Jun 06

MARIA ROSA DE PAULA FERNANDEZ (IUE 530-136/2018).
Libertad, 4 de mayo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12725 May 24- Jun 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ERCILDA OLGA MAZZONI ROBETTO y DOMINGO CARMONA DIAZ (IUE 382-51/2018).
Dolores, 21 de marzo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13239 May 29- Jun 11

SEGUNDO TURNO

FELIX IGNACIO FRASCHERI SUSENNA (IUE 443-83/2018).
Dolores, 4 de mayo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14069 Jun 06- Jun 20

ROSA DOMINGA VILLALBA VILLALBA (IUE 443-84/2018).
Dolores, 18 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13524 May 31- Jun 13

ELBIO REYMUNDO MOYANO AMARILLO (IUE 443-124/2018).
Dolores, 7 de mayo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13285 May 29- Jun 11

HUGO EDUARDO SARET SUHR (IUE 443-19/2018).
Dolores, 20 de febrero de 2018.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12883 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ISABEL BOSOM RUÍZ y MARÍA DEL LUJÁN HORNOS BOSOM (IUE 381-250/2018).
Mercedes, 29 de mayo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14071 Jun 06- Jun 20

MARIA ELENA RODRIGUEZ RUBIO y RUTH OFELIA RODRIGUEZ RUBIO (IUE 381-351/2018).
Mercedes, 22 de mayo de 2018.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13240 May 29- Jun 11

ELISA ISABEL STEINGRUBER MARTINEZ (FICHA 381-245/2018).
Mercedes, 18 de mayo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13190 May 30- Jun 12

TERCER TURNO

ALFREDO ULISES FRANCIA REZZONICO (FICHA 431-481/2018).
Mercedes, 28 de mayo de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14070 Jun 06- Jun 20

JULIO RAMON REY SCARPA (FICHA 431-348/2018).
Mercedes, 15 de mayo de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13661 Jun 01- Jun 14

FERNANDO JORGE FERNANDEZ MUÑOZ (IUE 431-401/2018).
Mercedes, 17 de mayo de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13525 May 31- Jun 13

FERMIN MARIANO o MARIANO FERMIN SILVA HALLER (IUE 431-226/2018).
Mercedes, 17 de abril de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13238 May 29- Jun 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA NELIS ROMERO ROCHA (IUE 396-249/2018).
Tacuarembó, 11 de mayo de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14119 Jun 06- Jun 20

VAZQUEZ ALVEZ DINORAH (IUE 396-253/2018).
Tacuarembó, 11 de mayo de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13816 Jun 04- Jun 15

OLIMPIA CABRERA BARRIOS (IUE 396-182/2018).
Tacuarembó, 13 de abril de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13094 May 28- Jun 08

CELIANO GONZALEZ MARTINOTE (IUE 469-117/2018).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13093 May 28- Jun 08

TERCER TURNO

LUIS ROCUMPAJ RODRIGUEZ (IUE 397-308/2018).
Tacuarembó, 8 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13817 Jun 04- Jun 15

WASHINGTON BELTRAN MIRANDA DE SIMA (IUE 397-383/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de abril de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13402 May 30- Jun 12

HEBERT HENRY DE MATTOS RIVERO (IUE 397-272/2018).
Tacuarembó, 18 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12915 May 25- Jun 07

CUARTO TURNO

NERI BONILLA DE SOUZA (IUE 469-100/2017).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14049 Jun 06- Jun 20

THEIA XANDRA DA ROSA CALLABA (IUE 469-157/2018).

Tacuarembó, 22 de mayo de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13819 Jun 04- Jun 15

SILVERIO FROS DUARTE (IUE 469-51/2018).
Tacuarembó, 26 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13818 Jun 04- Jun 15

MIGUEL ÁNGEL BORNIA PRADO (IUE 469-236/2018).
Tacuarembó, 9 de mayo de 2018.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13003 May 28- Jun 08

TULIA FROS VARGAS (IUE 469-506/2017).
Tacuarembó, 9 de mayo de 2018.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12914 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

ALBA CESÁREA COZZANI (IUE 618-116/2018).
Paso de los Toros, 10 de abril de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13905 Jun 06- Jun 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA NILDA LARRONDA, RUBEN ANGEL MARICHAL LARRONDA, JORGE WILSON MARICHAL LARRONDA y LUIS ALBERTO MARICHAL QUINELA (FICHA 412-256/2018).
Treinta y Tres, 29 de mayo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14131 Jun 06- Jun 20

ZULEMA FERNANDEZ PEREIRA (FICHA 412-305/2018).
Treinta y Tres, 18 de mayo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13790 Jun 04- Jun 15

DARMI ARTIGAS GONZALEZ CUADRADO (FICHA 412-320/2018).
Treinta y Tres, 18 de mayo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13663 Jun 01- Jun 14

SELVA RAQUEL RUIZ HERNANDEZ (FICHA 412-306/2018).
Treinta y Tres, 18 de mayo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13237 May 29- Jun 11

LEOMAR SORIA ZEBALLOS (FICHA 412-661/2017).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13124 May 28- Jun 08

LIS LIROPEYA GADEA ARTIGAS (FICHA 412-834/2017).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13118 May 28- Jun 08

ALDO SILVERA GEREDA (FICHA 412-48/2018).
Treinta y Tres, 13 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 12774 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

LISANDRO PRIMO LOPEZ CARDOZO y YANINA LELIA LOPEZ ALMEIDA (FICHA 449-39/2006).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14132 Jun 06- Jun 20

IRIS MIRAMAR BRUN (FICHA 449-246/2018).
Treinta y Tres, 23 de mayo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 14067 Jun 06- Jun 20

SANTIAGO SICCO FRANCO (FICHA 449-251/2018).
Treinta y Tres, 23 de mayo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13788 Jun 04- Jun 15

ADDA ANGELA AGUIRRE MAINETTO (FICHA 449-196/2018).
Treinta y Tres, 14 de mayo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13122 May 28- Jun 08

IRIS MARGOT MENÉNDEZ FERNANDEZ (FICHA 449-635/2017).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13121 May 28- Jun 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JAVIER CARLOS CARBONELL y RITA AMALIA GONZALEZ (FICHA 284-255/2018).
Maldonado, 3 de mayo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13877 Jun 04- Jun 15

ARIEL ERLIJ (FICHA 284-356/2018).
Maldonado, 8 de mayo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13437 May 30- Jun 12

TERCER TURNO

SARA ROJTENBERG KISFAN (285-1003/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 14012 Jun 05- Jun 18

JOSE CARLOS FACHINELLO (285-68/2018).
Maldonado, 18 de mayo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13873 Jun 04- Jun 15

SILVESTRE ó SILVESTE JOSE CATALANO (285-928/2017).
Maldonado, 10 de mayo de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13297 May 29- Jun 11

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARÍA ARIAS RONDAN, IUE: 2-186/2018 a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días, conforme a los artículos 429.2 y 127.3 de Código General del Proceso.
Montevideo, 11/4/18. ESC. GUSTAVO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12686 May 24- Jun 29

Jul 16- Jul 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "FRANCO O FRANCA DE CRESENCIO, CECILIA SUCESION-" Fa. Nº 2-34172/2007, por Providencia Nº 4329/2017 de fecha 13/09/2017, se libra a Ud el presente a fin de INSTAR por edictos a JUSTA JOVITA a aceptar o repudiar la herencia de la sucesión de CECILIA FRANCO O FRANCA DE CRESENCIO dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente.-
Montevideo, 11 de abril de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12901 May 25- Jun 07

EDICTO
El Sr. Juez letrado de Familia de 13º Turno, dispuso la apertura de sucesión de DE LOS SANTOS GRILLES, BETTY JORGELINA IUE: 2-29879/2008 a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días, conforme a los artículos 429.2 y 127.3 de Código General del Proceso .
Montevideo, 11 de abril de 2018. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10554 May 07- Jun 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno,

caratulados: "DA CUNHA ACOSTA, CREOLOSILDA" - SUCESION, I.U.E.: 2-5721/2018 - se insta, llama y emplaza a ALBA LUZ DA CUNHA y CESAR DA CUNHA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 1071 del C.C).
Montevideo, veintidós de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 14185 Jun 06- Jun 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en los autos caratulados: "BUONO NESE, JOSÉ - HERENCIA YACENTE - IUE 2-4985/2018", haciéndose saber la apertura de la sucesión de JOSÉ BUONO NESE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP).
Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, tres de abril de dos mil dieciocho.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

01) (Cta. Cte.) 30/p 12687 May 24- Jun 29

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "PINTOS MILLER, EMA - HERENCIA YACENTE", Ficha: 2-9253/2018, se decretó la apertura judicial de la sucesión de EMA ESTHER PINTOS MILLER, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 y 127.3 C.G.P.).
Montevideo, dieciséis de abril de dos mil dieciocho. Esc. VERÓNICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 12695 May 24- Jun 29

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados "ADORNETTI MARTÍNEZ, RITA - HERENCIA YACENTE" - IUE: 2-24824/2017, se dispuso la apertura de la sucesión de Rita Exilda Adornetti Martínez, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 26 de abril de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 10898 May 09- Jun 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados "RODRÍGUEZ COCCO, MIRTHA - SUCESIÓN", IUE: 2-5718/2018, se dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA PAULA RODRÍGUEZ COCCO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 21 de marzo de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 10376 May 04- Jun 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones SEGUNDO TURNO dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION DE: Mariz o Mary GARCIA - HERENCIA YACENTE - (I.U.E. Nº 168-592/2014), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Canelones a los dos días del mes de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

01) $ 5413 10/p 12879 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, por Auto Nº 322/2018 de fecha 8/02/2018 se denunció la herencia yacente de TATIANA MOMOTINK KOPYLOWSKI o TATIANA MOMOTIUK KOPYLOWSKI, Ficha 176-719/2014, debiendo efectuarse publicaciones por el plazo de 90 días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.
Pando, 23 de Marzo de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 10896 May 09- Jun 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PEREZ ALIMUNDI, SELMA MARÍA. SUCESIÓN. IUE: 208-475/2015", se intima al SR. FABIÁN ANDRÉS CASTIGLIONI PÉREZ y SRA. GIOVANNA ITALA CASTIGLIONI PÉREZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo legal de 40 días, a efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de la causante, bajo apercibimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente y firmo el día 16 de Mayo de 2018. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 12697 May 24- Jun 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CABRERA MARTINEZ Eduardo Antonio.- SUCESION.- Ficha 242-491/2017 según providencia Nº 1369/2018 de fecha 04/04/2018 SE EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a: Mirtha Helena CABRERA CATALDO, Jorge Pablo CABRERA CATALDO y Eduardo Germán CABRERA CATALDO, a los efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante Eduardo Antonio CABRERA MARTINEZ, de conformidad a lo establecido en el art. 1070 del Código Civil, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 06/04/2018.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5413 10/p 13975 Jun 05- Jun 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión testamentaria de: Blanca Rosa DE ARMAS BAYARRES y la sucesión intestada de Ruben Miguel FALCHETTI DE ARMAS 432-284/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 6 de de marzo 2018. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5413 10/p 13004 May 28- Jun 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

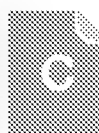
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JARQUE GUIMENEZ BLANCA AURORA - SUCESION" IUE 501-899/2014, se intima a los Sres. EDUARDO CARABALLO PIAZOLI y ALEJANDRO CARABALLO ACOSTA a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante BLANCA AURORA JAQUE GUIMENEZ en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES a fin

de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil). TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 25 de abril de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 12754 May 24- Jun 06

Convocatorias



BIABOX S.A.
CONVOCATORIA A ACCIONISTAS A EJERCER DERECHO DE RECESO

Se convoca a los accionistas de BIABOX S.A. que disientan con la decisión de reintegro total de capital por la suma de $ 10.537.904 resuelta por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 15/11/2017, para que en el plazo de 30 días a partir de esta publicación ejerzan su derecho de receso en los términos de los arts. 362 y 363 de la Ley No. 16.060, en la sede social de la sociedad en Circunvalación Durango 1389 oficina nº 102 de la ciudad de Montevideo.

Única Publicación

03) $ 735 1/p 14172 Jun 06- Jun 06

CONVOCATORIA

En cumplimiento del art. 9 de los Estatutos se convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de MEROFYL S.A. para el día 26 de junio de 2018 en Avda. 18 de Julio No. 1333 esc. 402 de Montevideo a la hora 10 en primera convocatoria y a la hora 11 en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1.- Dejar sin efecto la designación de un Síndico titular y de un Síndico suplente dispuesta en la pasada Asamblea del 14 de mayo de 2018.
2.- Proceder al cierre de los locales comerciales de El Pinar y La Tahona, quitando toda cartelería relacionada a la marca "La Pasiva".
3.- Aprobar inicio de acciones judiciales por responsabilidad societaria de ex directora de la sociedad Sra. Beatriz González.
4.- Aprobar inicio de acciones judiciales civiles y/o penales por irregularidades constatadas durante el mandato de la ex directora de la sociedad Sra. Beatriz González.
5.- Aprobar inicio de acción judicial contra la actual ocupante a título precario del local de La Tahona, Sra. Beatriz González.
6.- Aprobar cambio de patrocinio letrado en los juicios de la sociedad contra Pranicor S.A.
7.- Consideración y resolución de la situación del local arrendado en Solymar, Km. 23.500 de Avda. Giannattacio.
8.- Aprobar la presentación a concurso de Merofyl S.A.
9.- Elección de un asambleísta para firmar el Acta.
IMPORTANTE: Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte de la Asamblea deberán cumplir con el art. 11 de los Estatutos. EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 5733 3/p 14162 Jun 06- Jun 08

CETI
SERVICIOS FÚNEBRES URUGUAY
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 26 DE JUNIO DE 2018
ORDEN DEL DIA

Fecha: 26 de junio de 2018
Lugar: Ejido 1275 Hotel Four Points
1ª Convocatoria: 12:00 AM
2ª Convocatoria: 13:00 AM
Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria para considerar el siguiente
Orden del día:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea y de 2 asambleístas para firmar el acta.
2. Modificación de estatutos.
El registro de accionistas se encuentra abierto y se cerrará al iniciarse el acto.

Primera Publicación

03) $ 2205 3/p 14150 Jun 06- Jun 08

CONATEL S.A.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 27 de junio de 2018, en el local de Ejido Nº 1690 2º piso en primera convocatoria a la hora 12.00 y en segunda convocatoria a la hora 13.00, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Reforma de los Estatutos Sociales.
3) Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o bien un recibo de depósito (según art. 350 ley 16.060), con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 3528 3/p 14149 Jun 06- Jun 08

CETI
SERVICIOS FÚNEBRES URUGUAY
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DEL 26 DE JUNIO DE 2018
ORDEN DEL DIA

Fecha: 26 de junio de 2018
Lugar Ejido 1275- Hotel Four Points
1ª Convocatoria: 9:30 AM
2ª Convocatoria: 10:30 AM
Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Ordinaria para considerar el siguiente
Orden del día:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea y de 2 asambleístas para firmar el acta.
2. Lectura y consideración del acta de la asamblea ordinaria del 29-06-2017.
3. Lectura y consideración de la memoria anual al 31-12-2017.
4. Estado de situación y resultados del ejercicio. Proyecto de distribución de utilidades.
5. Informe de la Comisión Fiscal.
6. Remuneración de los directores. Aprobación de su gestión.
El registro de accionistas se encuentra abierto y se cerrará al iniciarse el acto.

Primera Publicación

03) $ 3087 3/p 14141 Jun 06- Jun 08

GUINCHE PEZ S.A.
Convocatoria

De conformidad a los arts. 345 y 346 de la ley 16.060, se convoca a los accionistas de GUINCHE PEZ S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo 28 DE JUNIO DE 2018 a la hora 17 en primera convocatoria y a la hora 17.30 en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en Capurro 780, Montevideo.
Orden del día:
1) Consideración del Balance General de Guinche Pez S.A. y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio finalizado el 31/12/17.
2) Designación y/o ratificación en sus cargos de los Directores de Guinche Pez S.A.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea
El Registro de Accionistas se abrirá cinco (5) días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea.

03) $ 3087 3/p 14021 Jun 05- Jun 07

CIEPE S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de junio de 2018 en Rincón 531 5to piso de Montevideo, a las 13:00 hs en primera convocatoria y a las 14:00 hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente punto del orden del día: Aprobación de balance y gestión del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.

03) $ 1323 3/p 14003 Jun 05- Jun 07

INVERSORA SANTA FE S.A.
Convocatoria para Asamblea Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de junio de 2018, a la hora 14.00 en Primera Convocatoria y a la hora 15:00 del mismo día para Segunda Convocatoria, en el local de Circunvalación Dr. Enrique Tarigo (ex Plaza Cagancha) 1335/1101, Montevideo.
Para tratar el siguiente Orden del día:
1. Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobar el Balance General (Estado de situación patrimonial y Estado de resultados), Memoria y Proyecto de
3. Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/17.
4. Nombramiento de un nuevo Directorio, aprobando, en su caso, la gestión del Directorio anterior.
5. Designación de Accionistas para firmar el Acta.

03) $ 3087 3/p 13999 Jun 05- Jun 07

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de

Accionistas a realizarse en Montevideo, el día 26 de junio de 2018 a la hora 15:00 en las oficinas de la calle Buenos Aires 275, para tratar el siguiente:
Orden del día
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria Anual y los Estados Contables al 31 de diciembre de 2017 comprendiendo el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, anexos y notas correspondientes.
3. Proyecto de Distribución de utilidades. 4. Responsabilidades del administrador o de los directores, del síndico o de los miembros de la comisión fiscal.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

Última Publicación

03) $ 3969 3/p 13881 Jun 04- Jun 06

TIP TOP URUGUAYA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de junio de 2018, a las 13 horas en primera convocatoria, en el local de la calle Galicia 1315 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente
orden del día:
1. Designar Presidente y secretario de la asamblea
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y destino de los Resultados, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
3. Distribución de dividendos.
4. Elección/ Reelección de directores/ representantes.
5. Designación de accionistas para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 2646 3/p 13875 Jun 04- Jun 06

VIVION S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de junio de 2018, en el local de Ejido Nº 1690 PB, en primera convocatoria a la hora 10.00 y en segunda convocatoria a la hora 11.00, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio económico cerrado al 31.12.2017.
3) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4) Elección del Directorio.
5) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2646 3/p 13864 Jun 04- Jun 06



COOPERATIVA DE AHORRO y CREDITO PIEDRA ALTA

Luis A. de Herrera 3425 - Tel: 4352 4603 y 4352 8177 Florida
A. Asuaga 1014 – Tel. 4354 7189 – Sarandí Grande

XXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de CAYCPA (Cooperativa de Ahorro y Crédito Piedra Alta), de acuerdo a lo establecido en los Arts. 28, 29, 31, 32, 33 y 34 de su Estatuto Social convoca a sus socios para la XXVII Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día jueves 21 de junio de 2018 en primera convocatoria a las 18:00 horas y a las 19 horas en segunda convocatoria.

El acto se desarrollará en el Salón Cultural de CAYCPA ubicado en Luis A. de Herrera 3419 de la ciudad de Florida.

En la oportunidad se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:
1 - Lectura y aprobación del acta anterior
2 - Designación de tres asambleístas para firmar el acta
3 - Informe de la Comisión Fiscal (ejercicio 2017).
4 - Memoria Anual del Consejo Directivo. Estados Contables 2017.
5 - Distribución de excedentes y/o financiación de pérdidas de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto.
6 - Aumento de la cuota social.

Laura Rosa Peluso Nicoloff
Presidente

Mónica Ma. Bía Abdo
Secretaria

Última Publicación

03) $ 12348 3/p 13853 Jun 04- Jun 06

PATWER S.A.
Acta de Directorio

A los 25 días del mes de mayo de 2018, sesiona el Directorio de la sociedad, con la asistencia de los Sres. Tomas Pando, Francisco Murray y Gonzalo Noguer, a efectos de tratar el siguiente asunto:
* Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el 29 de Junio de 2018, a la hora 17:00, en la calle 25 de mayo 713 oficina 301 de la ciudad de Montevideo para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificación de la decisión resuelta en Asamblea de Accionistas celebrada en Enero de 2017 sobre la entrada de nuevo socio inversor en BAIRES BRANDS, SLU y ratificación del Term Sheet suscrito con el mismo.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta
No habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión.
TOMAS PANDO, PRESIDENTE; FRANCISCO MURRAY, VICEPRESIDENTE; GONZALO NOGUER, VICEPRESIDENTE.

Última Publicación

03) $ 3528 3/p 13834 Jun 04- Jun 06

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
C.A.C.F.A.S.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito C.A.C.F.A.S., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de junio de 2018 a las 09:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en la sede del Club Brasilero sito en la Avenida 18 de julio No. 994 piso 3º, Montevideo, para considerar y aprobar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Lectura del Acta de fecha 24 de junio de 2017.
2º) Designación de dos (2) socios para su constancia y firma.
3º) Informe de la Comisión Fiscal - Estados Contables al 31/12/2017.
4º) Informe del Consejo Directivo
a) Memoria Anual al 31/12/2017.
b) Estados Contables al 31/12/2017
c) Proyecto de Distribución de Excedentes del ejercicio período: 01/01/17 al 31/12/17.
d) Informe del Comité de Crédito (Art. 25 inc. a).
e) Aprobar el Plan Anual de Préstamos (Art. 25 inc. e).
EL CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 3969 3/p 13777 Jun 05- Jun 07



COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Viernes 22 de junio de 2018
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley Nro. 16.060, se convoca a las/los Sras/es. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 22 de junio de 2018, a la hora 18.00 en primer llamado y a la hora 19.00 en segundo llamado, en el Palacio Peñarol "Cr. Gastón Güelfi", sito en Magallanes 1721 entre Galicia y Cerro Largo, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1ro.) - Designación de Secretario que asista a la Presidencia (Ley 16.060, art. 353).
2do.) - Designación de Directores y Fiscales electos en el Acto Eleccionario de fecha sábado 26 de mayo de 2018, en estricta consonancia con los resultados de dicho Acto (art. 28 de los Estatutos Sociales).
3ro.) - Consideración de la Memoria, Balance, Informe de la Comisión Fiscal y Síndico, Informe del Consejo Administrador y Comisión Fiscal del Fondo de Reposición y Amortización, e Informe de la Comisión Administradora y Comisión Fiscal del Fondo Complementario de Retiro de los Sres. Propietarios, por el ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 2017.
4to.) — Designación de cinco Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-

NOTA:
Se previene a las/los Sras/es. Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deberán estar inscriptos en el Libro de Registro de Accionistas Escriturales de CUTCSA, como mínimo con veinte días de anticipación.
Conforme a lo establecido en el art. 35 de los Estatutos Sociales, de realizarse la Asamblea en el segundo llamado, (hora 19.00), las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, serán válidas cualesquiera sea el número de Accionistas que concurran.
Se encuentra a disposición de las/los Sras/es. Accionistas en el Dpto. Contable de la Sociedad, la documentación a que se refiere el art. 83 de los Estatutos Sociales.-
EL DIRECTORIO.

Última Publicación
03) $ 8820 3/p 13636 Jun 04- Jun 06

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE MARIA ANDRADE CAPORALE y ANA MARIA BACIGALUPE CASTELAO (IUE 2-50080/2005).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 13318 May 29- Jun 11

SEGUNDO TURNO

ROBERTO MARCELO CARABALLO ACOSTA y DONATA SILVINA PANI GONZÁLEZ (FICHA 2-4499/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 14027 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

RODRIGO VILAR RIOLFO y MAGDALENA PEREZ VOLONTERIO (IUE 2-47478/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 12828 May 24- Jun 06

QUINTO TURNO

PABLO JAVIER AITA y GIMENA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-56016/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 9214 10/p 13381 May 30- Jun 12

HUGO EDUARDO DE LOS SANTOS RIVERO y NATALIA CRISTINA MARRERO PEREIRA (EXPEDIENTE 2-48519/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 12791 May 24- Jun 06

SEXTO TURNO

BEATRIZ OFELIA MURIALDO RODRÍGUEZ y ALEJANDRO MARIO MAGGI VILCHE (FICHA 2-53933/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 12805 May 24- Jun 06

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO OLIVA CASTRO y MARY MABEL MONFORT GARCIA (IUE 2-8747/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 12896 May 25- Jun 07

NOVENO TURNO

DINA LAURA DUARTE y ALVARO BOFFANO (IUE 2-14565/2018).
Montevideo, 5 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 14179 Jun 06- Jun 20

ADÁN OMAR ROCHA PORTILLO y ALICIA MARTHA SOBRERA LUCA (IUE 2-963/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 14010 Jun 05- Jun 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ESTANISLAO JAVIER GOSSI SILVA y NATALIA ARTEMOV ABREU (IUE 2-14568/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 14182 Jun 06- Jun 20

VIGÉSIMO TURNO

BETTINA ADRIANA PEREYRA MEIRELLES y CARLOS LADYS SILVA ELIAS (FICHA 2-12641/2018).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 13950 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLA MYRIAM DE FUENTES LOPEZ y MAURICIO LEANDRO SCHETTINI GAZZAN (IUE 2-11207/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 13537 May 31- Jun 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARCELO LUIS BROVIA TALAMINI y MYRIAM CARDOZO ESTRELLA (IUE 2-16895-2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 13440 May 30- Jun 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE PABLO RODRIGUEZ BERRUTTI y MARIA CECILIA DERQUIN LANDARTE (FICHA 2-15877/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 9214 10/p 14168 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

ENZO RAÚL BENECH BOUNOUS y YOLANDA LILIAN DOLORES CRUJEIRA CABRAL (IUE 2-7166/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

Primera Publicación

05) $ 9214 10/p 14178 Jun 06- Jun 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA EUGENIA DA SILVEIRA MONTES y GONZALO DE LA PEÑA (FICHA 461-709/2017).
Artigas, 19 de diciembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 9214 10/p 13083 May 28- Jun 08

TERCER TURNO

PEREIRA DA ROSA LUIZ CARLOS y YAQUELINE DA ROSA FONTES (IUE 461-209/2018).
Artigas, 17 de mayo de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 9214 10/p 13410 May 30- Jun 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

ANTONIO CACERES MARQUEZ y MARIA CRISTINA LOPEZ GARCIA (IUE 541-453/2017).
Atlántida, 16 de noviembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

05) $ 9214 10/p 12971 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

ANDREA RODRÍGUEZ NUÑEZ y FERNANDO ARTIGAS GRANJA GONZÁLEZ (IUE 493-223/2018).
Ciudad de la Costa, 28 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

05) $ 9214 10/p 13837 Jun 04- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO PISANO PERI y BLANCA GLADYS ACOSTA HORNOS (FICHA IUE 458-233/2018).
Las Piedras, 3 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

05) $ 9214 10/p 13416 May 30- Jun 12

MARIA MARLENE AMORELLI BENTANCOR y LUIS ANELMAR VILLARINO CARUSO (FICHA IUE 458-382/2012).
Las Piedras, 10 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

05) $ 9214 10/p 13101 May 28- Jun 08

SILVERIO GARCIA MACHADO y MARIA ESTHER PASTOR CORONADO (FICHA IUE 458-1298/2010).
Las Piedras, 27 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

05) $ 9214 10/p 12868 May 28- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JAVIER GORGA MARTINEZ y MARIELA MARGARITA GIORDANO PENADES (FICHA 175-616/2017).
Pando, 30 de noviembre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

05) $ 9214 10/p 13137 May 28- Jun 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RAMUNDEY OLIVERA, FERNANDO DUBERLEY y HERNANDEZ DE LOS SANTOS, MARIA NIRA (IUE 208-73/2018).
Melo, 16 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 9214 10/p 13002 May 28- Jun 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJANDRO DANIEL TORRES LARA y LAURA BEATRIZ PIRIZ RABAZZA (IUE 508-561/2017).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 18 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

05) (Sin Costo) 10/p 12735 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HORACIO ANÍBAL REYES y SUSANA RAQUEL HERNANDEZ (IUE 225-283/2018).
Rosario, 7 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 9214 10/p 13856 Jun 04- Jun 15

LUIS MARIO RODRIGUEZ ECHARTE y MARIANA VENTURA GARCIA (IUE 225-132/2018).
Rosario, 4 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 9214 10/p 13251 May 29- Jun 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUMBERTO DANIEL MARTIN BENTANCOUR y CYNTHIA VERONICA CANABE LOPEZ (IUE 432-223/2018).
Minas, 24 de mayo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.

Primera Publicación

05) $ 9214 10/p 14074 Jun 06- Jun 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUILLERMO CORIA MARILU y MARIA ALEJANDRA MARRERO GONZALEZ (FICHA 284-157/2018).
Maldonado, 9 de abril de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

05) $ 9214 10/p 13709 Jun 01- Jun 14

MARISEL HAYDEE SILVERA DIAZ y ARNOLDO ESTEBAN MELLI RIPA (FICHA 284-232/2018).
Maldonado, 27 de abril de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

05) $ 9214 10/p 13474 May 31- Jun 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTIN MILLAN DE LOS SANTOS y DAIANA LANTERNA COLMAN (IUE 300-897/2017).
Paysandú, 25 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 12853 May 25- Jun 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LETICIA CAROLINA CORBO GOMEZ y EMILIANO ECHENIQUE TOURNE (IUE 342-534/2017).
Rocha, 20 de diciembre del 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 13494 Jun 01- Jun 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO AMÉRICO BATTISTUTTA FERNÁNDEZ y ROXANA LILIÁN LÓPEZ VLAEMINCK (IUE 353-35/2018).
Salto, 27 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 13339 May 30- Jun 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

OMAR ORLANDO BENZANO GARCÍA y NAIR TERESITA SELLANES MOLINA (IUE 530-182/2018).
Libertad, 24 de mayo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 14126 Jun 06- Jun 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO GABRIEL CARBALLAL CARUGATI y VERONICA MARIA KLüVER PACHECO (IUE 381-193/2017).
Mercedes, 19 de abril de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 13191 May 30- Jun 12

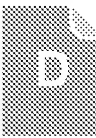
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DOMINGUEZ CAPOZZOLO, RODRIGO - PARTICION, FICHA: 2- 4176/2018" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RODRIGO DOMÍNGUEZ CAPOZZOLO y YANINA PAOLA NOVERI HORTA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 13 DE ABRIL DE 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 13393 May 30- Jun 12

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "PERDOMO RIVERO, FERNANDO C/ ALBUQUERQUE, JOCIANE. DIVORCIO POR CAUSAL-" Fa. Nº 2-39768/2015, por Providencias Nº 5021/2015 de fecha 17/09/2015 y Nº 1664/2018 de fecha 27/04/2018, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días a la Sra. JOCIANE ALBUQUERQUE emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.-
Montevideo, 8 de mayo de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 13036 May 29- Jun 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "BERA OLIVERA, Andrea c/ D'ALESSIO SILVEIRA, Andrés. Divorcio por Causal" Ficha 2-8199/2018 se cita a Andrés D'ALESSIO SILVEIRA a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de abril de dos mil dieciocho. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 13230 May 30- Jun 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "LOLITO LOPEZ ALICE C/ TAROCO, CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2- 48599/2017, por decreto Nº 1504/2018 de fecha 20/04/2018 se dispuso EMPLAZAR al Sr. Carlos Alberto Taroco, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Juridico Gratuitosegún lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, 02 de Mayo de dos mil dieciocho.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13857 Jun 05- Jun 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "REINA, LOURDES C/ RONDAN, FERNANDO - DIVORCIO", IUE: 440-786/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. FERNANDO GABRIEL RONDAN a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO por lo que se encuentra amparado por la Ley 18078.-
Las Piedras, 24 de Abril de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13640 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "GOICOECHEA ALEJANDRA DANIELA C/ PRESA ZEBALLOS, FERNANDO DANIEL - DIVORCIO", Ficha 175-99/2018 por lo que se emplaza a FERNANDO DANIEL PRESA para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de Abril de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 13007 May 28- Jun 08

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "BAEZ GONZALEZ, VERÓNICA YESSICA C/ MARTINEZ VALERIO, DIEGO CLEBER - DIVORCIO", Ficha 175-97/2018 por lo que se emplaza a DIEGO CLEBER MARTINEZ para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de Abril de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 13006 May 28- Jun 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por Resolución Nº 2666/2018 de fecha 3/5/2018, en autos "CEDRES MENDEZ, MARGARITA IRENE. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 254-289/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días al Sr. WALTER LUIS FERNANDEZ, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.
Se deja constancia que la gestionante se asiste por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho.
Trinidad, 16 de mayo de 2018 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13344 May 30- Jun 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "AGUIRRE MAZZA, ANDREA MELISA C/ CENTURION MUÑOZ, JUAN MANUEL. DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha 317,109/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE 90 DIAS A JUAN MANUEL CENTURION MUÑOZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Publicación exonerada conforme al art 133 de la Ley 17,823 en la redacción dada por art. 3º de la ley 19092. Fray Bentos, 8 de mayo de 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 12792 May 24- Jun 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

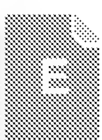
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RAMOS AYALA, DANIEL ALEJANDRO C/ ACOSTA VIERA, KATY MAGELA. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO" IUE Nº 343-11/2018 se hace saber que por decreto Nº 111/2018 de fecha 7 de Febrero de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. KATY MAGELA ACOSTA VIERA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 21 de Febrero de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 12698 May 24- Jun 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SOSA JUAN MIGUEL C/ ROMAY ROSA GUILLERMINA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 448-66/2018 se hace saber que por decreto Nº 535/2018 de fecha 7 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. ROSA GUILLERMINA ROMAY CARRION, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 13 de Marzo de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 13641 Jun 01- Jun 14

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores Sres. Oscar Lujan Rodríguez y María Luisa Miracco Perdomo (en calidad de titulares) y/o sucesores a cualquier título, de la unidad 102, block 1, Programa 295, CH Q-030, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 24.05.2018 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 04/05/2001 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Sector Ejecuciones y Rescisiones. REF. EXP. 2017-52-1-05768.
08) $ 5880 10/p 13176 May 30- Jun 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "COVISUNCA 456 C/ PEREIRA PEREIRA, MARÍA Y OTROS - DEMANDA DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE USO Y GOCE" FICHA 2-19941/2016 y según providencia 1147/2018 de fecha 20/4/2018, se emplaza en legal forma por el término de 90 días al Sr. Rubens Edgardo Pereira Pereira y a cualquier otro heredero, sucesor o interesado a cualquier título del Sr. Rubens ó Ruben Pereira Martínez o del Sr. Rubens Edgardo Pereira Pereira, en relación al inmueble sito en Alberto Zum Felde 2090 Block 5 J. Unidad 104 Padrón 95294 de la

ciudad de Montevideo, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de Mayo de 2018. Esc. Marlene Martínez, Actuaria Jdo. de Paz.
08) $ 10290 10/p 13042 May 28- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FABIANA, LOPEZ C/ CAILLAVA, GABRIELA Y OTROS - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - FICHA 2-48737/2017", se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Miguel Rosisfredo Caillava Cardozo, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo 19 de DICIEMBRE de 2017. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5880 10/p 12963 May 25- Jun 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BENTANCOR, JOSE C/ BENTANCOR, JOSE y otro. CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA).-"; Ficha 2-46734/2017. Emplazase a los Sres. Juan Andres y José Jesús Cervini Bentancor a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 13529 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "REZENDE RODRIGUEZ, BLANCA Y OTRO - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA Y DISOLUCIÓN", IUE 2-4206/2017, se dispuso a emplazar por edictos a EMMA FILGUEIRA GARCÍA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con el que se seguirán las actuaciones. Montevideo, diez de mayo de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) $ 3202 10/p 13322 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º turno, dictada en autos: "FERNANDEZ BRITOS, PABLO c/ ROCCA GARCIA, MARIA y otros - EJECUCIÓN DE HIPOTECA IUE 2-48854/2017, según auto número 3226/2017 del 22 de diciembre de 2017 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los eventuales sucesores a título singular y universal de Germán Felix o Feliz Grandich Fontan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 9 de Mayo de 2018. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
08) $ 8820 10/p 12981 May 25- Jun 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Civil de 15º Turno, mediante decreto No. 1218/2018 de fecha 4 de mayo de 2018, recaído en autos caratulados: "OMNI MARE S.R.L - ESCRITURACIÓN FORZADA", IUE 2-43899/2017, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de ROBERTO RICARDO YATES DOMÍNGUEZ, citándolos a estar a derecho en el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO, siendo el presente que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
08) $ 8820 10/p 12875 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Trabajo de la Capital de 1er. Turno, Dra. Verónica Scavone, dictada con el número 176/2018 de fecha 21 de Febrero de 2018, que se transcribe: Por evacuada la vista conferida. Confiérase el traslado de la demanda y su aclaración dispuesto por auto Nº 2175/2017 al co demandado Diego Albérico Pais Iribarnegaray por edictos (art. 127 C.G.P.), expidiéndose los mismos con las formalidades de estilo. Advertida la proveyente que no se confirió el traslado de la demanda y su aclaración dispuesto por auto Nº 2175/2017, al co demandado Diego Pais, cúmplase con el mismo en el domicilio de Belgrano Nº 2931. Notifiquese personalmente." en autos caratulados "FERNANDEZ COLMAN, MIGUEL C/ PAIS, DIEGO Y OTRO- PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572), IUE Nº 2-51374/2017, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA y se le confiere TRASLADO DE LA DEMANDA a Diego Albérico PAIS IRIBARNEGARAY, por el término legal y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte actora, de acuerdo a la Ley 18.572, artículo 28 se encuentra exhonerada de pago por el principio de gratuidad del Proceso Laboral.
Montevideo, cinco de abril de dos mil dieciocho. Dra. Cecilia Tejera Chiesa, ACTUARIA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 12524 May 24- Jun 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 14º turno, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, dictada en autos caratulados "Solsona Morena, Richard y otro c/ Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y otros. Proceso Laboral Ordinario. (Ley 18.572) "IUE 2-48.605/2017 y conforme lo ordenado por auto Nº 624/2018 de fecha 2 de mayo de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la codemandada DIKREM S.A., a que comparezca a estar a derecho en los autos de referencia; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18.572 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley 18.847.- Montevideo, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 12728 May 25- Jun 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de segundo Turno de Artigas, se emplaza a todos los presuntos herederos del señor Ney Silva Silva, para que comparezcan por el termino legal, en los autos caratulados "Silva Moraes, Guillermo Sebastián y Silva Moraes Gerardo Ney S/ Escrituración Forzada. IUE 156-778/2005, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Oficio.-
Artigas 15 de marzo de 2018 Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 5880 10/p 13408 May 30- Jun 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Dr. Darío WILLEBALD BUFFA, dictada en autos caratulados "CAVAGNARO PERRONE JULIO ANDRES" IUE 296-181/2017, según decreto 1212/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: a- solar de terreno baldío ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Sauce de Portezuelo, zona urbana el que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nogue inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3369 el 27 de enero del año 1972, se señala como solar 4 de la manzana

H, empadronado con el numero diecisiete mil ciento ochenta (17180), antes en mayor área padrón ocho mil quinientos ochenta y uno (8581), el cual consta de una superficie de seicientos metros cuadrados (600 m2) y se deslinda de la siguiente manera: al sureste quince metros de frente a calle pública de 17 metros, al suroeste 40 metros lindando con solar 3, al noroeste 15 metros lindando con solar 33 y al noreste 40 metros lindando con solar 5. b- solar de terreno baldio ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Sauce de Portezuelo, zona urbana el que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nogue inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3669 el 27 de enero del año 1972, se señala como solar cinco de la manzana H, empadronado con el número diecisiete mil ciento ochenta y uno (17181) antes mayor area padrón ocho mil quinientos ochenta y uno, el cual consta de una superficie de seicientos metros cuadrados (600 m2) y se deslinda de la siguiente manera: al sureste quince metros de frente a calle pública de 17 metros, al suroeste 40 metros lindando con solar 4, al noroeste 15 metros lindando con solar 32 y al noreste 40 metros lindando con solar 6. c- solar de terreno baldío ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad Catastral Sauce de Portezuelo, zona urbana el que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nogue Inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3669 el 27 de enero del año 1972, se señala como solar dos de la manzana H empadronado con el número diecisiete mil ciento setenta y ocho (17178) antes mayor area padrón ocho mil quinientos ochenta y uno, el cual consta de una superficie de seicientos metros cuadrados (600 m2) y se deslinda de la siguiente manera: al sureste quince metros de frente a calle pública de 17 metros, al suroeste 40 metros lindando con solar 1, al noroeste 15 metros lindando con solar 35 y al noreste 40 metros lindando con solar 3.
se CITA, LLAMA Y EMPLAZA asimismo a los linderos del padrón 17178: JULIO WERNIK NOVOROKY y DORA DEL AGUILA (padrón 17177), ocupantes del padrón 17211, ARIEL GUSTAVO FONTAINE y EVELYN DAIANA GIMENEZ DELGADO (padrón 17179).
se CITA, LLAMA Y EMPLAZA asimismo a los linderos del padrón 17180 y 17181: ALICIA MARIA NINO y ALEJANDRO MALERE (padrón 17209), CARLOS NICOLAS PONTIROLI y VIOLETA CRISTINA GONZALEZ (padrón 17208), Marta Delia MACOR PAQUI (padrón 17182) y ARIEL GUSTAVO FONTAINE y EVELYN DAIANA GIMENEZ DELGADO (padrón 17179). PAN DE AZUCAR, 14 DE DICIEMBRE DE 2017 Dr. Darío Willebald Buffa, Juez de Paz.

Primera Publicación

08) $ 44099 10/p 14174 Jun 06- Jun 20

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Dr. FABIO ASSIR dictada en los autos caratulados "BAPTISTA José Héctor c/ DANUZZO María Cristina, Acción Declarativa de Posesión" I.U.E. 299-66/2013, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derecho sobre el solar de terreno baldío, sito en zona urbana de la localidad catastral Buenos Aires, 6ª sección judicial del Departamento de Maldonado, el que se señala como el padrón Nº 15.021, en el plano del Ingeniero Agrimensor F. Andrés Vergara Barrios de abril de 2014, inscripto con el Nº 1.542 en la Oficina Delegada de Maldonado de la Dirección General de Catastro, el 16 de Mayo de 2014, el que tiene una superficie de 450 metros cuadrados, que se deslinda así: 15.00 metros de frente al Noreste a la calle Nº 12, 30.00 metros lindando al Sureste con el padrón Nº 10.284, 15.00 metros lindando al Suroeste con el padrón 10.391 y 30.00 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 10.330 todos del mismo plano y especialmente se cita a MARIA CRISTINA DANUZZO en su calidad de última titular del padrón cuya posesión se solicita se declare a favor del actor de autos, y a los linderos del mismo Señores ALEXANDRA SANCHEZ BORNES como nuda propietaria del padrón lindero Nº 10.284, a la Sra. EMA DELIA ISOLA BARBE como propietaria del padrón lindero Nº 10.330 y a ALISON IRENE MATTOS CAMAÑO como propietaria del padrón lindero Nº 10.391 y a los sucesores a título universal o particular de MARIA CRISTINA DANUZZO en su calidad de último titular del padrón cuya posesión se pretende en autos, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, artículo 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. San Carlos, Departamento de Maldonado, veinticinco de Abril de dos mil dieciocho. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) $ 26460 10/p 12830 May 25- Jun 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "FRANCO LEIVAS RUBEN Y OTRA C/ ANTUNEZ MARIA Y OTRO. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 330-270/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los eventuales sucesores o herederos de ANTONIO JUAN MAIZTEGUI ANTUNEZ, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 27 de Febrero de 2018. Exonerado art 28 Ley 18572. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 13193 May 29- Jun 11

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "INAU C/ GABRIELA MARTINEZ - DEMANDA EJECUTIVA" IUE: 358-49/2012, se hace saber que en obrados y por decreto Nº 421 de fecha 9 de marzo de 2018, se LLAMA Y EMPLAZA a la señora GABRIELA MARTINEZ, a que comparezca al proceso dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Salto, veintidos de marzo de dos mil dieciocho.- Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) (Cta. Cte.) 10/p 13783 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados "LÓPEZ VIERA, JUAN ANTONIO CON LÓPEZ CRUZ, DIEGO MICHAELL- CESE DE RETENCIÓN" IUE: 351037/2015, hace saber que por providencia Nº 1203/2017, de fecha 9 de marzo de 2017, se dispuso emplazar al Sr. Diego Michaell López Cruz, por el término legal. El presente trámite es patrocinado por la Defensoría Pública de Oficio. A los efectos legales y al amparo de la Ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de marzo de dos mil dieciocho. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 14064 Jun 06- Jun 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "RIOS SOSA, KARINA YISEL" ESCRITURACIÓN JUDICIAL- IUE. 371-299/2017, se hace saber que por Providencia Nº. 360/2018 de fecha 9/2/2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a para que comparezca a estar a derecho en estos autos a los SUCESORES DE LUCIANO VIERA RODRIGUEZ, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 4 de mayo de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

08) $ 7350 10/p 13110 May 28- Jun 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º

turno, se cita, llama y emplaza a MARTIN LUSIRIO, JUANA MARIA, DORA LIDIA o LIRIA, EDUARDO y PASTOR BONTIN o BONTINK PELOLLI; DORA, AMERICO y PABLO CALUGIN BONTIN o BONTINK, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ESTANCIA NATIVA S.A. Y OTRO. Cesación de condominio". IUE 382-145/2015, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 18 de abril de 2018. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 8820 10/p 13662 Jun 01- Jun 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a RICARDO RAMON BARISSONI DEPRATTI y EDIVER EVANGELISTA GIGLIA O GHIGLIA O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O SINGULAR, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "DEBENEDETTI CAREAC, NILIA BEATRIZ. Cesación de condominio". IUE 443-307/2017, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 17 de mayo de 2018. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación
08) $ 8820 10/p 14072 Jun 06- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CARDOZO AGUIRRE WASHINGTON DANIEL C/ SUCESORES DE SIERRA SUAREZ ILDA SUSANA. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE: 381-170/2018.", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 2379/2018 de fecha 10/5/2018, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado WASHINGTON DANIEL CARDOZO AGUIRRE, promoviendo trámite de RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA con respecto a ILDA SUSANA SIERRA SUAREZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de ILDA SIERRA, por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia que el gestionante es patrocinado por Defensoria Pública. Mercedes, veintidós de mayo de de 2018. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 13490 May 31- Jun 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ C/A VIERA NOVELLA, GUILLERMO. JUICIO EJECUTIVO" IUE 469-170/2017, según providencia Nº 1012 del 15 de Mayo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GUILLERMO VIERA NOVELLA y cualquier sucesor suyo a titulo universal o a título singular del padrón AX - 14 Nº. 219, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el término de 90 días. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 24 de Mayo de dos mil dieciocho. Dr. Alejandro Leiva, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 13840 Jun 04- Jun 15

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de 2º turno de Tacuarembó, dictada en autos: "IDT C/ ALBORNOZ DA COSTA, FELIPE MAXIMILIANO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 400-205/2017, según providencia Nº 926 de fecha 2 de mayo de 2017 se CITA LLAMA Y EMPLAZA (art. 127.3 del CGP) y SE CITA DE EXCEPCIONES a los sres. FELIPE MAXIMILIANO ALBORNOZ DA COSTA Y RENEE CABRERA HOYO. A los efectos legales se realizan las publicaciones en Tacuarembó, el 17 de octubre de 2017. Ma. Andrea La Paz, Juez de Paz Dptal.
08) (Cta. Cte.) 10/p 13796 Jun 04- Jun 15

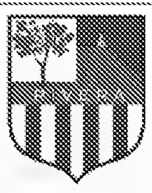
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ C/A ALBORNOZ CABRERA, ALFREDO JAVIER. JUICIO EJECUTIVO" IUE: 400-171/2017, según providencia Nº 917 del 02/05/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. ALFREDO JAVIER ALBORNOZ CABRERA y a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesorios a cualquier título del bien inmueble Padrón AX-14 Nº 151, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el término de 90 días, citándosele, de exepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de continuar con sus actuaciones.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 24 de Mayo de dos mil dieciocho. Dr. Alejandro Leiva, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 13792 Jun 04- Jun 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD.CONT. / PAT.	EXP. /RES.	EJERCICIO	MONTO
Fulgencio Ciganda y Cristina Borba Techeira	BA 528	2017-1129 / 2323	3era. cta. ej. 2000 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 150.127,92
Francisco Vignoly y Reynaldo de Moraes	BA 790	2017-1165 / 2297	1era. cta. ej. 1973 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 101.869,04
Ana Maria Silva Vico y Claudiomar Viana	BA 1867	2017-1257 / 2145	1era. cta. ej. 1991 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 28.890,44
Ana Maria Silva Vico y Carla Madruga	BA 1870	2017-1258 / 2147	1era. cta. ej. 1991 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 28.890,44
Ana Maria Silva Vico	BA 1878	2017-1470 / 2387	1era. cta. ej. 1997 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 28.533,25

Ana Maria Dalmaut Bernardi	AA 640 Apto. 503	2018-3197 / 2191	1era. cta. ej. 2001 a 1era. cta. ej. 2018	$ 113.590,63
Yamandu Dalcy Gomez Escayola y Otros	AA 1255	2018-3239 / 2139	2da. cta. ej. 2009 a 1era. cta. ej. 2018	$ 136.193,80
Francisco Alexander Rivero Protti	AA 1434	2018-3238 / 2136	3era. cta. ej. 2012 a 1era. cta. ej. 2018	$ 61.191,20
Daniel A. Garcia Pachiarotti y Mariela Budes Gomez	DA 1230	2017-4723 / 2388	2da. cta. ej. 1997 a 2da. cta. ej. 2017	$ 30.774,47
Indalecio Fontes y Nilba Beatriz Fontes	BA 2473	2017-7281 / 2271	1era. cta. ej. 2000 a 4ta. cta. ej. 2017	$ 44.957,24.

08) (Cta. Cte.) 3/p 13919 Jun 05- Jun 07

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E). EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESION", FICHA IUE: 477-325/2012, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, iniciando Juicio de Expropiación respecto de la fracción de terreno Padrón Nº 16.529 (p), señalada como Fracción A, ubicada en la localidad Catastral Rivera, Departamento de Rivera, manzana 637, con una superficie de 1122 metros 2 y 20 decímetros 2, con frente a la calle Tomás Gomensoro, por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA a las personas que pudieran estar interesadas en deducir sus derechos en este proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse de Defensor de Oficio. Rivera, 8 de Mayo del año 2018. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

09) (Cta. Cte.) 10/p 13233 May 30- Jun 12

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

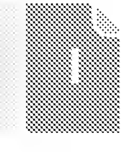
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as. Sres/as. Mario, Angela, Ermelina, Juana Elida, Victor, Dominga Jorgeanna, Fernando, Aida Primitiva y Hugo MARTINEZ OCAMPO; Mirtha Alicia, Ruben Oscar y Maria Elida MARTINEZ CUNIA; Sylvia Susy, Daniel Pedro MARTINEZ NOBLE; Rita NOBLE; Myriam Lucy, Ruben Pedro, Juan Antonio, Maria Olga y Benito Walter POGGI MARTINEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 179693 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36.474 y por Resolución Nº 4583/17 de Secretaría General de fechas 05/10/2017 y 23/10/2017 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Raúl Grassi inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 11336 el 27/11/1944; y de la tasación según Resolución Nº 2076/18 de fecha 07/05/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 335.765,65 (Unidades Indexadas trescientos treinta y cinco mil setecientos sesenta y cinco con 65/100); con destino Cartera de Tierras - Renovación urbana el padrón Nº 179.693, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 14, Municipio A.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000087 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 12722 May 24- Jun 06

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ ALVAREZ, NELLY- INCAPACIDAD" Fa: 2-51723/2016, se hace saber que por Decreto Nº 1448/2018 de fecha 25/04/2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. NELLY RODRIGUEZ ALVAREZ CI: 848.223-0, designandose como curadora INTERINA de la misma a la Sra. LOURDES DOS SANTOS, C.I.: 1.897.572-6, domiciliada en Washington Nº 313, la que aceptó el cargo con fecha 25/04/2018, habiéndose decretado la incapacidad por la misma resolución.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Consultorio Juridico de Facultad de Derecho
Montevideo, 30 de Abril de 2018- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 12863 May 28- Jun 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "FERNANDEZ IGUINI. NELLY, INCAPACIDAD -Ficha 2-12751/2017", se hace saber que por auto Nº 418/2018 de fecha 16/02/2018, se declaró en estado de incapacidad a NELLY FERNANDEZ IGUINI y se le designó curadora definitiva a NELLY MARGOT FABEIRO FERNANDEZ. Montevideo, 9 de abril de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

10) $ 3202 10/p 12960 May 25- Jun 07

EDICTO
En los autos caratulados "DOMINGUEZ FERNANDEZ, OCLIDES JESUS, INCAPACIDAD - Ficha 44-363/1991", se hace saber que por auto Nº 1875/2018 de fecha 26/4/2018 se designó curadora definitva a la Sra. ELBA SONIA DOMINGUEZ del incapaz de autos Sr. Oclides Domínguez, quien fuera declarado incapaz por auto Nº 4731 del 22/7/1992. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA.
Montevideo, 08 de mayo de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 12930 May 28- Jun 08

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA VEGA, PABLO - INCAPACIDAD - IUE 2- 60745/2016", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº956/2018 de fecha 15/03/2018, se declaró en estado de Incapacidad a PABLO SAMUEL OLIVERA VEGA, designándose curador a la Sra. CARMEN OLIVERA VEGA, quien acepta el cargo por dicha providencia.-
Se deja constancia que el presente es de aplicación la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 05 de abril de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 12706 May 25- Jun 07

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera

Instancia de Familia de 4º turno, se hace saber que en los autos caratulados "Montero, Máximo- Incapacidad, IUE 2-58760/2016, por auto Nº 4776 del 23 de octubre del 2017, se declaró en estado de incapacidad a MAXIMO DARWIN MONTERO, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a su esposa, la Sra. Elda Esther Acevedo, quien aceptó el cargo el día 23 de octubre del 2017.
Montevideo, cinco de abril de dos mil dieciocho. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 13746 Jun 01- Jun 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "ARTEGA DE LEON, VALERIA - INCAPACIDAD - IUE 2-17375/2017", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 947/2018 de fecha 15/03/2018, se declaró en estado de Incapacidad a VALERIA ARTEGA DE LEON, designándose curadora a su madre HELEN JUDITH DE LEON, quien aceptó el cargo por dicha providencia.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 18 de abril de 2018. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 3202 10/p 12608 May 24- Jun 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "ARIAS VAZQUEZ, MARCOS. INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-58256/2016, por Providencia Nº Nº 963/2018 de fecha 16/03/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a MARCOS ROBERTO ARIAS VAZQUEZ nacido el día 27/05/1956 e inscripto el día 28/05/1956, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Sección Nº 7 de Montevideo, Acta Nº 310, designandose curador definitivo a CRISTINA ANDREA GONZALEZ
Montevideo, 7 de mayo de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
10) $ 3202 10/p 13828 Jun 04- Jun 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "GARAT SIERRA, JUAN. INCAPACIDAD" IUE Nº 2-39500/2016, por Providencia Nº 1135/2018 de fecha 23/03/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a JUAN MARTIN GARAT SIERRA nacido el día 09/12/1997 e inscripto el día 17/12/1997, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5 de Montevideo, Acta Nº 1933, designandose curador definitivo a ERIKA MARIA SIERRA SCHWARZ.
Montevideo, 9 de mayo de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
10) $ 3202 10/p 12985 May 25- Jun 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 15º Turno dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ BARRIOS, JOSE. INCAPACIDAD", Ficha IUE: 2-4764/2016, se hace saber que por Providencia Nº. 4029/2017 de fecha 26 de Setiembre de 2017 se designó curador propietario de José Luis Rodríguez Barrios a Dania Joseline Rodríguez Barrios, quien acepto el cargo el día 29 de Setiembre de 2017.-
Montevideo, 16 de Mayo de 2018.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
10) $ 3202 10/p 12527 May 24- Jun 06

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º. Turno dictada en los autos caratulados "MARTINEZ RODRIGO-INCAPACIDAD" Ficha No. 2-44034/2016 se hace saber que se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz RODRIGO MARTINEZ BERLINGERI a MARÍA BERLINGERI quien aceptó el cargo el día siete de noviembre de dos mil dieciséis- Montevideo, dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPEDIO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA UT SUPRA INDICADOS. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
10) $ 3202 10/p 14154 Jun 06- Jun 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CACERES BATALLA, CLAUDIA VICTORIA, INCAPACIDAD- IUE: 59-327/1997, se hace saber que por resolución Nº 1100/1998 de fecha 27/03/1998, se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIA VICTORIA CACERES BATALLA, y por auto Nº 1546/2018 de fecha 18/04/2018 se designó Curador Definitivo a la Sra. MARIA VIRGINIA CACERES, en sustitución de Sra. HEDUVIGES IRENE BATALLA, quien aceptó el cargo el 19/04/2018.
Montevideo, veintidós de mayo de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 3202 10/p 13508 May 31- Jun 13

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CASTRO POMBO, ISAIAS" - INCAPACIDAD- IUE: 2-24323/2017, se hace saber que por resolución Nº 1789/2018 de fecha 30/04/2018, se declaró en estado de incapacidad a ISAIAS CASTRO POMBO y por el mismo auto se designó Curador Definitivo al Sr. MATIAS CASTRO LORENZO Y LOSADA, quien aceptó el cargo el 30/04/2018.
Montevideo, dos de mayo de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 3202 10/p 12931 May 25- Jun 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA LOPEZ, GONZALO-INCAPACIDAD". FICHA 2-35085/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 959/2018 de fecha 21 de marzo de 2018 se declaró en estado de incapacidad a GONZALO GARCIA LOPEZ y se designó curador a su madre ALICIA LOPEZ RODRIGUEZ, quien acepto el cargo el día 25 de abril de 2018.-
Montevideo, treinta de abril de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 12982 May 25- Jun 07

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno dictada en autos caratulados: "BOLLA VILLADEMOROS, GONZALO. INCAPACIDAD.-" FICHA 2-24156/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 51/2018 de fecha 05/02/2018, se designó curadora interina del presunto incapaz Gonzalo Diego Bolla Villademoros a la Sra. LORENA PIRIZ, quien acepto el cargo el día 22 de febrero de 2018.
Se deja constancia que la gestionante es asistida por Consultorio Jurídico
Gratuito.
Montevideo, cinco de abril de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12704 May 25- Jun 07

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAVEZ NUÑEZ, LORENA -INCAPACIDAD- FICHA 2-51145/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 4214/2017 de fecha 10 de octubre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a LORENA ELIZABETH CHAVEZ NUÑEZ y se designó curador definitivo a su madre SELVA YAQUELIN NUÑEZ FERRON quien acepto el cargo el día 23 de noviembre de 2017.-
Se deja constancia que es tramitado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Ley 18.078.-
Montevideo, dos de abril de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 12528 May 24- Jun 06

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados: "MELGAR RIVERO, MARIA - INCAPACIDAD-. FICHA: 2-10418/2015, se hace saber que por Decreto 3587/2016 de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, se designó Curadora Interina de la Presunta Incapaz, MARIA INES MELGAR RIVERO, al Director del Instituto Nacional de Ciegos "Gral Artigas", al Sr JORGE SALVO.
Montevideo, primero de febrero de dos mil diecisiete.
Se deja constancia que se tramita por MIDES.-
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12934 May 28- Jun 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "RIAL,

JOSE y RIAL, MARTA - INCAPACIDAD - FICHA: 2-3819/2011 se hace saber que por auto 2342/2017 de fecha 19 de julio de 2017, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a la Sra MARÍA o MARTHA RIAL PEON designándose Curador Definitivo al Sr. CIDI NANI FERREYRA VAZQUEZ.-
Montevideo, 7 de mayo de 2018.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 13223 May 29- Jun 11

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno, en autos caratulados "UMPIERREZ FARIAS, STEFANI PAMELA"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-4202/2017, se hace saber que por AUTO Nº 500/2018 de fecha primero de marzo de dos mil dieciocho, se declaró en estado de incapacidad a STEFANI PAMELA UMPIERREZ FARIAS, designándose curadora definitiva a la Sra. LOURDES MARISOL FARIAS ROMERO.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, tres de abril de dos mil dieciocho. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12878 May 28- Jun 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "VIANA, FEDERICO- INCAPACIDAD" IUE: 66-601/2004 por Decreto Nro 1455/2018 de fecha 17/04/2018 se designó nueva curadora del interdicto Sr. Federico Sebastian Viana Martorell a la Sra. María Gertrudis Viana Martorell.
Y a los efectos legales se hacen las presentes es publicaciones.-
Montevideo, 07 de Mayo de 2018. Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 13704 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "BORGES PILIPAUSKAS, LUIS - INCAPACIDAD", FICHA: 2-51734/2017, se hace saber que por resolución Nº 1876/2018 de fecha 23/05/2018, se declaró en estado de incapacidad a LUIS EDUARDO BORGES PILIPAUSKAS, designándose como curador definitivo a GLADYS NELLY PILIPAUSKAS RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 23/05/2018. Se deja constancia que la gestionante se encuentra asistida por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12835 May 28- Jun 08



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "GEILLE BARBOZA, ANNE. INCAPACIDAD. IUE: 2-33625/2017", se hace saber que por Decreto Nº 1812/2018 de fecha 30/04/2018, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ANNE IVETTE GEILLE BARBOZA, designándose curadora a su madre la Sra. BEATRIZ del LUJÁN BARBOZA BARCELONA, quien aceptó el cargo el 30 de abril de 2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el diez de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
10) $ 3202 10/p 12956 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "RODRIGUEZ, CLORINDA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 172-934/1990, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 1925/2017, de fecha 24 de Abril de 2017, se designó nuevo curador del Incapaz de autos CLORINDA RODRIGUEZ, al Sr.JUAN JOSE BLANCO, quién aceptó el cargo con fecha 24 de Abril de 2017. Se deja constancia que los presentes son tramitados por Defensoria de Oficio.-
Las Piedras, 28 de Abril de 2017.- Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 12873 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Turno, en autos caratulados "RISSO RODRIGUEZ, NICOLAS MARTIN - INCAPACIDAD", Ficha: 176-640/2016, se hace saber que por auto Nº 1432/2018, de fecha 05/04/2018 se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS MARTIN RISSO C.I. Nº, 5.146.911-6, habiéndose designado curadora definitiva a ROSA NELY RODRIGUEZ C.I. Nº 4.048.191-7, quien aceptó el cargo el 26/04/2018, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 8 de Mayo de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13013 May 28- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 1º Turno, Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en los autos "SANTANA LEMES, Mauro Adonay - INCAPACIDAD" IUE 534-617/2015 hace saber que por auto Nº 1372/2018 de fecha 10 de abril de 2018 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MAURO ADONAY SANTANA LEMES, designándose curador a la Sra. CECILIA TERESITA LEMES quien aceptó el cargo conferido el día 10 de abril de 2018.
Se hace constar que el presente se tramita por Defensoría Pública
Toledo, 16 de Abril de 2018. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 13009 May 28- Jun 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "BAROLIN PONTET, ANAHIR ARACELI - DENUNCIA DE INSANIA" IUE: 223-30005/1995, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 1101/2014 DE FECHA 13/03/2014 Y DECRETO Nº 5220/2015 DE FECHA 05/10/2015, SE DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD A LA SRA. ANAHIR ARACELI BAROLIN PONTET, C.I. Nº 2.559.774-9 DESIGNANDOLE CURADORA INTERINA A LA SRA. ALICIA NORIS BAROLIN ARTUS C.I. Nº 4.028.409-0, SIRVIENDO DICHO AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.
Colonia, 1 de marzo de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3202 10/p 13253 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos: "NUSSPAUMER ALBA. INCAPACIDAD" IUE: 225-77/2017 por RESOLUCION Nro. 7453/2017 de fecha 27/11/2017, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Alba Esther NUSSPAUMER BOLETTA y se designó Curadora de la incapaz a la Sra. Clivia FRASCARELLI NUSSPAUMER.-
Rosario, 27 de Febrero de 2018.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 3202 10/p 12777 May 24- Jun 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos SPANCHIS HORMINOGUEZ, SHARON NICOLE- Incapacidad -Fa. 317.992/2016 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: SHARON NICOLE SPANCHIS HORMINOGUEZ, designándose curadora definitiva a ALBANA WALLY HORMINOGUEZ RIVAROLA. Publicación exonerada en virtud de ser patrocinada por Defensoria de Oficio.- Fray Bentos, 27 DE ABRIL DEL AÑO 2018- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 12684 May 24- Jun 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "STIRLING STERLA, RAMIRO-INCAPACIDAD" IUE 353-1019/2017 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ramiro Striling Sterla, C.I. 4.756.832-2, designándose curador al Sr. Ricardo Stirling Malvasio, C.I. nº 2.852.720-2, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 de febrero de 2017, y a la que se le impondrá de las obligaciones legales, debiéndose practicar inventario y caución juratoria.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) $ 3202 10/p 13774 Jun 04- Jun 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

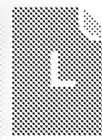
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos "FAGUNDEZ RODRIGUEZ JUAN IGNACIO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 469-676/2015 se hace saber que por decreto Nº 2269/2018 de fecha 8-5-2018 se declaró en estado de incapacidad a JUAN IGNACIO FAGUNDEZ RODRIGUEZ CI 5.406.156-7 designándose CURADOR del denunciado incapaz a ANA LORENA RODRIGUEZ CI 4.531.690-3, quién aceptó el cargo como curador definitivo el día 10-5-2018. Tacuarembó, 31 de mayo de 2018. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 14159 Jun 06- Jun 20

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

LICITACION PÚBLICA No. 632/SIE/2018

ADQUISICIÓN DE POLLOS FAENADOS CONGELADOS, A LOS EFECTOS DE ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS A LAS UNIDADES DEL INTERIOR, HASTA FINALIZAR SU ADJUDICACIÓN, POR PARTE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO.-
APERTURA: Día 27 de Junio del 2018
HORA: 10:00
LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES (SALA DE APERTURAS) DEL COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO, SITO EN CUÑAPIRÚ NRO. 2331 (CONTINUACIÓN JUAN JOSÉ DE AMÉZAGA).-
RETIRO DE PLIEGO: DEPARTAMENTO CONTABLE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO (CAMINO GRAL. LEANDRO GÓMEZ 4320) HASTA EL DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE APERTURA EN EL HORARIO DE 08.30 A 13.00 HRS.
COSTO DE PLIEGO: $ 2.000 (PESOS URUGUAYOS DOS MIL).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 13964 Jun 06- Jun 06

LICITACION PÚBLICA No. 631/SIE/2018

ADQUISICIÓN DE POLLOS FAENADOS CONGELADOS Y FRESCOS, A LOS EFECTOS DE ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS A LAS UNIDADES DE CAPITAL, HASTA FINALIZAR SU ADJUDICACIÓN, POR PARTE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO.-
APERTURA: Día 27 de Junio del 2018
HORA: 09:00
LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES (SALA DE APERTURAS) DEL COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO, SITO EN CUÑAPIRÚ NRO. 2331 (CONTINUACIÓN JUAN JOSÉ DE AMÉZAGA).-
RETIRO DE PLIEGO: DEPARTAMENTO CONTABLE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO (CAMINO GRAL. LEANDRO GÓMEZ 4320) HASTA EL DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE APERTURA EN EL HORARIO DE 08.30 A 13.00 HRS.
COSTO DE PLIEGO: $ 2.000 (PESOS URUGUAYOS DOS MIL).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 13961 Jun 06- Jun 06

FUERZA AÉREA URUGUAYA

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO AEREO LOGISTICO
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL Nº 180/18 (FONDOS ONU)

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CÁMARA AEROFOTOGRAMÉTRICA DIGITAL MULTIESPECTRAL Y SU SISTEMA DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE IMÁGENES DE ACUERDO AL ANEXO "C".
CONSULTA: Al telefax 22 27 50 22 o al e-mail divisionlicitaciones@fau.mil.uy
www.comprasestatales.gub.uy
PLIEGOS: Se encuentran a su disposición a partir del día 5 de junio de 2018 al 10 de julio de de 2018 en días hábiles de 08.00 a 14.00 horas en la División Licitaciones Av. Pedro de Mendoza No. 5553, el costo del mismo es de U$D 500,oo (Dólares Americanos quinientos)
MANTENIMIENTO DE OFERTA: Deposito de mantenimiento de oferta hasta el día 10 de julio de 2018 en la Dirección de Economía y Finanzas de la Fuerza Aérea Uruguaya, sito en Av. Pedro de Mendoza 5553 de 08.00 a 13.00.
VISITA: Las empresas que consideren necesario una visita de las plataformas aéreas vinculadas, coordinaran día y hora con los Oficiales de contacto el May. (Nav.) Blanca Núñez y el Tte. 1º (Nav.) Bruno Rodríguez, con los cuales se coordinará la visita al teléfono 2604 00 21
APERTURA DE OFERTAS: A la hora 10.00 del día 11 de julio de 2018 en la División Licitaciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 14116 Jun 06- Jun 06

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PÚBLICAS
LICITACION PÚBLICA Nº 1600157400 – CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE PINTURA INDUSTRIAL EN REFINERÍA LA TEJA.

Apertura: 12 de Julio de 2018
Hora: 14:00

Valor del Pliego: $ 3.000 (pesos uruguayos tres mil)
PARA LA ADQUISICIÓN DE PLIEGOS DE LICITACIONES:
La compra de los pliegos para participar en esta Licitación se debe realizar únicamente por medio de transferencia bancaria, tanto sea la compra en Uruguay como desde el Exterior del país.
Desde el Exterior:
Se hará giro a la cuenta: Caja de ahorros Nº 1510164493 (en dólares americanos).
Beneficiario: ANCAP
Banco de la República Oriental del Uruguay
Cerrito 440
ABA 026 003 324
SWIFT Code BROUUY MM
Desde Uruguay:
Se hará transferencia a la Cuenta Corriente Nº 1520030136 (si es en dólares americanos) o a la cuenta corriente Nº 1520023974 (si es en pesos uruguayos).
Beneficiario: ANCAP
Banco de la República Oriental del Uruguay
BROU
Cerrito 440
IMPORTANTE
Al momento de realizar el giro es importante tener en cuenta que el monto es por el importe del costo del pliego, LIBRE DE GASTOS. Esto significa que los gastos bancarios por la transferencia desde el banco de origen y la posterior acreditación que realiza el BROU ante ANCAP, son de cargo de la empresa que adquiere el pliego.
A los efectos de la transferencia, deberán girar: el valor del pliego aproximadamente U$S 50 (para las licitaciones Abreviadas) y U$S 100 (para las Licitaciones Públicas) más los gastos bancarios (entre U$S 45 y 50), más la comisión del BROU (entre U$S 45 y 50). (total aprox. U$S 150 y U$S 200 según sea el caso)
Una vez realizado el giro, remitir a Tesoreria-CajerosOficinasCentrales@ancap.com.uy copia del comprobante bancario con la siguiente información completa de la empresa:
-NUMERO DE LICITACION
-NOMBRE COMPLETO DE LA FIRMA
-DIRECCION COMPLETA
-DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO Y PERSONA DE CONTACTO
-CODIGO POSTAL
Esto permitirá realizar la venta del pliego y emitir el recibo. Lo cual será comunicado por la Tesorería a Procesamiento y Ejecución de Compras a: exteriorcompras@ancap.com.uy enviando el recibo escaneado con los datos de la firma para poder enviarles el pliego correspondiente.
El pliego completo será enviado por correo electrónico o por Courier para el caso que tuviera información complementaria (planos), que dificultara el envío por este medio o se podrá bajar directamente de la página web con la entrega de un pin (esta última forma aún no está operativa).
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
En INTERNET: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 14057 Jun 06- Jun 06

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



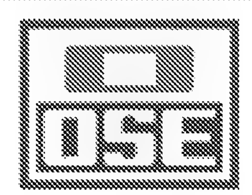
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2018/51/04793

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la contratación de empresa para la prestación de servicios de limpieza integral en EDIFICIO 19 DE JUNIO.
APERTURA DE OFERTAS: 12/07/2018 - HORA 14:00
Sala de Licitaciones - Piso principal s/ Guayabos
Ed. 19 de Junio, Minas 1434, Montevideo
PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA:
La adquisición del mismo se deberá gestionar en el Departamento de Abastecimientos (Ed. 19 de Junio, Minas 1434, Montevideo. Piso principal sobre Guayabos) en el horario de 13:00 a 18:00 hs. hasta el día 11/06/2018 inclusive.
COSTO DEL PLIEGO: $ 30.000
VISITA OBLIGATORIA SOLO PARA COMPRADORES DE PLIEGOS: 13/06/2018 - HORA 10:00
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA SEGÚN NUMERAL 8 DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio, en día y hora indicados precedentemente.
Los archivos de la memoria descriptiva podrán encontrarlos en los sitios
www.brou.com.uy y en el sitio
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 13997 Jun 06- Jun 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Licitación Pública No. P18.283
Readecuación del sistema de saneamiento de la ciudad de San José de Mayo - Dpto. San José
Interceptor Mallada e interconexión SJ01

El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 8, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 29 de Junio de 2018 a la hora 11:00 cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hs) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
La compra de los Pliegos se realizará mediante depósito en las cuentas del Banco República que se detallan:
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
El Pliego de la Licitación se encuentra disponible para consulta en el sitio Web de OSE:
www.ose.com.uy
OFICINA DE LICITACIONES.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 13995 Jun 06- Jun 06

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO SG- 631

"REMOCIÓN DE SEDIMENTOS FRENTE A REJAS DE TOMA DE UNIDADES HIDROGENERADORAS BAJO PUENTE INTERNACIONAL"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - Unidad Administración Buenos Aires.
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - Unidad Administración.
* En la Represa de Salto Grande (Concordia- Salto), en las oficinas del Sector Compras y Contrataciones.
* Dirección en Internet: www.saltogrande.org

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección: *www.saltogrande.org*
* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Setecientos (U$S 700), o su equivalente en moneda local, tomando para su conversión el tipo de cambio vigente el día anterior.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **05 de Julio de 2018, a las 09.00 horas**, en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 13632 Jun 04- Jun 08



Edictos Matrimoniales

Montevideo, junio 6 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN CARLOS AGARRAYUA VAZQUEZ, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BUENOS AIRES 357 y GLADYS ZULAY CONTRERAS COISA, 60 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 14052 Jun 06- Jun 08

LUIS MARIA del CASTILLO AZPITARTE, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NIN SILVA 2274/22 y MARIA BELEN JAUME PAULLIER, 30 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 14051 Jun 06- Jun 08

LUCILA de los SANTOS FERNANDEZ, 77 años, viudo, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SPENCER 4492 y LEONARDO ATILIO PEREZ COLMAN, 55 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO RIVAS 1684/101.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 14050 Jun 06- Jun 08

MARÍA MAGDALENA AISHEMBERG GORLERO, 28 años, soltera, PSICOPEDAGOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS PONCE 1391/501 y MARTÍN JOSEMARIA VAN den DORPEL AMESTOY , 32 años, soltero, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS PONCE 1391/501.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 14040 Jun 06- Jun 08

MICHELL ANDRES ANDRADA BICA, 31 años, soltero, INFORMATICA, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PABLO LAGUNA 3406/304 y ANDREA TAUBE GRUNBERG, 28 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 14039 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 3

JANUSZ ANDRÉS JOSEVICH ELGARTE, 42 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYAQUI 3366/501 y MAITE RAQUEL ZULUAGA ALONSO, 33 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYAQUI 3366/501.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 14077 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 6

BRUNO GASTÓN RAMOS LEIRANES, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CASAVALLE 5334 y CARLA MACARENA ROBALLO SILVA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CASAVALLE 5334.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 14041 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 7

MARTÍN EDUARDO NESTA ROMÁN, 45 años, soltero, PROFESOR DE MÚSICA Y APICULTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio SENDA DE PASO 3184 y SILVIA VERÓNICA TORTEROLO STEFANELLI, 43 años, soltera, PROFESORA DE MÚSICA, URUGUAYA, lugar de domicilio SENDA DE PASO 3184.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 14138 Jun 06- Jun 08

YEILENIA IRIS PÉREZ VÁZQUEZ, 29 años, soltera, INGENIERA, CUBANA, lugar de domicilio URUGUAY 1772 APTO. 105 y ARABELIS LICEA CRUZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio URUGUAY 1772 APTO. 105.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 14130 Jun 06- Jun 08

Montevideo, junio 5 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en

los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

PABLO SEBASTIÁN FRACHI PRESA, 32 años, soltero, CONSULTOR INFORMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. GONZALO RAMÍREZ 2013 APTO. 201 y MARÍA EUGENIA DÍAZ ARNESTO COSTAS , 31 años, soltera, ANALISTA DE SISTEMAS, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. GONZALO RAMÍREZ 2013 APTO. 201.
14) $ 496 3/p 13925 Jun 05- Jun 07

GORGE FRANCO ACENCIO, 39 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO , lugar de domicilio CERRO LARGO 990 APTO. 3 y YESENIA NIVAR CALVAJAL, 33 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio CERRO LARGO 990 APTO. 3.
14) $ 496 3/p 13918 Jun 05- Jun 07

NOEMÍ SOLANGE FAR SUÁREZ, 24 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDINA FRAGOSO DE RIVERA 1589 y NICOLÁS EUGENIO PERDOMO STÉFFANO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDINA FRAGOSO DE RIVERA 1589.
14) $ 496 3/p 13899 Jun 05- Jun 07

OFICINA No. 3

PABLO DANIEL CHIESA PORLEY, 35 años, divorciado, ING. ELÉCTRICO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO VÁZQUEZ 1122 y VANINA SAN MARTÍN GARCÍA, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO VÁZQUEZ 1122.
14) $ 496 3/p 13929 Jun 05- Jun 07

MARTA ESTELA CASANOVA PUIG, 34 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio NORBERTO ORTIZ 3973 y SERGIO MONTIEL FERREIRA, 32 años, soltero, EMPLEADO , ORIENTAL , lugar de domicilio NORBERTO ORTIZ 3973.
14) $ 496 3/p 13906 Jun 05- Jun 07

OFICINA No. 4

CYNTHIA STEFANIE LANDABURO CABRERA, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VERACIERTO 2738/1 y MAXIMILIANO DANIEL ISLAS ETCHEVERRY, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VERACIERTO 2738/1.
14) $ 496 3/p 13902 Jun 05- Jun 07

OFICINA No. 5

PIO JUAN OLASCOAGA AMAYA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BLANCO 980/801 y GIANNINA VALERIA MAGANJA CAPUCHO, 35 años, soltera, LIC EN NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio BARRADAS 1715/102.
14) $ 496 3/p 13901 Jun 05- Jun 07

MARÍA IBIS TORRES NEGREIRA HERNÁNDEZ, 27 años, soltera, PROCURADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL del CORRO 1411/504 y MARTÍN ALEJANDRO SOCA LADERECHE, 29 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL del CORRO 1411/504.
14) $ 496 3/p 13898 Jun 05- Jun 07

MARTÍN TADDEI TUSET, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BURGUES 2790 y ROMINA GISSEL BELL MALÁN, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN DURÁN 1098.
14) $ 496 3/p 13894 Jun 05- Jun 07

OFICINA No. 6

JOSE LUIS RODRÍGUEZ ZALDIVAR, 32 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio BUENOS AIRES 529/2 y DORALMIS AVILA DÍAZ, 35 años, soltera, EMPRESARIA, CUBANA, lugar de domicilio BUENOS AIRES 529/2.
14) $ 496 3/p 13960 Jun 05- Jun 07

ERIKA JANETH RAMOS SUAREZ, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAINT BOIS 4646 y VICTOR HUGO SARDIÑA GNOCCHI, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAINT BOIS 4646.
14) $ 496 3/p 13897 Jun 05- Jun 07

MARCOS ESTEBAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 47 años, soltero, HERRERO, URUGUAYO, lugar de domicilio SCHILLER 4507 y PAOLA CAROLINA DELGADO CHEVESTE, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SCHILLER 4507.
14) $ 496 3/p 13895 Jun 05- Jun 07

OFICINA No. 7

PABLO OMAR YAÑEZ TORRES, 29 años, divorciado, ESCRITOR, URUGUAYO, lugar de domicilio OLIVERAS 4642 y MARIA VICTORIA SALABERRI BELLO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MONTERO VIDAURRETA 385.
14) $ 496 3/p 13940 Jun 05- Jun 07

PABLO GABRIEL NOGAREDA GAMMELLA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESMERALDA 398 BIS APTO.3 y MARÍA ALEJANDRA PRANTL LUCAS , 25 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAY, lugar de domicilio JUAN DE HERRERA 2459.
14) $ 496 3/p 13896 Jun 05- Jun 07

Montevideo, junio 4 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 3

JULIAN ANDRES CASTAÑO ALBARRACIN, 29 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ECUATORIANO N/U, lugar de domicilio ANGEL FLORO COSTA 1511/ 603 y CAROLINE DOMINIQUE GONNET BON, 34 años, soltera, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, VENEZOLANA N/U, lugar de domicilio JACKSON 1415/ 104.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 13798 Jun 04- Jun 06

OFICINA No. 4

MICHEL LEONARDO LAUREANO COLO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA REDOTA 7241 BIS y TATIANA NAPIAS MÉNDEZ, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA REDOTA 7241 BIS.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 13822 Jun 04- Jun 06

MARTIN LOY STANISICH, 31 años, soltero, sistemas, uruguayo, domiciliado en 21 de Setiembre 3139/401 y SOFÍA MANUELA BENSICH OSTAZÓ, 31 años, soltera, estudiante, uruguaya, domiciliada en 21 de Setiembre 3139/401.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 13780 Jun 04- Jun 06

OFICINA No. 5

RUBEN ALBERTO TORRES FERREIRA, 63 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT COVADONGA 1685 y MARÍA del CARMEN LUBARA CUELLO, 61 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT COVADONGA 1685.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 13882 Jun 04- Jun 06

GONZALO ARIEL MONTES GOITIA, 38 años, divorciado, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ECHEVERRÍA 645/1003 y ANTONELLA MARÍA PIPPO LEFOSSE, 33 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEVERRÍA 645/1003.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 13769 Jun 04- Jun 06

OFICINA No. 6

LUIS ALBERTO SILVERA FERREIRA , 47 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CESAR BATLLE PACHECO 4041 y ESTELA GRACIELA DIPOLITO UMPIERREZ , 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CESAR BATLLE PACHECO 4041.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 13883 Jun 04- Jun 06

LUDOBINO MARCOS RODRIGUEZ FLEITAS , 66 años, soltero, PENSION EN TRAMITE , URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS BACIGALUPI 2290 y VILMA BEATRIZ RODRIGUEZ MACIEL , 66 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS BACIGALUPI 2290.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 13859 Jun 04- Jun 06

BRAIAN NICOLÁS SERÓN MORÓN, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. LA CAÑADA 20 y DEBORAH YAMILA CABRERA DÍAZ, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. LA CAÑADA 20.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 13771 Jun 04- Jun 06

RAUL EDUARDO ROBAINA RODRÍGUEZ, 75 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARTILLEROS ORIENTALES 4679 y MARTA NILDA FERNÁNDEZ DUVA, 74 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARTILLEROS ORIENTALES 4679.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 13768 Jun 04- Jun 06

NESTOR ANIBAL RODRÍGUEZ PEREIRA de SOUZA, 39 años, soltero, PSICOLOGO, URUGUAY, lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 3964 BIS CASA 2 y RAYDEL TOLEDANO RODRÍGUEZ , 47 años, soltero, EDUCADOR , CUBANO C/L , lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 3964 BIS CASA 2.

Última Publicación

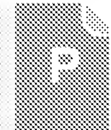
14) $ 496 3/p 13767 Jun 04- Jun 06

JULIO ADRIAN SANTANA OXLEY, 36 años, soltero, COOPERATIVISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBENIZ 1339 y BETTINA JOHANA FERNANDEZ ROSA, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBENIZ 1339.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 13766 Jun 04- Jun 06

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 4º turno, en autos caratulados "Pérez Marenco, Heber- Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble", IUE: 2-61917/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 197.571/001 y en especial a los últimos titulares registrales del padrón Mario César MAGALLANES y Maria ESTEBAN PIÑEYRUA que según plano del Agrimensor Francisco Gervaz Bardelli de 28/11/2012, inscripto con el Nº 1500 en la Dirección Nacional de Catastro de Piriápolis, se ubica en la localidad catastral Montevideo. El padrón 197.571 tiene un área de 539 m 07 dcm con 17 m al Norte de frente a Camino del Andaluz 5123; 17 m 02 al Sur linda con padrones 197.569 y 197573; 31 m 30 al Este con Padrón 197.572 y 32 m 12 al Oeste con Padrón 197.570. La unidad 197571/001 tiene un área de 53 m 40 dcm, se ubica en PB a cota + 0.40, le corresponde uso exclusivo de Jardín C y Patio D. Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Dra. Cristina Canepa. Juez Dptal. Cap. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

16) $ 16100 10/p 13838 Jun 04- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 8º turno, dictada en autos "Leyes, Wanda- Prescripción Adquisitiva" IUE 2-46130/2017, por auto 2790/2017, de fecha 30 de octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el PADRON Nº 141231 sito en la Localidad Catastral Montevideo, Carpeta Catastral 5920, el que según el plano del Ing. Agrimensor Pablo Morales Pérez de Agosto de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio con el Nº 2073, el 11/10/2017, consta de una superficie de 735 m2 44 dm2 y se deslinda así: al suroeste 9.59 me con parte del padrón 148706, 80.38 m al noroeste con parte del padrón 148830, el noreste 9 m a la calle Gerónimo Piccioli y al sureste 83.05 m con el padrón 141230; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente tramite se realiza por intermedio del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Universidad de la Republica (grupo Dra. Mariella Bernasconi). Montevideo, 29 de mayo de 2018. ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.

16) (Sin Costo) 10/p 13665 Jun 04- Jun 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 12 Turno en los autos caratulados "Miranda Herrero, Jorge y otro Prescripción adquisitiva de bién inmueble" Fa 2-16524/2012, en cumplimiento de la providencia Nº 247/2017 de fecha 20 de febrero de 2017 se cita, llama y emplaza a comparecer en autos en el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 124.243, con frente a la calle Valladolid 3244 entre Boulevard Batlle Y Ordoñez y Avda. J. P. Varela, Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, según plano de mensura del Agrimensor Ricardo Suarez de julio de 2012, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 9 de julio de 2012 con el número 1427, tiene un área de 309 mts.2, 37 dm2, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble referido y muy especialmente quienes figuran como últimos titulares: Sres. Loreley Cristina Albarenque Herrero, Javier Rogelio Albarenque Herrero, Sylvia Raquel Albarenque Herrero, Julia Herrero Blanco de Varela, y Dorcila Gutierrez; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Montevideo siete de junio de dos mil diecisiete. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

16) $ 17710 10/p 13969 Jun 05- Jun 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO:

Por disposición 1067/2015 DE FECHA 12/05/2015 de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 17º. TURNO, en autos caratulados NOGUEIRA AITA Milta, PRESCRICPCIÓN ADQUISITIVA", Exp. 2-116181/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a cualquier interesado en este juicio, a fin de deducir sus derechos conforme artículo 127.3 del C.G.P., bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, así como a BLANCA AITA, NORMA AITA, ALBA AITA, MIRTA AITA, GLORIA AITA, MADELEINE AITA, CARLOS LANDACO AITA, a los sucesores a cualquier título de éstos y de MARIA ELVIRA AITA DI LUCA y de ROSA AITA DI LUCA, que se consideren con derecho sobre la unidad 002 que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751, del solar ubicado en la decimoctava sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 33.734, el que, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor José L González Fonticelli de diciembre de 1975, fue cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 26/03/1976 e inscripto en esa Dirección el 31/03/76 con el número 80.233,. Dicho padrón consta de una superficie de 210 metros cuadrados 63 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Bernardina Fragoso de Rivera entre las calles Demóstenes y Liber Arce, estando señalada su puerta de entrada con el número 1534. La unidad 002, está individualmente empadronada con el número 33.734/002, y según el mismo plano, se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metros 60 centímetros y tiene una superficie total de 60 metros cuadrados 54 decímetros.
Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 7 de mayo de dos mil dieciocho. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 25761 10/p 13892 Jun 04- Jun 15

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de

Canelones, Dra. Andrea Pereyra Robella, en autos "GARRIDO, HUBER MILTON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 194-121/2016, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: Tipo camión, Marca Mercedes Benz, Modelo L 1313/48, del año 1977, Nº de Padrón 379902, Matrícula 55213, del Departamento de Paysandú, Motor Nº 344991/50/416601. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y especialmente a Juan Angel Umpierrez Frachia, Alba Iris Pedraja Navarro y último titular registral (empresa ALAGO S.R.L.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los tres días del mes de agosto de dos mil diecisiete.- Fdo. Dra. Andrea Pereyra Robella, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 14490 10/p 12758 May 24- Jun 06

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 11ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "Tejera Miguel Angel Prescripción Adquisitiva Treintenaria I.U.E. 195-125/2015" ampliando el edicto del 5 de Agosto de 2015, y en cumplimiento del decreto Nº 291 del 8/8/2016 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último propietario y/o eventuales sucesores del inmueble padrón Nº 2362 de la 11ª sección judicial de Canelones localidad catastral San Ramón para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
San Ramón, 17 de Mayo de 2018. Dr. JUAN F. ALMEIDA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9660 10/p 13172 May 29- Jun 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: SCARONE MONTORO, ENRIQUE. PRESCRIPCION TREINTENAL. IUE 194-60/2016 y según providencia Nº 3057 de fecha 13 de diciembre de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Marcelino Raul Scarone Barragán, Julio Germán Scarone Barragán, Toribio Scarone Barragán, Ignacio Scarone Barragán, Sebastian Teofilo Scarone Barragán, Vicente Scarone Barragán, Jose Alberto Scarone Barragán, María Nieves Scarone Barragán; Delia Varela Mendoza y Ana María Scarone Varela y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: empadronado con el Nº 6, zona urbana, manzana 47, solar 3 de Pueblo Bolivar, departamento de Canelones, con una superficie de 1 hectárea, 1303 metros cuadrados, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Alvaro Gonzalez Bogliolo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 476, el cual se deslinda de la siguiente manera: Al NO 154,20 linda con Camino Nacional (ex Camino Real o de las Tropas); al NE tres tramos rrectas que miden respectivamente 71,98 - 31,95 -21,50 lindan con padrón 7; al SO tres tramos rectas que miden respectivamente 50,23 - 22,78 - 45,98 que lindan con el padrón 4 y 5 del plano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los cuatro días del mes de Mayo de Dos Mil Dieciocho. Dra. PAULA RAMILO, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 22540 10/p 12807 May 24- Jun 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa dictada en autos: Steinfeld Olivieri Claudio Prescripción Treintenal- IUE 187-261/2017, y según providencia número 1881 del 12 de setiembre del 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares JUAN MIGUEL, MARIA MAGDALENA, JOSE LUIS, FRANKLIN PABLO y RAFAEL LEANDRO SECCO SOUZA y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el padrón número TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (3536) de la vigésima sección judicial de Canelones, localidad Catastral ciudad de la Costa paraje Paso Carrasco, departamento de Canelones, el que según plano de mensura y fraccionamiento de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley del 10 de abril de 1953, inscripto en la Oficina Local de Catastro de Pando el 18 de febrero de 1954 con el número 472, esta individualizado como el solar número 13 de la manzana 9, tiene una superficie de seiscientos noventa y cuatro con veintiocho metros cuadrados (694,28) y se deslinda así: al Noreste 17 metros a la calle de 17 metros hoy María Stagnero de Munar, entre las calles Ansina y calle de 20 metros, hoy Avenida Vaz Ferreira, al Sureste linda 41,15 metros con el solar número 14, al Suroeste linda 17,01 metros con solar número 10 y al Noroeste linda 40,54 metros con el solar número 12, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Ciudad de la Costa veintiseis de abril de dos mil dieciocho.- Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 22540 10/p 13530 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, Dr. Hector IRIARTE ESPINO en autos: "DIAZ QUINTANA, EVELIO WILLIANS PRESQ. AD. TREINTENAL" I.U.E.: 459-239/2015, se hace saber que ante esta Sede se presento Evelio Willians DIAZ QUINTANA promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 62, sita en calle Constitución s/n, Solar 2 de la ciudad de Santa Lucia, departamento de Canelones Segunda Sección Catastral, manzana número 234, superficie 1151 metros cuadrados, área edificada 135 metros cuadrados, según cédula catastral 2014, y según plano de mesura presentado para la prescripción de Agrimensor Gerardo A Pessano Delfino, inscripta provisionalmente con el Nº 7 el 28/08/1997, en la D. Nacional de Catastro Oficina Delegada de Canelones, tiene un área total de 1216 mc 44 dmc y se deslinda así: 47 metros 60 decímetros de frente al noreste a la calle Constitución, 24 metros 50 decímetros también de frente por ser esquina al sureste a la calle Doctor Mateo Legnani, 47 metros 78 decímetros al suroeste lindando con el Padrón número 63 y 26 metros 55 decímetros al noroeste lindando Padrón número 61.
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 62, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones a dieciséis días del mes de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

16) $ 22540 10/p 13643 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "SANCHEZ VIACAVA, LILIAN -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE: 467-47/2017" según providencia Nº 2700/2017 de fecha 02 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos en especial al último titular o sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble PADRON Nº 10217, sito en la Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (Ex. Lagomar), Departamento de Canelones, Manzana N4042, Carpeta Catastral Nº 8 (antes empadronado en mayor área con el Nº 20,432 y 20433, Manzana 42 Solar 25), el que según plano de mensura y prescripción del Ing. Agrimensor Gabriel Barreiro Cassinelli de fecha Octubre de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 28 de Octubre de 2016 con el Nº 595, consta de un área total de 754 m2 07 dm. Se deslinda de la siguiente manera: al Norte 15 m 04 dm de frente a la calle Nº 22; 41 m, 46 cm al noreste lindando con Padron Nº 10.218; 20 m 32 dm al sur lindando con parte de los Padrones 10.197 y 10.198 y al noroeste linea quebrada formada por 5 tramos rectos de 10 m, 64 cm, 11 m, 1 m con 63 cm, 11 m con 32 cm y 9 m con 48 cm, respectivamente, que corren las dos primeras del Sur al Noroeste, la tercera de Noroeste al Norte, y la cuarta y quinta del Sur al Noroeste, lindando todas ellas con el Padrón Nº 10.216. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

16) $ 25761 10/p 13312 May 29- Jun 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "LEPORE MARTINI, ALFONSO Y BIONDINO CARUSO, FRANCISCA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE: 467-203/2017" según providencia Nº 2887/2017 de fecha 13 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAZ a Roberto Cosme Guillén Rami; Diamantino Jorge Marquez y Mirta Raquel Ortiz y a sus sucesores de cualquier titulo; y a Sergio Roman Nan Sosa y Andrea Paola Gallino Fernandez y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON Nº 8822, sito en la 19ª Sección judicial, Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (antes Lagomar), Departamento de Canelones, zona urbana, el que según plano del Agrimensor Ignacio M. Rivero de Marzo de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 02 de Mayo de 2017 con el Nº 664, consta de un área total de 599 m2 19 dm. Se deslinda de la siguiente manera: al norte 15 m con frente a la calle Río Ebro, al este 40 m lindando con padrón Nº 8823, al sur 14 m 96 dm lindando con padrón Nº 8845 y al oeste 40 m lindando con padrón Nº 8821, distando del vértice mas próximo según linea quebrada de dos tramos de 39 m 25 dm y 19 m 35 dm de la interseccion de las calles Río Ebro y Av. Becu.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

16) $ 24151 10/p 12962 May 25- Jun 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: APOLINARIO, NEREIRA/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-199/2016, se hace saber que se han presentado NEREIRA APOLINARIO a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 1826 lote B, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el día 31 de octubre de 2012 con el número 483, tiene una superficie de 13.609 metros 70 decímetros, frente a calle Misiones y fondo a calle Juan Rosas, y se deslinda asi: al Norte 32,36 mts con fte a calle Juan Rosas, al Oeste 421,02 mts lindando con fracció A del mismo plano, al Sur 32,97 mts con fte a calle Misiones y al Este 415,61 mts lindera a fracción C del mismo Plano.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo se emplaza a los linderos: padrón 1961.- Por Decreto 373 del 19/04/2012 se declaró auxiliado de pobreza a Nereira Apolinario.-

Rio Branco, 04 de Mayo de 2018.- CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 13620 Jun 01- Jun 14

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Colonia, dictada en autos caratulados: CHIALVO SANDES, GREGORIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 234-46/2018", se hace saber que se presentó ante el Juzgado la Sra. GREGORIA MARGARITA CHIALVO SANDES promoviendo acción de prescripción adquisitiva Treintenaria sobre padrón Nº 198, ubicado en la zona urbana de ésta ciudad, en la manzana 151 y tiene una superficie total de 915 mc 26 dc (novecientos quince metros cuadrados y veintiseis decímetros), y con frente a calle Chile entre calles Uruguay y Río Negro, según plano de mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor Alvaro Viviano. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido y muy especialmente a quienes figuran como últimos titulares: al Sr. Carlos Agustín Pérez Vassile o a sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los predios linderos y ocupantes, para que comparezcan a estar a derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Nueva Palmira, 27 de abril de 2018.- Dr. JAVIER LÓPEZ PORTILLO, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 16100 10/p 14129 Jun 06- Jun 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dra. Dahiana Steffanie Da Costa Leites Luz, dictada en autos: "ERGUIZ DAGUERO, DORA ISABEL. PADRONES RURALES Nº 7624 Y 2311. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 228-449/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares, así como herederos, sucesores, condóminos y/o interesados a cualquier título y padrones linderos, sobre los padrones rurales: 1) 2311 (ubicado en zona rural de la primera sección judicial del Departamento de Colonia, primera Sección Catastral de Colonia, Paraje "El Caño", y según plano de mensura prescripción, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, con el Nº 754 el 21/08/2015, del Ing. Agr. Alejandro Bonjour, tiene un área de 3 hás 6339 m2 y se deslinda asi: al noreste 141 metros 5 dm. Con camino público de 11 metros de ancho, al sureste 256 metros 7 dm. Con el padrón 7629; y 2) 7624, con la misma ubicación y plano que el padrón antes descripto, según el cual tiene un área de 1 há 4759 m2 y se deslinda asi: al noreste 57 metros 6 dm. Con camino público de 11 metros de ancho, al sureste 256 metros 2 dm. Con el padrón 5667, al Suroeste 57 metros 6 dm. Con el padrón 23502 y al noroeste 256 metros 3 d. Con el padrón 2311, a saber: Sra. Elbia Catalina, Marta Isabel y Hugo Enrique ERGUIZ DAGHERO (hijos del matrimonio Juan Erguiz y Angela Daghero). Los sucesores o causahabientes de Angela Daghero (segunda esposa de Juan Erguiz) y de Juan Angel Daghero (hijo este último de Angela Daghero). Los Sucesores o causahabientes de Santiago Erguiz Barrotti, Juan Inocencio Erguiz Barrotti, Matías Jorgelino Erguiz Barrotti, Clara Telma Erguiz Barrotti, Crescencia Erguiz Barrotti (hijos del matrimonio Juan Erguiz y Juana Barrotti) y la Sra. Lilia Norma Passerhaut y Germán Passerhaut, sus sucesores o causahabientes (hijos de Clara Telma Erguiz Barrotti). Titulares del padrón lindero 23.502: Maria Padilla casada con Edward Shaw, Roger Joseph Haloua, casado con Rosa Lincke. Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia del Sacramento, 25 de abril de de 2018.- Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 30591 10/p 13417 May 30- Jun 12

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida Sobrogante, dictada en autos:- "POSSE FAJARDO o POSE FAJARDO Valeria. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 264- 014/2018, y según providencia Nº 077/2018 del 14 de mayo del 2018, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Grisel Janet Moreira Almeida y Hugo Enrique Arias Ferreyra y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 878 de la segunda sección judicial y catastral de Florida, que según plano Agrimensor Gustavo Iglesias, inscripto en el Catastro Oficina Delegada de Florida con el Nº Provisorio 373 el 17 enero 2018, tiene una superficie 562 metros 50 decímetros se deslinda así: 15 metros al Norte de frente a calle León Yude; 37 metros 50 centímetros al Este lindando con el Padrón 879; 15 metros al Sur lindando con el Padrón 863 y 37 metros 50 centímetros al Oeste lindando con el Padrón 877, todos del mismo plano bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Fray Marcos, 16 de mayo del 2018 DRA. MARÍA DEL C. WATOREK. JUEZ DE PAZ.

16) $ 16100 10/p 13236 May 29- Jun 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CHIOSSI, ROSENDO Y OTRA - PRESCRIPCIÓN

TREINTENAL" IUE: 293-266/2017; en cumplimiento del Decreto Nº 631 del 18/04/2018, se dispuso de la demanda traslado Emplazándose a los últimos titulares registrales de los siguientes padrones a prescribir, sitos en la Localidad "El Tesoro", Dpto. de Maldonado, por: Padrón Nº 1607: Arnoldo Plinio Frisia Prudente y Luisa Juana Barbieri; del Padrón Nº 2362: Juan y Jaime Lena Rosello (o Sena Rosello) y María Rosello Lena (o Rosello Sena) y Olga Bolumburn Echaniz; y del padrón Nº 2379: María Victoria Nicola; y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 25 de Abril de 2018.- Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12880 10/p 13559 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "KOHEN OLIVETTI, ROBERTO ENRIQUE Y OTROS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 294-879/2015; respecto del inmueble a prescribir en autos: padrón Nº 19.719 (antes padrón en mayor área 349), Paraje El Peñasco, de la Primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Maldonado, zona rural, según plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Mata, inscripto en Catastro con el Nº 6009, de fecha 21 de febrero de 1991; se Cita, Llama y Emplaza por el padrón 7558 (lindero), a los herederos o sucesores a cualquier título de los Sres. Juan Pablo Delgado, María Elvira Pereira, y de María Feliciana Delgado, a las siguientes personas: Paulina Dorotea Delgado Pereira, Dionisia Aurora Delgado Pereira, Lino Alberto Delgado Pereira, Juan Eugenio Delgado Pereira, Freddy Omar Delgado Pereira, Alejandro Rufino Delgado Pereira, Norma Cristina Delgado Reyes, Carlos Eduardo Rubianes Delgado y María del Carmen Rubianes Delgado; a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 6 de Abril de 2018.- Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 16100 10/p 13770 Jun 04- Jun 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental Subrogante de San Carlos, dictada en autos caratulados: "SENA SILVERA, Matías - PRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 460-91/2016, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Matías Sena, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del padrón 494 de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado que según plano de mensura de prescripción del Ing. Agr. Adolfo Segovia de enero 2014, inscripto ante el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con el Nº 1513 con fecha 12 de febrero de 2014, tiene un área total de 1027 metros con 81 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Este en una extensión de 42 metros da de frente sobre Rambla Costanera José Artigas; al Sur en una extensión de 23,55 metros da también de frente sobre la calle Treinta y Tres, por ser esquina; al Oeste, en una extensión de 42,17 metros, linda con el padrón 2665; y cierra su perímetro, lindando al Norte, en una extensión de 25,45 metros con parte del padrón 496 y con el padrón 4147, emplazándose y citándose por el término de 90 días especialmente a Graciela De Los Santos y Naur González Pereira, sus sucesores a cualquier titulo, a la caja Popular de la Vivienda y Ahorro de Maldonado, así como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. San Carlos, 10 de abril de 2018.- Dr. Dario WILLEBALD. Juez de Paz Deptal. Subrogante.
16) $ 20930 10/p 13998 Jun 05- Jun 18

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "Tríaz Mendoza, Alfredo. Prescripción Adquisitiva Treintenal" - IUE: 299-40/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Alfredo Trías Mendoza deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la localidad Catastral Buenos Aires, Departamento de Maldonado, empadronado con el número 6833 (seis mil ochocientos treinta y tres), manzana 205, Solar 2, de plano del ingeniero Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, de fecha noviembre de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos de Maldonado, el 16/05/1939, con el Nº 40, Solar 2, Manzana 132, (antes padrón rural 4961), Sección Judicial 6º y que se deslinda así: al suroeste 10 metros con frente a calle Nº 27, al noreste 10 mts. lindando con padrón nº 6858, al noroeste 30 mts. lindando con padrón 6832 y al sureste 30 metros, lindando con padrón 6834. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular Alberto Mancebo, y/o sus sucesores a cualquier título, y cualquier otro interesado, Freddy Esteban Carbajal Rebollo y Ana María Sanchez y a los propietarios de los Padrones linderos Nº 6858, 6832 y 6834, en particular a: Walter Enrique Alvarez y Mirta Maidana, Carlos Enrique Sineiro Rodríguez y Diana Illescas, María Eloisa Benencio Casella y Enrique Marticorena, Daniel Sosa Díaz y María Teresa Mangini, Rafael Zas Hughes y Florencia Sader Sanchez.
Se deja constancia que por auto 210/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, recaido en los autos caratulados "Tríaz Mendoza, Alfredo. Auxiliatoria de Pobreza" IUE 299-152/2016, se ha concedido Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
San Carlos, 9 de mayo de 2018. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 13404 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "FERREIROS CLAVIJO, ALBA DIONISIA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 505-40/2018", se hace saber que con fecha 9.2.2018 se presentaron ante esta Sede los Sres. Alba Dionisia Ferreiros Clavijo, Humberto Jose Valdez Ferreiros y Gustavo Hector Valdez Ferreiros, promoviendo trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de los padrones rurales Nos. 9.777 y 3.789, situados en la Cuarta Sección Catastral del departamento de Maldonado, Paraje Mataojo, constando: el Padrón No. 9.777 según plano del Agr. Artigas Rijo, inscripto en la Direcc. Nal. De Catastro, Registro Provisorio, Oficina de Maldonado, con el Nº 1787 de una superficie de 16 hás. 2.492 mts cuadrados, y se deslinda así: 2 líneas quebradas al frente que corren de Noreste a Sureste, la primera de 31 mts 36 cm y la segunda de 190 mts 98 cm. Al Sureste 777 mts 40 cm, lindando con padrones No. 21.820 y 21.819. Al Suroeste 223 mts 12 cm lindando con parte del padrón Nº 8.294, al Noroeste 782 mts lindando con padrón No. 3.791; y el Padrón Nº 3.789 consta, según plano del mismo Agrimensor, inscripto en la Direcc. Nal de Catastro, Registro Provisorio, Oficina de Maldonado, con el Nº 1.777, el 11.10.2017, de una superficie de 58 hás. 1.128 mts, y se deslinda así: 1.120 mts al Norte con padrón Nº 23.606 y padrón Nº 4.898; 286,56 mts al Este de frente a Ruta Nº 12; 979,95 mts al Sur con padrones Nos. 15.464, 3.790, 27.518 y 27.824; y 546,46 mts al Oeste con padrón No. 3.788. Por ello se cita y emplaza a los titulares y/o sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, en especial a los titulares de los padrones linderos Nos. 27.518 y 27.824, los cuales no registran información, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 14 de mayo de 2018. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
16) $ 28981 10/p 13311 May 29- Jun 11

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictada en autos "GONZÁLEZ, MIRTA. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA. IUE. 331-586/2017", y según providencia nro. 485, de fecha 04 de abril de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a: Jorge Quintana, y/o a sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, Padrón Nro. 161, Localidad Catastral Minas de Corrales, Departamento de Rivera, manzana catastral 42, área total s/ mensura, 846 m2 36 dm2, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro de Rivera en forma provisoria el día 26 de

setiembre de 2017, con el Nº 798; según Plano del Agrimensor Arturo Grau Rossell incripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el Nº 27 el 13/04/1936. DESLINDE: Lindero al SURESTE con el Padrón Nº 901, propiedad de: Iglesia Evangélica Pentecostal del Movimiento Evangélico que recibió por donación de Edison Cuña Antunez y Mary Ferreira Lemos; y con el Padrón Nº 899 propiedad de: Hector Fabian Pereira Duarte; al OESTE, con el Padrón Nº 130 propiedad de: Santiago Freddy Vazquez Alvez casado con Graciela Margot Pintos; al SUR lindero con dos (2) áreas sin empadronar de 22.80 metros, todos del mismo plano. Rivera, 16 de mayo de 2018. Dra. Susana Machado Zaromsky, Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Rivera.

16) $ 19320 10/p 13994 Jun 05- Jun 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictada en autos "LOTITO, ROBINSON. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, IUE 331-488/2016, y según providencia nro. 2497, de fecha 11 de diciembre de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a: Maurin Antonio, Pascacio, y/o a sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, Padrón Nro. 3378, manzana catastral 370, superficie 370 metros, treinta decímetros, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro de Rivera en forma provisoria el 18 de marzo de 2003; DESLINDE: al ESTE 13 metros con 60 decímetros de frente pasaje peatonal (continuación Fructuoso Rivera; al SUR 29 metros 80 decímetros, lindando con Padrón 3379; al OESTE 15 metros y 21 decímetros lindando con parte del padrón 3383 y con padrón 3384; al NORTE 23 metros 10 decímetros lindando con padrón 3377, todos del mismo plano. DRA. SUSANA MACHADO ZAROMSKY, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 14490 10/p 13988 Jun 05- Jun 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en los autos caratulados: "MARQUEZ BRUN HUGO Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 345-240/2015, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1143/2018 de fecha 18/04/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: PADRÓN 105, Fracción B, con un área de 150 m2 y PADRÓN 106 (parte), con un área de 275 m2, en el Plano del Agrimensor Fernando Ferrara, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha el 30 de setiembre de 2013, Localidad Catastral Chuy, 5tª Sección Judicial de Rocha, manzana catastral 9, con un área de 425 metros cuadrados y linda: al Noreste 17,00 metros con fracción del Padrón 104 del Sr. José Lidio Fernandez; al Suroeste, igual extensión con fracción del Padrón 106 (parte) del Sr. Eduardo Noguera Viera; al Noroeste 2 tramos totalizando 25.00 metros con fracción del Padrón 1770 de la Sra. Cristina Perez Posada y fracción del Padrón 103 de los sucesores de Luis R. Gómez; y al Sureste 25 metros de frente a la calle Arroyo San Miguel.-

Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.-

Saluda a ud. muy atte: DR. RAFAEL GOMEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 20930 10/p 13538 May 31- Jun 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GARCIA, JOSE ANTONIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE: 359-393/2016, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 13519, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 786 el 19/08/2016, consta de una superficie de 313 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORESTE 13 m 15 cm de frente a Avenida Juan Harriague, al SURESTE 23 m 67 cm linda con parte del padrón 18534, al SUROESTE 13 m 34 cm linda con parte del padrón 27956, y al NOROESTE 23 m 65 cm linda con el padrón 13521. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTUA ASISTIDA POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, REGIONAL NORTE (ART. 381 LEY 16320 y LEY 18078).- Salto, nueve de abril de dos mil dieciocho.- DRA. GIOVANA DIAZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 2º TURNO - SUBROGANTE.

16) (Sin Costo) 10/p 12837 May 25- Jun 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 3er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ, JOSE ADAN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 360-39/2014, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto de los inmuebles ubicados en el departamento de Salto, tercera sección catastral, Paraje "San Antonio", padrones 2743 y 6016, los que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 724 el 21/05/2015, tienen el siguiente deslinde: PADRON 2743: consta de una superficie de 975 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al SURESTE 20 m frente a Camino Departamental, al SUROESTE 47 m 88 cm linda con padrón 4188, al NOROESTE 20 m 09 cm de frente a calle Nº 15, y al NORESTE 49 m 70 cm también de frente a calle Nº 3. PADRON 6016: consta de una superficie de 1000 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORESTE 20 m de frente a calle Nº 3, al SURESTE 50 m 25 cm también de frente a calle Nº 15, al SUROESTE 20 m linda con padrones 7801 y 7700, y al NOROESTE 50 m 26 cm linda con padrón 5921. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre los mismos, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE ACTUA ASISTIDA POR DEFENSORIA PUBLICA.- Salto, dos de mayo de dos mil dieciocho.- Dra. Natalia P. López Rodríguez, JUEZA DE PAZ.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 12683 May 24- Jun 06

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "REYES AMESTOY, LUIS ALBERTO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 473-520/2017", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 16 de fecha 06/02/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular del cual no surge información registral y/o sus sucesores a cualquier título así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 14947 sito en la sexta sección judicial y catastral del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 774 el día 22/06/2016, el mismo consta de una superficie de dos mil trescientos cuarenta y seis metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al noreste 66 metros de frente a Ruta nº 1; al sureste 28 metros 50 centímetros lindando con parte de padrón 14947; al suroeste, sin mensura con puntas del Arroyo del Tigre que lo separa del padrón 13436 y al noroeste 38 metros 50 centímetros lindando con parte de padrón 14947, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.

Libertad, mayo 18 de 2018. Dra. Judith Álvarez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 19320 10/p 13470 May 31- Jun 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "SEGALERBA DEAMBROSIO, OLGA

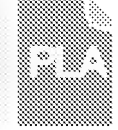
CRISTINA; LARRE SEGALERBA, MARTÍN ALEJANDRO, MÓNICA BEATRIZ, JULIA ELENA Y ALFREDO NICOLÁS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-28/2018", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº 164 de fecha 19/03/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular Elio Mario Zuccolini y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 253 sito en la localidad catastral Rafael Peraza del departamento de San José y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Tejeiro Bove, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 827 el día 18/05/2017. El mismo consta de una superficie de seiscientos dos metros cuadrados treinta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste 11 metros con 52 centímetros de frente con calle Purificación; al Noroeste 50 metros con 49 centímetros con Padrón 252; al noreste 12 metros con 42 centímetros con padrón 519 y al sureste 50 metros con 21 centímetros con padrón 292.
Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 16 de mayo de 2018.- Dra. Judith Álvarez Cabrera, Juez de Paz Departamental.
16) $ 20930 10/p 13469 May 31- Jun 13

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano, de la ciudad de Dolores Dr. Darío WILLEBALD BUFFA, dictada en autos caratulados "GUIGOU, HECTOR Y OTRA.- PRESCRIPCIÓN TREINTENAL DEL PADRON Nº 1000".- IUE 385-89/2017, según decreto 269/2018 de fecha 7 de Mayo de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y mejoras, ubicada en la tercera sección catastral del Departamento de Soriano, número de padrón mil (1000), zona rural, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Poloni Barzelli del 5 de junio de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Soriano con el número 308 el día 28 de junio de 2017, consta de una superficie de 29 hectáreas 0507 metros cuadrados y se deslinda asi: al Sureste 180 metros 40 centímetros con Padrón Nº 5976, teniendo salida a Camino Vecinal por senda de paso existente en lugar de ancho variable; al Suroeste 1046 metros hasta línea de la Ribera del Río San Salvador, lindando con lo Padrones Nos. 6250 y 12285; al Noroeste Río San Salvador por medio con Padrón Nº 7641 y al Norte Cañada Salgado por medio con Padrón 1414 y al Noreste 1205 metros al centro del cauce de Cañada Salgado, lindando con Padrón Nº 1416.-
SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA asimismo a los linderos así como también a los ocupantes a cualquier titulo de los mismos y del inmueble de referencia: Padrones Nos. 7641, 6250 y 12285 no surge información registral; Julia Esther Goñi Albistegui, Edgardo Hugo, Mario Roberto y Eduardo Luis Peñalva Goñi (Padrón No. 1414), Héctor Daniel Guigou Laborde y María Laborde (Padrones Nos. 1416 y 8250) por su mitad de gananciales, Héctor Daniel Guigou Laborde (Padrón No. 5976); y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y en especial contra: Alfredo o Domingo Alfredo Viera Etchevarren; Luciano o Juan Luciano Etchevarren Rodríguez; Esther Renee Pan Rodríguez, Raúl Alfonso Etchevarren Rodríguez; María Renee o Rene Rodríguez Etchevarren, Juana o Juana María Etchevarren Rodríguez, Olga Esther Etchevarren Rodríguez, María Julia Etchevarren Rodríguez, Evangelina Viera Etchevarren, Modesto Orosinbo Viera Etchevarren, Fermín Viera Etchevarren, Juan Aníbal Etchevarren Rodríguez, Irma Enerida Etchevarren Rodríguez, Héctor Erasmo Etchevarren Rodríguez, María Luisa Etchevarren Rodríguez, Carlos María Etchevarren Rodríguez, Hada Gladys Etchevarren Rodríguez, Manuel Juan Rodríguez Etchevarren, Manuel Alberto Rodríguez Etchevarren, Juan Alberto Rodríguez Etchevarren, María Elena Rodríguez Etchevarren, Néstor Hugo Pan Rodríguez, Manuel Rodríguez y/o a sus sucesores a cualquier título.
Dolores, 8 de mayo de 2018.- Dr. Darío Willebald Buffa, Juez de Paz Departamental.
16) $ 38641 10/p 13526 May 31- Jun 13

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS SOCIOS Y ASPIRANTES A SOCIO:

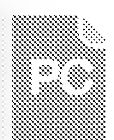
Enrique Talento FUE POR TI Álbum musical
Edison Veloz Lima AYER Y HOY Álbum musical
Carlos Viera Morales y Doroty Píriz Figueroa AMAR A NUESTROS ENEMIGOS Canción
Ninoska Machado SECRETOS DEL SILENCIO Álbum de poemas
Verónica Marino LICOR DE HUEVO Obra de teatro
Inti Machado 171311 Letras.
04/06/2018
Dirección General de la Biblioteca Nacional
Lic. Esther Pailos. (Directora).
Única Publicación
17) $ 165 1/p 13965 Jun 06- Jun 06

María José Boloña Caballero, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) " "Cantegriles" montevideanos: segregación socio-urbana en el Uruguay de 1946-1973". (Tesis de Maestría. Historia social-urbana) de la cual se declara AUTORA.
Montevideo, 04 de Junio de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 13935 Jun 06- Jun 06

Ruben Omar Riva, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "FICA NO BRASIL, NO SUL. SEU NOME SERÁ BRASUL ..." (Poema en portugués y en castellano) de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 04 de Junio de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 13934 Jun 06- Jun 06

Hewlett Packard Enterprise Development LP, solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) "ELEMENT LOGO", 2) "2D JEWEL ELEMENT LOGO" y 3) "3D JEWEL ELEMENT LOGO", (Diseño de logo), de las cuales se declara titular de los Derechos Patrimoniales.
Montevideo, 30 de mayo de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 13920 Jun 06- Jun 06

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "PABERA LTDA. - CONCURSO VOLUNTARIO", IUE: 40-35/2011, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1494/2018 de fecha 1º de junio de 2018, se decretó la liquidación de la masa activa de PABERA LTDA., RUT 214143010010, con domicilio en Justicia 2156. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó Síndico al actual Interventor, APCU. Se decretó la disolución de la empresa PABERA LTDA., y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo el primer día

del mes de junio de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 13913 Jun 06- Jun 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "NOGALI S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-24912/2017, se hace saber que por auto Nº1492/2018 del 1º de junio de 2018, se dispuso publicar en el Diario Oficial un extracto del convenio presentado, por el plazo de 3 días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación, siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio el que está a disposición en la Sede de la calle San José 1132 Piso 3: PRIMERO: A) Importe a pagar: El deudor pagará a sus Acreedores concurrentes el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de los pasivos quirografarios y subordinados verificados en el expediente concursal NOGALI S.A., Concurso Voluntario - IUE: 2-24912/2017, lo que constituirá el importe a pagar a la cotización determinada por la Sindicatura en la verificación, con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno). B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará en 24 cuotas trimestrales y consecutivas, venciendo la primera el 31 de marzo de 2019 aún si a esa fecha no se hubiere verificado la homologación, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos.- Las cuotas se establecen de acuerdo a los siguientes criterios: a) El importe a pagar en el año 2019 será el 6% del importe total a pagar; 7% en el año 2020, 9% en el año 2021, 12% en el año 2022, 17% en el año 2023, 21% en el año 2024, 28% en el año 2025.- b) El porcentaje a pagar en cada año se dividirá en cuotas iguales entre sí, las que tendrán vencimientos el último día hábil de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año. C) Mora: La mora se producirá a requerimiento del acreedor omitido, por el atraso en 2 cuotas, y su falta de pago hará exigible el saldo total del importe a pagar de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la Ley 18.387. SEGUNDO: Comisión de Acreedores: Queda constituida una Comisión de Acreedores integrada por Barraca Paraná S.A., Gabycar S.A. y LIDECO.- La misma tomará sus decisiones por mayoría simple de integrantes y sus cometidos serán: 1) La fiscalización e informe del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente convenio, y demás funciones que determina la Ley 18.387 (art. 50 y c.c.).- 2) Requerir de la empresa concursada información contable de la marcha de los negocios sociales. 3) Ejercer las facultades que expresamente le confieren los adherentes a este concurso, por las que, por voto fundado de la mayoría de sus miembros podrá conceder plazos de gracia de la exigibilidad de las cuotas convenidas, quitas y demás facultades que la ley 18.387 confiere a las mayorías previstas en sus arts. 163 y ss. TERCERO: El pago a los acreedores comerciales, se hará efectivo por medio de LIDECO a quien se le entregará el importe respectivo al vencimiento de cada cuota. Los restantes acreedores cobrarán directamente en el domicilio de la sociedad deudora.- CUARTO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. Al aprobarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares y todo otro accionamiento que hubieren promovido contra la concursada y/o sus representantes.

El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo el primer día de junio de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 13912 Jun 06- Jun 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

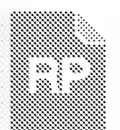
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MONTEAVARO PIÑEIRO, RAÚL. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO. IUE: 468-671/2015", se dispuso la suspensión de la Junta de Acreedores dispuesta para el día 30/05/2018, ante la presentación de una propuesta de convenio cuyo extracto es el siguiente: "En los términos de lo dispuesto en los artículos 163 y 164 de la Ley 18.387 RAUL MONTEAVARO realiza la siguiente propuesta de convenio a sus acreedores e los efectos de la liquidación del presente concurso mediante la satisfacción de los pasivos concursales en las siguientes condiciones: I- PASIVOS PRIVILEGIADOS: 1) Pasivos Privilegiados Generales: Los pasivos privilegiados generales se cancelarán al contado y en una sola partida dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el presente convenio de acreedores. 2) Pasivos Privilegiados Especiales: La deuda con el acreedor hipotecario FIORELLA DIEZ KORSENIAK se cancelara en un plazo de noventa días al contado y por cifra verificada en el concurso. II: PASIVOS QUIROGRAFARIOS: Se cancelará contra el pago al contado y en una sola partida de USD prorrata entre los acreedores de la referida categoría III) REMISIÓN: Los acreedores harán remisión de la totalidad de los saldos de sus créditos; de la totalidad de los interesados de todo tipo devengados, como asimismo de la totalidad de sus créditos subordinados. TERCERO- La presente propuesta de convenio tiene vocación de dar por cancelados todos los pasivos concursales con expresa remisión de cualquier saldo, declarando especialmente los señores acreedores adherentes que se dan por íntegramente satisfechos en el cobro de sus créditos. CUARTO (ESCRITURACIÓN). I) Los fondos para el cumplimiento de la presente propuesta de convenio, provendrán de la escritura de compraventa a otorgarse por parte de la Sra. Síndico Cra. María Antonieta Torresan con el Instituto Nacional de Colonización para la enajenación del padrón rural 9829 de la Quinta Sección Catastral de Cerro Largo designado para su expropiación por el referido ente. II) La Sra. Sindica habrá de recibir el precio estipulado por el Instituto Nacional de Colonización de USD 1.049.650, descontará los impuestos legales de la transferencia, los gastos de la masa, las costas y costos del proceso concursal y procederá al pago de los créditos concursales en el orden previsto en la Ley 18.387 y con las quitas acordadas en el presente convenio". Convocando a los acreedores concursales a presentar oposiciones en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento. Edictos sin costo (arts. 20 y 21 Ley 18.387). Melo, 30 de Mayo de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 13791 Jun 04- Jun 06

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "GHIONE MOLINI, MAURICIO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-60127/2016", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MAURICIO GHIONE inscripta el 26/3/1973 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la 24ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, acta Nº 751, en el sentido que donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de Teresa Molimi" debe decir "que es hijo legítimo del declarante y de Teresa Molini", por así corresponder, por el término de 15 días. Montevideo, 4 de DICIEMBRE de 2017. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 14120 Jun 06- Jun 27

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º Turno, en autos caratulados: "TORANZA, Alicia, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 2-1553/2018 por providencia Nº 234/2018 de fecha 14/2/2018 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de la señora Alisson Ayelen Coveñas Toranza, inscripta el día 31 de diciembre del 2003, en la Oficina de Estado Civil Nº 10 de Montevideo, en el sentido donde

dice: Alisson Ayelen Coveñas Toranza, debe de decir: "Alisson Ayelen Cobeñas Toranza" por así corresponder.
Montevideo, 6 de abril de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 12923 May 25- Jun 07

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º Turno, en autos caratulados:
"TORANZA, Alicia, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". Ficha 2-1553/2018 por providencia Nº 234/2018 de fecha 14 de febrero 2018 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA de NACIMIENTO, de la señora Florencia Coveñas Toranza, inscripta el dia 22 de febrero del 1999, en la Oficina de Estado Civil Nº 11 de Montevideo, en el sentido donde dice: Florencia Coveñas Toranza, debe decir: "Florencia Cobeñas Toranza" por así corresponder.
Montevideo 6 de abril de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 12918 May 25- Jun 07

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º Turno, en autos caratulados: "TORANZA, Alicia RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". Ficha 2-1553/2018 por providencia Nº 234/2018 de fecha 14 de febrero del 2018 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de la señora Romina, inscripta el día 22 de febrero del año 1999, en la Oficina de Estado Civil Nº 11 de Montevideo, en el sentido donde dice:
Romina Coveñas Toranza debe decir: "Romina Cobeñas Toranza" por así corresponder.
Montevideo, 6 de abril de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 12917 May 25- Jun 07

OCTAVO TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "PIETRUSZKA DELLE DUCA, ROSARIO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-26013/2017 la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 3217/2017 de fecha 08/08/2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de MATRIMONIO de ROSARIO PIETRUSZKA DELLE DUCA y GABRIEL DIONISIO LAGO, celebrado el día 14 de Abril de 1988 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 6, del departamento de CANELONES, acta Nº 33, en el sentido que donde dice "PIETRUZCA", debe decir "PIETRUSZKA", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoria Publica de Familia (Ley 18,078) Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12910 May 28- Jun 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en autos caratulados "RECHO LÓPEZ, José - Rectificación de partida", ficha 2-54.125/2017, por providencia Nº 6729/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO del Sr. José Luis Recho López, inscripta el dia 13 de diciembre de 1961, en la Oficina de Estado Civil Nº 7 de Montevideo, en el sentido donde dice: "Recho", debe decir "Reho", por así corresponder. Montevideo, de mayo de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 12719 May 24- Jun 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PORTO ALVAREZ, JUAN Y OTROS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" - IUE 2-11135/2018, se ha solicitado la rectificación de la partida: de DEFUNCIÓN de: JUAN PORTO RAMOS, fallecido el 16 de Mayo de 2017, Acta A-813 de fecha: 18 de Mayo de 2017, inscripta en la Oficina de Estado Civil No. 7 de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO" debe decir: "DE ESTADO CIVIL CASADO", por así corresponder.
Montevideo, 23 de Mayo de 2018.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados tu-supra.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13638 Jun 01- Jun 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LUZ RETAMUSA, ELBA Y OTRO" - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. 2-51583/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Defunción de JOSE RAMON LUZ GOMEZ, fallecido el día 15 de abril de 2017 en la ciudad de José Batlle y Ordoñez, e inscripto el dia 18 de abril de 2017 ante el Oficial de Estado Civil de la 4ª sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 10 en el Sentido que donde dice en el cuerpo del texto "De estado viudo' deberá decir "De estado soltero", por así corresponder.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, catorce de febrero de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 12583 May 24- Jun 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "FIDEL ORNAZABAL, ESTEFANI" -RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-16916/2018", se ha solicitado la rectificación de la Partidas:
1) de Nacimiento de "ESTEFANI FIDEL ORMAZÁBAL", de fecha 21/12/1992, Oficina 1º A, Acta 1424, nacido el 13/12/1992 en el sentido que donde dice "ORNAZABAL" debe decir "ORMAZÁBAL"
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días, Art. 74. Decreto Ley 1430.
Montevideo, catorce de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 12338 May 22- Jun 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VOGCHUMIAN GAYOSO, MARIANA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-49387/2017", se ha solicitado la rectificación de la Partida de NACIMIENTO de MARIA JOSEFA GAYOSO de fecha 9 de diciembre de 1948, Oficina Nº 18 del Departamento de MONTEVIDEO Acta Nº 5226, en el sentido que donde dice: "HIJA LEGITIMA" debe decir "HIJA NATURAL", por así corresponder.-
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 12318 May 24- Jun 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "VAZQUEZ, CHABELA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-7233/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 937/2018, de fecha 16/03/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: MERY LAURA FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, de fecha 19/11/1984, Acta Nº 1694, ante el oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 4 de Montevideo, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida: "...comparece Flor de Lino Vázquez...", debe decir: "...comparece Chabela Vázquez".
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por defensoria de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro.5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales,así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial,respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República,que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, 22 de Marzo de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13048 May 29- Jun 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "VAZQUEZ, CHABELA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-7233/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 937/2018, de fecha 16/03/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: FLOR DE LINO VAZQUEZ, matrimonio celebrado el

día 22/06/1981, Acta Nº 554, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 4 de Montevideo, en el sentido que donde dice en el margen de la partida: "...Vázquez Flor de Lino", debe decir: "...Vázquez, Chabela", así como en el cuerpo de la partida donde dice: "...y doña Flor de Lino Vázquez", debe decir: "...y doña Chabela Vázquez"

Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por defensoria de Oficio de Familia, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro.5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.

Montevideo, 22 de Marzo de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13047 May 29- Jun 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "MARTINEZ, ESTELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-15679/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 1765/2018, de fecha 04/05/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE: ROSA BEATRIZ ACOSTA MARTINEZ, de fecha 22/08/2017, Acta Nº A-1523, de la Oficina Nº 5 de Montevideo, en el sentido que donde dice "MARTINEZ", debe decir: "Acosta Martinez".

Montevideo, 18 de Mayo de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 13787 Jun 04- Jun 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "MARTINEZ, ESTELA - RECTIFICACIÓN DE PARTICDA", IUE: 2-15679/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 1765/2018, de fecha 04/05/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: ESTELA ROSANA MARTÍNEZ, de fecha 24/04/1967, Acta Nº 1317, de la 14 Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "Martinez", debe decir: "Acosta".

Montevideo, dieciocho de Mayo del dos mil dieciocho. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 13644 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "SOTERO SALGUEIRO, SILVANA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-16387/2018, por resolución Nº 2193/2018 de fecha 23/05/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de VIOLETA BLANCA SOTERO BELTRÁN, registrada el 07/12/2010, Acta Nº 2347, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, haciéndose constar en ellas que donde dice "VIOLETA BLANCA SOTERO" debe decir "VIOLETA BLANCA JUANA SOTERO BELTRÁN", por así corresponder.

Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13927 Jun 05- Jun 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "BRESSAN ALVEZ VERONICA ELIZABETH S/ RECTIFICACION DE PARTIDAS" (ficha. 156/474/2012), se hace saber que se ha presentado VERONICA ELIZABETH BRESSAN ALVEZ, solicitando la rectificación de las partidas, -(1) -De matrimonio entre Francisco BRESSAN y Rosalina Severo, ocurrido el 28 de junio de 1913 ACTA Nº 31, en la ciudad de Artigas, en la siguiente forma donde dice "FRANCISCO BRESSAN, nacido el 10 de enero de 1886, debió decir nacido el día 12 de enero de 1896.- 2.- La de matrimonio de Rosalino BRESSAN y María del Carmen Suárez ACTA Nº 77 del año 1955 Registro Estado Civil de Artigas, donde dice ROSALINO BRESSAN, nacido el 24 de marzo de 1930, debió decir 30 de marzo de 1930 según partida de nacimiento ACTA Nº 128, del Registro de Estado Civil de Artigas.- Artigas, 17 de mayo de 2018. ESC. GRABIEL ARBIZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14160 Jun 06- Jun 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "LOPEZ CABALGANTE, Claudia Elizabeth y Juan Angel PRESA BARTHE.- RECTIFICACION DE PARTIDA-" I.U.E. 168-61/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: nacimiento de Maxima PRESA LOPEZ, Acta Nº A-667 de fecha 19 de marzo de 2015, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 de Montevideo, en el sentido que donde dice "Máxima", debe decir "Máxima Sofia" por así corresponder. Canelones, 6 de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 13194 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CALABRIA, JORGE DANTE - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-271/2018, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. Jorge Dante CALABRIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio acaecido el día 25 de noviembre de 1971, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la 4ª sección judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 443, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde dice que el Señor Jorge Dante Calabria nació el "01 de agosto de 1946", debe decir "el 02 de agosto de 1946", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.-

Las Piedras, 17 de Abril de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 13942 Jun 05- Jun 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "GIL SUANEZ, TIFFANI NAHIELY. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 207-411/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de TIFFANI NAHIELY GIL SUANEZ, nacida el 8 de abril de 2013 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 17 de abril de 2013, ACTA Nº 390, pues en la misma donde dice: "GIL SUANEZ", debe decir: "DE LA CRUZ SUANEZ", por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 27 de Abril de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 15/p 12671 May 24- Jun 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "MENDIETA BARREIRA, MARCELA LORENA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA 503-101/2018", se comunica se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ainara Mendieta Barreiro, inscripta ante el Oficial de Registro Civil de la Primera Sección Judicial de Maldonado, el día 21.1.2004, Acta Nº 94, en cuanto a que donde dice "BARREIRO" debió decir "BARREIRA", por así corresponder.

San Carlos, 26 de abril de 2018. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13824 Jun 04- Jun 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VELAZQUEZ OTORMIN SANDRA GABRIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-133/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MIA MARTINA TECHEIRA VELAZQUEZ, extendida el 30/08/2017 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 1217, en el sentido que en el texto del acta donde dice "el día veinticuatro de agosto de 2017 a las 03.36. nació", debe decir: "el día veinticinco de agosto de 2017 a las 03.36. nació", por ser lo correcto.- Paysandú, 14 de mayo de 2018.- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13519 May 31- Jun 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "BELLES, ATILIANO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN", I.U.E.: 462-701/2017, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de DEFUNCIÓN de Atiliano Belles, Acta Nº 375 de fecha 05/07/1993 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "divorciado", debe decir "casado", donde dice "19 de enero de 1944", debe decir "3 de noviembre de 1943" y donde dice hijo de "Benjamín Belles", debe decir hijo de "Ignacio Belles", por así corresponder. Rivera, 03 de Mayo de 2018. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 12994 May 28- Jun 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "REYES VIGIL, María Carolina. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 352-334/2018, se hace saber que se presentó ante esta Sede MARÍA CAROLINA REYES VIGIL, titular de la Cédula de Identidad 1880.778-7, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta No. 2156 DE FECHA 8 DE SETIEMBRE DEL AÑO 1971, de la 24ª Sección Judicial de MONTEVIDEO, en el margen de la partida donde dice "VIGIL REYES, CAROLINA MARÍA" debe decir "REYES VIGIL, MARÍA CAROLINA" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de mayo del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13181 May 29- Jun 11

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, hace saber que en autos caratulados "DEBONE MAGGIA, Ana Amalia. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA." - 352-318/2018, se hace saber que se presentó ante esta Sede, ANA AMALIA DEBONE MAGGIA, C.I. Nº 3.364.898-4, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta Nº 1667 de fecha nueve de noviembre del año 1965 de la 1ª Sección Judicial de Salto, al margen de la partida donde dice "DEBONE" debe decir "DE BONIS" por ser ésto lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de mayo del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13085 May 28- Jun 08

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto,, en autos caratulados "PIGNATARO CIOCA, Rusty Orlando y DONDO GALLINO, Estela María. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 352-329/2018, se hace saber que se presentaron ante esta sede RUSTY ORLANDO PIGNATARO CIOCCA, C.I. Nº 3.599.708-0 Y ESTELA MARÍA DONDO GALLINO, C.I. Nº 2.820.613-7, solicitando la rectificación de defunción de su hijo ENRICO PIGNATARO DONDO, Acta No. 20 de fecha 7 de febrero del año 2018 de la 5ª. Sección Judicial del departamento de ROCHA, en el cuerpo de la partida: donde dice "CASADO" debe decir "SOLTERO"; donde dice "en la vía pública" debe decir "Cabañas Albarenques del Diablo, calle Bolga y San Miguel, Punta del Diablo, Departamento de Rocha" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12786 May 24- Jun 06

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto,, en autos caratulados "FERRAO DA SILVA, Odila Dahiana. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 352-1155/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede ODILA DAHIANA FERRAO DA SILVA, titular de la Cédula de Identidad 5.072.371-7, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta No. 2463 de fecha 16 de octubre del año 1996 de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el acta donde dice "mil novecientos noveciento", debe decir "mil novecientos noventa y seis" por ser ésto lo correcto. Además, en el cuerpo del acta, donde dice "FERRAO DA SILVA, ODILA ADRIANA. INSCRIPCION OMITIDA FICHA 745/96", debe decir "FERRAO DA SILVA, ODILA DAHIANA" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiseis de febrero del año dos mil dieciocho.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE ES PATROCINADA POR CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UDELAR.- Ley 18078. Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12705 May 24- Jun 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Moraes Aguirre, Henry Gustavo. Rectificación de partida" IUE 509-346/2018 hace saber que Henry Gustavo Moraes Aguirre, C.I 5.192.279-6, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de sus menores hijos Geraldin Yazmin Aguirre Romero, nacida el 25 de diciembre de 2012 y Alan Smith Aguirre Romero, nacido el 8 de julio de 2016, en virtud de que el padre ha promovido posesión notoria de estado civil, pasando a llamarse Henry Gustavo Moraes Aguirre, corresponde por tanto rectificar las partidas de nacimiento de Geraldin Yazmin Aguirre, Acta Nº 40 de fecha 8 de enero de 2013 y de Alan Smith Aguirre Romero, Acta Nº 1465, folio 33 de fecha 22 de julio de 2016, en su cuerpo y en el marginal. Se hace saber que el compareciente está patrocinado por Defensor de Oficio. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciséis de mayo de dos mil dieciocho. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 13548 May 31- Jun 13

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto,, en autos caratulados "DA CRUZ MARTINS, Roberto César en representación de su hija menor DA CRUZ DA CUNHA, María Vitoria. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 509-223/2018, se hace saber que se presentó ante esta Sede ROBERTO CÉSAR DA CRUZ MARTINS, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, de MARÍA VICTORIA DA CRUZ DA CUNHA, C.I. Nº 6.269.690-6, Acta No. 1201 de fecha 21 de junio del año 2017, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en donde dice "María Vitoria Da Cunha Martins" debe decir "María Vitoria Da Cruz Da Cunha" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día trece de abril del año dos mil dieciocho.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ESTÁ AMPARADO EN LA LEY

18.078, SIENDO PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 12718 May 24- Jun 06

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto,, en autos caratulados "MILLER AUSTRIA, María de Lourdes y ROMERO, Pablo Alejandro en representación de sus menores hijos: ROMERO MILLER, Juan Pablo y Leonardo Martín. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 509-365/2018, se hace saber que se presentó ante esta sede MARÍA DE LOURDES MILLER AUSTRIA, C.I. Nº 4.664.335-5 y PABLO ALEJANDRO ROMERO, C.I. Nº 5.147.441-0, solicitando la rectificación de partidas de nacimiento, de JUAN PABLO ROMERO MLLER, Acta No. 11 de fecha 23 de diciembre del año 2015 de la 8ª. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "nacido el 8 de mayo de 2012" debe decir "28 de mayo de 2010" por ser ésto lo correcto.- De LEONARDO MARTÍN ROMERO MILLER, acta Nº 12 de fecha 23 de diciembre del año 2015 de la 8a. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "nacido el 28 de mayo de 2010" debe decir "8 de mayo del año 2012" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cuatro de mayo del año dos mil dieciocho.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE, FUE GESTIONADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO, AMPARADO EN LA LEY 18.078.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 12709 May 24- Jun 06

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados "ALBARENGA OLIVERA, Gabriel en representación de su menor hijo: ALBARENGA FRANCHINI, Juan Gabriel. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 509-181/2018 se hace saber que se presentó ante esta sede GABRIEL ALBARENGA OLIVERA C.I. 5.038.798-7 Y CLAUDIA STEFANY FRANCHINI, C.I. 5.103.058-3, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo JUAN GABRIEL ALBARENGA FRANCHINI, Acta No. 1112 de fecha 9 de junio del año 2017, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "hijo de Claudia Stefany Francini, soltera" debe decir "hijo legítimo de GABRIEL ALBARENGA Y CLAUDIA STEFANY FRANCHINI" por ser ésto lo correcto. Y al margen dode dice "ERBURO FRANCHINI", debe decir "ALBARENGA FRANCHINI" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciseis de marzo del año dos mil dieciocho.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ESTÁ AMPARADO POR LA LEY 18.078, SIENDO PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 12681 May 24- Jun 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "BARRETO SOCA, OLGA DE LOS VALLES por sus hijos: Kris Noelia y Edinson Agustín - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-197/2013 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: KRIS NOELIA extendida el día 25 de febrero de 2003, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 3 y de EDINSON AGUSTIN extendida el día 3 de abril de 2006 ante el Oficial de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial de Tacuarembó Acta Nº 2, en el sentido en que DONDE DICE: "BARRETO" DEBE DECIR: "BARRETO SOCA" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 20 de febrero de 2018.- Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13962 Jun 05- Jun 18

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 15/06/2018 - HORA: 13:15 BASE: 845,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 905.092 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera TATIANA HERNANDEZ (MAT. 6914 - R.U.T. 215879470012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 002, empadronada individualmente con el número 13007/002, la cual consta de una superficie de 61 metros 66 decímetros, que forma parte del edificio sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Yaguarón Nº 1871 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 64714 a nombre de CARLOS MARIA OLIVERA PARDO y NELSA NUÑEZ CABAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/05/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 474.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 3.120,70 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta UI 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pago referidos, en forma independiente cada uno de ellos. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, tasa de saneamiento y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1.069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 2.964,67. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División

Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 24/05/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 13616 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/06/2018 - HORA: 14:45
BASE: 1.046,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.120.257 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Ferreira, (MAT. 6259 - R.U.T. 217376440012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, empadronada individualmente con el Nº 92.887/801, superficie 47 mts. 13 dms., que forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Dr. Lauro Müller No. 2020 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47584 a nombre de HILDA MIRTHA HELGUERO VIDAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 769.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.609,16 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pago referidos, en forma independiente cada uno de ellos. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, demás tributos municipales y nacionales, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es $ 1069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.887,33 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/05/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 13615 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/06/2018 - HORA: 14:15
BASE: 143,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 153.389 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco Fassanello, (MAT. 5473 - R.U.T. 020472550017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 160180/001, superficie 36 mts. 67 dms., que forma parte del edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle José Salgado No. 2054 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20356 a nombre de ATAÍDES RODÍGUEZ DÁVILA y RITA TRASLACIÓN RODRÍGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 102.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.103,94 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pago referidos, en forma independiente cada uno de ellos.
B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, demás tributos municipales y nacionales, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Alcantarillado, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es $ 1069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.048,74 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/05/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 13614 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/06/2018 - HORA: 13:30
BASE: 611,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 654.083 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIO FLORES

(MAT 5357 - R.U.T. 213975200016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 004, empadronada individualmente con el número 409968/E/004, la cual consta de una superficie de 59 metros 17 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frentes a las calles Carlos Ferreri Odetto Nº 782 y a Benito Álvarez, por ser esquina, Senda 12, Block E, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1684 a nombre de MARISA BASIL HERRERRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/05/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 161.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR.2.007,28 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta UI 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pago referidos, en forma independiente cada uno de ellos. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1.069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 1.906,92. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 24/05/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13613 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/06/2018 - HORA: 15:00
BASE: 281,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 301.363
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Andrea Pezzutto (MAT. 6199 - R.U.T. 213608090012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décimo tercera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 196.350, consta de una superficie de 650 mts., con frente a la calle Congreso Gobernador de la Provincia Oriental Nº 4970 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 9427 a nombre de VILDA BORGES FILES o FILEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/05/2018, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $170.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la comisión del rematador y el IVA; c) si el precio ofertado supera U.R. 506,98 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pago referidos, en forma independiente cada uno de ellos. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1.069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 506,98 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/05/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13612 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
14/06/2018 - HORA: 13:45
BASE: 375,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 402.022
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CESAR DEMARTINO (MAT 6677 - R.U.T. 217543850010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el Nº 39.150/003, superficie 46 mts. 69 dm., que forma parte del edificio sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Santa Lucía 5292 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 559 a nombre

de HUGO RENE TORRES PORRAS y CIRCE BLANCA MAÑAY ABAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/05/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 83.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.028,89 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pago referidos, en forma independiente cada uno de ellos. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos nacionales y departamentales que correspondan y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) Tarifa de Saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1167,45 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 22/05/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13608 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES – TREINTA Y TRES Nº 650
14/06/2018 - HORA: 15:00
BASE: 40,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 43.558

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JORGE M.PERCOVICH (MAT. 6379 - R.U.T. 020318690017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2693, superficie 374 m. 55 dm., sito en la undécima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral San Ramón, ZONA INUNDABLE, con frente a la calle Juana Quintana de Medina entre Natalio López Ramos y Avenida José Batlle y Ordoñez y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15767 a nombre de RUPERTO HORACIO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/03/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 76.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la Comisión del rematador y el IVA; c) el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12700 y modificativas).- Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta UI 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pago referidos, en forma independiente cada uno de ellos.- B) Integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) Escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1.069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 22/05/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13607 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA Nº 950
14/06/2018 - HORA: 15:00
BASE: 92,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 98.586
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Walter Imbert (MAT 5368 - R.U.T. 080099060017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 205, superficie 700 mts., sexta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Toledo Chico, con frente a la calle 2, hoy calle San Andrés, entre las calles San José y José Aguirre y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 64803 a nombre de CARLOS DOMINGO CARAPE CASTRO y ELIZABETH SUSANA MEDEROS CORREA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/05/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 73.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.227,23 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pago referidos, en forma independiente cada uno de ellos. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad

del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840) e impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.165,87 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 22/05/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 13606 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
14/06/2018 - HORA: 13:30
BASE: 750,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 803.104 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Laura Calviño (MAT. 6775 - R.U.T. 216174420012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, sita en la décima octava sección judicial de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, padrón individual Nº 34897/101 consta de una superficie de 75 mts. 29 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pedro Campbell Nº 1437 bis según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 390 a nombre de ARTURO YANNANDREA TARASCO y BEATRIZ O CARMEN BEATRIZ BRITOS YUMELLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/05/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. Del certificado mencionado surge que existe designación de expropiación a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 743.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 3.097,12 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta UI 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos nacionales y departamentales que correspondan y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) Tarifa de Saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.942,26 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 23/05/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 13605 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120
14/06/2018 - HORA: 14:00
BASE: 376,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 403.065 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO DE LEON (MAT. 3756 - R.U.T. 150046020015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nº 1766, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Castillos, con frente a la calle Miranda Nº 1095/97, consta de un área de 450 m..- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15957 a nombre de RUBEN EDUARDO ANDREOLI CARDOSO Y JUANA MOLINA MOLINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 75.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la comisión del rematador y el I.V.A.; c) si el precio ofertado supera UR. 887,92 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta UI 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pago referidos, en forma independiente cada uno de ellos; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1.069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará

con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 887,92 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 23/05/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13604 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400

14/06/2018 - HORA: 14:00

BASE: 561,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 601.229 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO),el martillero GUSTAVO LUJAN (MAT 2404 - R.U.T. 211376670019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 50.807, superficie 440 mts., que forma parte del edificio sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Luis Moro Nº 4426 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 668 a nombre de ALVARO GUSTAVO LOPEZ GENTILE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/05/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 101.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.861,59 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pago referidos, en forma independiente cada uno de ellos. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos nacionales y departamentales que correspondan y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) Tarifa de Saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.768,51 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 22/05/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13603 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400

14/06/2018 - HORA: 13:15

BASE: 314,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 336.794 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSE BORGES (MAT. 6830 - R.U.T. 204307100016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 203, empadronada individualmente con el número 61491/F/203, la cual consta de una superficie de 43 metros 49 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen e Iguá, calle 26 No. 2149, Block F, Bº INVE 16, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 689 a nombre de ALICIA EMA ROGEL GAMBOA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 00/05/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 332.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña;); c) si el precio ofertado supera UR.1.723,37 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta UI 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pago referidos, en forma independiente cada uno de ellos. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1.069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 1.637,20. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 23/05/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13600 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400

14/06/2018 - HORA: 14:15

BASE: 377,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 403.984 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA

HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Benitez (MAT. 6771 - R.U.T. 214243820014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décima tercera sección judicial de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, padrón Nº 148094, consta de una superficie de 402 mts. 35 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Burdeos Nº 1688 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 1274 a nombre de ALBERTO GONZALEZ NAYA y LAURA ALEJANDRA CENDOYA GARICOITS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/05/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. Del certificado mencionado surge que existe designación de expropiación a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $194.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 3.501,92 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta UI 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos nacionales y municipales que correspondan y especialmente Contribución Inmobiliaria. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $1069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.801,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 23/05/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13598 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
14/06/2018 - HORA: 15:00
BASE: 667,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 713.741
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Guillermo Maidana (MAT 6743 - R.U.T. 100738920017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, Bloque H, empadronada individualmente Nº 2577/203/H, superficie 56 mts. 95 dms, sita en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle Sarandí y a la calle 18 de Julio por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 30941 a nombre de MARIA TERESITA BORDON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/05/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.449,83 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.327,34 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 16/05/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13597 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ARTIGAS - AVDA. CNEL. LECUEDER 449
14/06/2018 - HORA: 15:00
BASE: 67,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 72.368
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Camara (MAT 5553 - R.U.T. 010112240019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección catastral del departamento de Artigas, zona rural, paraje Pintadito, padrón Nº 5160, con una superficie de 6 hectáreas 4611 metros, con frente a Ruta 30- Artigas.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 950 Nº 1539 a nombre de ANTONIA DUARTE LEGAL, FABRICIO SILVERA AGUIRRE y LAURA FLORENCIA KARPOFF DUARTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/05/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.227,47 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. B) Deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. D) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Artigas. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 23/05/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13596 Jun 01- Jun 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
14/06/2018 - HORA: 14:30
BASE: 1034,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.107.277 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniel Benech (MAT. 4660 - R.U.T. 213234720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1005, sita en la décima novena sección judicial de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, padrón individual Nº 86427/1005 consta de una superficie de 57 mts. 15 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Altamirano Nº 3234 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3677 a nombre de CARLOS ALBERTO PENSADO TANSINI y ELINA BORRALLO NEGRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/05/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. Del certificado mencionado surge que existe designación de expropiación a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 313000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 3.527,75 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto, y se pueden integrar: hasta UI 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 modificativas y concordantes). Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; Tasa de Saneamiento, impuestos, gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) , Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1069,99. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.822,20 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 23/05/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13595 Jun 01- Jun 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 29º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "A.N.E.P. C/ LOSTAO CORTIZO, MARIA. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO." IUE 2-55218/2016, por el presente se rectifica la fecha del remate padrón 30738/202, publicado el día 31 de mayo de 2018 página 54 del número 29954 de I.M.P.O., debiendo decir que la fecha de la subasta será el 29 de Junio de 2018 a la hora 15 y 30.- Montevideo, 4 de junio de 2018.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 830 1/p 14084 Jun 06- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CESAR AUGUSTO DEMARTINO REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, dictada en autos "AZZARINI VALENTE GUSTAVO c/ AZZARINI VALENTE MARIA" Partición, IUE 0002-040761/2014, se hace saber que el próximo 26 de junio a las 16 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del Señor Rematador CESAR AUGUSTO DEMARTINO, matricula 6677 Rut. 217543850010, a la venta en subasta pública, sobre la base de su tasación o sea U$S 65.500.oo, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones, sito en la 9na. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón No. 49192, que según el plano del Agr. Abel Badaracco Olivera, de diciembre de 1999, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de diciembre de 1999, con el No. 32609, tiene una superficie de 400 mts., con 10 mts. de frente al Suroeste a Camino Santos No de puerta 5254, distando su extremo más próximo 130 mts. 80 cms. de la esquina formada con Avda. Gral. Eugenio Garzón; 40 mts. al Noroeste lindando con padrón 49193; 10 mts. al Noreste linda con parte del padrón 49174 y 40 mts. al Sureste lindando con padrón 49191. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, con los medios de pago autorizados por la ley

19210 y sus modificativas, debiendo consignar el saldo dentro de los veinte días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo y deberá constituir domicilio procesal a efectos de la notificación. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% masiva por concepto de comisión sobre venta. 4) Se ignora la situación contributiva frente al B.P.S por construcciones. 5) Se ignoran deudas con Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales, siendo Primaria y Contribución Inmobiliaria, los únicos rubros a descontar el precio de la subasta hasta el día de la misma. 6) El bien se encuentra ocupado por la condómina. 7) Del certificado I.M.M., surge una afectación consistente en ensanche de 17 mts. de Camino Santos, el cual le toma al predio una faja aproximada de 3 mts. de ancho. 8) El estudio de títulos se realizó con testimonio de los mismos. 9) No se cumple con el art. 178 de la Ley 17296. 10) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 11) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, en Av. Gral. Rondeau 1475 esq. Valparaíso, piso 4º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 23 de 2018.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4316 1/p 14083 Jun 06- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ CATAROZZI LTDA. Y OTROS - EJ. HPOTECARIA - Ficha 2-2305/2004, se hace saber que el próximo 26 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien: fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Localidad Catastral "Montevideo Rural", antes 10ª sección judicial de Montevideo, Paraje "Villa García", zona rural empadronada con el Nº 60.040 el que según plano de la Agrim. Beatriz Carnelli de marzo de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25/3/1987 con el Nº 10255, consta de una superficie de 5 Hás. 8.071 m que se deslinda así: 247 m 14 cm de frente al NO a Camino Agrarios; 244 m 64 cm al NE con padrón 60.041; 239 m 09 cm al SE también con padrón 60.041 y 237 m 27 cm al SO con padrón 105.833. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en letra de cambio o transferencia bancaria realizada en el acto, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A -o sea- el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, así como si existen deudas pendientes por concepto de Contribución Inmobiliaria y Anep, Tributos y Gravámenes Municipales. 5º) Que el bien se vende en las condiciones que surgen de los títulos, del expediente y de los certificados registrales. 6º) A los efectos del 384.3 literal c) los rubros que corresponde imputar al precio son la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria.. 7º) Que el plazo para la consignación del precio por el mejor postor es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación de la providencia aprobatoria del remate. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 1 de junio de 2018. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3818 1/p 14081 Jun 06- Jun 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Décimo turno, en autos caratulados: "Feuer Pijuan, Julio Daniel c/ Village Arcobaleno T.C. S.A.; Proceso ejecutivo cambiario; ficha IUE 2-20183/2010"; se hace saber que el próximo 28 de junio a las 14 y 30 horas, en el local de sito en Paysandú 896, el Martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público, sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal señalada con el número 901, Block C, del edificio "Panorámico II", que forma parte del conjunto edificio "Arcobaleno", empadronada individualmente con el número 1095//901/C, Block C, según plano de mensura y división del Agrimensor Washington Torterolo Segovia, de fecha octubre de 1973, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Número 6745 el 22 de octubre de 1974, se ubica en el noveno piso, a cota vertical más 25,79 metros, y tiene una superficie de 38,09 metros cuadrados, y le corresponde el uso exclusivo de las terraza "G9" y "P9". Dicha Unidad forma parte del edificio "Panorámico II", parte del conjunto edificio denominado "Arcobaleno" construido en terreno ubicado en el paraje Arcobaleno, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana catastral número 370, padrón matriz 1095, (antes 1095, 1096, 1097 parte), el que según el mencionado plano tiene una superficie de 71.777 metros cuadrados 26 decímetros cuadrados, con frente al Este en 276,98 metros a la calle Martiniano Chiossi, al Norte tres líneas curvas de 117,10 metros, 66,18 metros, y 101,97 metros, también de frente a calle pública de 17 metros, estando unidas las alineaciones de esta calle y la calle Martiniano Chiossi por una ochava de 6,04 metros. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más I.V.A., o sea 3,66% del precio de remate, debiendo consignar el saldo de precio en un plazo de veinte días corridos a partir del dia hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales, ni por Semana de Turismo.
II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
III) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble a subastar.
IV) Que asimismo se desconoce si existen deudas por construcciones con el B.P.S., o la Intendencia Municipal de Maldonado.
V) Que sólo podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración.
VI) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de los títulos, antecedentes, información registral, planos, y expediente.
VII) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más I.V.A., o sea 1.22% del precio de remate, así como el Impuesto Departamental del 1% Ley 12.700.
VIII) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos, y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, tercer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de mayo de 2018. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4482 1/p 14173 Jun 06- Jun 06

DECIMOCUARTO TURNO

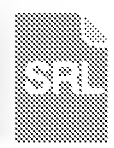
EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno dictada en autos caratulados: "PANZARDI MONTAÑO, SUSANA C/ MURACCIOLE VITELIO, BEATRIZ - EJECUCIÓN DE HIPOTECA IUE 2-59919/2016" se hace saber que el próximo 25 de Junio a las 14:30 horas en el local del A.N.R.T.C.I. en la calle Uruguay Nº 826, por intermedio del Martillero LUIS F. ALCARAZ, Matrícula Nº 5696, RUT 211884200017, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, SIN BASE, en Pesos Uruguayos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar con construcciones ubicado en el departamento de Canelones, localidad Ciudad de la Costa, zona urbana, empadronado con el número ocho mil quinientos setenta (8570), el que según plano de mensura del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro el diecisiete de noviembre del mismo año con el número ocho mil nueve (8009), se señala como solar siete (7) de la manzana ciento diecisiete (117), con una superficie de quinientos cincuenta y cinco metros noventa decímetros (555 mts. 90 dms), y se deslinda así: veinte metros de frente al Suroeste a la calle Buenos Aires; treinta metros dos centímetros al Noroeste lindando con solar seis; veinte metros cuarenta y nueve centímetros al Noreste lindando con solar seis; veinte metros cuarenta y nueve centrímetros al Noreste lindando con solar cuatro, y veinticinco metros cincuenta y siete centímetros al Sureste lindando con el solar número ocho, todos del mismo plano. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como SEÑA en Letra de Cambio

o Transferencia Electrónica desde banco de plaza (Ley 19210), en Pesos Uruguayos, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; b) que será de CARGO DEL COMPRADOR la Comisión de Compra del Rematador más IVA o sea el 3,66% del precio final del remate y de CARGO DEL EXPEDIENTE la Comisión de Venta del Rematador más IVA, o sea el 1,22% y el 1% del Impuesto a los Remates (I. M. Canelones) ambos porcentajes del precio final del remate, mas los gastos de la subasta; c) que se remata en las condiciones que surge de la documentación, del expediente y de los certificados registrales; d) sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria) que se adeuden a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura); e) que quien resulte mejor postor en el remate deberá tramitar ante la Intendencia de Canelones el certificado relativo al derecho de preferencia establecido por el artículo 66 de la Ley 18308; f) el plazo para consignar el saldo, que será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo; g) que se recabará al final del remate el nombre, domicilio y teléfono del segundo mejor postor (Art. 387.5 CGP); h) que los antecedentes del bien a tramitarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos No. 1309, Piso 2º - Montevideo. 04 de junio de 2018.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4648 1/p 14136 Jun 06- Jun 06

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



KYODAI SRL

Contrato: 28/12/2017.
Inscripción: Nº 289 (09/01/2018).
Socios/ Cuotas: Rodrigo Pablo Cancela Pallas (3.300), Federico Darío Cancela Pallas (3.300), Fabián Matías Cancela Pallas (3.300) y CPSA (Uruguay) S.A. (100).
Capital: $ 10.000.
Objeto: Propiedad y explotación de bienes inmobiliarios propios No Rurales.
Plazo: 30 años.
Administración: Corresponde a CPSA (Uruguay) S.A.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 14189 Jun 06- Jun 06

FARMACIA AVICENA LIMITADA. CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 14/03/2018.
Inscripción: 4146 (04/04/2018).
Cedentes: Rosa Libia Elisa Ramos Alboa.
Federico Arimon Ramos.
Lucia Irene Arimon Ramos.
Cesionaria: María de los Ángeles Cabrera Laquintana (59 cuotas).
Griselda Rosen Laquintana Sánchez (1 cuota).
Modifica Administración y Representación: María de los Ángeles Cabrera Laquintana exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 14188 Jun 06- Jun 06

CARBOSUR LTDA. CESION CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 03/04/2018.
Inscripción: 4279 (06.04.2018).
Cedente: Agustín José INTHAMOUSSU PEREYRA.
Cesionario: María Elena LYFORD-PIKE BRESCIANI (9).
Administración/ Representación: Alvaro Manuel PEREZ DEL CASTILLO FAVARO y María Elena LYFORD-PIKE BRESCIANI actuando conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 14183 Jun 06- Jun 06

DMCA SRL

Cesión de Cuotas
Contrato: 20.4.2018.
Inscripción: 5058/2018.
Cedente: Good Waves Ltda.
Cesionario: Alejandro Cardoso (1).

Única Publicación

22) $ 1011 1/p 14180 Jun 06- Jun 06

TNT MERCURIO CARGAS E ENCOMENDAS EXPRESSAS LTDA (antes TNT MERCURIO CARGAS E ENCOMENDAS EXPRESSAS S.A) TRANSFORMACION.

Acta: 21/11/2016
Inscripción Nº 2647 13/03/2018
Capital: R$ 1.626.436.692,00
Acciones: Nominativas de R$ 1,00
Domicilio: Montevideo
Plazo: Indeterminado
Objeto: El objeto social de la Sociedad es: i) el envió de muestras, documentos de cualquier naturaleza, encomiendas y paquetes por el sistema de entrega urgentes, puerta a puerta, en ámbito nacional o internacional, ii) el transporte internacional puerta a puerta de remesas expresas o documentos y mercaderías de carácter urgente, en importación y explotación, por el sistema on board Courier o de carga despachada con conocimiento aéreo, iii) el desarrollo, la explotación y la gestión, en cualquier parte del territorio nacional o en el exterior de: (a) actividades de logística integrada y transporte multimodal; (b) transporte vial nacional e internacional de encomiendas y cargas expresas y cargas generales; (c) tramitación de carga aérea, ferroviaria e hidroviaria (fluvial, lacustre y marítima), nacional e internacional; e (d) actividades de almacenamiento general; (iv) actividades en el segmento de transporte de drogas, medicamentos, insumos farmacéuticos, sus correspondientes, productos dietéticos, nutrimentos, productos de higiene, perfumes, cosméticos, desinfectantes sanitizantes (insecticidas, raticidas, desinfectantes y detergentes), sus aditivos, materias primas, productos semielaborados y también a granel acabados, medicamentos similares, equivalentes, genéricos y de referencia, productos farmacéuticos intercambiables, bioequivalentes y biodisponibles, observando que cuanto a medicamentos o correspondientes termolábiles, serán transportados desde que haya suministro, por el cliente o con su responsabilidad, de envases adecuados a la preservación de la calidad del producto que será transportado; (v) el transporte vial de productos considerados peligrosos con base en el tipo de riesgo que presentan y según la legislación específica; y (vi) la participación en otras sociedades, como socia o accionista. Párrafo Único. Para fines de desarrollo de las actividades establecidas en el ítem (iv) arriba, la Sociedad es autorizada por medio de licencia federal concedida por el Ministerio de Salud con el nº 741, archivo nº 6.053/1976, conforme publicada en el Boletín Oficial de la Union el 31 de mayo de 1979, con base en la Ley nº 6.360 de 09 de setiembre de 1976 y en los artículos 2 y 75 del Decreto Federal nº 79.894, de 09 de mayo de 1977, conforme alterado.

Única Publicación

22) $ 19209 1/p 14171 Jun 06- Jun 06

GAC URUGUAY S.R.L.

Contrato: 12/04/2018
Inscripción: 16/04/2018, Nº 4695
Socios: GULF AGENCY COMPANY LIMITED (139.999 cuotas sociales) y Rodrigo De Marco Frazão (1 cuota social)
Plazo: 30 años
Capital: $ 140.000 cuotas sociales de $ 1 cada una
Administración: La gestión de los negocios y de los asuntos de la sociedad y la utilización de la firma de la sociedad, estará a cargo de un administrador, el cual actuará conforme las disposiciones relativas al directorio de las sociedades anónimas contenidas en la ley 16.060, según corresponda, sin perjuicio de los poderes de representación generales o especiales que la sociedad puede conceder a otros individuos o a cualquiera de los socios. El Administrador podrá actuar en Uruguay o en el exterior.
Domicilio: Montevideo
Objeto: El objeto de la sociedad será la prestación de servicios de agencia marítima, servicios logísticos, coordinación de transporte terrestre, marítimo y aéreo, agente de carga internacional y servicios de carácter administrativo respecto a operaciones de transporte integral, y sus servicios y actividades conexas.

Única Publicación

22) $ 9099 1/p 14170 Jun 06- Jun 06

JUNCAL AUTOMOVILES SRL

Mdeo: 18-04-2018-
R Comercio: 5368
Capital: $ 100.000,oo
Cuotas: 100 cuotas de $ 1000-
Socios: WALTER GREGORIO JUNCAL CHEPPIS- 99 cuotas
WALTER GREGORIO JUNCAL NAVARRO: 1 cuota
Objeto: Compra, venta, y consignación de vehículos automotores cero kilometro y usados, motos motociclos y afines nuevos y usados. Consignaciones. Lavadero, mecánica, chapa y pintura. Alquiler de vehículos automotores. Pensión y parking.

Plazo: 30 años
Administración: Walter Gregorio Juncal Cheppis
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 4044 1/p 14165 Jun 06- Jun 06

PACEM S.R.L

Contrato: 12/04/2018
Inscripción: 5785/2018.
Socios: Ana Claudia DA ROSA VENTANCOURTE, Paulo Antonio PAZ DA ROSA (50 cuotas c/u)
Capital: $ 100.000
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
Objeto: Gerenciamiento a la construcción y producción de Servicio.
Plazo: 30 años.
Única Publicación
22) $ 2022 1/p 14143 Jun 06- Jun 06

INDUS TECNOLOGÍA S.R.L..

Contrato: 22/03/2018
Socios: Stefano Oppido y Juan Fernando Ortíz (5 cuotas c/u)
Capital: $ 60.000
Plazo: 30 años
Objeto: importación, exportación y comercialización de componentes eléctricos y electrónicos de toda índole; prestación de servicios profesionales, salvo médicos.
Administración: socios indistinta
Domicilio: Montevideo
Inscripción 4684/2018.
Única Publicación
22) $ 3033 1/p 14134 Jun 06- Jun 06

ASOLEFICO S.R.L.

Contrato: 16/05/2018
Inscripción Nro.: 6955 el 01/06/2018
Socios: ROBERTO REQUEJO (97 cuotas), ALFONSO REQUEJO (3 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: Local Bailable, Boliche, Distribución de bebidas con y sin alcohol. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: ROBERTO REQUEJO.
Única Publicación
22) $ 3033 1/p 14125 Jun 06- Jun 06

COANTIDE S.R.L.

Contrato: 24/05/2018
Inscripción Nro.: 6956 el 01/06/2018
Socios: DIEGO BEKERMAN (1 cuotas), GUSTAVO CUSATI (99 cuotas)
Capital: $ 50.000
Objeto: Compra y venta de artículos de computación, servicio de asesoramientos varios, servicios de computación varios. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 3033 1/p 14124 Jun 06- Jun 06

DIPAPRIBA S.R.L.

Contrato: 17/05/2018
Inscripción Nro.: 6954 el 01/06/2018
Socios: ANDRES GALLI (3 cuotas), ADRIAN BENTANCORT (3 cuotas), PABLO RIERA (3 cuotas)
Capital: $ 9.000
Objeto: Producción Audiovisual. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 3033 1/p 14122 Jun 06- Jun 06

JULIANA LIMITADA

Contrato: 1/09/2015
Inscripción: 114957 año 2015
Modificación:
Administración y representación: Ximena Pacheco.
Única Publicación
22) $ 1011 1/p 14117 Jun 06- Jun 06

SAC LIMITADA
CESION- MODIFICACION

Contrato: 15/2/2018
Inscripción: 1827, 20/2/2018
Cedente: Luis Alberto Varela Ruiz, 12 cuotas
Beatriz Varela Ruiz, 12 cuotas
Cesionario: Diego Rodríguez Montañez, 22 cuotas
Fabiana María Delgado Díaz, 2 cuotas.
MODIFICACION: Administración: Diego Rodríguez.
Única Publicación
22) $ 2022 1/p 14104 Jun 06- Jun 06

DINAMAR S.R.L.
CESIÓN- MODIFICACIÓN

Contrato: 15/12/2017
Inscripción: 877/2018
Cedentes: Jorge Diego Menéndez Porto (4 cuotas)
Jorge Mario Menéndez Fariña (2 cuotas)
Cesionario: Martín Javier Menéndez Porto (6 cuotas)
Modificación: Administración y representación exclusiva Martín Javier Menéndez Porto
El contrato surte efecto a partir del 31/12/2017.
Única Publicación
22) $ 3033 1/p 14097 Jun 06- Jun 06

LEOCAPRI S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN

Cesión: 21/12/2017
Inscripción: Nº 20967, 22/12/2017
Cedentes: Gustavo Osvaldo BLANCO BRAIDA (9 cuotas)
María Rosana CANAPARRO BERTOLINO (1 cuota)
Cesionarios: Luis Fernando CAMACHO GARCÍA-MONTEJO (9 cuotas)
Andrea Silvana LANNE PACHECO (1 cuota)
Modificación: Administración y representación exclusiva de Luis Fernando CAMACHO.
Única Publicación
22) $ 3033 1/p 14096 Jun 06- Jun 06

"CIA ELECTRICA S.R.L."

Contrato: 28/12/2017
Inscripción: NO. 21284 29/12/2017
Socios: Diego Fernando SELLANES MARTINEZ (18 cuotas) y Patricia Anahí MORALES DOS SANTOS (2 cuotas)
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de electricidad y construcción; b) Importaciones, exportaciones, comisiones y consignaciones
Plazo: 30 años
Capital: $ 20.000
Administración y Representación: Diego Fernando SELLANES MARTINEZ
Domicilio: Paysandú.
Única Publicación
22) $ 4044 1/p 14088 Jun 06- Jun 06

"RISCO SRL"
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

FECHA: 01/02/2018
INSCRIPCIÓN: 3496 15/03/2018
CEDENTES: HECTOR WALMIR PEDRO HERNANDEZ BUSTAMANTE
MONICA INES DEUBALDO FERNANDEZ (50 cuotas)
CESIONARIO: ALFONSO HERNANDEZ DEUBALDO (50 cuotas)
MODIFICACION ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: ALFONSO HERNANDEZ DEUBALDO.
Única Publicación
22) $ 2022 1/p 14075 Jun 06- Jun 06

"HEDERO SRL"
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

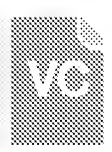
FECHA: 01/02/2018
INSCRIPCION: 3497 15/03/2018
CEDENTES: HECTOR WALMIR PEDRO HERNANDEZ BUSTAMANTE (50 cuotas)
MONICA INES DEUBALDO FERNANDEZ (50 cuotas)
CESIONARIOS: ALFONSO HERNANDEZ DEUBALDO (50 cuotas)
DIEGO HERNANDEZ DEUBALDO (50 cuotas)
MODIFICACION ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: ALFONSO HERNANDEZ DEUBALDO.
Única Publicación
22) $ 3033 1/p 14073 Jun 06- Jun 06

W. Panighini y CIA SRL
MODIFICACION

CONTRATO: 18/04/2018
INSCRIPCION: No. 4995 el 20/04/2018
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: William Celmar PANIGHINI MARICHAL
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: TALA, CANELONES, calle 25 de Agosto s/n esquina 18 de julio.
Única Publicación
22) $ 2022 1/p 14056 Jun 06- Jun 06



Venta de Comercios



"Boutique AMBARA" RUT: 160333950011, con Giro: Venta de Ropa y accesorios, llama a acreedores a comparecer con sus créditos en el domicilio de calle Brasil 658 de Salto por el término de 30 días a contar del día 5 de junio de 2018; Promitente comprador: Giovanet Erramouspe dos Santos, con cédula de identidad número 2.702.080-5, con domicilio en Antonio Invernizzi Nº 98 Apartamento 1003 de Salto.
25) $ 3202 20/p 13776 Jun 04- Jul 02

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)
Enajenante: Luz Otoñal S.A.
Adquirente: Buena Señal S.A. o quien ésta indique
Establecimiento comercial: sito en Ruta 8 km. 32.500, Pando, Canelones, que gira en el ramo de cartelería y publicidad y afines, bajo el nombre comercial "Luz Otoñal".
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 Piso 8 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
25) $ 3202 20/p 13500 May 31- Jun 28

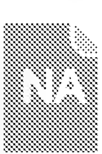
Ley 2904

Pedro Antonio Rosso Prieto vendió establecimiento comercial a Roberto Nelson Rosso Moreira. Piedra Sola.- Sexta Sección Catastral. Departamento de Paysandú.- Acreedores allí.
25) $ 3202 20/p 13096 May 28- Jun 25

COBETAL S.A. RUT: 216178270015, con Giro: Fiestas, eventos, resto-pub y disco (VJ Costa), y domicilio en Cesar Mayo Gutiérrez 2048 (Costanera Norte), llama a acreedores a comparecer con sus créditos en el domicilio de calle Brasil 614 de Salto por el término de 30 días a contar del día 24 de mayo de 2018; Promitente comprador: ROBOTRIN S.A., RUT: 216909670012, con domicilio en Lavalleja Nº 25 de Salto.
25) $ 3202 20/p 12516 May 23- Jun 20

Ley 26/09/1904 ANIBAL ENRIQUE STEFFEN LARAIA cede el permiso de explotación de la onda de radio frecuencia modulada (F.M.) 94.9 de la ciudad de Rocha la cual se explota con el nombre de ACUARIO F.M. a JOSE CARLOS CARDOSO SILVA. Acreedores en Zorrilla de San Martín Nº 68.
25) $ 3202 20/p 12184 May 22- Jun 18

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er Turno, dictada en autos caratulados: "VIVAS PONTE, YEIMI. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-13694/2018 se cita, llama y emplaza al Sr. DAVID BOGARIN, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 11 de Mayo de 2018 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13963 Jun 06- Jun 20

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "IGUINI ORDANO, MELISA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-32913/2017 se cita, llama y emplaza a CARLOS SPALA VIERA, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente proceso se tramita por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.-
Montevideo, 18 de abril de 2018.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13634 Jun 04- Jun 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BARBOZA RUGLIO, VERONICA C/ SILVERA, GUSTAVO - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA 2-46845/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. Gustavo Gabriel Silvera, a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, UDELAR. Montevideo 10 de NOVIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13178 May 30- Jun 12

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ROMANO MENDOZA, ADYSABEL - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-15012/2018", se cita, llama y emplaza al Sr. Gerardo Ramirez a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA.
Montevideo 8 de mayo de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12594 May 24- Jun 06

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 4º. Turno, en los autos caratulados: "ROSIELLO, MARIA C/ NOBLE, MIGUEL - "PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE.: 2-6809/2018, se cita y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL NOBLE, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por la Defensoría de Familia, Ley 18078 (sin costo)
Montevideo, 23 de Mayo de 2018.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13915 Jun 06- Jun 20

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados "SILVERA MOREIRA, FIORELLA C/ PEZZAOLA, MARCOS. PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-048655/2015, se cita y se emplaza al SR. MARCOS GABRIEL PEZZAOLA, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial "Malvin Norte" dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita, Ley 18.078. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12590 May 24- Jun 06

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CAMIA VIERA, JESSICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-43170/2017, se cita y emplaza por el término de 30 días a Daoy Martin GASCO a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, tres de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 13590 Jun 04- Jun 15

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, EVA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Expediente Nº 2-16787/2018, se cita y emplaza por el término de 30 días a VICTOR MANUEL GOMEZ a estar a derecho en estos autos.
Montevideo, catorce de mayo de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) $ 7350 10/p 12986 May 25- Jun 07

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "MARTINEZ CASTRO, YOMIRA C/ GONZALEZ FERREIRA, JORGE. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA Nº 2-31714/2017 por Providencia Nº 4564/2017 de fecha 16/08/2017 se EMPLAZA mediante edictos a JORGE FERNANDO GONZÁLEZ FERREIRA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.
Montevideo, 08 de noviembre de 2017 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 13040 May 29- Jun 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, ELISA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-10891/2018, por Providencia Nº 1471/2018 de fecha 13/04/2018, se NOTIFICA mediante edictos a FLAVIA MARTINEZ como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Defensoria de Familia
Montevideo, 7 de mayo de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12596 May 24- Jun 06

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RISQUEZ SIVERIO, DANIELA. RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-20747/2017 se cita, llama y emplaza al Sr. ADONYS JOSE GRANJA PINTO por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria Pública de Familia Montevideo, 22 de Mayo de 2018 Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13327 May 31- Jun 13

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, DEBORAH C/ CONTRERAS, INAQUI. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-11737/2018, se cita, llama y emplaza a IÑAQUI CONTRERAS, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria Publica de Familia.
Montevideo, 03 de Mayo de 2018 Dra. Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12920 May 28- Jun 08

DÉCIMO TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "CORNEJO, MABEL - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 2-52943/2017, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1518/2018 de fecha 16/04/2018 y auto Nº 6380/2017 de fecha 13/12/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOSE ANIBAL SALARES, a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Montevideo, 30 de abril de 2018. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12522 May 24- Jun 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS BARBOZA, NATALIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-15611/2018, se CITA y EMPLAZA a ALEXANDRE VIERA SILVEIRA por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dieciseis de mayo de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13938 Jun 06- Jun 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "FLEMING, ANDREA. ADPCIÓN PLENA" Fa. Nº 2-12095/2018, por Providencia Nº 1487/2018 de fecha 18/04/2018, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días a la Sra. NIBIA ECHEVESTE ALVAREZ emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 04 de mayo de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14058 Jun 06- Jun 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "OLIVERA, HEIDI- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-40967/2017 por Providencias Nº 5334/2017 de fecha 23/10/2017 y Nº 5535/2017 de fecha 30/10/2017 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. JOSE CARLOS ROCHA ROCHA como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 03 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13939 Jun 06- Jun 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "FIN OJEDA, ROSA. RATIFICACION DE TENENCIA." Fa. Nº 2-15655/2018, por Providencia nº 1760/2018 de fecha 03/05/2018, se NOTIFICA mediante edictos HECTOR NICOLAS RUIZ ALMEIDA como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Consultorio Jurídico de UDELAR
Montevideo, 14 de mayo de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 13232 May 30- Jun 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º turno, dictada en autos: "SCARPA ANDREA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-"; Ficha 2-14468/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CÉSAR MEDIZA a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.-
Montevideo, 28 de mayo de 2018 JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13978 Jun 06- Jun 20

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA -RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2- 56847/2016", se cita, llama y emplaza a la Sra. GABRIELA RODRIGUEZ PEREZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de

90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley Nº 18.078.
Montevideo, 1 de noviembre de 2017.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13588 Jun 04- Jun 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "VEGA RIVEROL, Norma. Ratificación de Tenencia" Ficha 2-16.331/2018 se cita a Milton GARCIA BORBA a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, veintitrés de mayo de dos mil dieciocho. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13651 Jun 04- Jun 15

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "MARTINEZ DUTRA, Jonathan. Ratificación de Tenencia" Ficha 2-15.622/2018 se cita a Patricia Susana ROLDAN BARLOCO a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil dieciocho. JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13631 Jun 04- Jun 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BARCELO CORREA, CLAUDIA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-49137/2017 - se cita, llama y emplaza a OSCAR MIGUEL CABALLERO LEMOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13589 Jun 04- Jun 15

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GONZALEZ SILVA, ROSA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-15823/2018 - se cita, llama y emplaza a OSCAR UNIVASSO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13038 May 29- Jun 11

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "IBAÑEZ CASTRO, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA-"; Ficha 2-11190/2018. Emplazase a la Sra. DEBORAH ELIANA PACELLO IBAÑEZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078, por ser asistida por consultorio jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, diecisiete de abril de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13716 Jun 04- Jun 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "AYRALA CABRERA, ELIZABETH - Ratificación de tenencia" IUE 2-17376/2018; se notifica al Sr. Gabriel Gustavo Fernández Ayrala de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito, Centro de Estudiantes de Derecho- La Teja.-
Montevideo, 18 de mayo del 2018 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13917 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "MARTINEZ BEATRIZ -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" FICHA: 2-1413/2018. Se da conocimiento personal de estas actuaciones a RICHARD MARCELO CARDOZO ALMADA y ALLISON CECILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, padres de la menor AGUSTINA MERCEDES CARZO RODRIGUEZ, de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, trece de marzo de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13713 Jun 04- Jun 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrad9 de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos caratulados: "OLIVERA HEBER Y FERRAZ SHEILA C/ RODRIGUEZ AYELEN -SEPARACIÓN DEFINITIVA-".- IUE: 168-23/2018, se notifica a RODRIGUEZ AYELEN, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Canelones, 02 de marzo de 2018
SE PUBLICARÁ POR TREINTA DIAS HÁBILES DE CONFORMIDAD CON EL ART. 133.1 DEL CNA. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 30/p 11846 May 16- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. Maria del Rosario Montans Sorrondeguy, dictada en autos "LAMAIZON NATALIA. AUTORIZACION PARA VIAJAR" I.U.E. 526-105/2018, se hace saber que por providencia Nº 2141/2018 de fecha 30 de mayo de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término legal a MAURCIO MARCELO ORTIZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que la presente publicación es de acuerdo a lo establecido en el art. 89 del C.G.P., por el término de 10 días hábiles continuos
Atlántida, 31 de Mayo de 2018 Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
26) $ 8820 10/p 13910 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ialisa Briano, dictada en autos "GONZALEZ RAMIREZ VIOLETA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 541-176/2018 se hace saber que por providencia Nº 842/2018 de fecha 03 de abril de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a BERTO DANIEL CHAVEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que la gestionante es patrocinada por Defensoria de oficio (Art. 89.2 del CGP).
Atlántida, 09 de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 13033 May 28- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "ALMEIDA RODRÍGUEZ, GLORIA GABRIELA C/ DO SANTO DA SILVA, ROSSANA CARINA Y PÉREZ, ALBERTO DIONISIO. SEPARACIÓN DEFINITIVA, IUE: 180-79/2018", de conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 1188/2018 de fecha 02/04/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. ROSSANA CARINA DO SANTO DA SILVA y ALBERTO DIONISIO PÉREZ por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor

de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el diez de abril de dos mil dieciocho.-
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY 19.092.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12861 May 28- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VIERA CAMPOS, LOAN AGUSTIN - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-174/2018, se NOTIFICA a JHON ALEXANDER VIERA, padre del niño LOAN AGUSTIN VIERA CAMPOS por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 16 de Mayo de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13272 May 29- Jun 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MARTINEZ BAEZ, MARTINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-53/2018, se NOTIFICA a DIEGO CLEVER MARTINEZ VALERIO padre de la niña MARTINA MARTINEZ BAEZ, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 21 de marzo de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13012 May 28- Jun 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ANTUNEZ GARRIDO, MARISOL MARLENE C/ HERNANDEZ SANCHEZ, SERGIO LUIS - PENS. ALIMENTICIA", Ficha 176-160/2018, por auto Nº 1582/2018 de fecha 12/04/2018 se CITA, Y EMPLAZA a SERGIO LUIS HERNANDEZ SANCHEZ padre de la menor ERICKA JASMIN HERNANDEZ ANTUNEZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13445 May 30- Jun 12

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "LOPEZ DARWIN GUSTAVO Y NIEVES FERNANDEZ GIOVANNA C/ DANTA ELIAS DANIEL Y TEJEDOR TERESITA GRACIELA - SEPARACION DEFINITIVA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 176-717/2017, por auto 2021/2018 de fecha 4/05/2018, se hace saber que se promovió el proceso de Separación definitiva respecto del menor FRANCO ESEQUIEL DANTA dando cumplimiento a la disposición legal dispuesta por el Art. 133.1 del CNA, en la redacción dada por el Art. 3 de la Ley Nº 19.092, insciso sexto.
Pando, 10 de Mayo de 2018.- Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13422 May 30- Jun 12

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HERNANDEZ COSTA, CLAUDIO FERNANDO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-588/2017, se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a ENRIQUE OROSMAN HERNANDEZ padre del niño CLAUDIO FERNANDO HERNANDEZ COSTA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 29 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13270 May 29- Jun 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MILONE MOLINA, LIAM NAHUEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-643/2017, se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a FERNANDO MARTIN MILONE ALONSO padre del niño LIAM NAHUEL MILONE MOLINA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 28 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13032 May 28- Jun 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HERNANDEZ ANTUNEZ, ERICKA JASMIN - RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-159/2018, se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a SERGIO LUIS HERNANDEZ SANCHEZ, padre de la niña ERICKA JASMIN HERNANDEZ ANTUNEZ por medio de edictos, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, a los efectos de los previsto en el art. 404.2 del CGP, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 19 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13030 May 28- Jun 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERRERO RUIZ JONATHAN NICOLAS - RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-572/2017, por auto Nº 1229/2018 de fecha 21/03/2018 se CITA, Y EMPLAZA a, HECTOR OSCAR FERRERO padre del menor JONATHAN NICOLAS FERRERO RUIZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA Y DE QUE SE AUTORIZA A REALIZAR LA PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
Pando, 13 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13028 May 28- Jun 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CUPLA FERNANDEZ, CANDELA NATALIE, RENZO CRISTHIANO Y BENJAMIN GABRIEL - RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-44/2018, por auto Nº 626/2018 de fecha 26/02/2018 se CITA, Y EMPLAZA a, GABRIEL ALEJANDRO CUPLA ACOSTA padre de los menores CANDELA NATALIE, RENZO CRISTHIANO Y BENJAMIN GABRIEL CUPLA FERNANDEZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de Marzo de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13024 May 28- Jun 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "CESPEDES TRINIDAD, VIRGINIA SOLEDAD - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 508-169/2018, se notifica a Carlos Alberto JARDIM ARREGIM el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento

de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 23 de mayo de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13262 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Carmelo de 2º Turno dictada en autos: "PROVERBIO, Mercedes-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 227-304/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FRANCISCO ISMAEL VIOLA, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
El presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública.
Carmelo, 9 de mayo de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13444 May 30- Jun 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Carmelo de 2º Turno dictada en autos: "RIVOIRA, Ingrid y COLACCE, Mario. ADOPCION PLENA" IUE 227-1015/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. MARY FABIANA BARBOZA RIVERA, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las publicaciones serán gratuitas de conformidad al art. 33.1 in fine del CNA y art. 3 de la Ley 19.092.-
Carmelo, 16 de mayo de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13353 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno, en Autos caratulados "TAMBASCO REGINA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 225-346/2018, por Decreto Nº 2547/2018 de fecha 08/05/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Emerson Estevan Junior por el plazo de NOVENTA DÍAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes Autos, bajo apercibimiento legal.-
Rosario, 18 de Mayo de 2018.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5880 10/p 13586 Jun 01- Jun 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de SEGUNDO Turno en autos "CACERES, JORGE Y PESSANO FABIANA JACQUELINE C/ LARRIERA, MARIA LAURA.-.-- SEPARACION DEFINITIVA.- I.U.E. 260-158/2018.- Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARIA LAURA LARRIERA PARODI, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estoas actuaciones.- El presente edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial al amparo de lo dispuesto en el art. 133,1 in fine de la Ley 19.092 de 17/6/2013 del C.N.A..- FLORIDA, MAYO 14 DE 2018.- Esc. Dra. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13271 May 29- Jun 11

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ROGNONI JUBÍN, Claudia Silvana - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 260-701/2017"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Enrique Gabriel GONZÁLEZ CORREA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Claudia ROGNONI, se encuentra auxiliada de pobreza, a efectos de la realización del trámite de autos, debido a que el mismo es patrocinado por la Defensoría Pública de Florida.- Florida, 2 de abril de 2018.- Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12785 May 24- Jun 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "MONTENEGRO, VANESSA PAOLA C/ CASTRO, RUBEN JAVIER.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Fa. 284-190/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUBEN JAVIER CASTRO a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente se libra al amparo de lo dispuesto en el art. 1 de la Ley 18.078.-
Maldonado, 11 de Mayo de 2018 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13823 Jun 04- Jun 15

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Carolina Bird en autos caratulados: "CASADEI NICOLINI, MARISOL. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-426/2018 y por Auto Nº 3128/2018 de fecha 4/5/2018, se hacer saber al Sr. Nelson ALEJANDRO FALCO el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Maldonado, 14 de Mayo de 2018.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 13702 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos "SUAREZ SILVA, STEPHANIE VALERIA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-91/2018", se cita y emplaza el SR. MIGUEL ANGEL ESPONDABURU BAEZA, por el plazo de noventa días, a efectos de que comparezca a ejercer los derechos que le pudieren corresponder, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 26 de abril de 2018.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12753 May 24- Jun 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BATISTA CASTILLO, NOELLA NOEMI C/ GUICHÓN, WALTER ALEJANDRO. PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-820/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. WALTER ALEJANDRO GUICHON, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA.- Paysandú, 16 de mayo de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
26) (Sin Costo) 10/p 13074 May 28- Jun 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SUAREZ MARTINEZ, RAMON ARIEL C/ DELGADO, MARIA

JUANA. TENENCIA Y AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 301-216/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días, a la SRA. MARIA JUANA DELGADO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 27 de abril de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12759 May 24- Jun 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASTILLO BUGAIOV VERONICA INES E IRRAZABAL FALCON MARTIN EDUARDO C/ HERNANDEZ HERNANDEZ AMERICO Y MONTES COIRO YOSELINA PAOLA - SEPARACIÓN DEFINITIVA (ART. 133 CNA)" IUE 501-217/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, en el plazo de treinta (30) días, a AMERICO HERNANDEZ HERNANDEZ y YOSELINA PAOLA MONTES COIRO y cualquier interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto del menor SHEIKO EZEQUIEL HERNANDEZ MONTES, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuarán las actuaciones (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 3 de mayo de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 13075 May 28- Jun 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "NIEVES GONZALEZ ANA LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-35/2018 se hace saber que por decreto Nº 541/2018 de fecha 7 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JUAN CARLOS LACOSTE BAMMARIN, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 13 de Marzo de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 13652 Jun 01- Jun 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CARDOSO TECHERA, DANY HELLEN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-59/2018 se hace saber que por decreto Nº 489/2018 de fecha 6 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. EDGARDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 13 de Marzo de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 13637 Jun 01- Jun 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SANTURIO SUAREZ, VIRGINIA YOSELIN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-88/2018 se hace saber que por decreto Nº 715/2018 de fecha 20 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. DARDO GUSTAVO BARRERO TECHERA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 10 de Abril de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12755 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FIGUEROA NUÑEZ, SHARON BEATRIZ. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-84/2018 se hace saber que por decreto Nº 685/2018 de fecha 16 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. EVERTON MATHEUS MELLO ZOK C.I BRASILEÑA Nº 7106355246, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 9 de Abril de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12710 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ALVAREZ LIMA, MARIANA ELENA C/ COLMAN COLLADO, FERNANDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE Nº 343-80/2018 se hace saber que por decreto Nº 656/2018 de fecha 15 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. FERNANDO COLMAN COLLADO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 9 de Abril de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12707 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "TORRES SCHUCH, HERIKA VALERIA C/ COSTA SILVA, CLAUDIO FABIAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE Nº 448-73/2018 se hace saber que por decreto Nº 608/2018 de fecha 13 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. CLAUDIO FABIAN COSTA SILVA cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 9 de Abril de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12702 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VELAZQUEZ MIRABALLES, MARIA DEL LUJAN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-83/2018 se hace saber que por decreto Nº 684/2018 de fecha 16 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. RICHARD DAMIAN BOBADILLA FARIAS, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 19 de Abril de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12701 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VELAZQUEZ MIRABALLES, MARIA DEL LUJAN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-82/2017 se hace saber que por decreto Nº 683/2018 de fecha 16 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. CARLOS ALBERTO LEITE COUTINHO CI BRASIÑELA Nº 904926997, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 9 de Abril de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12700 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ALONSO FERRAZ, MARIA JOSÉ. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-64/2018 se hace saber que por decreto Nº 528/2018 de fecha 7 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. VICTOR EDUARDO LALUZ SOSA C.I Nº 4.686.745-8, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 13 de Marzo de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12699 May 24- Jun 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ, VERONICA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE. 371-176/2018, se hace saber que por Providencia Nº. 1674/2018 de fecha 20/04/2018 se EMPLAZA al SR. RICHARD REYES para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
PATROCINA DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 25 de Abril de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12732 May 24- Jun 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

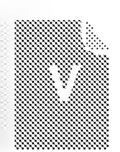
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "SILVA CÉLICA C/ SILVA CARRASCO, DIEGO Y ALICIA. CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 396-639/2017, Se NOTIFICA a la SRA. ALICIA VERÓNICA SILVA CARRASCO de la demanda traslado dispuesta por decreto Nº 1629/2018 de fecha 19-4-2018, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 15 de mayo de 2018. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el quince de mayo de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14137 Jun 06- Jun 20

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Se intime al Cabo Mario De León a presentarse en Mercedes 993 en un plazo de 3 días, a efectos de tomar vista de las actuaciones del Expediente 2016-4-1-0013631.

27) (Cta. Cte.) 3/p 13966 Jun 05- Jun 07

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 26/01/2018, en el asunto 1390/2015, se establecieron Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, a favor de CATRICURA S.R.L. La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie de 13 hás. 7544 m² afectando los predios padrones Nº 22250(p) y 22251(p) y la Servidumbre Minera de Paso abarca un área de 1 Há 6298 m² afectando al padrón 22250(p) ubicados todos en la 5ª Sección Catastral del Departamento Colonia.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Primera Publicación

27) $ 2490 3/p 13936 Jun 06- Jun 08

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO

FACULTAD DE AGRONOMÍA
REGLAMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO DE PAISAJE

Aprobado CFA 6.11.17
Modificado CFA 19.2.18
Aprobado CFADU 29.11.17
Modificado CFADU 14.3.18
Resolución del CDC Nº 23 del 15.5.18
DISPOSICIONES GENERALES
Artículo 1. La Licenciatura en Diseño de Paisaje (en adelante la Licenciatura) es la carrera de la Universidad de la República, que otorga el título de Licenciado/a en Diseño de

Paisaje. La misma se encuentra dispuesta en cursos, talleres y actividades académicas de acuerdo al Plan de Estudios aprobado por el Consejo Directivo Central y organizada por la estructura institucional descrita en la presente normativa.
Artículo 2. La Licenciatura en Diseño de Paisaje se radicará administrativamente en el Centro Universitario de la Región Este (CURE), Sede Maldonado, dependiendo académicamente de las Facultades de Agronomía y de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.
Artículo 3. De los docentes de la Licenciatura. Los docentes que participen en la Licenciatura continuarán dependiendo de la Facultad de la cual provienen.
Artículo 4. El seguimiento académico de la Licenciatura en Diseño de Paisaje se llevará a cabo por medio de la Comisión de Carrera, que se conformará de acuerdo a lo establecido en los artículos siguientes de la presente Reglamentación.
DE LA COMISIÓN DE CARRERA
Artículo 5. Esta Comisión de Carrera contará un total de 10 (diez) miembros y estará integrada por los dos Coordinadores de la Carrera, un representante del CURE, tres docentes, dos egresados y dos estudiantes, la misma será responsable del seguimiento general y cotidiano de los asuntos de la carrera, como lo prevé la Ordenanza de Estudios de Grado. Esta Comisión de Carrera funcionará con titulares y alternos, para cada uno de estos integrantes.
Artículo 6. El Consejo Directivo Central delega la designación de los miembros por el orden docente a los Consejos de la Facultad de Agronomía, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y del Centro Universitario de la Región Este, debiendo contar éstos con trayectoria académica y profesional destacada en el área de la respectiva Licenciatura.
Artículo 7. El Consejo Directivo Central delega en el Consejo del Centro Universitario de la Región Este, la designación de los miembros a la Comisión de Carrera por el orden estudiantil y egresados, debiendo los mismos ser propuestos por el orden respectivo y contar con trayectoria académica y profesional destacada en la Licenciatura.
Artículo 8. La Carrera contará con Coordinadores de la Carrera deberán ser docentes Grado 3 o superior, deberán ser designados por los respectivos Consejos de la Facultad a la que representan. Estos serán responsables de coordinar los cursos y actividades realizadas por los docentes de su Facultad.
El representante del CURE será designado por el Consejo del mismo y deberá resolver los aspectos operativos y de gestión para la puesta en marcha y funcionamiento de los cursos.
Artículo 9. La Comisión de Carrera será presidida en forma rotativa por el término de un año por los Coordinadores de Agronomía y de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en ese orden.
Para sesionar válidamente se requerirá la presencia de más de la mitad de sus integrantes. Para adoptar resolución se requerirá mayoría de presentes.
En caso de empate en la votación, el voto del presidente se computará como doble.
Artículo 10. La Comisión de Carrera, tendrá un régimen de funcionamiento quincenal, o semanal en función de la demanda de trabajo, y será convocada por quien ocupe la Coordinación de Carrera. Adicionalmente se contará con un apoyo administrativo para el funcionamiento de los ámbitos.
Artículo 11. La Comisión de Carrera tendrá como cometido la implementación del Plan de Estudios y su seguimiento, de acuerdo a las directivas por el Consejo o Comisión Directiva correspondiente. Debiendo cumplir:
a.- Dirigir y organizar el funcionamiento de la Licenciatura sin perjuicio de las atribuciones que competen a las Facultades intervinientes y a los órganos centrales de la Universidad.
b.- Elevar a la Comisión Coordinadora del Interior y a los Consejos de las Facultades intervinientes, el Plan de Trabajo para un período anual de las actividades de la Licenciatura.
c.- Aprobar y coordinar los programas de estudio detallados de los diferentes ciclos, cursos y materias, ajustándose al Plan de Estudios vigente.
d. Proponer modificaciones a la implementación del plan de estudios.
e. Elaborar el presupuesto general de la Licenciatura, elevándolo para su consideración a la Coordinadora del Interior y a los Consejo de las Facultades intervinientes.
f. Asesorar en lo referente a la conformación del cuerpo docente de la Licenciatura, pudiendo proponer a los órganos competentes la creación y provisión de cargos que se estime necesario para implementar el Programa de la Licenciatura, acorde al Plan de Trabajo del inciso b.
g. Elaborar los informes que requiera la Comisión Sectorial de Enseñanza, Comisión Coordinadora del Interior, los Consejos de las Facultades intervinientes y otros órganos universitarios.
h. Asesorar a los estudiantes en sus trayectorias de formación.
i. Asesorar respecto a la asignación de créditos en la carrera de las formaciones curriculares o extracurriculares.
j. Asesorar en materia de orientaciones curriculares, opcionales, electivas, cursos propuestos para ser dictados cada año por las unidades académicas, etc.
k. Ejercer el control académico del cumplimiento por parte de los estudiantes de los créditos atribuidos a las distintas unidades curriculares.
I. Proponer modificaciones a la implementación del plan de estudios.
I. Supervisar que los sistemas de evaluación utilizados se ajusten a las orientaciones establecidas en el plan de estudios, las reglamentaciones vigentes y al nivel de formación que corresponda.
m. Tomar iniciativas para propiciar el desarrollo de la Licenciatura en sus aspectos académicos, de recursos humanos y financieros.
n. Adoptar todas las resoluciones atinentes a la Licenciatura, salvo aquellas que por la Constitución, las Leyes o las Ordenanzas respectivas competan a otros órganos."
Artículo 12. Los Coordinadores por las Facultades de Agronomía y de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y el Coordinador por el CURE serán designados por el término de tres años, pudiendo ser renovados en el ejercicio de sus funciones por iguales períodos. Los delegados egresados y estudiantes de la Comisión de Carrera ejercerán dos (2) años en sus funciones. Sus miembros podrán ser designados por un nuevo término.
Artículo 13. Todos aquellos aspectos no contemplados expresamente en las disposiciones de este Reglamento, serán resueltos de acuerdo a lo que al respecto establezca la Ley Orgánica, Ordenanzas y Reglamentaciones generales vigentes en la Universidad de la República y/o las que oportunamente se dicten.
Artículo 14. La presente Reglamentación sustituye íntegramente al Reglamento de la Licenciatura en Diseño de Paisaje aprobado por resolución Nº 13 del Consejo Directivo Central de fecha 25.5.10.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14059 Jun 06- Jun 06

FACULTAD DE INGENIERÍA

URUGUAY CONCURSA Nº 5899/2018
LLAMADO Nº 51/2018
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo (Tipo I: Básico) de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 30 horas semanales) del Departamento de Termodinámica Aplicada, del INSTITUTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL.
ORIENTACIÓN: Termodinámica Aplicada. Este llamado está destinado a la selección e incorporación de Ingenieros Mecánicos o equivalente con formación en el área de Fluidos y Energía o equivalente, con experiencia y formación de posgrado en la simulación numérica de fenómenos de transferencia de calor y dinámica de fluidos (CFD & HT). Se valorará especialmente la experiencia en la confección de códigos o parte de códigos computacionales en CFD & HT y publicación de trabajos en el área.
URUGUAY CONCURSA Nº 5900/2018
LLAMADO Nº 52/2018
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo (Tipo I: Básico) de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 10 horas semanales) del Departamento de Programación, del INSTITUTO DE COMPUTACIÓN.
ORIENTACIÓN: Seguridad Informática. Métodos Formales (Verificación formal de sistemas críticos, Asistentes de Prueba). Lógica de la Programación. Teoría de Algoritmos.
URUGUAY CONCURSA Nº 5901/2018
LLAMADO Nº 53/2018
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo (Tipo II: Tecnológico) de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 6 horas semanales) del Departamento de Programación, del INSTITUTO DE COMPUTACIÓN.
ORIENTACIÓN: - Tecnologías de Middleware. - Integración de Sistemas. - Arquitectura de Software. - Plataformas de Software Empresariales. - Sistemas de Información.
INSCRIPCIONES: desde el 31 de mayo, hasta el 29 de junio de 2018 inclusive, de 8:30 a 12:30 horas. VER BASES COMPLETAS EN LA PÁGINA DE FACULTAD DE INGENIERÍA O EN EL PORTAL "URUGUAY CONCURSA".
URUGUAY CONCURSA Nº 5902/2018
LLAMADO Nº 54/2018
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo (Tipo I: Básico) de PROFESOR TITULAR (Grado 5, 35 horas semanales) del INSTITUTO DE MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA "RAFAEL LAGUARDIA".
ORIENTACIÓN: Se espera que los aspirantes tengan por lo menos una formación en

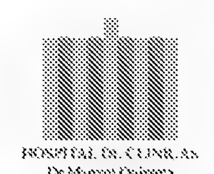
Matemática equivalente a la usual en títulos de Doctorado. De acuerdo con el reglamento pertinente, se considerarán especialmente las tareas de investigación realizadas por los aspirantes y dentro de éstas, la presencia de una línea original de investigación. También se tendrá especialmente en cuenta las tareas de formación de nuevos investigadores así como el compromiso de los aspirantes con las instituciones universitarias dedicadas a la matemática.
INSCRIPCIONES: desde el 31 de mayo, hasta el 30 de julio de 2018 inclusive, de 8:30 a 12:30 horas. VER BASES COMPLETAS EN LA PÁGINA DE FACULTAD DE INGENIERÍA O EN EL PORTAL "URUGUAY CONCURSA".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14066 Jun 06- Jun 06

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



Se notifica a la Sra. María Noelia Jauregui, C.I.: 4.246.393-3, de la resolución de la Comisión Directiva Nº 39, adoptada en sesión de fecha 20 de febrero de 2018.
"La Comisión Directiva resuelve:
Aceptar la renuncia tácita de la Sra. María Noelia Jauregui, C.I.: 4.246.393-3, al cargo de Servicios Generales, Servicios Generales III (Esc. F, Gº 5, 36 hs. semanales, Nº de cargo 4551, titular), por haber configurado abandono de cargo a partir del 22/12/17.
(4 en 4)".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13956 Jun 06- Jun 06

Se notifica al Sr. Elbio Martín Guazque Bianchi, C.I.: 1.815.114-8, de la resolución de la Comisión Directiva Nº 55, adoptada en sesión de fecha 6 de febrero de 2018.
"La Comisión Directiva resuelve:
Aceptar la renuncia tácita del Elbio Martín Guazque Bianchi , C.I.: 1.815.114-8, al cargo de Cocinero - Despensero Jefe de Sección (Esc. E, Gº 11, 36 hs. semanales, Nº de cargo 10299, titular), por haber configurado abandono de cargo a partir del 16/11/17.
(4 en 4)".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13955 Jun 06- Jun 06

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Facultad de Psicología - Llamado a aspirantes

Nº 010/2018 – 2 cargos de ASISTENTE (Esc. G, Gr. 2, 15 hs. sem., Expte. Nº 191120-000119-18) para desempeñar funciones en el Instituto de Psicología de la Salud, Proyecto "Programa de atención a ofensores sexuales". CFP, Resol. Nº 17, 28/05/18.-
Apertura: 1/06/2018 - Cierre: 14/06/2018, hora 14:00.
Nº 011/2018 – 2 cargos efectivos de PROFESOR ADJUNTO (Esc. G, Gr. 3, 20 hs. sem., Expte. Nº 191120-000127-18) para desempeñar funciones en el Instituto de Psicología Clínica. CFP, Resol. Nº 18, 28/05/18.- Apertura: 6/06/2018 - Cierre: 6/08/2018, hora 14:00.
Nº 012/2018 – Convocatoria para conformar un registro de PROFESIONALES PSICÓLOGOS, a nivel nacional, para integrarse al Servicio de Atención Psicológica Preventivo Asistencial (S.A.P.P.A), Convenio ASSE – DELAR/ Facultad de Psicología
(Expte. Nº 191120-000456-17). CFP, Resol. Nº 47, 13/11/17.- Apertura: 4/06/2018 - Cierre: 29/06/2018, hora 14:00.
INFORMACIÓN Y PREINSCRIPCIÓN
Llamados Nos. 010 y 011/2018:
www.concursos.udelar.edu.uy.
Llamado Nº. 012/2018: https://psico.edu.uy/form/convenio-asse-msp-facultad-de-ps.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13967 Jun 06- Jun 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

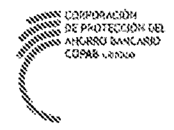
POR ESTA VÍA SE INTIMA al contratado en función pública Freddy SILVEIRA, C.I. 4.467.582-7 a reintegrarse a sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, a partir del primer día hábil siguiente al de la presente intimación, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Art. 12 del Reglamento de Asistencia aprobado por Resolución 2084/12 de 20 de diciembre de 2012).

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13668 Jun 04- Jun 06

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO - COPAB



COMUNICADO DE PRENSA

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario convoca a todos aquellos que, al 31/12/2002 fueran titulares de cofres de seguridad radicados en: Banco de Montevideo - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (hoy en liquidación), Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (hoy en liquidación), Banco La Caja Obrera - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (hoy en liquidación); y Banco de Crédito - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario y que no se hubieren presentado hasta la fecha, a que en esta oportunidad se presenten a retirar los bienes contenidos en los mismos, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la última publicación en el Diario Oficial, siguiendo el procedimiento previsto y publicado en nuestra página web www.copab.org.uy.
COPAB
Teléfono (598) 29157575
Horario de 11 a 16 hs.

27) $ 16601 10/p 13496 Jun 01- Jun 14

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a DENIZ PAULA PAINO RODRIGUEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de mayo de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 830 1/p 14184 Jun 06- Jun 06

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a MARIA PIA URDANGARIN BETANCOR para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 04 de junio de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 830 1/p 14175 Jun 06- Jun 06

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a FLORENCIA VALENTINA NUÑEZ MARTINEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de mayo de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 830 1/p 14146 Jun 06- Jun 06

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a NATALIA ELISETH ARIONI MIRALDO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 04 de junio de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 830 1/p 14100 Jun 06- Jun 06

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 89/2018
REF. DESINVESTIDURA VOLUNTARIA (Esc. Ana María VICENTINO)
Montevideo, 31 de mayo de 2018.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente,

a fin de poner en su conocimiento, que por resolución nº 434/18/16 de fecha 17 de mayo de 2018, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura por renuncia voluntaria al ejercicio de la profesión, de acuerdo a lo establecido en el art. 26 lit. c) del Reglamento Notarial, a la Escribana Ana María VICENTINO, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada el día 29 de mayo del corriente.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. Atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativo.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13974 Jun 06- Jun 06

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a MARIA ALEJANDRA KUCHARSKY ANDRZEJUK para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de mayo de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 830 1/p 13914 Jun 06- Jun 06

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. María Fabiana Conde Amondarain dictada en los autos: "CORREA PEREZ, VERONICA SILVINA C/ DIAZ SAAVEDRA, HILARIO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION DE HACER" IUE 255-103/2018, y según providencia Nº 293 de fecha 19 de marzo de 2018, SE NOTIFICA Y SE LE DA TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO LEGAL BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO a: HILARIO DIAZ SAAVEDRA, con domicilio desconocido, dicha providencia la que se transcribe: /293/ Trinidad, 19 DE MARZO DE 2018. De la demanda traslado por el término legal mediante edictos (art. 89 CGP).-
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Dra. Ma Fabiana Conde Amondarain, Juez de Paz.

27) $ 11620 10/p 13714 Jun 01- Jun 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO PAN DE AZÚCAR C/ CARRACEDO WIENS, ROBERTO JOSÉ - EJECUCIÓN DE HIPOTECA RECÍPROCA" I.U.E. 294-144/2017; se Intima a los Sres. Daniel Muñoz y María Hortensia Victoria Turenne, al pago de la suma reclamada en la demanda de autos, por el concepto de gastos comunes adeudados correspondientes al local 109 de la Galería Pan de Azúcar, Padrón 107/109 de la localidad catastral Punta del Este; por el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 4 de Abril de 2018.- Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 9960 10/p 13521 May 31- Jun 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Quinto Turno, en autos caratulados: "BBVA S.A. C/ MACHADO DA SILVA MACHADO, RAMON. JUICIO EJECUTIVO. IUE: 356-106/2016, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto se NOTIFICA por este medio A JOSE AMARO MACHADO, GABRIELA ELIZABETH MACHADO DA SILVA Y ANDRES MACHADO DA SILVA, de la providencia Nº 1168/2018 de fecha 19/04/2018 por la cual se DECRETO EL REMATE DEL 55% INDIVISO DEL BIEN INMUEBLE URBANO PADRON Nº 4752 DE SALTO, EN DOLARES AMERICANOS, EN PUBLICA SUBASTA, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, LA QUE SE REALIZARA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2018 A LA HORA 14,30, en el hall del Juzgado sito en el Palacio de Oficinas públicas, tercer piso.
Salto, dieciocho de mayo de dos mil dieciocho. ESC. María Alexandra Moneta ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 11620 10/p 12847 May 25- Jun 07



RECORDAMOS HAN SIDO RETIRADOS DE LA EMISION LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE RIFAS POR HURTO: 6061, 6062, 6064, 35082, 35089 Y 45070.

TERCER SORTEO DE ARQUITECTURA RIFA GENERACIÓN 2012 SERÁ EL JUEVES 21 DE JUNIO 18 HS EN PLAZA DE COMIDAS DE PUNTA CARRETAS SHOPPING.

Única Publicación

27) $ 5312 1/p 13977 Jun 06- Jun 06

BIEN DE FAMILIA

CONSTITUCION: Escritura autorizada el 17/03/2018
INSCRIPCION: en el Registro de la Propiedad sección Inmobiliaria de Pando con el Nº 1475 el 20/03/2018
ESCRIBANA AUTORIZANTE: Elisa GARCIA CAÑETE
CONSTITUYENTES: Ricardo Marino MORALES GONZALEZ y Betty Gabriela ABREU PARODI
BENEFICIARIOS: Natalia Gabriela MORALES ABREU y María Virginia MORALES ABREU
BIEN: Padrón 5.369 de la Localidad Catastral de Atlántida, Departamento de Canelones.
TASACION DE BHU: 2.835,15 UR.
27) (Sin Costo) 10/p 13287 May 29- Jun 11

Sociedades Anónimas y Balances



FILALEMIN S.A.

Contrato: 24/05/2018
Inscripción Nro.: 7685 el 04/06/2018
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 9099 1/p 14123 Jun 06- Jun 06

CIRCUITO VIAL TRES SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 40 años.-
DOMICILIO: Montevideo.-
OBJETO: Su objeto es: El diseño, construcción, operación (que comprende la explotación y el mantenimiento) y financiamiento de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público, en tramos de la Ruta Nº 14 centro Oeste, Bypass Sarandí del Yi y conexión R14-R3 (el "Proyecto"), de conformidad a la Licitación Pública Internacional Nº 6/2016 (la "Licitación") convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas como Administración Pública Contratante. El objeto incluye: A) Realizar todos los estudios, prospecciones de campo, ensayos de laboratorios, trabajos topográficos, geológicos, geotécnicos, hidrológicos, ambientales, así como auditorías y controles de toda índole. B) Elaboración de todos los proyectos, diseños y planes de todas las obras y tareas necesarias para llevar cada uno de los tramos desde la condición inicial a la condición exigida. C) Ejecución de todas las obras referidas a todos los planes, diseños y proyectos, mencionados en el punto B) y aprobados por la Administración Pública Contratante de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Participación Público Privada. D) Elaboración de proyectos, diseños y planes de todas las obras y tareas necesarias para la operación de la totalidad de los tramos que componen el circuito. E) Ejecución de todas las tareas de explotación y mantenimiento rutinario y extraordinario en la totalidad de los tramos que integran el circuito, referidos a todos los planes, diseños y proyectos a que refiere el punto D) y aprobados por la Administración Pública Contratante de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Participación Público Privada. F) La dirección, logística y organización del personal, insumos, equipos y todo otro ítem necesario para el diseño, la construcción y operación del circuito en la condición establecida. G) La financiación de todos los costos derivados tanto de los estudios, del diseño, construcción y operación del circuito, así como de todos los costos derivados del cumplimiento del contrato. H) Cumplir en todos sus términos con las obligaciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación (el "Pliego"), el contrato, la oferta seleccionada, las resoluciones de la Administración Pública Contratante y los documentos que surjan durante la ejecución contractual. La sociedad podrá realizar todas las acciones necesarias para cumplir con el objeto.
INSCRIPCION: Nº 4901, el 19 de abril de 2018.
Única Publicación
28) $ 20220 1/p 14082 Jun 06- Jun 06

CRAVELLO S.A.

OBJETO.- A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Montevideo. Cien años. $ 80.000.-
10/05/2018, Nº 5839.
Única Publicación
28) $ 7077 1/p 13968 Jun 06- Jun 06

REFORMAS

BRIASOL SA

INSCRIPCION: Nº 6953/2018
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: FECHA 4/5/2018
Reforma Art. 5 Estatuto - Capital: $ 6.000.000.
Única Publicación
28) $ 1011 1/p 14101 Jun 06- Jun 06

MACEYLE S.A.

Acta: Montevideo, 28/07/2017
Se resuelve ampararse a lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.930, y proceder por tanto a modificar el Artículo 4 de "Capital", tan solo respecto al tipo de acciones, debiendo sustituirse "al portador" por "nominativas". Las acciones mantendrán su valor nominal.
Inscripción: fecha 08/02/2018 Nº 1447.
Única Publicación
28) $ 3033 1/p 14095 Jun 06- Jun 06

RANDEMEX SOCIEDAD ANÓNIMA REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 18/10/2016.-
ARTÍCULO 3º: Se domiciliara en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA República Argentina y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.
REGISTRO: Nº 2000, 23/02/2018 definitiva 17/05/2018.
Única Publicación
28) $ 2022 1/p 13941 Jun 06- Jun 06

URUNOR S.A.
Art. 290 y 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 30/04/18
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 204.370.408,26.
Interesados deducir oposiciones: Plazo 30 días en 25 de Mayo 444 of. 301.
28) $ 20220 10/p 13703 Jun 01- Jun 14

COMPAÑÍA AVALÓN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 17/05/2018
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en R$ 876.000
Interesados deducir oposiciones en Juan Carlos Gómez 1348, Esc. 101
Plazo 30 días.
28) $ 20220 10/p 13210 May 30- Jun 12

ISMA S.A.
Art. 312 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria 31/03/2018 resolvió reducir el capital integrado a $ 17.327.534. Se convoca a acreedores a deducir oposiciones; la Avda. Bulevar Artigas 54 of. 307. Plazo 30 días.
28) $ 20220 10/p 13126 May 28- Jun 08

EL PRESAGIO S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/12/2017
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 10110 10/p 12905 May 25- Jun 07

Cantidad de avisos de fecha 06/06/2018 publicados en esta edición: 160.

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642 5378	4642 5378
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Durazno	Larrañaga 897	4362 4442	4362 4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364 3437	4364 3437
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352 6150	4352 6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442 3128	4442 3128
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Paysandú	Vizc. de Mauá 889	4722 4800	4722 9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562 5071	4562 5071
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472 2546	4472 2546
Salto	José G. Amorím 333	4732 7759	4732 7759
San José	Asamblea 651	4342 3609	4342 3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4532 9651	4532 9651
Tacuarembó	Suárez 143, Esq. Dr. Ferreira	4632 9466	098 393 175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios....................... **$ 5.413.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales................ **$ 9.214.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales.................................... **$ 1.302.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios, Unión Concubinaria .... **$ 3.202.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística .... **$ 165.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 496.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia .... **$ 147.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 161.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas .... **$ 1.011.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 166.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances... **$ 18.074.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)...... **$ 197.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 41 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 18 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy